

Acta No. 16  
Sesión Ordinaria  
08 de Octubre  
de 2007

En Valle de Guadalupe, Jalisco, siendo las doce horas con diez minutos del día ocho del mes de Octubre del año dos mil siete, reunidos en el Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento, los integrantes del mismo, **C. ALVARO IBARRA PADILLA, Presidente Municipal; C. LUIS GERARDO BARBA FRANCO, Síndico; C. J. JESUS GONZÁLEZ VALLEJO, C. ROBERTO MÉNDEZ LÓPEZ, C. LUIS GARCÍA RUÍZ, C. DELIA MARGARITA MARTINEZ BARBA, C. J. CARMEN GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, C. MARTÍN CASILLAS LOMELÍ, Regidores:** a efecto de realizar Sesión Ordinaria y existiendo Quórum legal correspondiente, el Presidente Municipal declara abierta la Sesión bajo el siguiente: -

#### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y determinación de Quórum legal.
2. Lectura del Acta de la Reunión anterior.
3. Autorización al Presidente Municipal y al Secretario General y Síndico para celebrar Convenio General de Colaboración con la Universidad de Guadalajara.
4. Autorización y en su caso aprobación para aceptar la Permuta de dos terrenos ubicados en la Calle Reforma propiedad de Moisés Barba Flores, a cambio de un terreno que se había donado al Ayuntamiento con la finalidad de construir un Centro de Recuperación de Alcohólicos y adictos a las drogas.
5. Informe de Gastos de las Fiestas Patrias.
6. Autorización al Presidente Municipal, al Síndico y al Encargado de la Hacienda Municipal para suscribir Convenio de Colaboración y Participación para la implementación y operación del Programa 3 x 1 Estatal, con el Gobierno del Estado.
7. Aprobación del cambio de líneas de Agua, Drenaje y Zampeado de la calle Galeana Norte entre Calle Zaragoza y García Armas y Galeana Sur de la Calle López Mateos a la Calle Aldama mediante el programa 3x1.
8. Análisis de solicitud de Subdivisión.



Roberto Méndez

1.1.- Se toma la lista de los integrantes del H. Ayuntamiento, registrándose 8 asistencias y 3 ausencias de los Regidores: Luz María Oropeza Aguilera, Román Barba Oropeza y Margarita Santana Zúñiga, con lo cual existe Quórum legal para llevar a cabo la Sesión.

2.1.- Se da lectura al Acta de la reunión anterior, sometiéndola a consideración del H. Ayuntamiento, resultando aprobada por unanimidad y en su forma original.

3.1.- Se da lectura, para su análisis, y en su caso a probación, al Convenio General de Colaboración entre la Universidad de Guadalajara y este H. Ayuntamiento. Por lo que una vez leído y analizado se aprueba por unanimidad autorizar a los C.C. Álvaro Ibarra Padilla y Luis Gerardo Barba Franco, Presidente Municipal y Secretario General y Síndico, respectivamente, para que firmen el convenio antes mencionado quedando bajo las siguientes:

#### CLÁUSULAS

**PRIMERA.** El presente convenio tiene como objeto establecer las bases y criterios sobre los cuales la "UDEG" y el "H. AYUNTAMIENTO" realizarán acciones conjuntas de colaboración.

**SEGUNDA.** Ambas partes acuerdan que podrán realizar acciones de cooperación en las siguientes áreas:

- Desarrollo de proyectos de investigación;
- Desarrollo de programas de prestación de servicio social y prácticas profesionales;
- Diseñar y organizar cursos, conferencias, simposia, diplomados, programas de formación y actualización, entre otros, que sean de interés y que reporten un beneficio académico, científico y cultural entre ambas partes;
- Intercambio de publicaciones y otros materiales de interés común;
- Las demás que acuerden las partes para la ejecución del presente convenio.

**TERCERA.** Las partes se comprometen a apoyar financieramente según sus posibilidades los programas de trabajo que se originen del presente convenio, en la medida de su disponibilidad presupuestal.



Roberto Méndez L.

~~Roberto Méndez L.~~

*[Handwritten signature]*

Marta Carrillo

Luis Barrios Ruiz

*[Handwritten signature]*

José Jesús Ponce

**CUARTA.** Las partes acuerdan que los programas de trabajo que se deriven de este convenio, serán elevados a la categoría de convenios específicos de colaboración, una vez signados por sus representantes institucionales, mismos que se considerarán anexos del presente instrumento.

**QUINTA.** Los convenios específicos describirán, con toda precisión y según corresponda, las actividades a desarrollar, la responsabilidad de cada una de las partes, el presupuesto para cada actividad, definición de fuentes de financiamiento, personal involucrado, instalaciones y equipo a utilizar, calendario de trabajo, así como todo lo necesario para determinar con exactitud los fines y alcances de cada uno de dichos convenios que serán los instrumentos operativos del presente convenio.

**SEXTA.** Las partes convienen en regular en el convenio específico correspondiente, lo relativo a la propiedad de los derechos de autor, de los materiales que elaboren como resultado de las actividades conjuntas que desarrollen, así como lo correspondiente a los derechos de propiedad industrial que pudieran llegar a derivarse de los trabajos de investigación.

**SÉPTIMA.** Las partes acuerdan que las acciones específicas del presente convenio darán inicio con lo siguiente:

- a) La asignación de prestadores de servicio social de la "UDEG", a través del Centro Universitario de Los Altos, al "H. AYUNTAMIENTO" de acuerdo con los lineamientos que establece el Plan Institucional de Desarrollo y el Reglamento General para la Prestación de Servicio Social de la Universidad de Guadalajara. El número de prestadores de servicio social se determinará de acuerdo con la disponibilidad de la "UDEG" y a los programas presentados por el "H. AYUNTAMIENTO".
- b) La "UDEG", a través del Centro Universitario de los Altos, proporcionará servicios a la población del municipio de Valle de Guadalupe, Jalisco, mediante una brigada multidisciplinaria universitaria itinerante; previamente las partes acordarán los términos, condiciones y apoyos que el "H. AYUNTAMIENTO" brindará.

**OCTAVA.** Las partes designarán a miembros de su personal como responsables del seguimiento de este convenio, quienes propondrán la suscripción de convenios específicos.

**NOVENA.** Ambas partes buscarán en forma conjunta o separada, ante otras instituciones, dependencias gubernamentales y organismos de carácter nacional e internacional, la obtención de los recursos necesarios para el desarrollo de los programas relativos a los convenios específicos, en caso de



Roberto Méndez

que dichos recursos no puedan ser aportados por las partes total o parcialmente.

**DÉCIMA** En el desarrollo de los programas de trabajo, ambas partes se comprometen a respetar la normatividad vigente y aplicable de cada una de las partes.

**DÉCIMA PRIMERA.** Las partes no tendrán responsabilidad por daños y perjuicios ocasionados por causas de fuerza mayor o caso fortuito, que pudieran impedir la continuación del presente convenio. Una vez superados dichos eventos se podrán reanudar las actividades en la forma y términos que determinen las partes.

**DÉCIMA SEGUNDA.** El personal de cada una de las partes que sea designado para la realización conjunta de cualquier acción con motivo de la ejecución del presente convenio, continuará en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la parte con la cual tiene establecida su relación laboral o lo haya contratado, por lo que no existirá relación alguna para con la otra parte, por lo que en ningún caso podrá considerarseles patrones sustitutos y por lo tanto, cada una de ellas asume las responsabilidades que por dicha relación les corresponda.

**DÉCIMA TERCERA.** El presente convenio entrará en vigor a partir de su fecha de firma, y tendrá vigencia hasta el término de la presente administración municipal, dejará de surtir sus efectos legales cuando así lo determinen las partes por mutuo acuerdo, o cuando una de ellas comunique con tres meses de anticipación y por escrito a la otra su deseo de darlo por concluido. Si hubiera acciones de colaboración en curso, el convenio se dará por terminado hasta el cumplimiento de aquellas.

**DÉCIMA CUARTA.** El presente convenio, podrá ser renovado o modificado por voluntad de las partes durante su vigencia, apegándose a la normalidad aplicable, y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

**DÉCIMA QUINTA.** Las partes manifiestan que la firma de este convenio y los compromisos contraídos en él, son producto de su buena fe, por lo que realizarán todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento; en caso de presentarse alguna discrepancia sobre su interpretación, ésta será resuelta de mutuo acuerdo.

**4.1.-** Se pone a consideración de los miembros de este cuerpo Edilicio la permuta de dos terrenos marcados con el No. 10 y 11,



Roberto Méndez

~~Roberto Méndez~~  
José

Marta Cecilia  
Luis Carlos Ruiz  
José Osorio Romo

con una superficie aproximada de 360 m2 (trescientos sesenta metros cuadrados) cada uno ubicados por la calle Reforma Sur, a cambio de un terreno que se había donado al Ayuntamiento en el año 2002, asentado en el acta No. 35 correspondiente a la Sesión Ordinaria con fecha 19 de Julio de 2002 en el punto 3.4, ubicado en el punto denominado La Cruz o La Manguita, con una superficie aproximada de 12,000 metros cuadrados, dicho predio debería de haberse utilizado para la construcción de un Centro de Recuperación de Alcohólicos y adictos a las drogas y hasta el momento no se ha escriturado, debido a que no se ve conveniente para el municipio construir dicho centro de rehabilitación.

Por lo que una vez analizado y discutido este punto se aprueba por unanimidad de votos, aceptar estos 2 predios ubicados por la calle Reforma Sur, marcados con el No. 10 y 11 propiedad de Moisés Barba Flores y se autoriza para que se comience con la escrituración de estos predios, sin condición e construir algo en específico.

5.1.- Se informa a los miembros de este H. Ayuntamiento sobre los ingresos y egresos correspondientes a las Fiestas Patrias 2007, como a continuación se menciona:

**H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE GPE**  
**Estado de resultados, Fiestas Patrias**  
**Al 24 de septiembre de 2007**

**Ingresos:**

Ventas en Taquilla y cantina	\$70,733.00
Menos: Devoluciones y provisiones	\$0.00
<b>Ingresos netos</b>	<b>\$70,733.00</b>

**Gastos:**

Mariachi	\$8,000.00
Cantante Pepe Franco	\$5,000.00
Sonido	\$5,000.00
Banda Nuevo Horizonte	\$11,500.00
Polvora	\$10,904.00
Banda Caxcanes	\$11,000.00
Bandas para Reinas	\$250.00
Escenarios (Varios)	\$2,250.00

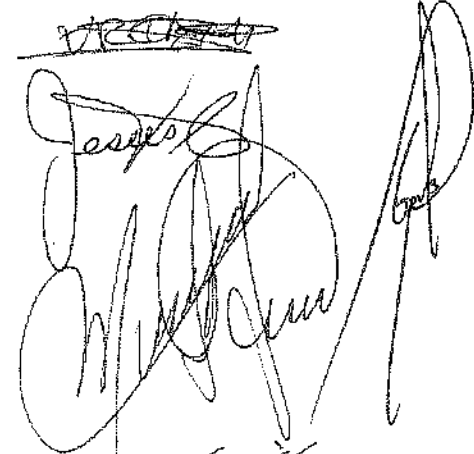


Tequila	\$6,000.00	
Cerveza	\$3,640.00	
Vestidos 50%	\$3,000.00	
Banda de Ramón Aguilera	\$1,500.00	
Refresco	\$1,155.00	
Limonas, hielo, desechables, otros	\$768.00	
Coronas	\$1,731.00	
Gastos para Reina 2006	\$1,000.00	
Carteles y boletos	\$2,412.70	
<b>Total de gastos</b>		<u>\$75,110.70</u>

**Ganancia (pérdida) neta**

-\$4,377.70

Roberto Méndez L.

~~Roberto Méndez L.~~  


Roberto Méndez L.

Luis Hernández

Jose Casillas

6.1.- Se aprueba por unanimidad de votos autorizar a los C.C. Álvaro Ibarra Padilla, Luis Gerardo Barba Franco y Juan Francisco Aguinaga Ezqueda, Presidente Municipal, Secretario General y Síndico y Encargado de la Hacienda Pública Municipal, respectivamente, para suscribir Convenio de Colaboración y Participación para la implementación y operación del Programa 3x1 Estatal, con el Gobierno del Estatal, con el Gobierno del Estado.

a) El Ayuntamiento de Valle de Guadalupe, Jalisco, autoriza la suscripción del Convenio de Colaboración y Participación para la implementación y operación del Programa 3x1 Estatal, con el Gobierno del Estado de Jalisco.

b) El Ayuntamiento de Valle de Guadalupe, Jalisco, se compromete a aportar la cantidad de \$138,721.00 (ciento treinta y ocho mil setecientos veintiún pesos 00/100 M.N), recursos que serán destinados a cumplir con los proyectos, obras o acciones del Programa 3x1 Estatal.

c) El Ayuntamiento de Valle de Guadalupe, Jalisco, faculta al Presidente Municipal, Secretario General y Síndico y Encargado de la Hacienda Pública Municipal, para que concurren a la celebración del convenio correspondiente que se suscribirá con el Gobierno del Estado de Jalisco, en razón de los proyectos, obras o acciones a desarrollar con motivo del Programa 3x1 Estatal.



Roberto Miranda.

~~Roberto Miranda~~  
Josep  
[Signature]

Marta Camarena

Luis Garcia Ruiz

Jose Ojeda Bonet

d) El Ayuntamiento de Valle de Guadalupe, Jalisco vigilará por medio de sus comisiones respectivas, o de quien estime conveniente, se cumpla con todas y cada una de las acciones que se llevarán a cabo dentro del municipio en el marco del convenio suscrito. Por lo que, en caso de que exista desvío de recursos o mala administración de los mismos, o alguna otra irregularidad grave que de origen al incumplimiento de las acciones del Programa 3x1 Estatal, este Ayuntamiento acepta le sean descontadas las participaciones Estatales o Federales que en derecho le corresponden al municipio, hasta por una cantidad igual a la que el Gobierno del Estado aportó, independientemente de las demás acciones legales que correspondan.

e) El Ayuntamiento de Valle de Guadalupe, Jalisco se compromete a abrir una cuenta bancaria en la cual serán depositados los recursos financieros tanto municipales como estatales.

7.1.- Se aprueba por unanimidad de votos realizar el cambio de líneas de Agua, Drenaje y zampeado de la calle Galeana Norte, entre la calle Zaragoza y calle García Armas y la calle Galeana Sur, de la calle López Mateos a la calle Aldama mediante el programa 3x1 con un costo total presupuestado de:

- Construcción de Empedrado Zampeado .....\$726,446.19
- Reposición de líneas de Agua y tomas domiciliarias .....\$54,911.61
- Reposición de líneas de Drenaje y descargas domiciliarias .....\$118,795.82

Dando un total de \$900,153.62 (novecientos mil ciento cincuenta y tres pesos 62/100 M.N) de los cuales el municipio aportará solamente el 25%.

8.1.- Se aprueba por unanimidad, la solicitud de subdivisión presentada por Martina Torres Camarena, mexicana, mayor de edad, con domicilio en Calle Rafael Pérez # 225, de este municipio, de una fracción de terreno, con una superficie de 100



m2 (cien metros cuadrados), ubicados en la calle Rafael Pérez s/n, perteneciente a este municipio, fracción que será segregada de la cuenta catastral número 2048 (dos mil cuarenta y ocho) del sector Urbano.

Roberto Wíndez L.

La ubicación, superficie, colindantes y medidas lineales se especifican en los croquis ya aprobados.

La presente autorización se concede para uso Habitacional.

8.2.- Se aprueba por unanimidad, la solicitud de subdivisión presentada por Salvador Jiménez Martín, mexicano, mayor de edad, con domicilio en Calle Porfirio Díaz # 97, de este municipio, de una fracción de terreno, con una superficie de 240 m2 (doscientos cuarenta metros cuadrados), ubicados en la Calle Circuito de los Ausentes s/n, perteneciente a este municipio, fracción que será segregada de la cuenta catastral número 2510 (dos mil quinientos diez) del sector Rústico.

La ubicación, superficie, colindantes y medidas lineales se especifican en los croquis ya aprobados.

La presente autorización se concede para uso habitacional.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la Sesión siendo las trece horas con cuarenta y cinco antes señalado, y levantando la presente para constancia y firmando de conformidad los que en ella intervinieron.



Acta No. 17  
Sesión Ordinaria  
22 de Octubre  
de 2007

En Valle de Guadalupe, Jalisco, siendo las doce horas del día veintidós del mes de Octubre del año dos mil siete, reunidos en el Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento, los integrantes del mismo, **C. ALVARO IBARRA PADILLA, Presidente Municipal; C. LUIS GERARDO BARBA FRANCO, Síndico; MTRA. LUZ MARÍA OROPEZA AGUILERA, C. J. JESUS GONZÁLEZ VALLEJO, C. ROBERTO MÉNDEZ LÓPEZ, C. LUIS GARCÍA RUÍZ, C. DELIA MARGARITA MARTINEZ BARBA, DR. ROMÁN BARBA OROPEZA, PROFRA. MARGARITA SANTANA ZÚÑIGA, C. MARTÍN CASILLAS LOMELÍ, Regidores:** a efecto de realizar Sesión Ordinaria y existiendo Quórum legal correspondiente, el Presidente Municipal declara abierta la Sesión bajo el siguiente: -

#### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y determinación de Quórum legal.
2. Lectura del Acta de la Reunión anterior.
3. Propuesta y en su caso aprobación para Disminución de Base Fiscal Gravable en el concepto de ISR por salarios.
4. Informe de Gastos de la Hacienda Municipal.
5. Autorización al Presidente Municipal, Síndico, Encargado de la Hacienda Municipal y al Director de Obras Públicas para firmar Convenio de Coordinación para la aplicación de los recursos del Fondo de Infraestructura Social Estatal ramo 33, FISE 2007 con el Gobierno del Estado.
6. Análisis y en su caso aprobación del 50% de aportación del Municipio para el Pago de maestros asignados a los talleres artísticos en coordinación con la Secretaría de Cultura.
7. Solicitud de Autorización por parte de Elpidio Jiménez Martín para venta de lotes.
8. Análisis para modificación del sentido vial en algunas calles.
9. Análisis de solicitud de Subdivisión.

**1.1.-** Se toma la lista de los integrantes del H. Ayuntamiento, registrándose 10 asistencias y 1 ausencia del Regidor: J. Carmen González Rodríguez, con lo cual existe Quórum legal para llevar a cabo la Sesión.



*Handwritten signatures and names:*  
Luis Gerardo Barba Franco  
Roberto Méndez López  
Martín Casillas Lomelí  
José Carlos Ponce

2.1.- Se da lectura al Acta de la reunión anterior, sometiéndola a consideración del H. Ayuntamiento, resultando aprobada por unanimidad y en su forma original.

3.1.- Para explicar este punto se manda llamar al Encargado de la Hacienda Pública Municipal, LFL. Juan Francisco Aguinaga Ezqueda, quien expone el proceso para la disminución de la base fiscal gravable, por medio del concepto "previsión social" en vales de despensa fundamentado en la Ley del Impuesto Sobre la Renta, quien además propuso a la empresa Accor Services para la emisión de dichos vales en papel seguridad y quien además es una empresa seria con respaldo a nivel nacional, cotizando el 2.9% de comisión por la elaboración de nuestros vales en chequeras personalizadas. Aprobándose por unanimidad la propuesta mencionada, previa consulta a los trabajadores de este H. Ayuntamiento.

4.1.- Toma la palabra la C. Regidora Delia Margarita Martínez Barba para informar a los miembros de este cuerpo edilicio sobre los gastos hechos durante el mes de Agosto en cuanto a apoyo de asistencia social, apoyo a instituciones educativas, apoyo al deporte y a instituciones sin fines de lucro se refiere.

Por lo que una vez analizado y discutido este punto se aprueba por unanimidad este informe:

ASISTENCIA SOCIAL		
	Escasos recursos para gastos médicos	\$ 500.00
RAUL JIMÉNEZ RODRÍGUEZ	Para compra de alimentos	\$ 300.00
RAFAELA ALCALÁ MARISCAL	Apoyo	\$ 300.00
CIRA MARTÍNEZ DÍAZ	Apoyo	\$ 500.00
CARMEN HERNÁNDEZ MIRANDA	Apoyo	\$ 150.00
JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ CABRERA	Apoyo	\$ 300.00
MODESTO MARTÍN GÓMEZ	Apoyo	\$ 100.00
ROSA DEL REAL BONILLA	Apoyo	\$ 200.00
JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ CABRERA	Apoyo	\$ 300.00
BALBINA TORRES GARCÍA		
BECAS		
MARIA DEL CARMEN CERVANTES GÓMEZ	Becas	\$ 500.00

*[Handwritten signature]*  
 Luis Soria Ruiz  
 Roberto Méndez

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*



JORGE GOMEZ DURAN	Becas	\$ 485.00
<b>Personal de la Biblioteca</b>		
MARÍA GUADALUPE CASILLAS AGUILERA		\$ 300.00
MARÍA DEL REFUGIO BARBA GUTIÉRREZ		\$ 300.00
OSCAR EFRÉN GONZÁLEZ DÍAZ		\$ 300.00
<b>Apoyo a Escuelas</b>		
MAURICIO LÓPEZ RAMÍREZ	Lic. Silvano Barba González (Niños)	\$ 2,700.00
MARÍA MERCEDES PÉREZ GONZÁLEZ	Telesecundaria Felipe Carrillo Puerto	\$ 300.00
RAQUEL GÓMEZ GÓMEZ	Jardín de Niños Juana María Alfaro	\$ 600.00
<b>SUBSIDIO A INSTITUCIONES</b>		
CASA DE DESCANSO SAN JOSÉ	Subsidio mensual	\$ 1,000.00
COOPERATIVA UNIÓN ALTEÑA	Apoyo para renta	\$ 500.00
CRUZ ROJA MEXICANA	Subsidio mensual	\$ 5,000.00
<b>DEPORTE</b>		
CRISTIAN BARBA BARBA		\$15,000.00
CRISTIAN BARBA BARBA		\$ 600.00
EDUARDO YOEL CASILLAS DÍAZ		\$ 450.00
EDUARDO YOEL CASILLAS DÍAZ		\$ 600.00
		<b>TOTAL: \$31,285.00</b>

5.1.- Se aprueba por unanimidad, autorizar al C. Álvaro Ibarra Padilla, C. Luis Gerardo Barba Franco, LFL. Juan Francisco Aguinaga Ezqueda y Arq. Pedro Paul Flores Navarro, en su calidad de Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, Encargado de la Hacienda Pública Municipal y Director de Obras Públicas, respectivamente, para que firmen el Convenio de Coordinación para la Aplicación de los recursos del Fondo de Infraestructura Social Estatal Ramo 33, FISE 2007 con el Gobierno del Estado, bajo las siguientes:

#### CLAUSULAS

**PRIMERA.-** EL OBJETIVO DEL PRESENTE CONVENIO ES ESTABLECER LAS BASES Y RESPONSABILIDADES DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL, DE MANERA CONJUNTA POR LAS PARTES.

**SEGUNDA.-** CORRESPONDERÁ A LA SECRETARÍA DE FINANZAS, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO



RURAL, LA LIBERACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS AUTORIZADAS Y QUE PROVIENEN DEL RAMO 33 EN SU VERTIENTE FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL.

**TERCERA.-** CORRESPONDERÁ A EL "GOBIERNO DEL ESTADO" LA DESIGNACIÓN DE OBRAS A EJECUTAR POR CONTRATO, DENTRO DEL MUNICIPIO, Y QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

LOCALIDAD	DESCRIPCIÓN DE OBRA	APORTACIÓN ESTATAL	APORTACIÓN MUNICIPAL	APORTACIÓN DE BENEFICIARIOS
COYOTILLOS	DRENAJE	\$381,720.45	\$163,594.48	

**CUARTA.-** LA CONTRATACIÓN Y LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, LA EFECTUARA "GOBIERNO DEL ESTADO", DE CONFORMIDAD A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE JALISCO.

SE DEFINE A "EL CONTRATISTA", COMO LA(S) PERSONA(S) FÍSICAS Y/O MORALES QUE RESULTAREN ADJUDICADAS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, PREVIAMENTE DESCRITOS.

**QUINTA.-** "GOBIERNO DEL ESTADO" SERÁ EL ENCARGADO DE LA SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS A EJECUTAR A TRAVÉS DE QUIEN DESIGNE PARA TAL COMETIDO, DE ACUERDO A LOS PROYECTOS, FORMATOS, PRESUPUESTOS, PROGRAMA Y ESPECIFICACIONES AUTORIZADOS Y APROBADOS ESPECÍFICAMENTE POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGIONES PRIORITARIAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL. "EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ REALIZAR LAS OBSERVACIONES QUE JUZGUE PERTINENTES, POR ESCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGIONES PRIORITARIAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL.

**SEXTA.-** LA LIBERACIÓN DE LOS RECURSOS AUTORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, SERÁ A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS CONTRA RECEPCIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO, ESTIMACIONES Y/O MEMORIAS EN SU CASO, POR PARTE DE "EL CONTRATISTA", PREVIA RECEPCIÓN ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGIONES PRIORITARIAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL PARA EL INICIO DE LAS OBRAS Y ACCIONES DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL, SE OTORGARA UN ANTICIPO HASTA DE UN 25% DEL MONTO TOTAL

*[Handwritten signature]*  
Roberto Mínguez

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



DEL COSTO AUTORIZADO, EL CUAL SE AMORTIZARA EN EL FINIQUITO DE LAS OBRAS Y ACCIONES QUE SE AUTORIZEN.

SEPTIMA.- "EL H. AYUNTAMIENTO", ACEPTA PARTICIPAR CON RECURSOS PROPIOS EN EL COSTO DE LAS OBRAS Y ACCIONES AUTORIZADAS CON UN PORCENTAJE QUE NO SERÁ MENOR AL 30% DE CADA OBRA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE QUE "EL H. AYUNTAMIENTO" REALICE EL DEPÓSITO ECONÓMICO CORRESPONDIENTE A SU APORTACIÓN Y DE LOS BENEFICIARIOS, A LA SECRETARÍA DE FINANZAS, A FIN DE INICIAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, EN EL TRANSCURSO DE 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO, SIENDO IMPRORRROGABLE DICHO PLAZO. EN CASO DE NO REALIZAR LA APORTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL DESTINARÁ EL RECURSO A OTRO MUNICIPIO.

OCTAVA.- ASÍ MISMO "EL H. AYUNTAMIENTO" RECABARA ANTE LAS COMUNIDADES PARTICIPANTES, SU APORTACIÓN. LA CUAL PODRÁ ALCANZAR UN MONTO MAXIMO DEL 10% DEL COSTO TOTAL DE LA OBRA Y DEBERÁ SER DIVIDIDO EQUITATIVAMENTE ENTRE EL NÚMERO DE BENEFICIARIOS. LA APORTACIÓN SOLO SERÁ EN EFECTIVO, DADA LA NATURALEZA DEL PROGRAMA "EL AYUNTAMIENTO" DE MANERA SUBSIDIARIA DEBERÁ CUBRIR LA APORTACIÓN DE LAS PERSONAS ESTEN IMPOSIBILITADAS FÍSICAMENTE, ADULTOS MAYORES EN DESAMPARO Y PERSONAS QUE SE ENCUENTREN ECONÓMICAMENTE DESPROTEGIDOS.

NOVENA.- LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL ELABORARÁ UNA ORDEN DE TRABAJO POR OBRA, PARA LA CUAL PREVIAMENTE DEBERÁ ESTAR FIRMADO EL CONVENIO RESPECTIVO POR "EL H. AYUNTAMIENTO".

DÉCIMA.- EN EL CONTRATO QUE SE CELEBRE CON "EL CONTRATISTA", DEBERÁ SEÑALARSE LO SIGUIENTE: "EL CONTRATISTA" SE COMPROMETE A GARANTIZAR LA OBRA POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE RESULTEN, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE JALISCO, ENTREGANDO LAS GARANTÍAS QUE MARCAN LOS ARTÍCULOS 30 Y 31 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO; CUALQUIER REPARACIÓN NO CONTEMPLADA QUE CAUSE GASTO SERÁ A CARGO DE "EL CONTRATISTA".

**DÉCIMA PRIMERA.-** "GOBIERNO DEL ESTADO" SE OBLIGA A APLICAR SANCIONES A "EL CONTRATISTA" POR ATRASO EN EL AVANCE DE LA OBRA Y POR EL INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LA MISMA, SANCIONES DE ACUERDO A LO QUE MARCA LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE JALISCO Y SU REGLAMENTO.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** "EL H. AYUNTAMIENTO" ENTREGARÁ EL EXPEDIENTE TÉCNICO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL CON LOS REQUISITOS QUE MARCA LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO, DESLINDANDO A EL "GOBIERNO DEL ESTADO" DE CUALQUIER IRREGULARIDAD EN LA CONFORMACIÓN DEL MISMO.

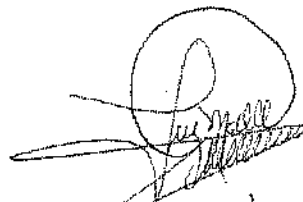
**DÉCIMA TERCERA.-** "GOBIERNO DEL ESTADO" PODRÁ REALIZAR CANCELACIONES PARCIALES Y/O TOTALES O MODIFICACIONES A LAS METAS ORIGINALES CONTANDO CON LA JUSTIFICACIÓN QUE INCLUYA PREVIAMENTE A LA ACCIÓN SOLICITADA, LAS RAZONES TÉCNICAS, SOCIALES O ECONÓMICAS DEBIENDO NOTIFICAR AL "H. AYUNTAMIENTO".


**DÉCIMA CUARTA.-** ES COMPROMISO DE EL "GOBIERNO DEL ESTADO" PRESENTAR LOS FINIQUITOS DE TODAS LAS OBRAS AUTORIZADAS ASÍ COMO FORMULAR EL ACTA DE ENTREGA DE RECEPCIÓN EN SU CASO, CON LA ACEPTACIÓN DE LA(S) OBRA(S) POR PARTE DE "EL H. AYUNTAMIENTO", UNA VEZ CONCLUIDAS LAS MISMAS.

LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL INFORMARÁ A LA CONTRALORÍA DEL ESTADO PARA QUE DE ACUERDO A SU COMPETENCIA, SE REALICE LA VERIFICACIÓN DE LAS MISMAS.

**DÉCIMA QUINTA.-** EL PRESENTE CONVENIO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA DE SU FIRMA Y PODRÁ PRORROGARSE O MODIFICARSE A PETICIÓN DE LAS PARTES.

**6.1.-** Se aprueba por unanimidad de votos hacer la aportación del 50% del pago a los instructores de los Talleres Artísticos que desde agosto imparten clases de Música General y Teatro hasta el mes de Diciembre del 2007, y la Secretaría de Cultura pagando el otro 50% quedando de la siguiente manera:

  
Roberto Méndez  
Roberto Méndez

  
José  
José  
José  
José



			Mensual	H. Avío	Seg. Cultura	Agg-Dic
Música General	Jorge Gpa. Gómez Vera	4 hrs. \$160.00	\$2,560.00	\$1,280.00	\$1,280.00	\$6,400.00
Teatro	José Luis Barba Casillas	4 hrs. \$120.00	\$1,920.00	\$ 960.00	\$ 960.00	\$4,800.00
Danza Folclórica	Oscar R. Medina Jiménez	4 hrs. \$160.00	\$2,560.00	\$1,280.00	\$1,280.00	Sept-Dic. \$ 5,120.00

7.1.- Se da lectura a la solicitud hecha por el C. Elpidio Jiménez Martín, mexicano, con domicilio en la calle Iturbide Sur # 43 de esta población en el cual pide autorización de este H. Ayuntamiento para ofrecer en preventa 15 quince lotes de terreno y posteriormente autorización para su escrituración del fraccionamiento "DEL CARMEN" con el fin de solventar parte de los gastos de infraestructura del mismo fraccionamiento.

Por lo que se analiza su autorización y se le da lectura al acuerdo de Ayuntamiento con fecha 7 de junio de 2006 en el punto 6.1 de orden del día, donde también se especifica las obras mínimas de urbanización que de deben de exigir para las zonas Turístico-campestre de acuerdo con el artículo 263 del Reglamento Estatal de Zonificación, fecha en que fue aprobado este proyecto y que hasta el momento el fraccionador no ha cumplido en su totalidad.

Por lo que se decide otorgar al fraccionador para que cumpla por los menos con estos requisitos:

1. Red de abastecimiento de agua potable con tomas domiciliarias.
2. Red de electrificación con servicio de baja tensión, instalación aérea con acometida domiciliaria.
3. Red de alumbrado público sobre postes de la Comisión Federal de Electricidad (C.F.E) instalación aérea, en vialidades vehiculares y peatonales, en áreas verdes y áreas de cesión.

En un tiempo o plazo máximo de 3 tres meses a partir del 1 de Noviembre del presente año y no va a poder escriturar ningún lote si no cumple con el 100% de los servicios en este plazo de 3 meses. Se aprueba este punto con las condiciones antes mencionadas por decisión unánime.

*[Handwritten signatures and names:]*  
 Luis García Ponce  
 Roberto Méndez H.  
 José Luis Barba Casillas  
 Oscar R. Medina Jiménez



8.1.- Se pone a consideración de los miembros de este H. Ayuntamiento la modificación del sentido vial en algunas calles proponiéndose de la siguiente manera:

- La Calle Galeana entre Porfirio Díaz y Martínez quedaría de doble sentido.
- La Calle Aldama de Reforma hasta la calle Rito Romo de doble sentido.
- La Calle Reforma entre Aldama hasta silvano Barba González actualmente en doble sentido y quedaría de un solo sentido corriendo de Sur a Norte.

Por lo que una vez analizado y discutido se aprueba por unanimidad hacer los cambios como se propusieron.

9.1.- Se aprueban por unanimidad, las solicitudes de subdivisión presentadas por Juan Manuel Casillas González, mexicano, mayor de edad, con domicilio en Calle Gran China # 27, de este municipio, de dos fracciones de terreno, la primera con una superficie de 195.50 m<sup>2</sup> (ciento noventa y cinco metros cincuenta centímetros cuadrados), y la segunda con una superficie de 321 m<sup>2</sup> (trescientos veintiún metros cuadrados) ambas fracciones ubicadas en la Calle Gran China s/n, perteneciente a este municipio, fracciones que serán segregadas de la cuenta catastral número 1071 (un mil setenta y uno) del sector Urbano.

La ubicación, superficie, colindantes y medidas lineales se especifican en los croquis ya aprobados.

La presente autorización se concede para uso habitacional.


9.2.- Se aprueba por unanimidad, la solicitud de subdivisión presentada por Francisca González Franco viuda de Casillas, mexicana, mayor de edad, con domicilio en Av. Guadalajara # 319, de este municipio, de una fracción de terreno, con una superficie de 1000 m<sup>2</sup> (un mil metros cuadrados), ubicados en la Calle Gran China s/n, perteneciente a este municipio, fracción


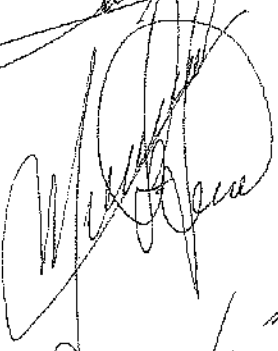
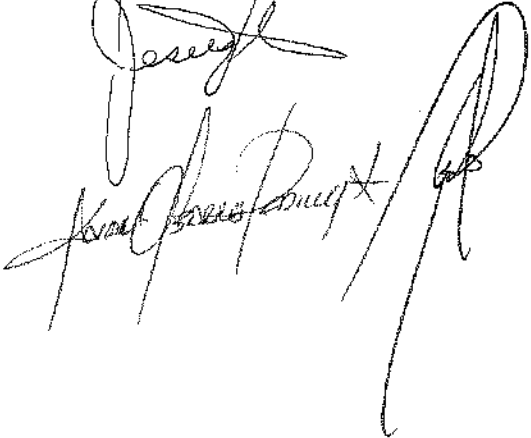
que será segregada de la cuenta catastral número 753 (setecientos cincuenta y tres) del sector Urbano.

La ubicación, superficie, colindantes y medidas lineales se especifican en los croquis ya aprobados.

La presente autorización se concede para uso habitacional.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la Sesión siendo las catorce horas con cuarenta minutos del día antes señalado, y levantando la presente para constancia y firmando de conformidad los que en ella intervinieron.

  
Luis Enrique Ruiz  
Roberto Méndez G.

  
  
José  
José  




Acta No. 18  
Sesión Ordinaria  
09 de Noviembre  
de 2007

*Jesus*  
*Luiz Gerardo Barba Franco*  
*Mtra. Luz María Oropeza Aguilera*  
*J. Jesus González Vallejo*  
*C. Roberto Méndez López*  
*C. Luis García Ruíz*  
*Dr. Román Barba Oropeza*  
*C. J. Carmen González Rodríguez*  
*Profra. Margarita Santana Zúñiga*  
*C. Martín Casillas Lomelí*  
*Roberto Méndez*

En Valle de Guadalupe, Jalisco, siendo las dieciocho horas del día nueve del mes de Noviembre del año dos mil siete, reunidos en el Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento, los integrantes del mismo, **C. ALVARO IBARRA PADILLA, Presidente Municipal; C. LUIS GERARDO BARBA FRANCO, Síndico; MTRA. LUZ MARÍA OROPEZA AGUILERA, C. J. JESUS GONZÁLEZ VALLEJO, C. ROBERTO MÉNDEZ LÓPEZ, C. LUIS GARCÍA RUÍZ, DR. ROMÁN BARBA OROPEZA, C. J. CARMEN GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, PROFRA. MARGARITA SANTANA ZÚÑIGA, C. MARTÍN CASILLAS LOMELÍ, Regidores:** a efecto de realizar Sesión Ordinaria y existiendo Quórum legal correspondiente, el Presidente Municipal declara abierta la Sesión bajo el siguiente: -

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia y determinación de Quórum legal.
2. Lectura del Acta de la Reunión anterior.
3. Análisis y en su caso aprobación de Contratación de Deuda con el Gobierno del Estado.
4. Acuerdo para uso de fondos correspondientes al 20% de Saneamiento y el 3% de Infraestructura Hidráulica.
5. Análisis y en su caso aprobación para la compra de un terreno para el Parque Ecoturístico.
6. Propuesta para fecha, hora y lugar para rendir el 1er Informe de Gobierno.
7. Análisis y en su caso aprobación de la solicitud hecha por la Escuela Francisco González Bocanegra para apoyo.
8. Análisis y en su caso autorización para venta de vehículos en mal estado.
9. Autorización para electrificación de la Privada Revolución mediante el programa 3X1.
10. Análisis de solicitud de subdivisión.

1.1.- Se toma la lista de los integrantes del H. Ayuntamiento, registrándose 10 asistencias y 1 ausencia de la Regidora: Delia Margarita Martínez Barba, con lo cual existe Quórum legal para llevar a cabo la Sesión.



2.1.- Se da lectura al Acta de la reunión anterior, sometiéndola a consideración del H. Ayuntamiento, resultando aprobada por unanimidad y en su forma original.

3.1.- Se pide la presencia del Encargado de la Hacienda Pública Municipal, el LFL. Juan Francisco Aguinaga Ezqueda, para explicar los motivos por los que se pide autorizar la contratación de Deuda con el Gobierno del Estado, por lo que menciona que la cantidad sería para la aportación por parte del municipio para la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, expone que el pago de esta deuda comenzaría a partir de la indicación del Fondo de Apoyo a Municipios y se pagaría el total a más tardar el mes de Junio del 2008, la cantidad que pide se autorice es de \$900,000.00 (novecientos mil pesos 00/100 M.N.) por lo que una vez contestadas las dudas y preguntas se decide aprobar por unanimidad de votos, pedir el préstamo al Gobierno del Estado por medio del Fondo de Apoyo a Municipios con un interés de la Tasa TIEE + 1 punto sobre saldos insolutos y se aprueba que la Secretaría de Finanzas realice el descuento de las participaciones el pago correspondiente a la deuda contraída.

4.1.- Se pide autorización a los miembros de este H. Ayuntamiento para utilizar la cantidad de \$299,715.42 (doscientos noventa y nueve mil setecientos quince pesos 42/100 M.N) que corresponde al 20% de Saneamiento y la cantidad de \$156,886.77 (ciento cincuenta y seis mil ochocientos ochenta y seis pesos 77/100 M.N) que corresponde al 3% de Infraestructura Hidráulica para emplearlos para realizar un pago parcial lo que corresponde al municipio para la construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, por lo que una vez discutido este punto se aprueba por unanimidad utilizar estas cantidades para el pago de la Planta arriba mencionada.

5.1.- Se aprueba por Unanimidad de votos, realizar la compra de un Predio Rústico denominado Latillas con una superficie de 5,190 m2 (cinco mil ciento noventa metros cuadrados) con un precio de \$270,000.00 (doscientos setenta mil pesos 00/100 M.N)



*[Handwritten signature]*

de los cuales \$135,000.00 (ciento treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N) se pagarían al momento de firmar el contrato y los restantes \$135,000.00 (ciento treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N) el día 28 de febrero del 2008, el predio se utilizaría para la construcción del Parque Ecoturístico en la Presa "El Salto.

6.1.- Se aprueba por unanimidad de votos, que el Primer Informe de Gobierno sea el día 08 ocho de Diciembre del presente año, a las 19:00 horas, en la Planta Alta de la Presidencia Municipal, en base a la propuesta presentada por el C. Presidente Municipal, Alvaro Ibarra Padilla.

*M. Padilla*

7.1.- Se da lectura a la solicitud de aportación hecha por la Asociación de Padres de Familia en conjunto con la Dirección de la Escuela Francisco González Bocanegra, para aportar la cantidad de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N) y así ellos completen la cantidad de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.) con su aportación y puedan participar en el Programa Escuelas de Calidad.

*[Handwritten signature]*

Por lo que una vez analizada dicha solicitud, se aprueba por unanimidad de votos aportar la cantidad de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N), para utilizarlos en el Programa de Escuelas de Calidad.

*L. Guerrero  
Luis Guerrero*

8.1.- Se pide autorización a los miembros de este H. Ayuntamiento, para poder realizar la venta de 2 dos vehículos, que por los años y el uso que tienen ya se encuentran en pésimo estado y está resultando muy costoso su mantenimiento, tales vehículos son:

*[Handwritten signature]*

*Roberto Méndez*

1. Ford Volteo, modelo 1978, color blanco, con número de serie AC5JUY62449, placas HW69294, asignado a Aseo Público.
2. Chevrolet Estacas 15001-300, modelo 1973, color blanco, con número de serie CC43332128801, placas JG50505, asignada a Agua Potable.



*[Handwritten signature]*

*Reporte Casillas I*

*[Handwritten signature]*

*L. Casillas M.  
Luis Casillas M.*

*[Handwritten signature]*

*Roberto Méndez*

Por lo que una vez analizado y discutido este punto se aprueba por unanimidad de votos la venta de los vehículos antes mencionados.

9.1.- Se aprueba por unanimidad de votos y se autoriza la electrificación de la Privada Revolución de la cabecera municipal mediante el programa 3x1, con un costo total de la obra de \$97,423.76 (noventa y siete mil cuatrocientos veintitrés pesos 76/100 M.N) de los cuales cada parte, Federal, Estatal, Municipio y Beneficiarios aportarán la cantidad de \$24,355.94 (veinticuatro mil trescientos cincuenta y cinco pesos 94/100 M.N)

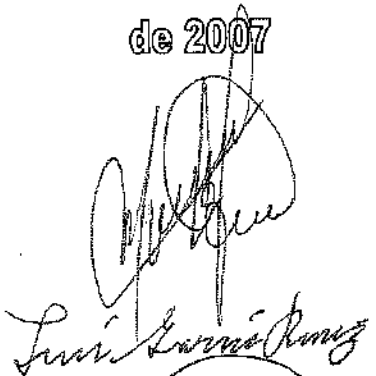
10.1.- Se aprueba por unanimidad, la solicitud de subdivisión presentada por Eustacio González Casillas, mexicano, mayor de edad, con domicilio en Rancho Palo Alto, de este municipio, de una fracción de terreno, con una superficie de 717 m2 (setecientos diecisiete metros cuadrados), ubicados en el punto denominado "Palo Alto", perteneciente a este municipio, fracción que será segregada de la cuenta catastral número 2180 (un mil ciento ochenta) del sector Rústico.

La ubicación, superficie, colindantes y medidas lineales se especifican en los croquis ya aprobados.

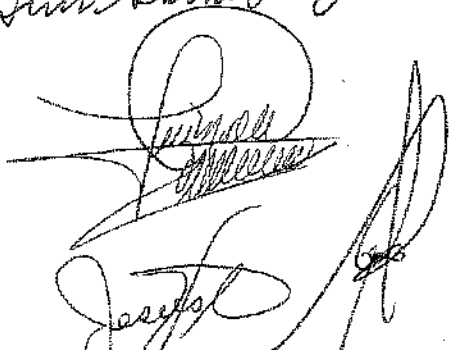
La presente autorización se concede para uso agropecuario. El Ayuntamiento se deslinda de la responsabilidad de en un futuro introducir los servicios, quedando estrictamente obligado a hacerlo el propietaria.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la Sesión siendo las veinte horas con treinta minutos del día antes señalado, y levantando la presente para constancia y firmando de conformidad los que en ella intervinieron.

Acta No. 19  
Sesión Ordinaria  
30 de Noviembre  
de 2007



Luis Gerardo Barba Franco



Roberto Méndez López

Roberto Méndez L.

En Valle de Guadalupe, Jalisco, siendo las trece horas del día treinta del mes de Noviembre del año dos mil siete, reunidos en el Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento, los integrantes del mismo, C. ALVARO IBARRA PADILLA, Presidente Municipal; C. LUIS GERARDO BARBA FRANCO, Síndico; MTRA. LUZ MARÍA OROPEZA AGUILERA, C. J. JESUS GONZÁLEZ VALLEJO, C. ROBERTO MÉNDEZ LÓPEZ, C. LUIS GARCÍA RUÍZ, C. DELIA MARGARITA MARTÍNEZ BARBA, DR. ROMÁN BARBA OROPEZA, C. J. CARMEN GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, PROFRA. MARGARITA SANTANA ZÚÑIGA, C. MARTÍN CASILLAS LOMELÍ, Regidores: a efecto de realizar Sesión Ordinaria y existiendo Quórum legal correspondiente, el Presidente Municipal declara abierta la Sesión bajo el siguiente: -

#### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y determinación de Quórum legal.
2. Lectura del Acta de la Reunión anterior.
3. Informe General de los Servicios Médicos Municipales.
4. Análisis del Presupuesto de Fiestas de Enero 2008.
5. Permuta de terreno propiedad del Municipio.
6. Análisis y resolución de la liquidación y/o terminación de la relación obrero patronal por incapacidad física permanente total.
7. Análisis de solicitud de subdivisión.

1.1.- Se toma la lista de los integrantes del H. Ayuntamiento, registrándose el total de los integrantes del cuerpo edilicio, con lo cual existe Quórum legal para llevar a cabo la Sesión.

2.1.- Se da lectura al Acta de la reunión anterior, sometiéndola a consideración del H. Ayuntamiento, resultando aprobada por unanimidad y en su forma original.



3.1.- Para dar el informe general de los Servicios Médicos Municipales A.C. se ordena llamar al Dr. Ravel Romo Gutiérrez y al Administrador del mismo C. Jesús Guzmán Camarena para informar de los Ingresos y Egresos correspondientes del mes de Enero a Octubre, así como los servicios otorgados durante este tiempo, en cuanto a consultas, curaciones, servicios de ambulancia, etc.. se refiere.

Una vez dado el informe y presentado las facturas, fichas de depósito correspondientes se aclaran dudas y preguntas y se acepta el informe dado por los encargados de esta Asociación Civil.

4.1.- Se aprueba por unanimidad de votos, erogar la cantidad de \$160,000.00 (ciento sesenta mil pesos 00/100 M.N) para organizar los eventos de las Fiestas Enero 2008, se explica que los eventos a organizar son el Desfile Inaugural, comida del ausente, eventos deportivos, viáticos para invitados a participar en algún evento y el teatro del pueblo, mencionándose que fue el mismo presupuesto de las fiestas de Enero de este año y se pretende ingresar una cantidad igual de permisos y piso y plaza de algunos puestos.

5.1.- Se aprueba por unanimidad de votos realizar la permuta de un terreno denominado "Los Encinos" predio rústico de 500 metros cuadrados con las siguientes medidas:

Al norte 25 m, al sur 25 m, al oriente 20 m y al poniente 20 m colindando por todos los puntos con el C. J. Carmen González Rodríguez y se permuta por un terreno con la misma superficie y mismos colindantes en todos sus lados, nomás es 12 m, aproximadamente más al oriente con calle en proyecto al poniente en 25 m.



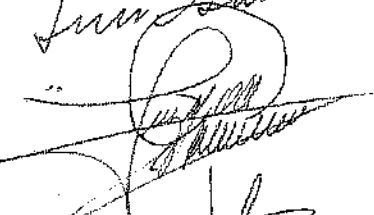
*[Handwritten signatures and names on the left margin:]*  
Luis...  
Ravel...  
Jesús...  
Roberto Méndez L.  
*[Handwritten signature]*

6.1.-

Se aprueba por unanimidad de votos otorgarle Pensión Vitalicia al C. Felix Coronado Ruvalcaba de 75 años de edad quien se venía desempeñando como Jardinero en la Unidad Deportiva Aragón y que por motivos de salud se vio obligado a no laborar más para este H. Ayuntamiento, el empleado presenta un resumen clínico del cardiólogo Dr. Alfonso Noe Lujano Franco, por lo que se decide otorgarle la pensión solicitada.



Luis Garrido Ruiz



Roberto Méndez L.

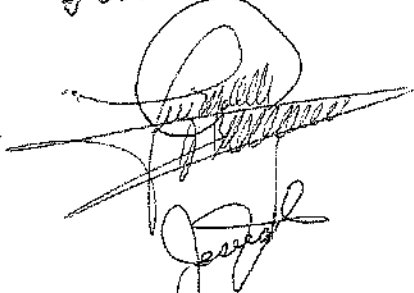




7.1.- No se consideró el Permiso de Subdivisión que estaba programado por carecer de Dictamen de Trazos, Usos y Destinos de Suelo.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la Sesión siendo las quince horas con cincuenta minutos del día antes señalado, y levantando la presente para constancia y firmando de conformidad los que en ella intervinieron.

Luis Carrizosa



Roberto Méndez L.



Acta No. 20  
Sesión Solemne  
08 de Diciembre  
de 2007

*[Handwritten signatures and names]*  
Luis Gerardo Barba Franco  
Roberto Méndez López

En Valle de Guadalupe, Jalisco, siendo las diecinueve horas del día ocho del mes de Diciembre del año dos mil siete, reunidos en la Plaza Cívica Lic. Silvano Barba González, los integrantes del H. Ayuntamiento, C. ALVARO IBARRA PADILLA, Presidente Municipal; C. LUIS GERARDO BARBA FRANCO, Síndico; MTRA. LUZ MARÍA OROPEZA AGUILERA, C. J. JESUS GONZÁLEZ VALLEJO, C. ROBERTO MÉNDEZ LÓPEZ, C. LUIS GARCÍA RUÍZ, C. DELIA MARGARITA MARTÍNEZ BARBA, DR. ROMÁN BARBA OROPEZA, C. J. CARMEN GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, PROFRA. MARGARITA SANTANA ZÚÑIGA, C. MARTÍN CASILLAS LOMELÍ, Regidores: a efecto de realizar Sesión Solemne y existiendo Quórum legal correspondiente, el Presidente Municipal declara abierta la Sesión bajo el siguiente: -----

#### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y Comprobación de Quórum legal.
2. Lectura y Aprobación del Orden del Día.
3. Honores a la Bandera y entonación de nuestro Himno Nacional.
4. Lectura del Informe por el C. Presidente y entrega del texto del Informe a los integrantes del Ayuntamiento.
5. Lectura de las Actividades realizadas durante el año del DIF Municipal, por parte de la Presidenta C. Lorena Martínez Barba.
6. Mensaje del Representante del Lic. Emilio González Márquez, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco.
7. Clausura de la Sesión.

1.1.- Se toma la lista de los integrantes del H. Ayuntamiento, registrándose el total de los integrantes del cuerpo edilicio, con lo cual existe Quórum legal para llevar a cabo la Sesión.

2.1.- Se da lectura al orden del día y se somete a aprobación resultando aprobado por unanimidad.



3.1.- Se rindieron Honores a la Bandera con la participación de todos los asistentes y la participación de la Escolta de los elementos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

4.1.- El Presidente Municipal, C. Álvaro Ibarra padilla, rinde su primer informe de Gobierno y se hace entrega de un tanto del documento a cada uno de los miembros del H. Ayuntamiento y al Lic. José Luis Iñiguez Gámez, como invitado especial de la mesa del Presidium.

5.1.- Da el informe de actividades que durante el año se realizaron, la Presidenta del DIF Municipal, C. Lorena Martínez Barba, para luego ceder el uso de la voz al C. Presidente para que terminara de dar su informe.

6.1.- Ante la ausencia del representante del Gobernador del Estado de Jalisco, Lic. Emilio González Márquez, se invita a hacer uso de la voz al Lic. José Luis Iñiguez Gámez, Diputado Local por el III Distrito, para dar un mensaje a los asistentes.

7.1.- Siendo las 20:20 horas de la fecha antes señaladas, se da por clausurada la Sesión, levantando la presente para constancia y firmando de conformidad los que en ella intervinieron.



Acta No. 21  
Sesión Ordinaria  
14 de Diciembre  
de 2007

En Valle de Guadalupe, Jalisco, siendo las doce horas del día catorce del mes de Diciembre del año dos mil siete, reunidos en el Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento, los integrantes del mismo, **C. ALVARO IBARRA PADILLA, Presidente Municipal; C. LUIS GERARDO BARBA FRANCO, Síndico; MTRA. LUZ MARÍA OROPEZA AGUILERA, C. J. JESUS GONZÁLEZ VALLEJO, C. ROBERTO MÉNDEZ LÓPEZ, C. LUIS GARCÍA RUÍZ, PROFRA. MARGARITA SANTANA ZÚÑIGA, Regidores:** a efecto de realizar Sesión Ordinaria y existiendo Quórum legal correspondiente, el Presidente Municipal declara abierta la Sesión bajo el siguiente: -

### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y Determinación de Quórum legal.
2. Lectura del Acta de la Reunión Anterior.
3. Análisis y en su caso aprobación del presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008.
4. Análisis de Solicitud de Subdivisión.
5. Análisis y en su caso aprobación para reformar los artículos 56, 58 y 61 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

1.1.- Se toma la lista de los integrantes del H. Ayuntamiento, registrándose 7 asistencias y 4 ausencias de los regidores: Delia Margarita Martínez Barba, Román Barba Oropeza, J. Carmen González Rodríguez y Martín Casillas Lomelí, con lo cual existe Quórum legal para llevar a cabo la Sesión.

2.1.- Se dio lectura al Acta número 19 correspondiente a la Sesión Ordinaria del 30 de Noviembre del presente, acto seguido, se dio lectura al acta número 20 que corresponde a la Sesión Solemne del día 08 de Diciembre del año en curso, sometiéndolas a consideración del H. Ayuntamiento, resultando aprobadas por unanimidad y en su forma original.

3.1.- En el uso de la palabra el Encargado de la Hacienda Pública Municipal propone a este H. Ayuntamiento el proyecto del

*[Handwritten signature]*

Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2008. Una vez entregado un volumen a cada uno de los integrantes de este cuerpo edilicio se discutió, analizó y se le hicieron las adecuaciones pertinentes para posteriormente someterlo a votación, resultando aprobado por unanimidad tanto en lo general como en lo particular así como fue presentado, el cual se transcribe a continuación:

-----SIN TEXTO-----

-----SIN TEXTO-----

-----SIN TEXTO-----

-----SIN TEXTO-----

-----SIN TEXTO-----

*[Handwritten signature]*



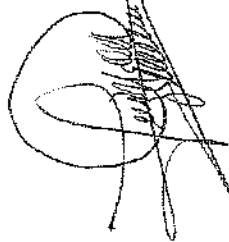
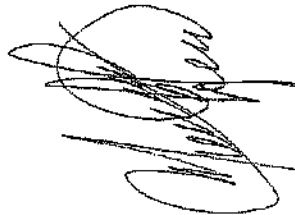

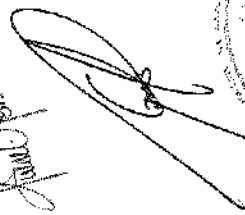
*[Handwritten signature]*

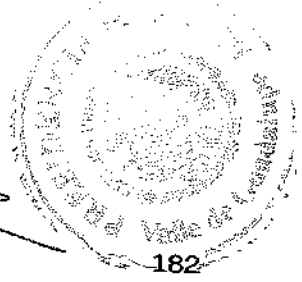
*[Handwritten signature]*



**Estimación de Ingresos 2008**  
**Municipio de: VALLE DE GUADALUPE, JALISCO**

Título	Descripción	Recursos Propios	Recursos Infraestructura	Recurso Fortalecimiento
<b>1.00.</b>	<b>IMPUESTOS</b>			
1.01.	Impuesto predial sector urbano	900,000		
1.02	Impuesto predial sector rústico	713,940		
1.03.	Transmisiones patrimoniales	504,960		
1.04	Impuestos sobre negocios jurídicos			
1.05.	Impuestos sobre espectáculos públicos			
1.06.	Impuestos extraordinarios			
	<b>SUMA</b>	<b>2,118,900</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>2.00.</b>	<b>CONTRIBUCIONES ESPECIALES</b>			
2.01.	Contribuciones especiales			
	<b>SUMA</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>3.00.</b>	<b>DERECHOS</b>			
3.01.	Licencias para giros con venta de bebidas alcohólicas	107,594		
3.02.	Licencias para anuncios			
3.03.	Licencias para construcciones	97,812		
3.04.	Servicios de sanidad	3,599		



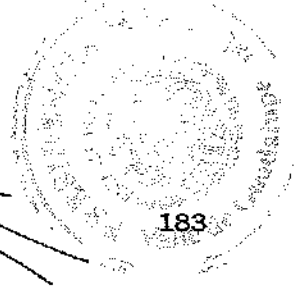
*Roberto Méndez*

*Josep*  
*Secretario General*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



*Roberto Mudech*

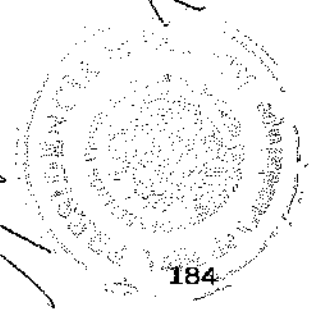
Título	Descripción	Recursos Propios	Recursos Infraestructura	Recurso Fortalecimiento
3.05.	Aseo público (limpieza, recolección, traslado y disposición final)			
3.06.	Agua potable (consumo, incorporaciones, conexiones o reparaciones y reconexiones)	1,266,578		
3.07.	Derechos por descargas de aguas residuales	282,809		
3.08.	Por infraestructura de agua y alcantarillado	38,000		
3.09.	Rastro	42,074		
3.10.	Registro civil	8,445		
3.11.	Certificaciones de catastro	31,303		
3.12.	Certificaciones varias	115,342		
3.13.	Seguridad pública y tránsito			
3.14.	Derechos no especificados	93,741		
	<b>SUMA</b>	<b>2,087,297</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>4.00.</b>	<b>PRODUCTOS</b>			
4.01.	Bienes muebles e inmuebles	10,000		
4.02.	Cementerios	12,861		
4.03.	Piso	220,064		
4.04.	Estacionamientos			
4.05.	Productos diversos	531,305		
	<b>SUMA</b>	<b>774,230</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



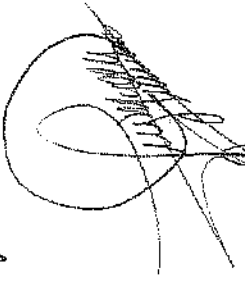
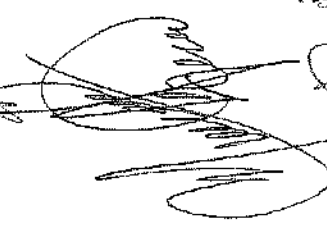
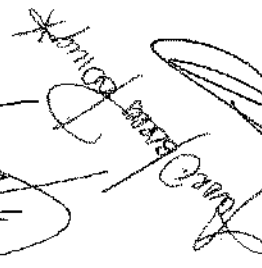
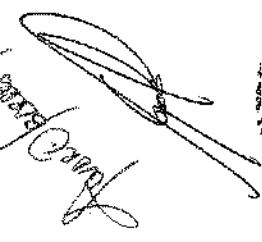
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



*Roberto Mercedes*

Título	Descripción	Recursos Propios	Recursos Infraestructura	Recurso Fortalecimiento
<b>5.00.</b>	<b>APROVECHAMIENTOS</b>			
5.01.	Recargos	92		
5.02.	Intereses	79,900		
5.03.	Multas	42,567		
5.04.	Donativos, herencias y legados a favor del municipio	14,850		
5.05.	Bienes vacantes			
5.06.	Reintegros	39,815		
5.07.	Indemnizaciones a favor del municipio	3,400		
5.08.	Subsidios federales y estatales			
5.09.	Aport. federal para obras y servicios de beneficio social	276,606		
5.10.	Aport. estatal para obras y servicios de beneficio social	5,942,000		
5.11.	Aport. de terceros para obras y servicios de beneficio social	1,073,465		
5.12.	Empréstitos y financiamientos de la banca oficial	1,800,000		
5.13.	Empréstitos y financiamientos de la banca comercial			
5.14.	Empréstitos y financiamientos de particulares			
5.15.	Depósitos			
5.16.	Gastos de ejecución			
5.17.	Otros no especificados			

Título	Descripción	Recursos Propios	Recursos Infraestructura	Recurso Fortalecimiento
5.18.	Multas federales no fiscales			
5.19.	Zona federal marítima terrestre			
5.20.	Convenio en el impuesto sobre hospedaje			
5.21.	Otros ingresos por colaboración administrativa			
	<b>SUMA</b>	9,274,695	0	0
<b>6.00.</b>	<b>PARTICIPACIONES</b>			
6.01.	Federales	10,345,244		
6.02.	Estatales	190,242		
6.03.	Por coordinación en materia de derechos	1,176,260		
	<b>SUMA</b>	11,711,746	0	0
<b>7.00.</b>	<b>APORTACIONES FEDERALES</b>			
7.01.	Del fondo de infraestructura social municipal		1,744,002	
7.02.	Rendimientos financieros del fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal			
	<b>TOTAL DE INFRAESTRUCTURA</b>	0	1,744,002	0
7.03.	Del fondo de fortalecimiento de los municipios			2,105,955
7.04.	Rendimientos financieros del fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios			
	<b>TOTAL DE FORTALECIMIENTO</b>	0	0	2,105,955
	<b>TOTAL DE APORTACIONES FEDERALES</b>	0	1,744,002	2,105,955

Roberto Méndez



Título	Descripción	Recursos Propios	Recursos Infraestructura	Recurso Fortalecimiento
	TOTAL DE INGRESOS	25,966,869	1,744,002	2,105,955



*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

Presidente Municipal

Secretario o Secretario y Síndico

Encargado de la Hacienda Pública

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

## Estimación de Egresos 2008

### Municipio de: VALLE DE GUADALUPE, JALISCO

Capítulo	Nombre de la Cuenta	Recurso Propios	Recurso Infraestructura	Recurso Fortalecimiento
<b>1000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>			
<b>1100</b>	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE</b>			
1101	Sueldos y salarios	5,503,264		1,290,000
	<b>SUMA</b>	<b>5,503,264</b>	<b>0</b>	<b>1,290,000</b>
<b>1200</b>	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO</b>			
1201	Sueldos y salarios al personal eventual	570,000		0
1202	Honorarios asimilables a sueldos y comisiones			
1204	Retribuciones por servicio de carácter social			
	<b>SUMA</b>	<b>570,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>1300</b>	<b>REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES</b>			
1301	Prima quinquenal por años de servicio efectivos prestados	0		
1302	Prima vacacional y dominical	0		
1303	Gratificación para despensa	240,000		
1304	Gratificación anual (aguinaldo)	843,167		
1305	Compensaciones de servicios	6,856		
1306	Remuneraciones por horas extraordinarias	135,445		
1307	Apoyo educacional			
1308	Apoyo para transporte			
1309	Apoyo para guardería			

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



*Roberto Mendez*

Capítulo	Nombre de la Cuenta	Recurso Propios	Recurso Infraestructura	Recurso Fortalecimiento
1310	Indemnizaciones	80,000		
1311	Indemnización por juicio laboral			
1312	Sueldos y salarios caídos			
	<b>SUMA</b>	<b>1,305,468</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>EROGACIONES POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS</b>				
1400				
1401	Aportaciones al I.M.S.S.			
1402	Aportaciones al INFONAVIT			
1403	Aportaciones al sistema de ahorro para el retiro (SEDAF)			
1404	Cuotas al fondo de pensiones del estado			
1405	Cuotas para seguro de vida			
	<b>SUMA</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>PAGOS POR OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS</b>				
1500				
1501	Aportaciones al fondo de ahorro			
1502	Indemnizaciones por accidente en el trabajo	0		
1503	Servicios médicos y hospitalarios	30,000		
1504	Apoyo a la capacitación y desarrollo			
1505	Otras prestaciones	10,000		
	<b>SUMA</b>	<b>40,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>CRÉDITO AL SALARIO</b>				
1600				
1601	Crédito al salario	0		
	<b>SUMA</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>PREVISIONES PARA SERVICIOS PERSONALES</b>				
1700				

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]* Roberto Múndez

Capítulo	Nombre de la Cuenta	Recurso Propios	Recurso Infraestructura	Recurso Fortalecimiento
1701	Incrementos a las percepciones			
	<b>SUMA</b>	0	0	0
	<b>TOTAL DE SERVICIOS PERSONALES</b>	7,418,732	0	1,290,000
<b>2000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>			
<b>2100</b>	<b>MATERIALES Y ÚTILES DE ADMINISTRACIÓN Y DE ENSEÑANZA</b>			
2101	Materiales y útiles de oficina	70,000		
2102	Materiales y útiles de limpieza	21,000		
2103	Materiales y útiles de impresión y reproducción	20,000		
2104	Materiales y útiles de equipo de cómputo y electrónico	4,000		
2105	Materiales de fotografía, video, audio y microfilmación	4,000		
2106	Material didáctico	0		
2107	Material estadístico y geográfico	0		
2108	Material para información en actividades de investigación científica y tecnológica	0		
2109	Libros, periódicos, revistas y suscripciones	5,500		
2110	Adquisición de formas valoradas	59,000		
	<b>SUMA</b>	183,500	0	0
<b>2200</b>	<b>PRODUCTOS ALIMENTICIOS</b>			
2201	Productos alimenticios del personal	45,000		
2202	Alimentos y bebidas de eventos autorizados	76,000		
2203	Productos alimenticios a internos y pacientes	0		
2204	Productos alimenticios para la población en caso de desastres naturales	0		
2205	Productos alimenticios para animales y semovientes	0		

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



*Roberto Méndez*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*




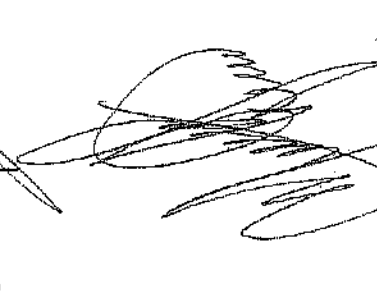


*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*  
 Roberto Méndez L.

Capítulo	Nombre de la Cuenta	Recurso Propios	Recurso Infraestructura	Recurso Fortalecimiento
	<b>SUMA</b>	121,000	0	0
<b>2300</b>	<b>HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS</b>			
2301	Herramientas menores	29,000		
2302	Refacciones y accesorios para vehículos	36,000		
2303	Refacciones y accesorios para maquinaria y equipo	66,000		
2304	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo	15,000		
2305	Neumáticos	45,000		
2306	Utensilios menores para el servicio de alimentación	2,000		
	<b>SUMA</b>	193,000	0	0
<b>2400</b>	<b>MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN</b>			
2401	Materiales de construcción y de reparación de bienes al servicio administrativo	50,000		
2402	Materiales de construcción y de reparación de bienes al servicio público	165,000		
2403	Material eléctrico y electrónico de bienes al servicio administrativo	4,500		
2404	Material eléctrico y electrónico de bienes al servicio público	65,000		
2405	Estructuras y manufacturas de bienes al servicio administrativo	10,000		
2406	Estructuras y manufacturas de bienes al servicio público	105,000		
2407	Materiales complementarios de bienes al servicio administrativo	22,000		
2408	Materiales complementarios de bienes al servicio público	45,000		
	<b>SUMA</b>	466,500	0	0
<b>2500</b>	<b>MATERIAS PRIMAS DE PRODUCCIÓN, PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO</b>			
2501	Árboles, plantas y semillas	17,000		
2502	Sustancias químicas	58,000		

Capítulo	Nombre de la Cuenta	Recurso Propios	Recurso Infraestructura	Recurso Fortalecimiento
2503	Pleguicidas, abonos y fertilizantes	10,000		
2504	Medicinas y productos farmacéuticos	45,000		
2505	Materiales, accesorios y suministros médicos	0		
2506	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0		
2507	Sustancias y materiales explosivos	0		
	<b>SUMA</b>	<b>130,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>2600</b>	<b>COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>			
2601	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a <u>seguridad pública</u>	145,000		
2602	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustre y fluviales destinados a <u>servicios administrativos</u>	493,000		
2603	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a <u>servicios públicos</u>	230,000		
2604	Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinarias terrestres, marítimos, lacustres y fluviales	0		
2605	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a <u>servidores públicos</u>	0		
	<b>SUMA</b>	<b>868,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>2700</b>	<b>VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS</b>			
2701	Vestuario, uniformes y blancos	10,000		
2702	Prendas de protección personal	5,000		
2703	Artículos deportivos	45,000		
	<b>SUMA</b>	<b>60,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>2800</b>	<b>MATERIALES, SUMINISTROS Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA</b>			
2801	Materiales de seguridad pública	5,000		
2802	Prendas de protección para seguridad pública	20,000		
	<b>SUMA</b>	<b>25,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>



*Roberto Mindaola*

Capítulo	Nombre de la Cuenta	Recurso Propios	Recurso Infraestructura	Recurso Fortalecimiento
<b>2900</b>	<b>MERCANCIAS DIVERSAS</b>			
2901	Mercancías para su distribución a la población			
	<b>SUMA</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
	<b>TOTAL DE MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>2,047,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>3000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>			
<b>3100</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>			
3101	Servicio postal y paquetería	2,000		
3102	Servicio telegráfico	0		
3103	Servicio telefónico convencional	137,000		
3104	Servicio de telefonía celular	11,000		
3105	Servicio de radiolocalización	6,000		
3106	Servicio de telecomunicaciones	2,000		
3107	Servicio de Internet, enlaces y redes	6,000		
3108	Servicio de energía eléctrica	1,784,045		815,955
3109	Servicio de agua	1,200		
3110	Servicio de estacionamiento	0		
3111	Contratación de otros servicios	21,000		
	<b>SUMA</b>	<b>1,970,245</b>	<b>0</b>	<b>815,955</b>
<b>3200</b>	<b>SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO</b>			
3201	Arrendamiento de edificios y locales	39,000		
3202	Arrendamiento de terrenos	40,000		
3203	Arrendamiento de mobiliario	0		

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*



*Roberto Mindaez L.*

Capítulo	Nombre de la Cuenta	Recurso Propios	Recurso Infraestructura	Recurso Fortalecimiento
3204	Arrendamiento de maquinaria y equipo	10,000		
3205	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	0		
3206	Arrendamiento de equipo de fotocopiado	0		
3207	Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos marítimos, lacustres y fluviales destinados a <b>seguridad pública</b>	0		
3208	Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos marítimos, lacustres y fluviales <b>para desastres naturales</b>	0		
3209	Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos marítimos, lacustres y fluviales para <b>servidores públicos</b>	0		
	<b>SUMA</b>	<b>89,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>3300</b>	<b>SERVICIOS DE ASESORIA, CONSULTORIA, INFORMÁTICOS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES</b>			
3301	Asesoría	40,000		
3302	Capacitación	9,000		
3303	Servicios de informática	8,000		
3304	Estudios e investigaciones	50,000		
3305	Servicios notariales, certificaciones y avalúos	50,000		
3306	Otros servicios profesionales no especificados	19,000		
	<b>SUMA</b>	<b>176,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>3400</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES, BANCARIOS, FINANCIEROS, SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS Y GASTOS INHERENTES</b>			
3401	Almacenaje, embalaje y envase	0		
3402	Fletes y acarreo	18,000		
3403	Servicios de resguardo de valores	0		
3404	Servicios bancarios y financieros	6,000		
3405	Comisiones, descuentos y otros servicios bancarios	10,000		
3406	Pérdida cambiaria	0		



*Roberto Muñoz L.*

Capítulo	Nombre de la Cuenta	Recurso Propios	Recurso Infraestructura	Recurso Fortalecimiento
3407	Seguros y fianzas	28,000		
3408	Impuestos y derechos de importación	0		
3409	Patentes, regalías y otros	0		
3410	Subcontratación de servicios con terceros	0		
3411	Refrendos y tenencias	8,000		
3412	Otros impuestos y derechos	37,000		
	<b>SUMA</b>	<b>107,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>3500</b>	<b>SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN</b>			
3501	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de oficina	35,000		
3502	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	10,000		
3503	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo de transporte	300,000		
3504	Mantenimiento y conservación de inmuebles	25,000		
3505	Mantenimiento y conservación de vehículos, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	0		
3506	Servicios de lavandería, limpieza, higiene y fumigación	8,000		
	<b>SUMA</b>	<b>378,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>3600</b>	<b>SERVICIOS DE IMPRESIÓN, PUBLICACIÓN, DIFUSIÓN E INFORMACIÓN</b>			
3601	Impresión de documentos oficiales	32,000		
3602	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	31,000		
3603	Publicaciones oficiales para licitaciones públicas y trámites administrativos en cumplimiento de disposiciones jurídicas	0		
3604	Difusión en medios de comunicación	15,000		
3605	Inserciones y publicaciones propias de la operación de las dependencias y entidades	4,000		
	<b>SUMA</b>	<b>82,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



*Roberto Méndez*

Capítulo	Nombre de la Cuenta	Recurso Propios	Recurso Infraestructura	Recurso Fortalecimiento
<b>3700</b>	<b>SERVICIO DE TRASLADO Y VIÁTICOS</b>			
3701	Traslado de personal	0		
3702	Viáticos	185,000		
3703	Pasajes	0		
	<b>SUMA</b>	<b>185,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>3800</b>	<b>SERVICIOS OFICIALES</b>			
3801	Gastos de ceremonia y de orden social	70,000		
3802	Congresos, convenciones y exposiciones	0		
3803	Gastos por actividades cívicas, culturales y de festividades	170,000		
3804	Gastos por atención a visitantes	0		
3805	Gastos de representación	0		
3806	Gastos menores	12,000		
3807	Pasajes nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	0		
3808	Pasajes internacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	0		
3809	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desarrollo de comisiones y funciones oficiales	0		
3810	Viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desarrollo de comisiones y funciones oficiales	0		
	<b>SUMA</b>	<b>252,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
	<b>TOTAL DE SERVICIOS GENERALES</b>	<b>3,239,245</b>	<b>0</b>	<b>815,955</b>
<b>4000</b>	<b>SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES</b>			
4100	<b>SUBSIDIOS</b>			
4101	Subsidio para el desarrollo integral de la familia (DIF)	1,044,000		
4102	Subsidio a centros deportivos, culturales y sociales	0		





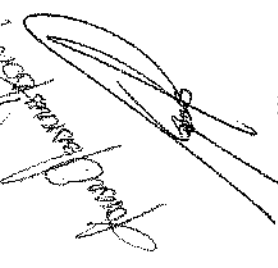
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*



*Roberto Mindeza*

Capítulo	Nombre de la Cuenta	Recurso Propios	Recurso Infraestructura	Recurso Fortalecimiento
4103	Otros subsidios	70,000		
	<b>SUMA</b>	<b>1,114,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>4200</b>	<b>SUBVENCIONES</b>			
4201	Ayuda para funerales y defunción	22,000		
4202	Ayuda para gastos médicos	50,000		
4203	Ayuda para alimentos	22,000		
4204	Becas y apoyos a estudiantes	32,000		
4205	Apoyos a instituciones educativas	157,000		
4206	Apoyo a la agricultura	8,000		
4207	Apoyo a la industria			
4208	Apoyos a instituciones privadas sin fines de lucro	70,000		
4209	Premios, estímulos, recompensas, becas y seguros a deportistas	150,000		
	<b>SUMA</b>	<b>511,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
	<b>TOTAL SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES</b>	<b>1,625,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>5000</b>	<b>BIENES MUEBLES E INMUEBLES</b>			
<b>5100</b>	<b>MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN</b>			
5101	Equipo de oficina	43,000		
5102	Equipo de comedor	4,000		
5103	Equipo de cómputo e informático	40,000		
5104	Adjudicaciones, expropiaciones e indemnizaciones de bienes muebles	0		
5105	Equipo de fotografía, video y microfilmación	5,000		
5106	Equipo de intendencia	5,000		



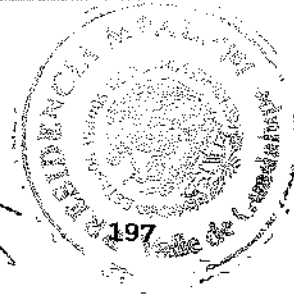
*Roberto Mendez*

Capítulo	Nombre de la Cuenta	Recurso Propios	Recurso Infraestructura	Recurso Fortalecimiento
5107	Bienes artísticos y culturales	0		
5108	Equipo audiovisual	0		
	<b>SUMA</b>	<b>97,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>5200</b>	<b>MAQUINARIA Y EQUIPO</b>			
5201	Maquinaria y equipo de construcción	5,000		
5202	Maquinaria y equipo eléctrico y electrónico	10,000		
5203	Maquinaria y equipo diverso	19,000		
5204	Equipos e instrumentos musicales	35,000		
5205	Equipo de comunicaciones y telecomunicaciones	23,000		
5206	Equipo y aparatos de sonido	40,000		
5207	Equipo educacional y recreativo	0		
5208	Equipo de señalamiento	0		
5209	Equipo de ingeniería y diseño	0		
5210	Equipo de medición	0		
	<b>SUMA</b>	<b>132,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>5300</b>	<b>VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE</b>			
5301	Vehículos y equipo de transporte terrestre	0		
5302	Vehículos y equipo de transporte aéreo	0		
5303	Vehículos y equipo de transporte marítimo, acuático, lacustre y fluvial	0		
	<b>SUMA</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>5400</b>	<b>EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO</b>			
5401	Equipo médico y de laboratorio	0		

*Joseph*  
*Luis Ramírez*

*[Signature]*

*[Signature]*  
*[Signature]*



*Roberto Mindeza*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



*Roberto Méndez*

Capítulo	Nombre de la Cuenta	Recurso Propios	Recurso Infraestructura	Recurso Fortalecimiento
5402	Instrumental médico y de laboratorio	0		
	<b>SUMA</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>5500</b>	<b>HERRAMIENTAS Y REFACCIONES</b>			
5501	Herramientas y máquinas herramienta	20,000		
5502	Refacciones y accesorios mayores	25,000		
	<b>SUMA</b>	<b>45,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>5600</b>	<b>BIENES INMUEBLES</b>			
5601	Edificios y locales	0		
5602	Terrenos y predios	870,000		
5603	Adjudicaciones, expropiaciones e indemnizaciones de inmuebles	0		
	<b>SUMA</b>	<b>870,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>5700</b>	<b>EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD PÚBLICA</b>			
5701	Armas de fuego	0		
5702	Armas blancas	0		
5703	Armas de defensa personal	0		
	<b>SUMA</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>5800</b>	<b>ANIMALES DE TRABAJO Y REPRODUCCIÓN</b>			
5801	Animales de trabajo	0		
5802	Animales de reproducción	0		
	<b>SUMA</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>5900</b>	<b>OTROS BIENES MUEBLES E INMUEBLES</b>			
5901	Bienes muebles por arrendamiento financiero	0		

Capítulo	Nombre de la Cuenta	Recurso Propios	Recurso Infraestructura	Recurso Fortalecimiento	Total
5902	Bienes inmuebles por arrendamiento financiero	0	0	0	0
	<b>SUMA</b>	0	0	0	0
	<b>TOTAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES</b>	1,144,000	0	0	1,144,000
<b>6000</b>	<b>OBRAS PÚBLICAS</b>				
<b>6100</b>	<b>POR CONTRATO</b>				
6101	Agua potable	2,500,000			2,500,000
6102	Alcantarillado	0			
6103	Drenaje y letrinas	0			
6104	Electrificación	0			
6105	Mejoramiento de vivienda	0			
6106	Pavimentación de calles	355,998	244,002		600,000
6107	Puentes	0			
6108	Infraestructura productiva rural	0	200,000		200,000
6109	Infraestructura pesquera y acuícola	0			
6110	Infraestructura forestal, silvícola y de la fauna	0			
6111	Infraestructura para la protección y preservación ecológica	0			
6112	Infraestructura de seguridad pública	0			
6113	Infraestructura de salud	0			
6114	Infraestructura educativa	0			
6115	Infraestructura deportiva	0			
6116	Infraestructura cultural	1,300,000	1,300,000		2,600,000
6117	Infraestructura turística	900,000			900,000

*Joseph*  
*Luis Antonio Pizarro*

*[Signature]*

*[Signature]*




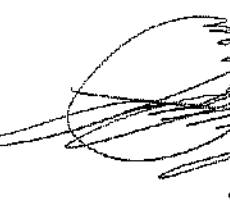

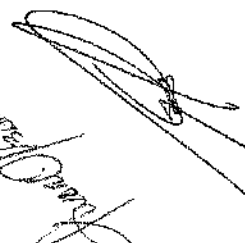
*[Signature]*

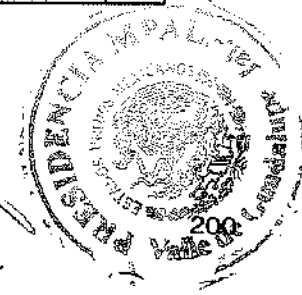
*[Signature]*



*Roberto Méndez L.*

Capítulo	Nombre de la Cuenta	Recurso Propios	Recurso Infraestructura	Recurso Fortalecimiento
6212	Infraestructura de seguridad pública			
6213	Infraestructura de salud			
6214	Infraestructura educativa	40,000		
6215	Infraestructura deportiva			
6216	Infraestructura cultural	500,000		
6217	Infraestructura turística			
6218	Construcción de redes de comunicación terrestre			
6219	Construcción de mercados			
6220	Construcción de plazas y jardines			
6221	Construcción de cementerios			
6222	Construcción de rastros			
6223	Infraestructura de aseo público			
6224	Construcción de edificios administrativos			
6225	Obras de contingencia			
6226	Otras no especificadas	1,800,000		
	<b>SUMA</b>	<b>3,640,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
	<b>TOTAL DE OBRAS PÚBLICAS</b>	<b>8,695,998</b>	<b>1,744,002</b>	<b>0</b>
<b>7000</b>	<b>EROGACIONES DIVERSAS</b>			
<b>7100</b>	<b>RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL</b>			
7101	Indemnizaciones	0		
	<b>SUMA</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>7200</b>	<b>REINTEGROS POR COBROS INDEBIDOS</b>			



*Roberto Minderh.*

Capítulo	Nombre de la Cuenta	Recurso Propios	Recurso Infraestructura	Recurso Fortalecimiento	Total
7201	Reintegros	30,000			
	<b>SUMA</b>	<b>30,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
<b>7300</b>	<b>PAGO DE PENSIONES Y JUBILACIONES</b>				
7301	Pensiones	120,000			
7302	Jubilaciones	0			
	<b>SUMA</b>	<b>120,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
<b>7400</b>	<b>OTRAS EROGACIONES</b>				
7401	Participación al estado y federación por multas federales no fiscales	0			
7402	Participación al estado y federación por derechos de suelo en zona marítima	0			
7403	Cuentas incobrables	0			
	<b>SUMA</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
	<b>TOTAL DE EROGACIONES DIVERSAS</b>	<b>150,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
<b>9000</b>	<b>DEUDA PÚBLICA</b>				
<b>9100</b>	<b>AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA</b>				
9101	A la banca oficial	1,596,894			
9102	A la banca comercial	0			
9103	A particulares	0			
	<b>SUMA</b>	<b>1,596,894</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
<b>9200</b>	<b>INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA</b>				
9201	Intereses a la banca oficial	50,000			
9202	Intereses a la banca comercial	0			
9203	Intereses a particulares	0			

*Joseph*  
*Juan Antonio*




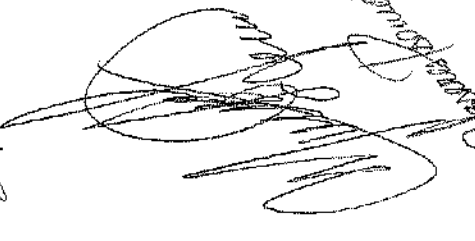
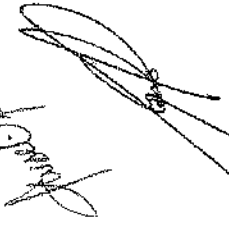
*[Signature]*

*[Signature]*  
*[Signature]*



*Roberto Méndez*

Capítulo	Nombre de la Cuenta	Recurso Propios	Recurso Infraestructura	Recurso Fortalecimiento
6118	Construcción de redes de comunicación terrestre			
6119	Construcción de mercados			
6120	Construcción de plazas y jardines			
6121	Construcción de cementerios			
6122	Construcción de rastros			
6123	Infraestructura de aseo público			
6124	Construcción de edificios administrativos			
6125	Obras de contingencia			
6126	Otras no especificadas			
	<b>SUMA</b>	<b>5,055,998</b>	<b>1,744,002</b>	<b>0</b>
<b>6200</b>	<b>POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA</b>			
6201	Agua potable	100,000		
6202	Alcantarillado	1,200,000		
6203	Drenaje y letrinas	0		
6204	Electrificación			
6205	Mejoramiento de vivienda			
6206	Pavimentación de calles			
6207	Puentes			
6208	Infraestructura productiva rural			
6209	Infraestructura pesquera y acuícola			
6210	Infraestructura forestal, silvícola y de la fauna			
6211	Infraestructura para la protección y preservación ecológica			



*Roberto Méndez L.*

Capítulo	Nombre de la Cuenta	Recurso Propios	Recurso Infraestructura	Recurso Fortalecimiento
9204	Interese moratorios a la banca oficial	0		
9205	Intereses moratorios a la banca comercial	0		
9206	Intereses moratorios a particulares	0		
	<b>SUMA</b>	<b>50,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>9300</b>	<b>COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA</b>			
9301	Comisiones y gastos de la deuda	0		
	<b>SUMA</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>9400</b>	<b>ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)</b>			
9401	ADEFAS a proveedores de bienes y servicios	0		
9402	ADEFAS por servicios personales	0		
	<b>SUMA</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
	<b>TOTAL DE DEUDA PÚBLICA</b>	<b>1,646,894</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
	<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>25,966,869</b>	<b>1,744,002</b>	<b>2,105,955</b>

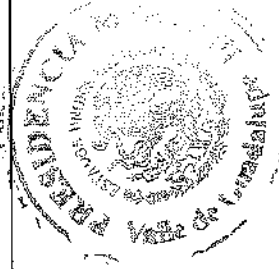
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*




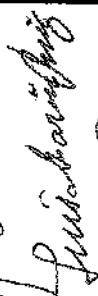
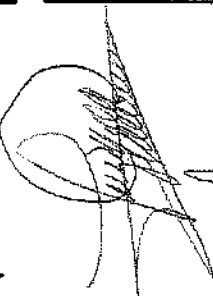



*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

**Obras públicas (Construcciones)**  
**Municipio de: VALLE DE GUADALUPE, JALISCO**

No. de partida	Descripción de la obra	Ubicación	Fecha inicio	Fecha terminación	Origen
6101	Construcción de Planta de Tratamiento de Aguas residuales (segunda etapa).	Cabecera Municipal	01/01/08	31/06/08	1
6101	Construcción de Depósito de agua potable	Cabecera Municipal	01/01/08	31/06/08	1
6106	Empedrado zampeado en varias calles	Cabecera Municipal	01/01/08	31/12/08	1y2
6108	Desazolve de bordos	Varias localidades	01/01/08	30/08/08	2
6116	Construcción de Casa de la Cultura	Cabecera Municipal	01/01/08	31/12/08	2
6117	Construcción de Parque Ecológico (Regionalización)	Localidad del Salto del Agua	01/01/08	31/12/08	1
6201	Reposición de Líneas de Agua Potable en varias calles	Cabecera Municipal	01/01/08	31/12/08	1
6202	Reposición de Líneas de Drenaje	Cabecera Municipal	01/01/08	31/12/08	1
6202	Construcción de Líneas de Drenaje	Colonia gasolinera y providencia, Calle Hidalgo.	01/01/08	31/12/08	1
6214	Rehabilitación de Escuelas por Programas estatales	Cabecera Municipal	01/01/08	31/12/08	1
6216	Construcción de Casa de la Cultura y aportación Municipal	Cabecera Municipal	01/01/08	31/12/08	1
6226	Diversas obras por medio del programa PACE (Rehabilitación de los Portales en Centro de la Población, y demás aplicables al programa)	Cabecera Municipal	01/01/08	31/12/08	1
6226	Construcción de Ingreso a la Cabecera Municipal	Cabecera Municipal	01/01/08	31/12/08	1

Nota: Verificar que el total de la inversión sea igual a la suma del capítulo 6000



Deuda pública  
Municipio de: VALLE DE GUADALUPE, JALISCO

No. de partida	Nombre	Descripción y fecha de la deuda	Origen	Ejercicio 2007			Ejercicio 2008		
				Deuda inicio	Empréstitos	Pago de deuda	Deuda al final	Empréstitos	Pago de deuda
1	PAGO DE MAQUINARIA	Deuda contraída por la Administración anterior para compra de maquinaria pesada para iniciar el primero de enero de 2007	1	379,500		96,894	282,606		96,894
2	CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	Pago de parte correspondiente al Municipio	1					1,800,000	600,000
3	CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	Pago de parte correspondiente al Municipio	1		900,000		900,000		900,000
				<b>379,500</b>	<b>900,000</b>	<b>96,894</b>	<b>1,182,606</b>	<b>1,800,000</b>	<b>1,596,894</b>

Nota: Verificar que el total de la inversión sea igual a la suma del concepto 9100

*Josep*  
*Luis Garcia*

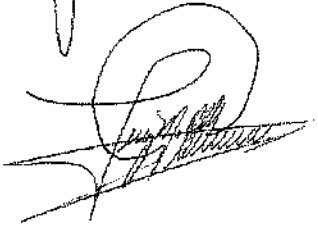
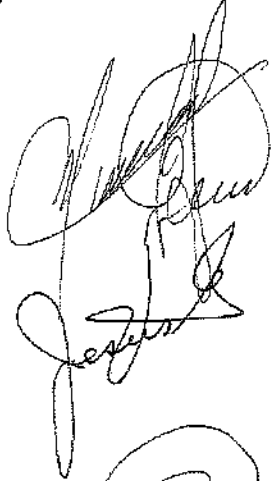
*[Signature]*

*[Signature]*

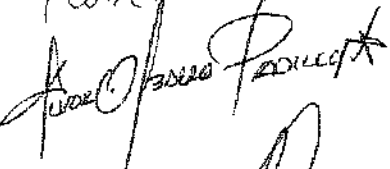
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*Roberto Mendez*



Luis García Ruiz



Roberto Méndez



4.1.- Se aprueba por unanimidad, la solicitud de subdivisión presentada por Celsa Franco Vázquez, mexicana, mayor de edad, con domicilio en Calle Hidalgo # 107, de este municipio, de una fracción de terreno, con una superficie de 00-30-00 has. (cero hectáreas, treinta centiáreas, cero áreas), ubicadas en el punto denominado "El Rosario", perteneciente a este municipio, fracción que será segregada de la cuenta catastral número 597 (quinientos noventa y siete) del sector Rústico.

La ubicación, superficie, colindantes y medidas lineales se especifican en los croquis ya aprobados.

La presente autorización se concede para uso agropecuario.

4.2.- Se aprueba por unanimidad, la solicitud de subdivisión presentada por Silvia, Sara y María esperanza de apellidos González Rodríguez, mexicanas, mayores de edad, con domicilio en Av. Guadalajara # 247, de este municipio, de una fracción de terreno, con una superficie de 351.11 m<sup>2</sup> (trescientos cincuenta y un metros once centímetros cuadrados), ubicados en Av. Guadalajara # 247, perteneciente a este municipio, fracción que será segregada de la cuenta catastral número 323 (trescientos veintitrés) del sector Urbano.

La ubicación, superficie, colindantes y medidas lineales se especifican en los croquis ya aprobados.

La presente autorización se concede para uso habitacional. La diferencia de 95.11 mts. de superficie de excedencia pertenecen a terreno federal, aunque la finca con el total de superficie tiene más de 30 años de construcción y nunca ha existido problema alguno, aunque los propietarios están consientes de que la diferencia de metros pertenece al Gobierno Federal.

Luis Enrique Pérez

Roberto Méndez L.


5.1.- Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 117 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, por acuerdo de la Dirección de Procesos Legislativos, se remite al Ayuntamiento, copia certificada de la minuta de Proyecto de Decreto 21928-LVIII/07, por la cual se pretende reformar los artículos 56, 58 y 61 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

Se pone a consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento y se les informa del contenido sustancial de las reformas, determinando por unanimidad de votos de los regidores, en aprobar las reformas antes analizadas, para que se remita el acuerdo al H. Congreso del Estado.

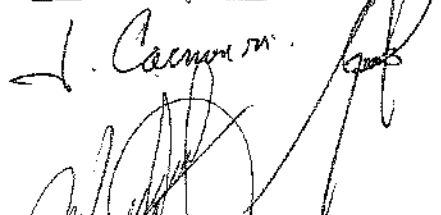
No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la Sesión siendo las catorce horas con treinta minutos del día antes señalado, y levantando la presente para constancia y firmando de conformidad los que en ella intervinieron.

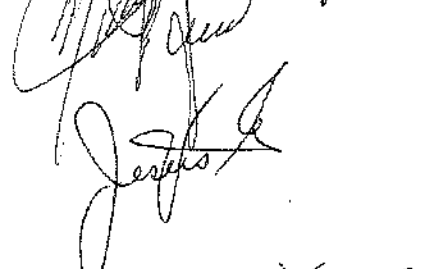


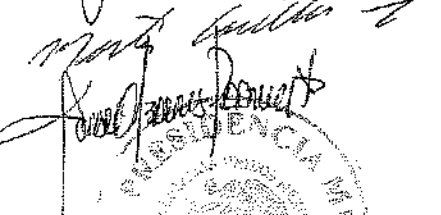
Acta No. 22  
Sesión Ordinaria  
21 de Enero  
de 2008

Roberto Méndez L.  


Luis Gerardo Barba Franco  


L. Carmen M.  








En Valle de Guadalupe, Jalisco, siendo las doce horas del día veintiuno del mes de Enero del año dos mil ocho, reunidos en el Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento, los integrantes del mismo, C. ALVARO IBARRA PADILLA, Presidente Municipal; C. LUIS GERARDO BARBA FRANCO, Síndico; MTRA. LUZ MARÍA OROPEZA AGUILERA, C. J. JESUS GONZÁLEZ VALLEJO, C. ROBERTO MÉNDEZ LÓPEZ, C. LUIS GARCÍA RUÍZ, C. DELIA MARGARITA MARTÍNEZ BARBA, C. J. CARMEN GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, PROFRA. MARGARITA SANTANA ZÚÑIGA, C. MARTÍN CASILLAS LOMELÍ, Regidores: a efecto de realizar Sesión Ordinaria y existiendo Quórum legal correspondiente, el Presidente Municipal declara abierta la Sesión bajo el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y determinación de Quórum legal.
2. Lectura del Acta de la Reunión Anterior.
3. Constancia de Valores Catastrales.
4. Análisis y en su caso aprobación de solicitud para giro de Restaurante con consumo de bebidas alcohólicas.
5. Análisis y en su caso aprobación para reformar los artículos 35, 50, 74, 80, 81-Bis y 87 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.
6. Transferencia de partidas de Presupuesto de Egresos de 2008.
7. Análisis de Solicitudes de Subdivisión.

1.1.- Se toma la lista de los integrantes del H. Ayuntamiento, registrándose 10 asistencias y 1 ausencia del regidor: Román Barba Oropeza, con lo cual existe Quórum legal para llevar a cabo la Sesión.

2.1.- Se da lectura al Acta de la reunión anterior, sometiéndola a consideración del H. Ayuntamiento, resultando aprobada por unanimidad y en su forma original.

Roberto Méndez L.

Luis Sarría Ruiz

~~XXXXXXXXXX~~

L. Caamón

Roberto Casillas L.



3.1.- Se hace constar, por parte de la totalidad asistente de los miembros de este H. Ayuntamiento, que se entregó en tiempo y forma al H. Congreso del Estado la propuesta de las Tablas de Valores Catastrales con los nuevos precios por calle de este Municipio, para su aprobación y publicación en el Diario Oficial pero por error nada más se publicó el resto de los valores propuestos (valores de Terrenos Rústicos y Valores de Construcción), ya que la fecha límite para entregar dicha propuesta aprobada por Ayuntamiento con fecha 20 de Agosto de 2007, Acta 14, por unanimidad, era el 31 de Agosto del 2007 y se cuenta con el acuse de recibo por parte del Congreso del Estado de ese mismo día.

4.1.- Se da lectura a la solicitud hecha por parte del C. Edwin Barba Barba, propietario del giro comercial "Lonchería y Botanas Barba's" en el cual solicita a este H. Ayuntamiento, un permiso de restaurante con venta de bebidas alcohólicas, para consumo dentro del mismo, con domicilio en Calle Morelos # 25, explicando en esta misma solicitud que su intención es poder ofrecer con la comida algún aperitivo, dejando apercebido que de no ser Restaurante con todos los servicios, automáticamente se pueda cancelar la licencia.

Por lo que una vez analizado y discutido se aprueba por unanimidad de votos la siguiente resolución:

- I. Una vez que tenga el servicio debido de Restaurante, se le otorgue una licencia o permiso específico para un anexo de bar.
- II. A partir de la fecha en que se otorgue la licencia, ésta será solamente de 3 meses, con opción a revocarla si se encuentra alguna anomalía o altere el orden público.
- III. Deberá sujetarse a las disposiciones del H. Ayuntamiento y a la Ley Sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Jalisco.

*Roberto Mendez*

*[Signature]*

*Luis Sainza Ruiz*

*[Signature]*

*L. Cerezo*

*[Signature]*

*[Signature]*

*Jesús*

5.1.- Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 117 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, por acuerdo de la Dirección de Procesos Legislativos, se remite a este H. Ayuntamiento, copia certificada de la Minuta de Proyecto de Decreto 22137-LVIII/07, por la cual se pretende reformar los artículos 35, 50, 74, 80, 81-Bis y 87 de la Constitución Política del Estado de Jalisco. Se pone a consideración y se informa del contenido sustancial de las reformas determinando por unanimidad de votos, en aprobar las reformas antes analizadas, para que se remita el acuerdo al H. Congreso del Estado.

6.1.- Comparece el Encargado de la Hacienda Municipal, a solicitud del Presidente Municipal para exponer la propuesta de Modificación al Presupuesto de Egresos 2008, como a continuación se presenta:

MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2008				
CAPITULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO en Acta No. 21 del 14 de Diciembre de 2007	TRANSFERENCIA	PRESUPUESTO MODIFICADO PARA APLICARSE EN EL 2008
1303	GRATIFICACIÓN PARA DESPENSAS	240,000.00	-87924	152,073.00
1304	GRATIFICACIÓN ANUAL (AGUINALDO)	843,167.00	+87924	931,094.00
1310	INDEMNIZACIONES	80,000.00	-27000	53,000.00
4101	SUBSIDIO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	1,044,000.00	+27000	1,071,000.00
	SUMAS IGUALES=	2,207,167.00		2,207,167.00

*Porto Carrillas*



Se aprueba por unanimidad la modificación, por transferencia al presupuesto tal como se presenta, y se ordena enviar al Congreso y a la Auditoría Superior de Estado, las modificaciones aprobadas.

Roberto Méndez

José Luis Pérez

~~Roberto Méndez~~

J. Carrasco

Roberto Méndez

7.1.- Se aprueban por unanimidad, las solicitudes de subdivisión presentadas por Miguel Méndez Jáuregui, mexicano, mayor de edad, con domicilio en Calle Justo Sierra # 220, de este municipio, de dos fracciones de terreno, con las siguientes superficies: 171.80 m<sup>2</sup> (ciento setenta y un metros ochenta centímetros cuadrados), 224.15 m<sup>2</sup> (doscientos veinticuatro metros quince centímetros cuadrados), los dos ubicados en Calle Azucena s/n, en el punto denominado "La Providencia", perteneciente a este municipio, fracciones que serán segregadas de la cuenta catastral número 2274 (dos mil doscientos setenta y cuatro) del sector Rústico.

La ubicación, superficie, colindantes y medidas lineales se especifican en los croquis ya aprobados.

La presente autorización se concede para uso habitacional. Quedando obligado el propietario, Miguel Méndez Jáuregui, a introducir los servicios faltantes por lo que el H. Ayuntamiento se deslinda de cualquier responsabilidad de introducir dichos servicios.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la Sesión siendo las trece horas con cuarenta minutos del día antes señalado, y levantando la presente para constancia y firmando de conformidad los que en ella intervinieron.



Acta No. 23  
Sesión Ordinaria  
13 de Febrero  
de 2008

En Valle de Guadalupe, Jalisco, siendo las doce horas del día trece del mes de Febrero del año dos mil ocho, reunidos en el Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento, los integrantes del mismo, **C. ALVARO IBARRA PADILLA, Presidente Municipal; C. LUIS GERARDO BARBA FRANCO, Síndico; MTRA. LUZ MARÍA OROPEZA AGUILERA, C. J. JESUS GONZÁLEZ VALLEJO, C. ROBERTO MÉNDEZ LÓPEZ, C. LUIS GARCÍA RUÍZ, C. DELIA MARGARITA MARTÍNEZ BARBA, DR. ROMÁN BARBA OROPEZA, C. J. CARMEN GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, PROFRA. MARGARITA SANTANA. ZÚÑIGA, C. MARTÍN CASILLAS LOMELÍ, Regidores:** a efecto de realizar Sesión Ordinaria y existiendo Quórum legal correspondiente, el Presidente Municipal declara abierta la Sesión bajo el siguiente: -

#### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y Determinación de Quórum legal.
2. Lectura del Acta de la Reunión Anterior.
3. Análisis de solicitud de apoyo de la C. Alberta Jiménez Vera.
4. Análisis de solicitud de Licencia de Lonchería con venta de Cerveza.
5. Autorización al Presidente Municipal, al Secretario General y Síndico y al Encargado de la Hacienda Pública Municipal para la Firma del Convenio de Colaboración con el Instituto Federal de acceso a la Información Pública, I.F.A.I. y el Instituto e Información Pública de Jalisco, I.T.E.I.
6. Análisis de Solicitudes de Subdivisión.
7. Análisis y en su caso aprobación para celebrar el Acuerdo de Coordinación con el Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Rural, para llevar a cabo actividades en materia de Prevención, Alerta, Combate y Control de Incendios Forestales.



1.1.- Se toma la lista de los integrantes del H. Ayuntamiento, registrándose el total integrantes, con lo cual existe Quórum legal para llevar a cabo la Sesión.

2.1.- Se da lectura al Acta de la reunión anterior, sometiéndola a consideración del H. Ayuntamiento, resultando aprobada por unanimidad y en su forma original.

3.1.- Se da lectura a la solicitud presentada por Alberta Jiménez Vera, donde hace una petición para darle una ayuda económica a su hermano el Señor Antonio Jiménez Vera, con motivo de que es una persona de bajos recursos económicos y enfermo y que cuenta con una hija, también explica que con motivo de su enfermedad nadie le da trabajo.

Por lo que una vez analizado y discutido este punto se aprueba por unanimidad de votos que se le otorgue no una ayuda económica, sino despensas de DIF Municipal, como apoyo.

4.1.- Se da lectura a la solicitud de licencia de un Lonchería con venta de cerveza por parte del C. Manuel Valdivia Ponce, ésta estaría ubicada en la Calle Iturbide número 126.

Por lo que se discute este punto, y se aprueba por unanimidad de votos, otorgarle la licencia de Lonchería, aunque el permiso para la venta de cerveza solamente será de 3 meses a partir del 14 de febrero, del presente año, con opción a extenderlo por el resto del año, sino surgen anomalías o infracciones a la Ley Sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Jalisco.

5.1.- Se aprueba por Unanimidad de votos, autorizar a los C.C. Álvaro Ibarra Padilla, Luis Gerardo Barba Franco y Lic. Juan Francisco Aguinaga Ezqueda en su carácter de Presidente Municipal, Secretario General y Síndico y Encargado de la Hacienda Pública Municipal respectivamente, para firmar convenio de colaboración con el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública "I.F.A.I.", así como el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco "I.T.E.I."



con el objeto de establecer las bases de colaboración que permitan el desarrollo y la expansión del derecho de acceso a la información en este municipio, conforme al marco legal, reglamentario e institucional así como para la implementación técnicas más avanzados en el país siempre en beneficio de las personas.

*[Handwritten signatures and names:]*  
Rubén González Vallejo  
Luis González Ruiz  
L. Acuña M.  
Roberto Méndez G.  
José  
Manuel Padilla Álvarez

**6.1.-** Se aprueba por unanimidad, la solicitud de subdivisión presentada por Rubén González Vallejo, mexicano, mayor de edad, con domicilio en Calle Aragón # 185, de este municipio, de una fracción de terreno, con la siguiente superficie 546.40 m<sup>2</sup> (quinientos cuarenta y seis metros cuarenta centímetros cuadrados), ubicada en Calle Aragón # 185, perteneciente a este municipio, fracción que será segregada de la cuenta catastral número 1862 (un mil ochocientos sesenta y dos) del sector Urbano.

La ubicación, superficie, colindantes y medidas lineales se especifican en los croquis ya aprobados.

La presente autorización se concede para uso habitacional.

**6.2.-** Se determina por unanimidad de votos, no otorgar el permiso de Subdivisión presentado por Manuel Padilla Álvarez, con superficie de 200 m<sup>2</sup> (doscientos metros cuadrados) ubicados en la Calle Gardenia s/n, del predio denominado "La Providencia", por no contar con ningún servicio (agua, luz y drenaje), por lo tanto, el propietario tiene la obligación de introducir los servicios faltantes.


**7.1.-** Se da lectura al Acuerdo de Coordinación con Gobierno del Estado por conducto de la Secretaría de Desarrollo Rural, para llevar a cabo actividades en materia de Prevención, Alerta, Combate y Control de Incendios Forestales.

Una vez analizado y discutido este punto, por unanimidad de votos de los miembros de este H. Ayuntamiento, se rechaza firmar dicho convenio, ya que se considera demasiado costosa la



operación de estas actividades. Sin embargo se llegó al acuerdo de que si resulta algún incendio se apoyará con personal del mismo Ayuntamiento.

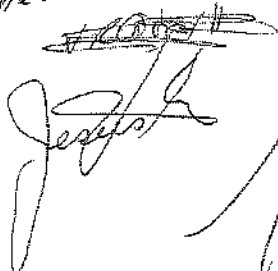
No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la Sesión siendo las trece horas con treinta minutos del día antes señalado, y levantando la presente para constancia y firmando de conformidad los que en ella intervinieron.

  
Luis García Ruiz

L. Campuzano



Roberto Méndez



Antonio Lavillas



Acta No. 24  
Sesión Ordinaria  
25 de Febrero  
de 2008

En Valle de Guadalupe, Jalisco, siendo las doce horas del día veinticinco del mes de Febrero del año dos mil ocho, reunidos en el Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento, los integrantes del mismo, **C. ALVARO IBARRA PADILLA, Presidente Municipal; C. LUIS GERARDO BARBA FRANCO, Síndico; MTRA. LUZ MARÍA OROPEZA AGUILERA, C. J. JESUS GONZÁLEZ VALLEJO, C. ROBERTO MÉNDEZ LÓPEZ, C. LUIS GARCÍA RUÍZ, C. DELIA MARGARITA MARTÍNEZ BARBA, DR. ROMÁN BARBA OROPEZA, C. J. CARMEN GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, C. MARTÍN CASILLAS LOMELÍ, Regidores:** a efecto de realizar Sesión Ordinaria y existiendo Quórum legal correspondiente, el Presidente Municipal declara abierta la Sesión bajo el siguiente: -

#### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y determinación de Quórum legal.
2. Lectura del Acta de la Reunión Anterior.
3. Análisis y en su caso autorización al Presidente Municipal y al Secretario General y Síndico para firmar Convenio para la segunda Etapa de la Construcción, Puesta en Marcha y Estabilización de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, con la Comisión Estatal de Agua (CEA).
4. Análisis y en su caso aprobación de la parte correspondiente al municipio en el Programa 3 x 1 para Migrantes.
5. Análisis y en su caso Autorización para que el Ayuntamiento de Valle de Guadalupe se incorpore al Programa "Agenda desde lo Local" desarrollado por la Secretaría de Gobernación (SEGOB) a través del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal.

1.1.- Se toma la lista de los integrantes del H. Ayuntamiento, registrándose 10 asistencias y 1 ausencia de la Regidora Margarita Santana Zúñiga, con lo cual existe Quórum legal para llevar a cabo la Sesión.



2.1.- Se da lectura al Acta de la reunión anterior, sometiéndola a consideración del H. Ayuntamiento, resultando aprobada por unanimidad y en su forma original.

3.1.- El Presidente Municipal solicita la presencia del C. Pedro Flores Alvarado empleado de la Dirección de Obras Públicas para explicar todo lo referente a la Segunda Etapa de la Planta de Tratamiento de Agua Residuales, se aclararon dudas sobre el manejo, mantenimiento y procedimientos, sobre todo en qué consiste la segunda etapa.

Una vez analizado este punto se aprueba por unanimidad de votos, autorizar al C. Alvaro Ibarra Padilla y C. Luis Gerardo Barba Franco en su carácter de Presidente Municipal y Secretario General y Síndico, respectivamente para que firmen el convenio con la Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEA) para la segunda Etapa de la Construcción, Puesta en Marcha y Estabilización de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, dentro del programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas "APAZU". El cual contiene las siguientes:

#### CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** "CEA" y "EL AYUNTAMIENTO" convienen en llevar a cabo la realización de la obra pública consistente en la segunda etapa de la construcción de planta de tratamiento de aguas residuales en la cabecera municipal de Valle de Guadalupe, Jalisco.

**SEGUNDA.-** "CEA" y "EL AYUNTAMIENTO" convienen en que el monto estimado de la obra, que se menciona en la cláusula anterior, será de \$16,500,000.00 (dieciséis millones quinientos mil pesos 00/100 M.N) incluyendo el impuesto al valor agregado.

Al costo de las obras antes descritas se les agrega el 4.0% por concepto de gastos de supervisión de la dependencia ejecutoria y normativa, resultando la cantidad de \$660,000.00 (seiscientos sesenta mil pesos 00/100 M.N) por lo que la cantidad total a erogar será de \$17,160,000.00 (diecisiete millones ciento sesenta mil pesos 00/100 M.N).

*Roberto Méndez L.*

*Luis Gerardo Barba Franco*

*José...*

*Alvaro Ibarra Padilla*



Dicha cantidad será financiada de la siguiente manera, incluyendo el impuesto al valor agregado:

Recursos Federales	50.00%	\$8,580,000.00
Recursos Estatales	30.00%	\$5,148,000.00
Recursos Municipales	20.00%	\$3,432,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>100.00%</b>	<b>\$17,160,000.00</b>

**TERCERA.- "EL AYUNTAMIENTO"** se obliga a exhibir los recursos económicos que le corresponden, por concepto de la aportación total comprometida, mediante cheque o depósito bancario a favor de "CEA", a más tardar 15 (quince) días hábiles después de la firma del presente documento.

Así mismo, "CEA" y "EL AYUNTAMIENTO" están de acuerdo en que la obra puede variar en cuanto al monto durante su desarrollo, ya sea por adecuaciones obligadas o por tipos de material encontrados durante los trabajos, incremento de costo de materiales y si este fuera el caso, los recursos adicionales para la terminación de la misma, serán aportados a partes iguales entre "CEA" y "EL AYUNTAMIENTO".

Previo al inicio de las obras con variaciones de monto, "CEA" notificará por escrito a "EL AYUNTAMIENTO" las variaciones, para que este autorice la continuación de los trabajos y su conformidad con el pago de los incrementos.

El municipio se obliga ante la "CEA", a presentar constancia de no adeudo con la Comisión Nacional del Agua por el uso o explotación de las aguas nacionales, así como mantenerse al corriente en este concepto. En caso contrario se obliga a cubrir con sus recursos la obra faltante, derivado de la suspensión de aportación, de la federación por dicho incumplimiento.

**CUARTA.- "EL AYUNTAMIENTO"** autoriza a poner a disposición de "CEA", a más tardar 30 (treinta) días naturales posteriores a la firma del presente convenio, el terreno o terrenos donde se construirá la obra, así como otorgar los permisos, licencias de construcción y derechos de vía que correspondan.

**QUINTA.- "EL AYUNTAMIENTO"** autoriza a "CEA" para que, por conducto de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, en caso de no dar cumplimiento a las obligaciones económicas contraídas en este convenio o se retrase en el cumplimiento de las mismas, se le retengan, de sus participaciones Federales o Estatales, las cantidades que deje de aportar,



bastando que "CEA" realice un aviso por escrito a dicha Secretaría, para que proceda en consecuencia.

**SEXTA.-** "CEA" se encargará de licitar, contratar y supervisar la obra materia de este convenio, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas y demás disposiciones legales aplicables.

Las características y especificaciones técnicas y de calidad de la obra serán aquellas que establezcan en el proyecto ejecutivo o en el diseño definitivo que previamente se hubiesen elaborado y aprobado por "CEA".

**SÉPTIMA.-** "EL AYUNTAMIENTO" podrá intervenir en el procedimiento de adjudicación, así como en la supervisión de la ejecución de la obra materia de este convenio, haciendo las observaciones que considere necesarias a "CEA", quien las analizará y en caso que resulten procedentes, lo comunicará a la persona física o moral, a quien se adjudique la realización de la obra.

**NOVENA.-** La obra materia de este convenio formará parte del sistema de agua potable y alcantarillado del municipio de Valle de Guadalupe, Jalisco, una vez entregada por "CEA", por lo que "EL AYUNTAMIENTO" continuará haciéndose cargo de la administración, operación y mantenimiento de los servicios de agua potable y saneamiento, en dicho municipio beneficiado con la obra materia del presente convenio.

**DÉCIMA.-** "CEA" y "EL AYUNTAMIENTO" convienen que en caso de duda o controversia entre ambas partes sobre la interpretación, cumplimiento y/o aplicación del presente convenio, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales con residencia en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

**4.1.-** Se Propone a los integrantes de este cuerpo edilicio la aprobación de la parte correspondiente al municipio en el programa 3X1 para migrantes, con el fin de integrar en el expediente de los proyectos presentados y hacer constar que el municipio ya cuenta con su parte que se lleve a cabo este programa en este ejercicio fiscal.



*M. de la C. Coahuila Z*  
*Roberto Méndez L.*  
~~XXXXXX~~  
*Luis Aguilar*  
*Jesús*  
*J. Carrasco M.*  
*Xosé María Rosales*

Los proyectos que integran la petición hecha para ser beneficiados en este programa son:

- I. Construcción de Empedrado Zampado en las calles **Galeana Sur** entre López Mateos y Américas; **Américas** entre Galeana y Reforma; **Aragón** entre Secundino González y Florentino Martín; **Ave. Guadalajara** entre Aragón y Justo Sierra; **Privada Iturbide, Pasaje Iturbide, Pasaje Galeana; y Porfirio Díaz** entre Iturbide y Galeana.....\$1'662,844.00
- II. Rehabilitación de líneas de drenaje, en las calles arriba mencionadas.....\$263,172.00
- III. Rehabilitación de líneas de agua, en las calles arriba mencionadas.....\$119,032.00

Dando un total de **\$2'045,048.00** donde el municipio aportaría **\$511,262.00** correspondiente al 25% de ser aprobados los proyectos.

Una vez analizados y discutidos, se somete a votación la propuesta, resultando aprobada por unanimidad.

**5.1.-** Se aprueba por unanimidad de votos de los miembros de este H. Ayuntamiento dar su autorización para incorporarse al Programa "Agenda desde lo local" desarrollado por la Secretaría de Gobernación (SEGOB) a través del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal y se designa al C. Pedro Flores Alvarado como persona encargada de ser el enlace entre este H. Ayuntamiento y el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED).

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la Sesión siendo las trece horas con quince minutos del día antes señalado, y levantando la presente para constancia y firmando de conformidad los que en ella intervinieron.

*Roberto Méndez*

*Luis García Ruiz*  
*Josef*  
*L. Carrero*  
*Francisco Ramírez*



Acta No. 25  
Sesión Ordinaria  
10 de Marzo  
de 2008

En Valle de Guadalupe, Jalisco, siendo las doce horas del día diez del mes de Marzo del año dos mil ocho, reunidos en el Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento, los integrantes del mismo, C. **ALVARO IBARRA PADILLA**, Presidente Municipal; C. **LUIS GERARDO BARBA FRANCO**, Síndico; C. **J. JESUS GONZÁLEZ VALLEJO**, C. **ROBERTO MÉNDEZ LÓPEZ**, C. **LUIS GARCÍA RUÍZ**, C. **DELIA MARGARITA MARTÍNEZ BARBA**, C. **J. CARMEN GONZÁLEZ RODRÍGUEZ**, C. **MARTÍN CASILLAS LOMELÍ**, Regidores: a efecto de realizar Sesión Ordinaria y existiendo Quórum legal correspondiente, el Presidente Municipal declara abierta la Sesión bajo el siguiente: -----

### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y determinación de Quórum legal.
2. Lectura del acta de la reunión anterior.
3. Análisis y en su caso autorización para que se faculte al Presidente Municipal, al Secretario General y Síndico y al Encargado de la Hacienda Pública Municipal para celebrar y suscribir Convenio de Colaboración, Participación y Ejecución para obras del Programa FONDEREG 2008 entre Valle de Guadalupe y el Gobierno del Estado de Jalisco.

1.1.- Se toma la lista de los integrantes del H. Ayuntamiento, registrándose 8 asistencias y 3 ausencias de los Regidores Luz María Oropeza Aguilera, Román Barba Oropeza y Margarita Santana Zúñiga, con lo cual existe Quórum legal para llevar a cabo la Sesión.

2.1.- Se da lectura al Acta de la reunión anterior, sometiéndola a consideración del H. Ayuntamiento, resultando aprobada por unanimidad y en su forma original.

3.1.- Se aprueba por unanimidad de votos, autorizar a los C.C. Alvaro Ibarra Padilla, Luis Gerardo Barba Franco y Juan Francisco Aguinaga Ezqueda, Presidente Municipal, Secretario



*L. Casillas Lomeli*  
*Luis Gerardo Barba Franco*  
*Román Barba Oropeza*  
*Luz María Oropeza Aguilera*  
*J. Jesús González Vallejo*  
*Roberto Méndez López*

General y Síndico y Encargado de la Hacienda Pública Municipal, respectivamente, para celebrar y suscribir el Convenio de Colaboración, Participación y Ejecución para la "Rehabilitación de la Imagen Urbana en los Ingresos a la Cabecera de Valle de Guadalupe" con una aportación total de \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N) de los cuales el Municipio aporta \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N) y los otros \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N) el Gobierno del Estado, dentro del Programa FONDEREG 2008.

"El Gobierno Municipal se obliga a realizar sus aportaciones ya sea en numerario, especie o mano de obra, así como ejecutar bajo su responsabilidad la obra objeto del convenio conforme a lo que dispone la Ley de Obras Públicas de Estado de Jalisco en los términos y condiciones en que se pacten. De igual forma se autoriza a la Secretaría de Finanzas para que en caso de incumplimiento de las obligaciones que asuma el Ayuntamiento y de conformidad con la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios realice la afectación de las participaciones hasta por la cantidad e \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N) para así poder garantizar el cumplimiento cabal y posteriores administraciones y ejercicios presupuestales, se prorrogará automáticamente la mencionada autorización para la afectación de las participaciones."

De la misma manera, por unanimidad de votos se aprueba autorizar a los C.C. Alvaro Ibarra Padilla, Luis Gerardo Barba Franco y Juan Francisco Aguinaga Ezqueda, Presidente Municipal, Secretario General y Síndico y Encargado de la Hacienda Pública Municipal, respectivamente, para celebrar y suscribir el Convenio de Colaboración, participación y Ejecución de Obras para la Construcción de la Segunda Etapa de las Construcción del Parque Ecoturístico en la Rivera de la Presa El Salto, con una aportación total de \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N) de los cuales el Municipio aporta la cantidad de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N) y el Gobierno del Estado la cantidad de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N).



*L. Carranza M.*  
*Luis Gerardo Barba Franco*  
*Alvaro Ibarra Padilla\**  
*Juan Francisco Aguinaga Ezqueda*  
*Roberto Méndez*

“El Gobierno Municipal se obliga a realizar sus aportaciones ya sea en numerario, especie o mano de obra, así como ejecutar bajo su responsabilidad la obra objeto del convenio conforme a lo que dispone la Ley de Obras Públicas de Estado de Jalisco en los términos y condiciones en que se pacten. De igual forma se autoriza a la Secretaría de Finanzas para que en caso de incumplimiento de las obligaciones que asuma el Ayuntamiento y de conformidad con la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios realice la afectación de las participaciones hasta por la cantidad e \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N) para así poder garantizar el cumplimiento cabal y posteriores administraciones y ejercicios presupuestales, se prorrogará automáticamente la mencionada autorización para la afectación de las participaciones.”

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la Sesión siendo las trece horas del día antes señalado, y levantando la presente para constancia y firmando de conformidad los que en ella intervinieron.



Acta No. 26

Sesión Extraordinaria

19 de Marzo

de 2008

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
Roberto Méndez L.

*[Handwritten signature]*  
Luis Gerardo Barba Franco

En Valle de Guadalupe, Jalisco, siendo las trece horas del día diecinueve del mes de Marzo del año dos mil ocho, reunidos en el Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento, los integrantes del mismo, **C. ALVARO IBARRA PADILLA, Presidente Municipal; C. LUIS GERARDO BARBA FRANCO, Síndico; MTRA. LUZ MARÍA OROPEZA AGUILERA, C. J. JESUS GONZÁLEZ VALLEJO, C. ROBERTO MÉNDEZ LÓPEZ, C. LUIS GARCÍA RUÍZ, C. J. CARMEN GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, PROFRA. MARGARITA SANTANA ZÚÑIGA, Regidores;** a efecto de realizar Sesión Extraordinaria y existiendo Quórum legal correspondiente, el Presidente Municipal declara abierta la Sesión bajo el siguiente: -----

#### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y determinación de Quórum legal.
2. Lectura del Acta de la Reunión anterior.
3. Análisis y en su caso aprobación para autorizar al Presidente Municipal y al Secretario General y Síndico, para recibir en Comodato un vehículo de Gobierno del Estado para destinarlo a la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

1.1.- Se toma la lista de los integrantes del H. Ayuntamiento, registrándose 8 asistencias y 3 ausencias de los Regidores Delia Margarita Martínez Barba, Román Barba Oropeza y Martín Casillas Lomelí, con lo cual existe Quórum legal para llevar a cabo la Sesión.

2.1.- Se da lectura al Acta de la reunión anterior, sometiéndola a consideración del H. Ayuntamiento, resultando aprobada por unanimidad y en su forma original.

3.1.- Se aprueba por unanimidad de votos y se autoriza al C. Alvaro Ibarra Padilla y al C. Luis Gerardo Barba Franco, Presidente Municipal y Secretario General y Síndico, respectivamente, para recibir en comodato un vehículo del Gobierno del Estado por medio de la Procuraduría General de



Justicia del Estado de Jalisco, para destinarlo a la Dirección de Seguridad Pública de Valle de Guadalupe, Jalisco.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la Sesión siendo las trece horas con treinta minutos del día antes señalado, y levantando la presente para constancia y firmando de conformidad los que en ella intervinieron.

*[Handwritten signatures and scribbles]*  
Roberto Méndez L.  
Aureo Pérez Ponce  
Luis Garriga Ruiz  
*[Handwritten signature]*  
Aureo Pérez Ponce



Acta No. 27  
Sesión Ordinaria  
09 de Abril  
de 2008

En Valle de Guadalupe, Jalisco, siendo las doce horas del día nueve del mes de Abril del año dos mil ocho, reunidos en el Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento, los integrantes del mismo, C. ALVARO IBARRA PADILLA, Presidente Municipal; C. LUIS GERARDO BARBA FRANCO, Síndico; MTRA. LUZ MARÍA OROPEZA AGUILERA, C. J. JESUS GONZÁLEZ VALLEJO, C. ROBERTO MÉNDEZ LÓPEZ, C. LUIS GARCÍA RUÍZ, C. DELIA MARGARITA MARTÍNEZ BARBA, DR. ROMÁN BARBA OROPEZA, PROFRA. MARGARITA SANTANA ZÚÑIGA, C. MARTÍN CASILLAS LOMELÍ, Regidores: a efecto de realizar Sesión Ordinaria y existiendo Quórum legal correspondiente, el Presidente Municipal declara abierta la Sesión bajo el siguiente: -

#### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia a determinación de Quórum legal.
2. Lectura del Acta de la reunión anterior.
3. Análisis y en su caso aprobación de la excedencia del ejercicio fiscal 2007.
4. Análisis y en su caso aprobación de las cuentas públicas del año 2007.
5. Análisis y en su caso aprobación de gastos de Asistencia Social, Becas y apoyo a Instituciones entre otros conceptos.
6. Análisis y en su caso reasignación y aprobación de los recursos aplicados en el ejercicio fiscal 2007.
7. Informe y aprobación de los Ingresos y Egresos de las Fiestas de Enero 2008.
8. Análisis y en su caso autorización al Presidente Municipal y al Secretario General y Síndico para celebrar contrato de Comodato con el Instituto de Información Territorial del Estado de Jalisco (IITEJ).
9. Análisis y en su caso autorización para la Construcción de Bodega de Usos Múltiples en el DIF Municipal.



*Martha Lavillas 2*

*Luis García Ruiz*

10. Análisis y en su caso autorización para la Construcción de Baños Públicos en el Cementerio Municipal, así como la aprobación del punto de ubicación de éstos.
11. Acuerdo de Ayuntamiento para erogar la cantidad de \$46,741.40 pesos, parte proporcional de aportación Municipal para la compra del terreno destinado al Relleno Sanitario Regional, en el Municipio de San Ignacio Cerro Gordo.
12. Análisis y en su caso autorización al Presidente Municipal, Secretario General y Síndico y Encargado de la Hacienda Pública Municipal para celebrar convenio con SEDER, así como la apertura de una cuenta bancaria para recibir el recurso destinado para el Desarrollo Integral del Embalse de la Presa El Salto con Atracadero.
13. Análisis y en su caso autorización para la firma del convenio para participar en el Programa Escuela Sana 2008 con CAPECE.
14. Análisis y en su caso aprobación para realizar el Nombramiento oficial del Cronista Municipal.
15. Análisis y en su caso aprobación para permiso de Giro Restringido.
16. Análisis de Solicitud de Subdivisión.

1.1. Se toma la lista de los integrantes del H. Ayuntamiento, registrándose 10 asistencias y 1 ausencia del Regidor J. Carmen González Rodríguez, con lo cual existe Quórum legal para llevar a cabo la Sesión.

2.1.- Se da lectura al Acta de la reunión anterior, sometiéndola a consideración del H. Ayuntamiento, resultando aprobada por unanimidad y en su forma original.

3.1.- Se presenta el Encargado de la Hacienda Pública Municipal para poner a discusión y en su caso la aprobación de las excedencias del ejercicio fiscal del 2007.





Por lo que una vez analizado y discutido este punto se somete a votación resultando aprobado por unanimidad como a continuación se describe:

PARTIDA	NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO 2,007.00	TOTAL EGRESOS	DIFERENCIA
1201	SUELDO Y SALARIOS AL PERSONAL EVENTUAL	200,000.00	490,051.40	-290,051.40
1306	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	109,183.00	121,209.46	-12,026.46
1310	INDEMNIZACIONES	200,000.00	229,367.76	-29,367.76
1505	OTRAS PRESTACIONES	0.00	1,569.50	-1,569.50
2102	MATERIALES Y UTILES DE LIMPIEZA	15,000.00	22,691.78	-7,691.78
2103	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	23,000.00	30,606.51	-7,606.51
2109	LIBROS, PERIODICOS, REVISTAS Y SUSCRIPCIONES	4,500.00	5,010.60	-510.60
2110	ADQUISICION DE FORMAS VALORADAS	60,000.00	68,600.70	-8,600.70
2201	PRODUCTOS ALIMENTICIOS DEL PERSONAL	14,000.00	80,944.52	-66,944.52
2202	ALIMENTOS Y BEBIDAS DE EVENTOS AUTORIZADOS	25,000.00	70,442.58	-45,442.58
2204	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA POBLACION EN CASO DE DESASTRES	0.00	1,500.00	-1,500.00
2301	HERRAMIENTAS MENORES	20,000.00	23,740.17	-3,740.17
2304	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO	15,000.00	18,794.67	-3,794.67
2306	UTENSILIOS MENORES PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	0.00	867.50	-867.50
2401	MATERIALES DE CONSTRUCCION Y REPARACION DE BIENES AL SERVICIO ADMINISTRATIVO	32,000.00	39,810.57	-7,810.57
2402	MATERIALES DE CONSTRUCCION Y REPARACION DE BIENES AL SERVICIO PUBLICO	120,000.00	153,109.93	-33,109.93
2404	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO DE BIENES AL SERVICIO PUBLICO	65,000.00	65,485.80	-485.80
2408	MATERIALES COMPLEMENTARIOS DE BIENES AL SERVICIO PUBLICO	0.00	38,280.83	-38,280.83
2501	ARBOLES, PLANTAS Y SEMILLAS	13,000.00	16,796.00	-3,796.00
2502	SUSTANCIAS QUIMICAS	5,000.00	59,840.30	-54,840.30



2602	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRE Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	143,000.00	474,216.08	-331,216.08
2701	VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS	80,000.00	94,427.31	-14,427.31
3103	SERVICIO TELEFONICO CONVENCIONAL	86,000.00	141,347.00	-55,347.00
3106	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	0.00	1,558.62	-1,558.62
3108	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	1,689,000.00	2,489,160.36	-800,160.36
3111	CONTRATACIONES DE OTROS SERVICIOS	24,000.00	74,456.13	-50,456.13
3205	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMATICOS	0.00	2,200.00	-2,200.00
3304	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	5,000.00	66,807.50	-61,807.50
3306	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES NO ESPECIFICADOS	30,000.00	114,296.33	-84,296.33
3407	SEGUROS Y FIANZAS	25,000.00	27,232.09	-2,232.09
3412	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	25,000.00	46,869.22	-21,869.22
3501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	25,000.00	39,179.53	-14,179.53
3503	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	200,000.00	334,470.07	-134,470.07
3505	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VEHICULOS, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	0.00	8,473.09	-8,473.09
3601	IMPRESION DE DOCUMENTOS OFICIALES	20,000.00	26,574.90	-6,574.90
3604	DIFUSION DE MEDIOS DE COMUNICACIONES	10,000.00	16,645.00	-6,645.00
3702	VIATICOS	120,000.00	175,878.83	-55,878.83
3801	GASTOS DE CEREMONIA Y ORDEN SOCIAL	34,000.00	71,163.50	-37,163.50
3806	GASTOS MENORES	5,000.00	6,801.76	-1,801.76
4101	SUBSIDIO PARA EL DIF	540,000.00	1,002,000.00	-462,000.00
4201	AYUDA PARA FUNERALES Y DEFUNCION	16,000.00	17,256.00	-1,256.00
4202	AYUDA PARA GASTOS MEDICOS	40,000.00	42,185.57	-2,185.57
4203	AYUDA PARA ALIMENTOS	0.00	20,026.00	-20,026.00
4205	APOYOS A INSTITUCIONES EDUCATIVAS	144,000.00	156,992.52	-12,992.52
4208	APOYO A INSTITUCIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	24,000.00	53,000.00	-29,000.00
4209	PREMIOS, ESTIMULOS, RECOMPENSAS, BECAS Y SEGUROS A DEPORTISTAS	25,000.00	159,292.75	-134,292.75
5301	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	750,000.00	876,796.00	-126,796.00

6101	AGUA POTABLE	140,000.00	518,336.12	-378,336.12
6105	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	0.00	3,670.85	-3,670.85
6203	DRENAJE Y LETRINAS	0.00	774,890.88	-774,890.88
6204	ELECTRIFICACION	0.00	667,889.60	-667,889.60
6206	PAVIMENTACION DE CALLES	0.00	384,124.65	-384,124.65
6208	INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA RURAL	0.00	5,723.03	-5,723.03
6214	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	0.00	16,566.39	-16,566.39
6215	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	0.00	282,794.64	-282,794.64
6217	INFRAESTRUCTURA TURISTICA	0.00	847,286.05	-847,286.05
6222	CONSTRUCCION DE RASTROS	0.00	241.62	-241.62
7201	REINTEGROS	18,000.00	26,284.29	-8,284.29
9101	A LA BANCA OFICIAL	0.00	80,744.70	-80,744.70
9201	INTERESES A LA BANCA OFICIAL	0.00	25,522.51	-25,522.51
9202	INTERESES A LA BANCA COMERCIAL	0.00	8,074.47	-8,074.47

*[Handwritten signatures and notes]*

*Laura Román Ruiz*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

4.1.- De la misma manera se presenta a discusión y análisis Las Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal 2007, aprobándose por unanimidad de votos tanto en lo general como en lo particular el gasto que refieren dichas partidas como a continuación se describe:

-----SIN TEXTO-----

-----SIN TEXTO-----

-----SIN TEXTO-----

-----SIN TEXTO-----

-----SIN TEXTO-----





*Mano de la...*  
*Mano de la...*  
*Mano de la...*  
*Mano de la...*

CÓDIGO	MES											
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1101	6,335,062.26	564,516.30	542,260.22	541,064.00	542,078.00	543,912.00	528,556.00	513,423.09	510,537.52	509,842.00	474,489.00	521,078.00
1201	490,051.40	0.00	33,118.50	60,827.90	58,555.00	54,590.00	49,870.00	59,004.00	59,004.00	42,411.00	19,778.00	0.00
1302	270.87	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	270.87
1304	783,934.42	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,723.72	7,443.32	0.00	6,814.00	783,934.42
1305	11,855.61	0.00	3,800.00	2,444.00	0.00	0.00	611.61	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00
1306	121,209.46	45,496.90	715.00	3,024.00	8,822.00	15,676.00	3,766.00	10,786.00	9,285.00	4,896.56	4,564.00	1,109.00
1310	229,357.75	190,692.80	0.00	0.00	1,024.00	5,292.00	7,495.83	6,995.00	17,658.13	0.00	0.00	0.00
	1,148,638.12	236,199.70	4,515.00	5,468.00	9,848.00	20,968.00	11,873.44	23,504.72	34,596.75	4,896.56	11,478.00	770,324.25


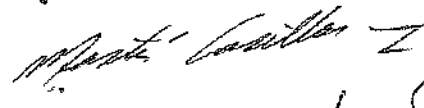
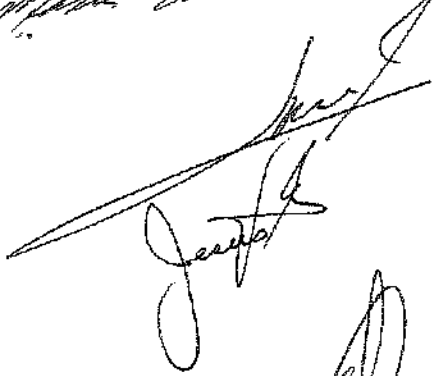
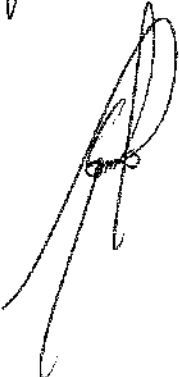
CÓDIGO	MES											
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1503	26,471.95	0.00	0.00	5,083.00	0.00	0.00	4,500.00	0.00	675.00	10,359.50	1,105.50	4,748.50
1505	1,569.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,569.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	28,041.45	0.00	0.00	5,083.00	0.00	0.00	6,069.50	0.00	675.00	10,359.50	1,105.50	4,748.50
2101	61,908.42	12,537.00	3,250.00	7,984.34	6,368.20	3,688.76	2,771.80	3,078.12	8,050.00	760.00	4,784.05	4,059.00
2102	22,601.78	0.00	1,843.50	2,493.99	1,380.50	1,480.69	2,802.37	2,129.42	1,554.00	0.00	3,550.90	1,629.50
2103	30,696.51	0.00	0.00	270.00	1,346.01	1,910.00	2,280.00	3,868.50	0.00	0.00	3,867.00	8,970.00
2104	3,538.99	0.00	589.99	2,939.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



*Luís García Pérez*  
*Arturo Castillo*  
*[Signature]*  
*[Signature]*

2105	MATERIALES DE FOTOGRAFIA, VIDEO, AUDIO Y MICROFILMACI ON	7,306.73	0.00	5,127.50	90.00	230.10	0.00	870.00	462.23	149.00	0.00	126.00
2106	MATERIAL DIDACTICO	684.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	684.48	0.00	0.00
2107	MATERIAL ESTADISTICO Y GEOGRAFICO	60.00	0.00	0.00	0.00	0.00	60.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2108	LIBROS, PERIODICOS, REVISTAS Y SUSCRIPCIONES	5,010.00	949.50	1,140.00	287.90	398.70	0.00	454.00	232.00	324.00	525.00	0.00
2110	ADQUISICION DE FORMAS VALORADAS	68,600.70	19,260.00	17,038.00	0.00	0.00	175.00	6,090.00	0.00	4,113.20	167.00	15,750.00
2201	PRODUCTOS ALIMENTOS Y BEBIDAS DE EVENTOS AUTORIZADOS	200,418.21	36,746.50	36,962.83	9,492.61	17,317.23	7,314.45	17,268.17	9,570.27	14,854.66	1,452.00	28,087.95
2202	PRODUCTOS ALIMENTICIOS A INTERNOS Y PACIENTES	80,944.52	663.00	4,387.50	3,652.00	3,445.00	2,327.50	3,023.00	2,703.00	5,926.50	4,880.50	4,516.91
2203	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA POBLACION EN CASO DE DESASTRES	70,442.58	10,186.74	24,696.76	0.00	5,499.48	2,988.10	4,941.00	7,820.00	4,452.00	1,175.00	5,290.50
2204	HERRAMIENTAS	128.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	128.00	0.00	0.00
2301		1,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		153,015.10	10,849.74	29,083.26	3,652.00	8,944.48	6,815.60	7,964.00	10,523.00	10,306.50	6,064.50	9,806.00
		23,740.17	0.00	0.00	0.00	240.01	1,186.94	788.90	5,081.00	11,900.96	150.00	1,792.11



  
 Luis García Ruiz  
  
 María Guadalupe  
  
 José  


2302	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS	30,525.53	7,870.26	1,463.60	0.00	5,702.51	4,575.54	5,515.74	1,118.95	3,520.00	958.93	0.00	0.00
2303	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA MAQUINARIA Y EQUIPO	61,018.30	12,559.56	4,340.70	0.00	0.00	7,947.99	19,657.75	3,231.43	6,157.69	1,653.00	0.00	2,737.05
2304	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO	18,794.67	0.00	0.00	0.00	0.00	2,170.00	740.00	1,240.00	0.00	0.00	0.00	4,724.50
2305	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE NEUMATICOS	41,423.98	0.00	0.00	15,644.00	0.00	9,560.00	2,260.00	4,100.00	3,260.00	0.00	0.00	3,289.99
2306	UTENSILIOS MENORES PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	867.50	0.00	236.00	531.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		178,376.15	20,229.82	6,305.30	16,276.50	5,702.51	24,493.54	29,360.43	10,479.28	18,018.69	14,512.83	8,174.49	14,248.11
2401	MATERIALES DE CONSTRUCCION Y REPARACION DE BIENES AL SERVICIO ADMINISTRATIVO	39,810.57	2,229.99	0.00	0.00	3,719.10	0.00	7,371.47	7,084.68	4,983.85	3,029.80	7,065.80	3,397.36
2402	MATERIALES DE CONSTRUCCION Y REPARACION DE BIENES AL SERVICIO PUBLICO	153,109.93	7,144.14	19,857.13	35,336.04	14,096.89	25,351.29	2,500.00	11,234.41	11,819.87	9,741.11	8,171.25	5,956.36



*Enrique Carrillo Ruiz*  
*Secretario de Finanzas*

*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*

2403	MATERIAL ELECTRONICO Y DE BIENES AL SERVICIO ADMINISTRATI VO	2,408.32	0.00	352.30	0.00	0.00	0.00	0.00	739.87	433.65	0.00	0.00	0.00
2404	MATERIAL ELECTRONICO Y DE BIENES AL SERVICIO PUBLICO	65,488.80	1,437.40	17,863.06	0.00	2,210.50	16,124.32	280.61	4,005.94	6,370.53	259.00	0.00	0.00
2405	ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS DE BIENES AL SERVICIO ADMINISTRATI VO	5,025.15	0.00	1,575.00	760.00	0.00	0.00	0.00	1,854.65	835.50	0.00	0.00	0.00
2406	ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS DE BIENES AL SERVICIO PUBLICO	83,000.36	0.00	6,777.53	4,176.55	7,084.00	26,637.29	4,922.47	21,375.52	0.00	0.00	0.00	0.00
2407	MATERIALES COMPLEMENTARIOS DE BIENES AL SERVICIO ADMINISTRATI VOS	4,424.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,424.16	0.00	0.00	0.00
2408	MATERIALES COMPLEMENTARIOS DE BIENES AL SERVICIO PUBLICO	38,280.83	2,423.40	0.00	0.00	25,708.29	50,607.26	49,341.55	46,425.02	13,234.83	9,887.13	0.00	0.00
		391,545.12	13,234.83	46,425.02	49,341.55	50,607.26	54,199.08	38,522.79	34,149.17	44,473.48	28,401.10	15,526.05	9,791.17



*Manuel Antonio*  
*Luis Barrón*  
*Josefina*

2501	ARBOLLES, PLAN	16,796.00	0.00	270.00	0.00	11,725.00	580.00	800.00	1,090.00	335.00	0.00
2502	SUSTANCIAS QI	59,840.30	0.00	7,829.10	0.00	6,026.00	7,875.00	5,356.70	3,665.75	4,513.00	8,728.50
2503	PLAGUICIDAS, F	8,705.35	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	260.00	1,495.35	0.00	0.00
2504	MEDICINAS Y PI	44,795.72	14,325.21	2,005.05	15,742.22	860.00	520.54	799.50	0.00	1,185.42	3,437.76
2505	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	402.50	0.00	402.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	MEDICOS	130,539.87	20,190.21	10,306.56	18,576.97	18,611.00	8,975.54	7,216.20	6,251.10	6,033.42	12,182.26

2601	COMBUSTIBLE S, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARTIMOS, LA CUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SEGURIDAD PUBLICA	114,245.97	0.00	10,871.22	13,357.53	0.00	6,175.89	19,652.28	12,133.21	15,615.97	13,821.32
2602	COMBUSTIBLE S, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARTIMOS, LA CUSTRE Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS ADMINISTRATI VOS	474,216.08	0.00	38,042.09	24,750.09	114,247.55	39,935.76	66,540.06	36,885.90	40,831.27	37,554.77




*Lucio García Ruiz*  
*Marta Cecilia Z...*  
*Josef...*  
*...*

2603	COMBUSTIBLE S.LUBRICANTE S Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS,LA CUSTRE Y FLUVIALESDES TINADOS A SERVICIOS PUBLICOS	211,476.81	34,990.77	62,293.21	40,252.08	31,818.57	16,533.16	4,384.73	7,653.21	14,126.41	9,898.48	7,886.17	7,738.02
2604	COMBUSTIBLE S.LUBRICANTE S Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS,LA CUSTRE Y FLUVIALES	11,913.75	1,056.99	586.99	0.00	0.00	3,480.00	2,610.01	480.00	0.00	0.00	1,506.01	2,193.77
		811,852.61	36,047.76	63,280.20	60,165.39	89,926.19	134,260.71	53,106.41	73,463.64	190,318.76	50,917.59	65,851.42	61,000.86
2701	VESTUARIO, UN	94,427.31	0.00	0.00	35,716.80	55,370.91	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2702	PRENDAS DE PI	790.90	0.00	550.17	0.00	0.00	107.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	133.72
2703	ARTICULOS DEI	40,742.65	1,972.25	2,989.00	4,005.00	1,138.50	6,532.00	3,023.30	0.00	5,056.10	2,260.00	8,251.00	0.00
		355,960.86	1,972.25	3,549.17	39,721.80	56,509.41	6,639.01	3,023.30	0.00	6,065.10	2,260.00	8,251.00	133.72
2801	MATERIALES DE PRENDAS DE PROTECCION PARA SEGURIDAD PUBLICA	1,729.00	0.00	0.00	1,729.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2802		16,388.00	0.00	0.00	16,388.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		18,117.00	0.00	0.00	18,117.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3101	SERVICIO POST	86.00	0.00	30.00	0.00	0.00	18.00	0.00	0.00	0.00	40.00	0.00	0.00
3103	SERVICIO TELEI	141,347.00	7,600.00	11,867.00	13,502.00	9,139.00	9,976.00	14,369.00	13,650.00	10,675.00	10,481.00	12,196.00	11,178.00
3104	SERVICIO DE TE	8,815.93	300.00	1,214.93	200.00	800.00	1,900.00	200.00	800.00	800.00	801.00	500.00	0.00
3105	SERVICIOS DE F	1,582.12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	302.11	1,280.01	0.00	0.00	0.00	0.00
3106	SERVICIO DE TE	1,568.62	0.00	0.00	0.00	0.00	1,568.62	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00





  
 Sergio García Ruiz  
 Antonio Cavillas Z

3412	OTROS IMPUES	46,869.22	13,932.00	0.00	0.00	9,957.22	3,066.00	0.00	0.00	0.00	10,286.18	0.00	0.00	0.00	0.00	2,965.14
		98,018.05	13,932.00	4,828.00	2,570.24	15,679.22	13,713.42	783.00	9,957.00	0.00	6,425.85	200.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00
3501	MANTENIMIENTO O Y CONSERVACION N DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	39,179.53	390.00	27,885.00	2,485.03	897.00	2,415.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	480.00	0.00
3502	MANTENIMIENTO O Y CONSERVACION N DE BIENES INFORMATICOS	5,975.00	0.00	0.00	1,750.00	0.00	1,200.00	1,050.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3503	MANTENIMIENTO O Y CONSERVACION N DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	334,470.07	10,801.49	63,885.15	27,294.15	21,417.32	25,186.56	42,596.56	13,496.88	25,879.69	15,099.04	11,961.31	0.00	0.00	49,325.29	0.00
3504	MANTENIMIENTO O Y CONSERVACION N DE VEHICULOS, AEROS, MARIT IMOS, LACUSTR	9,682.00	6,810.00	2,872.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3505	MANTENIMIENTO O Y CONSERVACION N DE SERVICIOS DE LAVANDERIAS, LIMPIEZA, HIGIENE Y FUMIGACION	8,473.09	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,473.09	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3506	MANTENIMIENTO O Y CONSERVACION N DE SERVICIOS DE LAVANDERIAS, LIMPIEZA, HIGIENE Y FUMIGACION	6,646.35	0.00	0.00	0.00	0.00	840.00	0.00	5,806.35	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3601	IMPRESION DE D	404,426.04	17,981.49	94,642.15	31,529.18	22,314.32	29,621.56	43,646.56	19,303.23	34,352.78	15,099.04	12,427.31	0.00	0.00	49,325.29	0.00
		26,574.90	0.00	0.00	2,484.00	6,543.50	5,034.70	9,890.00	0.00	0.00	2,622.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



*Luciano Buzi*  
*Francisco Carrillo Z*  
*Josef*

3502	IMPRESION Y ELABORACION DE PUBLICACIONES OFICIALES Y DE INFORMACION EN GENERAL PARA	44,947.10	0.00	0.00	522.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,971.00	0.00	8,990.00
3604	DIFUSION DE MI	16,645.00	3,795.00	0.00	1,897.50	0.00	4,547.50	2,610.00	2,610.00	2,300.00	2,300.00	0.00	0.00	1,405.00
3702	VIATICOS	88,167.00	3,795.00	0.00	4,367.50	7,065.60	9,582.20	9,890.00	2,610.00	2,300.00	2,300.00	12,593.70	0.00	8,038.00
3801	GASTOS DE CEI	175,878.83	9,752.55	11,208.83	12,540.55	17,064.55	19,398.94	18,698.15	14,820.15	17,303.70	17,857.90	8,398.40	8,398.40	15,274.00
3802	CONGRESOS, C	71,163.50	1,600.00	600.00	900.00	7,941.00	15,174.50	4,305.10	14,107.90	3,980.00	3,980.00	3,895.00	4,000.00	5,300.00
3903	GASTOS POR ACTIVIDADES CIVICAS, CULTURALES Y DE	169,728.31	120,679.00	7,300.00	3,000.00	0.00	15,200.00	3,008.00	0.00	4,500.00	2,560.00	0.00	0.00	3,490.00
3906	GASTOS MENOR	6,801.76	0.00	800.00	0.00	0.00	0.00	400.00	0.00	200.00	0.00	0.00	3,000.00	2,601.76
4101	SUBSIDIO PARA	248,183.57	122,279.00	9,000.00	10,941.00	7,705.10	30,374.50	7,705.10	14,107.90	18,680.00	6,455.00	7,800.00	7,800.00	11,410.57
4103	OTROS SUBSIDIOS	1,002,000.00	40,000.00	87,000.00	87,000.00	87,000.00	92,000.00	87,000.00	87,000.00	87,000.00	87,000.00	87,000.00	87,000.00	87,000.00
4201	AYUDA PARA FL	59,000.00	43,250.00	1,750.00	2,850.00	1,850.00	2,350.00	2,350.00	2,350.00	2,350.00	2,350.00	2,350.00	2,350.00	2,350.00
4202	AYUDA PARA G	1,071,000.00	83,250.00	88,750.00	89,850.00	88,850.00	94,350.00	89,350.00	89,350.00	89,350.00	89,350.00	89,350.00	89,350.00	89,350.00
4203	AYUDA PARA AL	17,256.00	1,500.00	0.00	4,500.00	0.00	256.00	0.00	0.00	5,000.00	5,000.00	6,000.00	0.00	0.00
4204	BECAS Y APOYOS	42,185.57	0.00	0.00	786.00	648.39	0.00	2,993.00	13,002.97	3,078.00	756.00	8,999.93	1,500.00	1,500.00
4205	APOYOS A INST	20,026.00	800.00	1,800.00	3,258.00	1,200.00	2,100.00	800.00	2,170.00	2,150.00	1,700.00	1,700.00	1,700.00	1,200.00
4207	APOYO A LA INI	38,635.00	0.00	4,800.00	2,700.00	2,500.00	2,800.00	2,100.00	2,500.00	985.00	2,250.00	3,350.00	10,950.00	10,950.00
	INSTITUCIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	155,992.52	0.00	16,800.00	10,200.00	18,050.00	18,050.00	5,650.00	20,655.40	4,500.00	16,980.00	12,300.00	16,980.00	16,980.00
4208		8,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		53,000.00	1,000.00	1,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	1,000.00	0.00	6,500.00	6,000.00	6,000.00	6,500.00	6,500.00



*Lucio García Ruiz*

*María Cecilia Z*

*José*

4209	PREMIOS, ESTIMULOS, RECOMPENSAS, BECAS Y SEGUROS A DEPORTISTAS	159,292.75	45,150.00	15,293.75	4,000.00	15,400.00	16,161.00	3,950.00	20,688.00	16,650.00	1,400.00	5,200.00	5,900.00
		495,387.84	52,450.00	39,893.75	40,142.00	35,948.39	45,367.00	24,493.00	59,015.37	38,863.00	35,086.00	58,046.93	42,040.00
5101	EQUIPO DE OFI	29,055.00	0.00	13,950.00	0.00	13,490.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,590.00
5102	EQUIPO DE COM	2,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,900.00	0.00	0.00
5103	EQUIPO DE COM	70,113.80	0.00	51,550.00	9,564.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,999.10
	EQUIPO DE FOTOGRAFIA V IDEO Y MICROFILMACI												
5105	CON	2,520.00	0.00	2,520.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5106	EQUIPO DE INTI	4,874.15	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,674.15	0.00
		109,292.75	0.00	68,096.00	9,564.50	13,490.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,900.00	4,674.15	10,586.10
5201	MAQUINARIA Y	4,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5203	MAQUINARIA Y	14,753.50	0.00	0.00	0.00	0.00	4,370.00	0.00	0.00	0.00	4,653.50	0.00	0.00
5204	EQUIPOS E INST	5,023.96	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,023.96	0.00	4,000.00	0.00
	EQUIPO DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNIC												
5205	ACCIONES	12,705.36	0.00	1,954.00	0.00	0.00	6,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	700.01	3,751.26
		96,882.82	0.00	1,954.00	0.00	0.00	10,670.00	0.00	4,400.00	1,023.96	4,653.50	4,700.01	3,751.26
	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE												
5301	TERRESTRE	876,796.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	756,796.00	120,000.00
		876,796.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	756,796.00	120,000.00
5502	REFACCIONES	4,108.86	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,108.86	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		4,108.86	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,108.86	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6101	AGUA POTABLE	518,336.12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	27,284.48	0.00	0.00	491,051.64
6102	ALCANTARILL	37,208.60	0.00	0.00	37,208.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6105	MEJORAMIENT	3,670.85	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,670.85	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6106	PAVIMENTACI	452,489.88	0.00	0.00	0.00	130,672.31	279,396.57	28,998.00	0.00	15,433.00	0.00	0.00	0.00
6108	INFRAESTRUCT	212,148.53	0.00	0.00	0.00	0.00	57,084.15	47,537.00	107,547.38	0.00	0.00	0.00	0.00
		1,223,653.96	0.00	0.00	37,208.60	130,672.31	336,480.72	78,205.85	107,547.38	42,717.48	0.00	0.00	491,051.64



*Luciano*  
*Luciano*  
*Luciano*  
*Luciano*  
*Luciano*

6201	AGUA POTABLE	52,433.54	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	49,220.54
6202	ALCANTARILLAL	8,213.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,821.00
6203	DRENAJE Y LET	774,890.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	398,220.95
6204	ELECTRIFICACION	667,889.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	22,877.31
6205	MEJORAMIENTO	52,118.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,025.00
6206	PAVIMENTACION	384,124.65	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	224,962.00
6208	INFRAESTRUCT	5,723.03	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6213	INFRAESTRUCT	166.02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6214	INFRAESTRUCT	16,566.39	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6215	INFRAESTRUCT	282,794.64	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,999.58
6217	INFRAESTRUCT	847,285.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,741.31
6222	CONSTRUCCION	241.62	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		3,082,437.42	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	42,647.89
7101	INDEMNIZACION	87.99	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		87.99	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7201	REINTEGROS	26,284.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		26,284.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7301	PENSIONES	62,243.00	5,989.00	5,989.00	5,989.00	5,989.00	5,989.00	5,989.00	5,989.00	5,989.00	5,989.00	5,989.00	4,064.00
		62,243.00	5,989.00	5,989.00	5,989.00	5,989.00	5,989.00	5,989.00	5,989.00	5,989.00	5,989.00	5,989.00	4,064.00
9101	A LA BANCA OFI	60,744.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		60,744.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9201	INTERESES A L	25,522.51	3,484.09	3,484.09	3,484.09	3,484.09	3,484.09	3,484.09	3,484.09	3,484.09	3,484.09	3,484.09	2,053.15
9202	INTERESES A L	8,074.47	8,074.47	8,074.47	8,074.47	8,074.47	8,074.47	8,074.47	8,074.47	8,074.47	8,074.47	8,074.47	0.00
		33,596.98	11,558.56	11,558.56	11,558.56	11,558.56	11,558.56	11,558.56	11,558.56	11,558.56	11,558.56	11,558.56	2,053.15



5.1.- Se somete a análisis y discusión, los apoyos y compras de bienes muebles otorgados durante el ejercicio fiscal 2007, por lo que una vez analizados cada uno de estos conceptos se decide aprobar en forma unánime de la manera que se describe a continuación:

FECHA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	CAPITULO	CANTIDAD
24-Ene-07	RAMON MARTIN ALCALA	REPRESENTANTE DE COYOTILLOS	4103	1,250.00
29-Ene-07	RAVEL ROMO GUTIERREZ	SUBSIDIO DE ENERO	4103	42,000.00
05-Ene-07	DANIEL RUVALCABA	GASTOS FUNERARIOS	4201	1,500.00
26-Ene-07	CARMEN HERNANDEZ MIRANDA	APOYO PARA ALIMENTOS	4203	500.00
31-Ene-07	CIRA MARTINEZ	ASISTENCIA SOCIAL	4203	300.00
17-Ene-07	CASA DE DESCANSO SAN JOSE	SUBSIDIO MENSUAL	4208	1,000.00
09-Ene-07	JESUS RAMIREZ PEÑA	PAGO DE AMPAYEO	4209	300.00
08-Ene-07	JOSE LUIS PEREZ GUERRERO	PAGO DE AMPAYEO	4209	300.00
19-Ene-07	DOMINGO AGUILERA	PAGO DE AMPAYEO	4209	200.00
22-Ene-07	EMILIO RUIZ MENDEZ	PAGO DE AMPAYEO	4209	300.00
17-Ene-07	ISMAEL GUZMAN VILLEGAS	PAGO DE AMPAYEO	4209	700.00
16-Ene-07	MA GUADALUPE ROMAN	PAGO DE AMPAYEO	4209	300.00
18-Ene-07	CRISTIAN BARBA	APOYO AL DEPORTE	4209	25,000.00
19-Ene-07	CRISTIAN BARBA	APOYO AL DEPORTE	4209	20,000.00
25-Ene-07	LUIS FERNANDO BARBA CASILLAS	PAGO DE ARBITRAJE	4209	1,050.00
25-Ene-07	JOEL MENDEZ DIAZ	PAGO DE AMPAYEO	4209	300.00
26-Ene-07	MIGUEL BARBA LOPEZ	PAGO DE AMPAYEO	4209	200.00
26-Ene-07	AIDA ESTHER CARBAJAL	PAGO DE AMPAYEO	4209	200.00
30-Ene-07	ALVARO CARBAJAL R	PAGO DE AMPAYEO	4209	300.00
31-Ene-07	NOLBERTO GOMEZ RUIZ	PENSION VITALICIA	7301	1,925.00
31-Ene-07	J. GUADALUPE RUVALCABA	PENSION VITALICIA	7301	4,064.00
31-Ene-07	SECRETARIA DE FINANZAS	AJUSTE ANUAL DE PARTICIPACIONES	7201	26,284.29
28-Feb-07	DIF MUNICIPAL	SUBSIDIO MENSUAL	4101	87,000.00
31-Ene-07	DR. PASANTE	PASANTE DE CENTRO DE SALUD	4102	500.00
15-Feb-07	RAMON MARTIN ALCALA	ENC. DE COYOTILLO	4102	1,250.00
31-Ene-07	RAFAELA ALCALA MARISCAL	APOYO PARA ALIMENTOS	4203	300.00
01-Feb-07	BALBINA TORRES GARCIA	APOYO PARA ALIMENTOS	4203	300.00
01-Feb-07	MODESTO MARTIN GOMEZ	APOYO PARA ALIMENTOS	4203	300.00
28-Feb-07	CIRA MARTINEZ DIAZ	APOYO PARA ALIMENTOS	4203	300.00
28-Feb-07	RAFAELA ALCALA MARISCAL	APOYO PARA ALIMENTOS	4203	300.00
28-Feb-07	MODESTO MARTIN GOMEZ	APOYO PARA ALIMENTOS	4203	300.00



01-Feb-07	HILDA RAMIREZ GUTIERREZ	APOYO A ESTUDIANTES	4204	500.00
28-Feb-07	HILDA RAMIREZ GUTIERREZ	APOYO A ESTUDIANTES	4204	500.00
28-Feb-07	ALUMNOS CONALEP	APOYO PARA TRANSPORTE	4204	3,800.00
28-Feb-07	BIBLIOTECA MUNICIPAL	APOYO	4205	900.00
01-Feb-07	ERAZMO OROZCO RAYGOZA	APOYO ESCOLAR	4205	2,700.00
28-Feb-07	ERAZMO OROZCO RAYGOZA	APOYO ESCOLAR	4205	2,700.00
01-Feb-07	ELFEGO FLORES SANCHEZ	APOYO ESCOLAR	4205	2,700.00
01-Feb-07	MARGARITA SANTANA ZUÑIGA	APOYO ESCOLAR	4205	2,700.00
31-Ene-07	JUAN CARLOS LOPEZ MARTINEZ	APOYO ESCOLAR	4205	1,200.00
01-Feb-07	ROSA ANGELICA JAUREGUI M	APOYO ESCOLAR	4205	900.00
16-Feb-07	ESTELA GOMEZ	APOYO ESCOLAR	4205	1,200.00
28-Feb-07	BIBLIOTECA MUNICIPAL	APOYO A PERSONAL	4205	900.00
28-Feb-07	AUTOTRANSPORTES MEZCALA	APOYO ESTUDIANTES DE SECUNDARIA F20	4205	900.00
06-Feb-07	CASA DE DESCANSO SAN JOSE	SUBSIDIO MENSUAL	4208	1,000.00
02-Feb-07	EMILIO RUIZ	PAGO DE AMPAYEO	4209	600.00
22-Feb-07	JAVIER GUZMAN VILLEGAS	PAGO DE AMPAYEO	4209	200.00
23-Feb-07	CRISTIAN BARBA	APOYO PARA EL CICLISMO	4209	300.00
07-Feb-07	CRISTIAN BARBA	APOYO PARA EL CICLISMO	4209	3,750.00
14-Feb-07	JAVIER GUZMAN VILLEGAS	PAGO DE AMPAYEO	4209	200.00
14-Feb-07	JAVIERN GUZMAN VILLEGAS	PAGO DE AMPAYEO	4209	200.00
19-Feb-07	EMILIO RUIZ	PAGO DE AMPAYEO	4209	900.00
21-Feb-07	FERNANDO BARBA	PAGO DE ARBITRAJE	4209	1,100.00
28-Feb-07	FERNANDO BARBA	PAGO DE ARBITRAJE	4209	400.00
28-Feb-07	VARIOS	COMPRA DE ARTICULOS DEPORTIVOS	4209	7,643.75
28-Feb-07	VARIOS	COMPRA DE EQUIPO DE OFICINA	5101	13,966.00
28-Feb-07	MR SOUND	MATERIAL DE FOTOGRAFIA	5105	2,520.00
28-Feb-07	SERV COM	ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO	5103	51,550.00
28-Feb-07	FARMACIA TEPA	COMPRA DE EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES Y COMUNICACIONES	5205	1,954.00
28-Feb-07	FERREMATERIALES BAGON JOSE GUADALUPE	PARA RESTAURACION	7101	87.99
28-Feb-07	RUVALCABA	PENSION VITALICIA	7301	4,064.00
28-Feb-07	NOLBERTO GOMEZ RUIZ	PENSION VITALICIA	7301	1,925.00
31-Mar-07	MODESTO MARTIN GOMEZ	APOYO PARA ALIMENTOS	4203	300
30-Mar-07	DIF MUNICIPAL	SUBSIDIO MENSUAL	4101	87,000.00
16-Mar-07	RAMON MARTIN ALCALA	REPRESENTANTE DE COYOTILLOS	4103	1,250.00
31-Mar-07	ALEJANDRO BARRAGAN GARCIA	APOYO	4103	500.00
15-Mar-07	MOISES MARTIN ACEVES	APOYO	4103	300.00



*Manuel Leal*

15-Mar-07	MARCO ANTONIO MARTINEZ LOPEZ	APOYO	4103	300.00
02-Mar-07	ALEJANDRO BARRAGAN GARCIA	APOYO	4103	500.00
13-Mar-07	MARTINA GOMEZ ALVISO	GASTOS FUNERARIOS	4201	4,500.00
30-Mar-07	LABORATORIOS SAN JOSE Y LOURDES	GASTOS MEDICOS	4202	786.00
27-Mar-07	JULIA AGUIRRE	APOYO PARA ALIMENTOS	4203	56.00
31-Mar-07	CIRA MARTINEZ	APOYO PARA ALIMENTOS	4203	300.00
31-Mar-07	RAFAEL ALCALA MARISCAL	APOYO PARA ALIMENTOS	4203	300.00
30-Mar-07	CARMEN HERNANDEZ MIRANDA	APOYO PARA ALIMENTOS	4203	500.00
30-Mar-07	BALBINA TORRES	APOYO PARA ALIMENTOS	4203	500.00
01-Mar-07	BALBINA TORRES	APOYO PARA ALIMENTOS	4203	300.00
28-Feb-07	CARMEN HERNANDEZ MIRANDA	APOYO PARA ALIMENTOS	4203	500.00
22-Mar-07	ANACELI PEREZ	APOYO ESCOLAR	4203	500.00
30-Mar-07	ALUMNOS DEL CONALEP	APOYO ESCOLAR	4204	1,500.00
31-Mar-07	HILDA RAMIREZ	APOYO ESCOLAR	4204	400.00
05-Mar-07	ELVIRA PADILLA	APOYO ESCOLAR	4204	800.00
30-Mar-07	BIBLIOTECA	APOYO	4205	900.00
29-Mar-07	ERASMO OROZCO	APOYO ESCOLAR	4205	2,700.00
29-Mar-07	ELFEGO FLORES SANCHEZ	APOYO ESCOLAR	4205	2,700.00
30-Mar-07	MARIA DEL CARMEN VERA CASILLAS	APOYO ESCOLAR	4205	2,700.00
31-Mar-07	MARIA MERCEDES PEREZ GONZALEZ	APOYO ESCOLAR	4205	1,200.00
30-Mar-07	RAQUEL GOMEZ GOMEZ	APOYO ESCOLAR	4205	900.00
28-Feb-07	ROSA ANGELICA JAUREGUI	APOYO ESCOLAR	4205	1,200.00
01-Mar-07	MARGARITA SANTANA ZUÑIGA	APOYO ESCOLAR	4205	2,700.00
28-Feb-07	ELFEGO FLORES SANCHEZ	APOYO ESCOLAR	4205	2,700.00
08-Mar-07	JUAN CARLOS LOPEZ MARTINEZ	APOYO ESCOLAR	4205	1,200.00
31-Mar-07	MODESTO MARTIN GOMEZ	APOYO PARA ALIMENTOS	4203	300.00
05-Mar-07	CASA DE DESCANSO SAN JOSE	APOYO MENSUAL	4208	1,000.00
08-Mar-07	CRUZ ROJA MEXICANA	APOYO MENSUAL	4208	5,000.00
21-Mar-07	LUIS FERNANDO BARBA CASILLAS	AMPAYEO	4209	400.00
21-Mar-07	LUIS FERNANDO BARBA CASILLAS	AMPAYEO	4209	200.00
29-Mar-07	LUIS FERNANDO BARBA CASILLAS	AMPAYEO	4209	400.00
28-Mar-07	CRISTIAN BARBA B	CICLISMOS	4209	500.00
21-Mar-07	CRISTIAN BARBA B	CICLISMOS	4209	600.00
07-Mar-07	JAVIER GUZMAN VILLEGAS	AMPAYEO	4209	200.00
29-Mar-07	MANUEL CORONADO	AMPAYEO	4209	600.00

*Lucia...*

*[Handwritten signatures and initials]*



*Manuel Coronado*

22-Mar-07	MANUEL CORONADO	AMPAYEO	4209	400.00
05-Mar-07	CRISTIAN BARBA B	CICLISMOS	4209	300.00
08-Mar-07	LUIS FERNANDO BARBA CASILLAS	ARBITRAJE	4209	400.00
30-Mar-07	SERV COM	COMPRA DE EQUIPOS INFORMATICOS	5103	9,250.00
30-Mar-07	FARMACIA VALLE	EQUIPO DE COMPUTO	5103	314.50
30-Mar-07		MURO DE CONTENCION	6102	37,208.60
30-Mar-07	NOLBERTO GOMEZ RUIZ	PENSION VITALICIA	7301	1,925.00
30-Mar-07	JOSE GUADALUPE RUVALCABA SEPULVEDA	PENSION VITALICIA	7301	4,064.00
30-Abr-07	DIF MUNICIPAL	SUBSIDIO MENSUAL	4101	87,000.00
	MARCO ANTONIO MARTINEZ LOPEZ	APOYO A PASANTE	4102	300.00
	MOISES MARTIN ACEVES	APOYO A PASANTE	4102	300.00
16-Abr-07	RAMON MARTIN ALCALA	ENCARGADO DE COYOTILLOS	4102	1,250.00
30-Abr-07	SERVICIOS DE SALUD JALISCO	GASTOS MEDICOS	4202	648.39
27-Abr-07	MODESTO MARTIN GOMEZ	APOYO PARA ALIMENTOS	4203	300.00
27-Abr-07	RAFAELA ALCALA MARISCAL	APOYO PARA ALIMENTOS	4203	300.00
30-Abr-07	BALBINA TORRES GARCIA	APOYO PARA ALIMENTOS	4203	300.00
30-Abr-07	CIRA MARTINEZ DIAZ	APOYO PARA ALIMENTOS	4203	300.00
03-Abr-07	JOSE ABEL VALDIVIA VAZQUEZ	APOYO A ESTUDIANTES	4204	400.00
20-Abr-07	ANACELI PEREZ CERVANTES	APOYO A ESTUDIANTES	4204	500.00
30-Abr-07	ALUMNOS DEL CONALEP	APOYO A ESTUDIANTES	4204	1,200.00
27-Abr-07	HILDA RAMIREZ GUTIERREZ	APOYO A ESTUDIANTES	4204	400.00
30-Abr-07	BIBLIOTECA PUBLICA	APOYO A PERSONAL	4205	900.00
04-Abr-07	ESTHELA GOMEZ DE LA TORRE	APOYO ESCOLAR	4205	1,200.00
27-Abr-07	ERASMO OROZCO RAYGOZA	APOYO ESCOLAR	4205	2,700.00
27-Abr-07	ELFEGO FLORES SANCHEZ	APOYO ESCOLAR	4205	2,700.00
16-Abr-07	JESUS DELGADO VILLALVAZO	APOYO ESCOLAR	4205	300.00
02-Abr-07	JESUS DELGADO VILLALVAZO	APOYO ESCOLAR	4205	300.00
30-Abr-07	MARIA MERCEDES PEREZ	APOYO ESCOLAR	4205	1,200.00
30-Abr-07	RAQUEL GOMEZ GOMEZ	APOYO ESCOLAR	4205	900.00
03-Abr-07	CASA DE DESCANSO SAN JOSE	APOYO MENSUAL	4208	1,000.00
12-Abr-07	CRUZ ROJA MEXICAN IAP	APOYO MENSUAL	4208	5,000.00
31-Mar-07	MANUEL CORONADO IBARRA	PAGO DE AMPAYEO DEL MES DE MARZO	4209	2,200.00
12-Abr-07	MANUEL CORONADO IBARRA	AMPAYEO	4209	600.00
17-Abr-07	CRISTIAN BARBA BARBA	CICLISMO	4209	600.00
18-Abr-07	LUIS FERNANDO BARBA CASILLAS	ARBITRAJE	4209	800.00
19-Abr-07	LUIS FERNANDO BARBA CASILLAS	ARBITRAJE	4209	600.00

*Manuel Coronado*

*Luis Fernando Barba Casillas*

*Manuel Coronado*

*Manuel Coronado*



*Manuel Contreras*

20-Abr-07	CRISTIAN BARBA BARBA	CICLISMO	4209	7,500.00
25-Abr-07	MANUEL CORONADO IBARRA	AMPAYEO	4209	600.00
30-Abr-07	CRISTIAN BARBA BARBA	APOYO A CICLISMO	4209	2,500.00
30-Abr-07	MUEBLERIA LAS COLONIAS	COMPRA DE MUEBLES	5101	13,490.00
30-Abr-07	VARIOS	MATERIALES PARA LA PAVIMENTACION	6106	40,983.81
30-Abr-07	ARTEMIO GUZMAN SANTIAGO	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO ZAMPEADO POR LA CALLE MORELOS	6106	54,096.00
30-Abr-07	ARTEMIO GUZMAN SANTIAGO	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO ZAMPEADO POR LA CALLE MORELOS	6106	32,142.50
09-Abr-07	VICENTE JIMENEZ MARTIN	MATERIAL PARA PAVIMENTACION	6106	3,450.00
30-Abr-07	NOLBERTO GOMEZ RUIZ	PENSION VITALICIA	7301	1,925.00
30-Abr-07	JOSE GUADALUPE RUVALCABA SEPULVEDA	PENSION VITALICIA	7301	4,064.00
24-May-07	TRINIDAD GUTIERREZ RENTERIA	GASTOS FUNERARIOS	4201	256.00
31-May-07	RAUL JIMENEZ RODRIGUEZ	APOYO PARA ALIMENTOS	4203	500.00
30-May-07	CIRA MARTINEZ DIAZ	APOYO MENSUAL	4203	300.00
30-May-07	CARMEN HERNANDEZ MIRANDA	APOYO MENSUAL	4203	500.00
14-May-07	JOEL VAZQUEZ GOMEZ	APOYO MENSUAL	4203	200.00
31-May-07	RAFAELA ALCALA MARISCAL	APOYO MENSUAL	4203	300.00
31-May-07	BALBINA TORRES GARCIA	APOYO MENSUAL	4203	300.00
30-May-07	VARIOS	ALUMNOS DEL CONALEP	4204	600.00
02-May-07	JOSE ABEL VALDIVIA VAZQUEZ	APOYO ESCOLAR	4204	400.00
07-May-07	ELVIRA PADILLA GONZALEZ	APOYO ESCOLAR	4204	800.00
22-May-07	ANACELI PEREZ CERVANTES	APOYO ESCOLAR	4204	500.00
31-May-07	HILDA RAMIREZ GUTIERREZ	APOYO ESCOLAR	4204	500.00
30-May-07	AUTOTRANSPORTES MEZCALA	APOYO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS	4205	800.00
30-May-07	BIBLIOTECAPUBLICA	APOYO MENSUAL	4205	900.00
02-May-07	MARIA ESTELA GOMEZ DE LA TORRE	APOYO ESCOLAR	4205	1,200.00
02-May-07	MARIA ESTELA GOMEZ DE LA TORRE	APOYO ESCOLAR	4205	1,200.00

*Luís Contreras*

*Josefina*

*[Handwritten signature]*



*M. P. Casillas 2*

*[Handwritten signature]*

*Luis Fernando Barba*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

03-May-07	MARIA DEL CARMEN VERA CASILLAS	APOYO ESCOLAR	4205	2,700.00
07-May-07	LUZ ELENA GARCIA BAUTISTA	APOYO ESCOLAR	4205	750.00
15-May-07	JESUS DELGADO VILLALVAZO	APOYO ESCOLAR	4205	300.00
29-May-07	ERASMO OROZCO RAYGOZA	APOYO ESCOLAR	4205	2,700.00
30-May-07	ELFEGO FLORES SANCHEZ	APOYO ESCOLAR	4205	2,700.00
31-May-07	RAQUEL GOMEZ GOMEZ	APOYO ESCOLAR	4205	900.00
31-May-07	MARIA DEL CARMEN VERA CASILLAS	APOYO ESCOLAR	4205	2,700.00
31-May-07	MARIA MERCEDES PEREZ GONZALEZ	APOYO ESCOLAR	4205	1,200.00
04-May-07	CRUZ ROJA MEXICANA IAP	APOYO MENSUAL	4208	5,000.00
07-May-07	CASA DE DESCANSO SAN JOSE	APOYO MENSUAL	4208	1,000.00
02-May-07	CRISTIAN BARBA BARBA	CICLISMO	4209	600.00
02-May-07	LUIS FERNANDO BARBA CASILLAS	ARBITRAJE	4209	800.00
03-May-07	MANUEL CORONADO IBARRA	AMPAYEO	4209	600.00
09-May-07	EMMANUEL ROMO	CICLISMO	4209	1,500.00
09-May-07	LUIS FERNANDO BARBA CASILLAS	ARBITRAJE	4209	300.00
10-May-07	CRISTIAN BARBA BARBA	CICLISMO	4209	600.00
11-May-07	MANUEL CORONADO IBARRA	AMPAYEO	4209	600.00
14-May-07	MIGUEL BARBA LOPEZ	AMPAYEO	4209	400.00
17-May-07	LUIS FERNANDO BARBA CASILLAS	ARBITRAJE	4209	300.00
17-May-07	MANUEL CORONADO IBARRA	AMPAYEO	4209	600.00
23-May-07	PEDRO VALLEJO GONZALEZ	AMPAYEO	4209	800.00
24-May-07	LUIS FERNANDO BARBA CASILLAS	ARBITRAJE	4209	400.00
24-May-07	EDUARDO YOEL CASILLAS DIAZ	CICLISMO	4209	861.00
25-May-07	CRISTIAN BARBA BARBA	CICLISMO	4209	600.00
25-May-07	CRISTIAN BARBA BARBA	CICLISMO	4209	6,000.00
25-May-07	EDUARDO CASILLAS BARAJAS	ARBITRAJE	4209	400.00



Municipio Guadalupe 7

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

07				
30-May-07	PEDRO VALLEJO GONZALEZ	AMPAYEO	4209	800.00
30-May-07	COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL DE ZAPOPAN	MAQUINARIA Y EQUIPO	5203	4,370.00
30-May-07	RADIOCOMUNICACION ALTEÑA SA DE CV	EQUIPO DE COMUNICACIONES	5205	6,300.00
30-May-07	ARQUITECTURA Y MATERIALES DE LOS ALTOS S DE RL DE CV	TONELADAS DE CEMENTO	6106	122,400.00
30-May-07	ARTEMIO GUZMAN SANTIAGO	EMPEDRADO ZAMPEADO	6106	144,116.30
30-May-07	VARIOS	MATERIAL ZAMPEADO	6106	12,870.27
30-May-07	CLAUDIA GUTIERREZ MUÑOZ	TIEMPO MAQUINA	6108	57,064.15
30-May-07	JOSE GUADALUPE RUVALCABA SEPULVEDA	PENSION VITALICIA	7301	4,064.00
30-May-07	NOLBERTO GOMEZ RUIZ	PENSION VITALICIA	7301	1,925.00
30-Jun-07	DIF MUNICIPAL	SUBSIDIO MENSUAL	4101	87,000.00
11-Jun-07	ALEJANDRO ALBERTO BARRAGAN GARCIA	MEDICO PASANTE	4103	500.00
14-Jun-07	MOISES MARTIN ACEVES	MEDICO PASANTE	4103	300.00
14-Jun-07	MARCO ANTONIO MARTINEZ LOPEZ	MEDICO PASANTE	4103	300.00
15-Jun-07	RAMON MARTIN ALCALA	ENCARGADO DE COYOTILLOS	4103	1,250.00
30-Jun-07	SERVICIOS DE SALUD JALISCO	GASTOS MEDICOS	4202	993.00
06-Jun-07	MARIA DEL SOCORRO VERA CASILLAS	<b>GASTOS MEDICOS</b>	4202	<b>2,000.00</b>
04-Jun-07	CARMEN HERNANDEZ	COMPRA DE ALIMENTOS	4203	500.00
04-Jun-07	MODESTO MARTIN GOMEZ	COMPRA DE ALIMENTOS	4203	300.00
30-Jun-07	VARIOS	APOYO ALUMNOS DE CONALEP	4204	600.00
22-Jun-07	ANACELI PEREZ CERVANTES	APOYO ESCOLAR	4204	500.00
04-Jun-07	JOSE ABEL VALDIVIA VAZQUEZ	APOYO ESCOLAR	4204	400.00
04-Jun-07	ELVIRA PADILLA GONZALEZ	APOYO ESCOLAR	4204	600.00
30-Jun-07	AUTOTRANSPORTES MEZCALA	APOYO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS	4205	1,500.00
05-Jun-07	LUZ ELENA GARCIA BAUTISTA	APOYO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS	4205	250.00
02-Jul-07	RAQUEL GOMEZ GOMEZ	APOYO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS	4205	900.00
28-Jun-07	MAURICIO LOPEZ RAMIREZ	APOYO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS	4205	2,700.00
29-Jun-07	JESUS DELGADO VILLALVAZO	APOYO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS	4205	300.00



*Manuel...*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

30-Jun-07	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL	APOYO A PESCADORES	4207	8,000.00
01-Jun-07	CASA DE DESCANSO SAN JOSE	APOYO A INSTITUCIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	4208	1,000.00
05-Jun-07	PEDRO VALLEJO GONZALEZ	PAGO DE AMPAYEO	4209	800.00
18-Jun-07	MIGUEL BARBA LOPEZ	PAGO DE AMPAYEO	4209	200.00
07-Jun-07	CRISTIAN BARBA	CICLISMO	4209	600.00
07-Jun-07	EDUARDO YOEL CASILLAS	CICLISMO	4209	450.00
12-Jun-07	PEDRO VALLEJO GONZALEZ	PAGO DE AMPAYEO	4209	800.00
29-Jun-07	CRISTIAN BARBA	CICLISMO	4209	300.00
20-Jun-07	PEDRO VALLEJO GONZALEZ	PAGO DE AMPAYEO	4209	800.00
30-Jun-07	VARIOS	REFACCIONES Y ACCESORIOS	5202	4,108.86
30-Jun-07	ARTEMIO GUZMAN SANTIAGO	CONSTRUCCION DE MACHUELO	6105	3,670.85
30-Jun-07	MANUEL GOMEZ GUTIERREZ	3 PARRILLAS	6106	20,148.00
06-Jun-07	VICENTE JIMENEZ	CALLE MORELOS	6106	6,600.00
06-Jun-07	VICENTE JIMENEZ	CALLE MORELOS	6106	250.00
30-Jun-07	VARIOS	TIEMPO MAQUINA	6108	47,537.00
29-Jun-07	JOSE GUADALUPE RUVALCABA SEPULVEDA	PENSION VITALICIA	7301	4,064.00
29-Jun-07	NOLBERTO GOMEZ RUIZ	PENSION VITALICIA	7301	1,925.00
19-Jul-07	DIF	SUBSIDIO MENSUAL	4101	87,000.00
09-Jul-07	ALEJANDRO ALBERTO BARRAGAN GARCIA	MEDICO PASANTE	4103	500.00
16-Jul-07	RAMON MARTIN ALCALA	ENC COYOTILLOS	4103	1,250.00
16-Jul-07	MARCO ANTONIO MARTINEZ LOPEZ	PASANTE	4103	300.00
16-Jul-07	MOISES MARTIN ACEVES	PASANTE	4103	300.00
30-Jul-07	VARIOS	GASTOS MEDICOS	4202	12,652.97
20-Mar-07	MARIA GUADALUPE GUTIERREZ MARQUEZ	<b>GASTOS MEDICOS</b>	4202	<b>350.00</b>
02-Jul-07	CIRA MARTINEZ DIAZ	APOYO PARA ALIMENTOS	4203	300.00
02-Jul-07	BALBINA TORRES GARCIA	APOYO PARA ALIMENTOS	4203	300.00
02-Jul-07	MODESTO MARTIN GOMEZ	APOYO PARA ALIMENTOS	4203	300.00
02-Jul-07	RAFAELA ALCALA	APOYO PARA ALIMENTOS	4203	300.00
04-Jul-07	CARMEN HERNANDEZ MIRANDA	APOYO PARA ALIMENTOS	4203	500.00
27-Jul-07	ROSA RODRIGUEZ OLIVAREZ	APOYO PARA ALIMENTOS	4203	170.00
31-Jul-07	BALBINA TORRES GARCIA	APOYO PARA ALIMENTOS	4203	300.00
02-Jul-07	HILDA RAMIREZ GUTIERREZ	APOYO A ESTUDIANTES	4204	500.00
04-Jul-07	ELVIRA PADILLA GONZALEZ	APOYO A ESTUDIANTES	4204	600.00
20-Jul-07	ANACELI PEREZ CERVANTES	APOYO A ESTUDIANTES	4204	500.00
30-Jul-07	VARIOS	BIBLIOTECA PUBLICA	4204	900.00
30-Jul-07	VARIOS	COMPRA DE MATERIAL PARA LA BIBLIOTECA	4205	255.40



02-Jul-07	MARIA MERCEDES PEREZ GONZALEZ	CONSERJE	4205	1,200.00
02-Jul-07	MARIA DEL CARMEN VERA CASILLAS	FCO GLEZ BOCANEGRA	4205	2,700.00
02-Jul-07	ELFEGO FLORES SANCHEZ	JOSE BARBA RUBIO	4205	2,700.00
04-Jul-07	LUZ ELENA GARCIA BAUTISTA	SOR JUANA INES DE LA CRUZ	4205	250.00
13-Jul-07	ESTELA GOMEZ DE LA TORRE	ESCUELA DEL SALTO	4205	2,400.00
31-Jul-07	RAQUEL GOMEZ GOMEZ	JUANA MARIA ALFARO	4205	150.00
05-Jul-07	CASA DE DESCASO SAN JOSE	APOYO MENSUAL	4205	1,000.00
18-Jul-07	CRUZ ROJA MEXICANA IAP	APOYO MENSUAL	4205	10,000.00
30-Jul-07	VARIOS	APOYO A CICLISMO	4209	238.00
04-Jul-07	MIGUEL BARBA LOPEZ	AMPAYEO	4209	400.00
13-Jul-07	CRISTIAN BARBA BARBA	CICLISMO	4209	600.00
13-Jul-07	EDUARDO YOEL CASILLAS	CICLISMO	4209	450.00
16-Jul-07	PEDRO VALLEJO	AMPAYEO	4209	800.00
17-Jul-07	PEDRO VALLEJO	AMPAYEO	4209	1,600.00
24-Jul-07	CRISTIAN BARBA BARBA	CICLISMO	4209	16,000.00
26-Jul-07	ALVARO CARVAJAL	AMPAYEO	4209	600.00
30-Jul-07	TALLER Y REFACCIONES ALEJANDRO	COMPRA DE MAQUINARIA Y EQUIPO	5201	4,400.00
30-Jul-07	VARIOS	TIEMPO MAQUINA	6108	107,547.38
31-Jul-07	JOSE GUADALUPE RUVALCABA SEPULVEDA	PENSION	7301	4,064.00
31-Jul-07	NOLBERTO GOMEZ RUIZ	PENSION	7301	1,925.00
30-Ago-07	DIF MUNICIPAL	SUBSIDIO MENSUAL	4101	87,000.00
07-Ago-07	ALEJANDRO ALBERTO BARRAGAN	APOYO	4103	500.00
15-Ago-07	RAMON MARTIN ALCALA	ENCARGADO DE COYOTILLOS	4103	1,250.00
14-Ago-07	MOISES MARTIN ACEVES	APOYO	4103	300.00
14-Ago-07	MARCO ANTONIO MARTINEZ LOPEZ	APOYO	4103	300.00
21-Ago-07	MARIA CONCEPCION GOMEZ GOMEZ	GASTOS FUNERARIOS	4201	5,000.00
30-Ago-07	LOZA IBARRA MA OLIVIA	GASTOS MEDICOS	4202	78.00
09-Ago-07	RAUL JIMENEZ RODRIGUEZ	GASTOS MEDICOS	4202	2,500.00
31-Ago-07	MARIA LUISA MARTINEZ IBARRA	GASTOS MEDICOS	4202	500.00
02-Ago-07	RAFAELA ALCALA MARISCAL	APOYO PARA ALIMENTOS	4203	300.00
03-Ago-07	CIRA MARTINEZ DIAZ	APOYO PARA ALIMENTOS	4203	300.00
03-Ago-07	CARMEN HERNANDEZ MIRANDA	APOYO PARA ALIMENTOS	4203	500.00
03-Ago-07	JESUS MARTINEZ CABRERA	APOYO PARA ALIMENTOS	4203	150.00
06-Ago-07	MODESTO MARTIN GOMEZ	APOYO PARA ALIMENTOS	4203	300.00
06-Ago-07	ROSA DEL REAL BONILLA	APOYO PARA ALIMENTOS	4203	100.00
30-Ago-07	JESUS MARTINEZ CABRERA	APOYO PARA ALIMENTOS	4203	200.00
31-Ago-07	BALBINA TORRES GARCIA	APOYO PARA ALIMENTOS	4203	300.00



Maria Guadalupe 2

24-Ago-07	MARIA CARMEN CERVANTES GOMEZ	APOYO ESCOLAR	4204	500.00
31-Ago-07	JORGE GOMEZ DURAN	APOYO ESCOLAR	4204	485.00
30-Ago-07	PERSONAL BIBLIOTECA	APOYO A INSTITUCIONES	4205	900.00
31-Jul-08	MAURICIO LOPEZ RAMIREZ	APOYO A INSTITUCIONES	4205	2,700.00
17-Ago-07	MARIA MERCEDES PEREZ GONZALEZ	APOYO A INSTITUCIONES	4205	300.00
31-Ago-07	RAQUEL GOMEZ GOMEZ	<b>APOYO A INSTITUCIONES</b>	4205	<b>600.00</b>
06-Ago-07	CASA DE DESCANSO SAN JOSE	APOYO MENSUAL	4208	1,000.00
30-Ago-07	COOPERATIVA UNION ALTEÑA SC DE RL	APOYO MENSUAL	4208	500.00
06-Ago-07	CRUZ ROJA MEXICANA IAP	APOYO MENSUAL	4208	5,000.00
09-Ago-07	CRISTIAN BARBA	APOYO A CICLISMO	4209	15,000.00
15-Ago-07	CRISTIAN BARBA	APOYO A CICLISMO	4209	600.00
17-Ago-07	EDUARDO YOEL CASILLAS	APOYO A CICLISMO	4209	450.00
31-Ago-07	EDUARDO YOEL CASILLAS	APOYO A CICLISMO	4209	600.00
30-Ago-07	TECNOLOGIAS PARA ESPECTACULOS SA DE CV		4204	1,023.96
30-Ago-07	RUBERIAS PLASTICAS DE ARANDAS SADE CV	MATERIAL LINEAS DE AGUA	6101	27,284.48
30-Ago-07	ASFALTOS GUADALAJARA SA DE CV	GRAVA	6106	15,433.00
22-Ago-07	VICENTE JIMENEZ MARTIN	VIAJES DE TEPETATE Y BALASTRE	6205	6,050.00
30-Ago-07	JORGE CASILLAS CASTELLANOS	MATERIAL PARA CONSTRUCCION	6208	5,518.97
30-Ago-07	ROGELIO GONZALEZ ABUNDES	MATERIAL	6214	1,088.00
30-Ago-07	VARIOS	MATERIAL	6214	853.55
30-Ago-07	ASFALTOS GUADALAJARA SA DE CV	COMPRA DE RAJUELA	6215	4,347.00
22-Ago-07	VICENTE JIMENEZ MARTIN	VIAJES DE TEPETATE Y BALASTRE	6215	6,225.00
30-Ago-07	JORGE CASILLAS CASTELLANOS	MATERIAL	6222	241.62
31-Ago-07	JOSE GUADALUPE RUVALCABA	PENSION	7301	4,084.00
30-Sep-07	DIFMUNICIPAL	SUBSIDIO MENSUAL	4101	87,000.00
03-Sep-07	GARCIA BARRAGAN ALEJANDRO ALBERTO	MEDICO PASANTE	4103	500.00
17-Sep-07	MARTIN ALCALA RAMON	ENCARGADO DE COYOTILLOS	4103	1,250.00
19-Sep-07	MARTIN ACEVES MOISES	MEDICO PASANTE	4103	300.00
19-Sep-07	MARTINEZ LOPEZ MARCO ANTONIO	MEDICO PASANTE	4103	300.00
17-Sep-07	TRUJILLO ROMAN ALICIA	GASTOS FUNERARIOS	4201	3,000.00
18-Sep-07	MATA TORRES MARIA DEL REFUGIO	GASTOS FUNERARIOS	4201	3,000.00



*Manuel Villarreal*

19-Sep-07	GUTIERREZ MARQUEZ MARIA GUADALUPE	GASTOS MEDICOS	4202	256.00
01-Oct-07	MARTINEZ IBARRA MARIA LUISA	GASTOS MEDICOS	4202	500.00
03-Sep-07	MARTINEZ DIAZ CIRA	APOYO PARA ALIMENTOS	4203	300.00
03-Sep-07	MARTIN GOMEZ MODESTO	APOYO PARA ALIMENTOS	4203	300.00
04-Sep-07	HERNANDEZ MIRANDA CARMEN	APOYO PARA ALIMENTOS	4203	500.00
11-Sep-07	ALCALA MARISCAL RAFAELA	APOYO PARA ALIMENTOS	4203	300.00
01-Oct-07	TORRES GARCIA BALBINA	APOYO PARA ALIMENTOS	4203	300.00
04-Sep-07	RUVALCABA GUZMAN MARIA MERCEDES	APOYO A ESTUDIANTES	4204	300.00
04-Sep-07	PADILLA GONZALEZ ELVIRA	APOYO A ESTUDIANTES	4204	600.00
20-Sep-07	JAUREGUI RUVALCABA MARIA GUADALUPE	APOYO A ESTUDIANTES	4204	150.00
24-Sep-07	GALLARDO CRUZ ROBERTO	APOYO A ESTUDIANTES	4204	300.00
24-Sep-07	CERVANTES GOMEZ MARIA CARMEN	APOYO A ESTUDIANTES	4204	500.00
24-Sep-07	VALDIVIA VAZQUEZ JOSE ABEL	APOYO A ESTUDIANTES	4204	400.00
03-Sep-07	LOPEZ RAMIREZ MAURICIO	APOYO ESCOLAR	4205	2,700.00
03-Sep-07	FLORES SANCHEZ ELFEGO	APOYO ESCOLAR	4205	1,380.00
03-Sep-07	PEREZ GONZALEZ MARIA MERCEDES	APOYO ESCOLAR	4205	600.00
21-Sep-07	GOMEZ GOMEZ RAQUEL	APOYO ESCOLAR	4205	1,200.00
28-Sep-07	LOPEZ RAMIREZ MAURICIO	APOYO ESCOLAR	4205	2,700.00
28-Sep-07	VERA CASILLAS MARIA DEL CARMEN	APOYO ESCOLAR	4205	2,700.00
30-Sep-07	BIBLIOTECA PUBLICA	APOYO A PERSONAL	4205	1,800.00
01-Oct-07	FLORES SANCHEZ ELFEGO	APOYO ESCOLAR	4205	2,700.00
01-Oct-07	PEREZ GONZALEZ MARIA MERCEDES	APOYO A PERSONAL	4205	1,200.00
06-Sep-07	CRUZ ROJA MEXICANA IAP	APOYO MENSUAL	4208	5,000.00
05-Sep-07	CASA DE DESCANSO SAN JOSE	APOYO MENSUAL	4208	1,000.00
20-Sep-07	BARBA BARBA CRISTIAN	CICLISMO	4209	200.00
28-Sep-07	VALLEJO GONZALEZ PEDRO	AMPAYEO	4209	600.00
24-Sep-07	FRANCO GONZALEZ LETICIA	AMPAYEO	4209	600.00
30-Sep-07	CASA MOBEL	REFRIGERADOR	5102	2,900.00
30-Sep-07	TALLER Y REFACCIONES ALEJANDRO SA DE CV	PODADORA	5203	4,300.00
30-Sep-07	SEGURIDAD INDUSTRIAL	EXTINGUIDOR	5203	333.50
24-Sep-07	JIMENEZ CASILLAS CORNELIO	OPERADOR DE VIBROCOMPACTADOR	6202	592.00
30-Sep-07	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	ELECTRIFICACION POR LA CALLE JUSTO SIERRA	6204	12,187.95

*[Handwritten signature]*

*Luis Garcia*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



30-Sep-07	CONSTRUCTORA ELECTRICA MEZCALA SA DE CV	MATERIAL PARA ELECTRIFICACION	6204	72,520.79
25-Sep-07	JIMENEZ MARTIN VICENTE	VIAJES DE TEPETATE Y BALASTRE	6205	21,875.00
30-Sep-07	FERRETERIA Y MATERIALES PARA CONSTRUCCION	MATERIALES DE CONSTRUCCION	6213	156.02
30-Sep-07	FERRETERIA Y MATERIALES PARA CONSTRUCCION	ESCUELA SANA	6214	3,621.28
25-Sep-07	JIMENEZ MARTIN VICENTE	VIAJES DE TEPETATE	6215	475.00
30-Sep-07	JOSE GUADALUPE RUVALCABA SEPULVEDA	PENSION VITALICIA	7301	4,064.00
30-Oct-07	DIF MUNICIPAL	SUBSIDIO MENSUAL	4101	87,000.00
01-Oct-07	ALEJANDRO ALBERTO GARCIA BARRAGAN	APOYO	4103	500.00
16-Oct-07	MOISES MARTIN ACEVES	APOYO	4103	300.00
16-Oct-07	MARCO ANTONIO MARTINEZ LOPEZ	APOYO	4103	300.00
31-Oct-07	RAMON MARTIN ALCALA	APOYO	4103	1,250.00
29-Oct-07	MARIA EVA GONZALEZ AGUIRRE	GASTOS MEDICOS	4202	500.00
31-Oct-07	MARIA LUISA MARTINEZ IBARRA	GASTOS MEDICOS	4202	500.00
31-Oct-07	FARMACIA TEPA SA DE CV	MEDICAMENTOS	4202	7,999.93
03-Oct-07	CARMEN HERNANDEZ MIRANDA	APOYO PARA ALIMENTOS	4203	500.00
03-Oct-07	MODESTO MARTIN GOMEZ	APOYO PARA ALIMENTOS	4203	300.00
03-Oct-07	MARTINEZ DIAZ CIRA	APOYO PARA ALIMENTOS	4203	300.00
06-Oct-07	RAFAELA ALCALA MARISCAL	APOYO PARA ALIMENTOS	4203	300.00
09-Oct-07	DAMIAN MENDEZ NUÑEZ	APOYO PARA ALIMENTOS	4203	300.00
03-Oct-07	HILDA RAMIREZ GUTIERREZ	APOYO A ESTUDIANTES	4204	500.00
02-Oct-07	MA GUADALUPE JAUREGUI RUVALCABA	APOYO A ESTUDIANTES	4204	150.00
05-Oct-07	JOSE ABEL VALDIVIA VAZQUEZ	APOYO A ESTUDIANTES	4204	400.00
05-Oct-07	ELVIRA PADILLA GONZALEZ	APOYO A ESTUDIANTES	4204	600.00
17-Oct-07	MA GUADALUPE JAUREGUI RUVALCABA	APOYO A ESTUDIANTES	4204	150.00
19-Oct-07	ROBERTO GALLARDO CRUZ	APOYO A ESTUDIANTES	4204	300.00
19-Oct-07	MA GUADALUPE ALVAREZ LOPEZ	APOYO A ESTUDIANTES	4204	300.00
22-Oct-07	MARIA MERCEDES RUVALCABA GUZMAN	APOYO A ESTUDIANTES	4204	300.00
22-Oct-07	YOLANDA PEREZ CERVANTES	APOYO A ESTUDIANTES	4204	500.00
30-Oct-07	MA GUADALUPE JAUREGUI RUVALCABA	APOYO A ESTUDIANTES	4204	150.00
31-Oct-07	MAURICIO LOPEZ RAMIREZ	APOYO A ESCUELAS	4205	2,700.00
31-Oct-07	MARIA DEL CARMEN VERA CASILLAS	APOYO A ESCUELAS	4205	2,700.00



*Municipio de Jose Guadalupe Ruiz*

02-Oct-07	MARIA ESTELA GOMEZ DE LA TORRE	APOYO A ESCUELAS	4205	1,800.00
02-Oct-07	LUZ ELENA GARCIA BAUTISTA	APOYO A ESCUELAS	4205	250.00
04-Oct-07	MARIA DEL CARMEN VERA CASILLAS	APOYO A ESCUELAS	4205	750.00
26-Oct-07	JUANA LARA SANCHEZ	APOYO A ESCUELAS	4205	2,000.00
31-Oct-07	RAQUEL GOMEZ GOMEZ	APOYO A ESCUELAS	4205	1,200.00
30-Oct-07	BIBLIOTECA PUBLICA	APOYO A INSTITUCIONES	4205	900.00
08-Oct-07	CASA DE DESCANSO SAN JOSE	APOYO MENSUAL	4208	1,000.00
02-Oct-07	COOPERATIVA UNION ALTEÑA SC DE RL	APOYO MENSUAL	4208	500.00
05-Oct-07	CRUZ ROJA MEXICANA IAP	APOYO MENSUAL	4208	5,000.00
05-Oct-07	EDUARDO YOEL CASILLAS	APOYO AL CICLISMO	4209	200.00
05-Oct-07	PEDRO VALLEJO GONZALEZ	APOYO BEISBOL	4209	800.00
05-Oct-07	CRISTIAN BARBA BARBA	APOYO AL CICLISMO	4209	200.00
10-Oct-07	PEDRO VALLEJO GONZALEZ	APOYO BEISBOL	4209	1,400.00
19-Oct-07	PEDRO VALLEJO GONZALEZ	APOYO BEISBOL	4209	400.00
23-Oct-07	PEDRO VALLEJO GONZALEZ	APOYO BEISBOL	4209	1,200.00
24-Oct-07	EDUARDO CASILLAS BARAJAS	APOYO FUTBOL SOCCER	4209	800.00
31-Oct-07	PEDRO VALLEJO GONZALEZ	APOYO BEISBOL	4209	200.00
30-Oct-07	SEARS	EQUIPO DE INTENDENCIA	5106	4,674.15
30-Oct-07	KARLA BETHEL MARTIN DEL CAMPO	INSTRUMENTOS MUSICALES	5204	4,000.00
30-Oct-07	RADIOCOMUNICACIONES DE LOS ALTOS SA DE CV	BATERIA PARA RADIO	5205	700.01
30-Oct-07	NAOSA	CAMION KODIAK	5301	756,796.00
30-Oct-07	DANIEL GONZALEZ ROMO	VIAJES DE TEPETATE	6205	12,765.00
30-Oct-07	EMPLEADOS DE H. AYTO	SUELDO SEGUNDA QUINCENA	6205	2,040.00
30-Oct-07	EMPLEADOS DE H. AYTO	SUELDO SEGUNDA QUINCENA	6205	1,338.00
30-Oct-07	EMPLEADOS DE H. AYTO	SUELDO SEGUNDA QUINCENA	6206	669.00
30-Oct-07	VARIOS	MATERIALES DE CONSTRUCCION	6214	889.38
30-Oct-07	EMPLEADOS DE H. AYTO	SUELDO SEGUNDA QUINCENA	6214	4,110.20
30-Oct-07	LUZ ELENA GONZALEZ VEGA	MATERIALES DE CONSTRUCCION	6215	7,908.31
30-Oct-07	EMPLEADOS DE H. AYTO	SUELDO SEGUNDA QUINCENA	6215	3,833.00
31-Oct-07	JOSE GUADALUPE RUVALCABA SEPULVEDA	PENSION VITALICIA	7301	4,064.00
30-Nov-07	DIF MUNICIPAL	SUBSIDIO MENSUAL	4101	87,000.00
16-Nov-07	MARCO ANTONIO LOPEZ MARTINEZ	APOYO MENSUAL	4103	300.00
16-Nov-07	MOISES MARTIN ACEVES	APOYO MENSUAL	4103	300.00
05-Nov-07	ALEJANDRO ALBERTO BARRAGAN GARCIA	APOYO MENSUAL	4103	500.00
30-Nov-07	RAMON MARTIN ALCALA	APOYO MENSUAL	4103	1,250.00
15-Nov-07	JOSE LUIS GONZALEZ	COMPRA DE PROTESIS	4202	1,500.00

*[Handwritten signatures and notes on the left margin]*



*Martin Casillas 2*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

CASILLAS				
05-Nov-07	CARMEN HERNANDEZ MIRANDA	APOYO PARA ALIMENTOS	4203	500.00
31-Oct-07	RAFAELA ALCALA MARISCAL	APOYO PARA ALIMENTOS	4203	300.00
01-Nov-07	BALBINA TORRES GARCIA	APOYO PARA ALIMENTOS	4203	300.00
08-Nov-07	RAUL JIMENEZ CASILLAS	APOYO PARA ALIMENTOS	4203	100.00
01-Nov-07	MARGARITA VAZQUEZ	APOYO A ESTUDIANTES	4204	400.00
13-Nov-07	COLEGIO PAULA GONZALEZ	APOYO A ESTUDIANTES	4204	9,000.00
07-Nov-07	ELVIRA PADILLA GONZALEZ	APOYO A ESTUDIANTES	4204	600.00
12-Nov-07	MARIA GUADALUPE ALVAREZ LOPEZ	APOYO A ESTUDIANTES	4204	300.00
16-Nov-07	MARIA GUADALUPE JAUREGUI RUVALCABA	APOYO A ESTUDIANTES	4204	150.00
05-Nov-07	HILDA RAMIREZ GUTIERREZ	APOYO A ESTUDIANTES	4204	500.00
30-Nov-07	BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL	APOYO TRANSPORTE	4205	140.00
09-Nov-07	MARIA ESTELA GOMEZ DE LA TORRE	APOYO A ESCUELA	4205	1,200.00
01-Nov-07	ELFEGO FLORES SANCHEZ	APOYO A ESCUELA	4205	2,700.00
30-Oct-07	MARIA MERCEDES PEREZ	APOYO A ESCUELA	4205	1,200.00
05-Nov-07	LUZ ELENA GARCIA BAUTISTA	APOYO A ESCUELA	4205	250.00
30-Nov-07	RAQUEL GOMEZ GOMEZ	APOYO A ESCUELA	4205	1,200.00
30-Nov-07	MARIA MERCEDES PEREZ	APOYO A ESCUELA	4205	1,200.00
30-Nov-07	ELFEGO FLORES SANCHEZ	APOYO A ESCUELA	4205	2,700.00
30-Nov-07	MARIA VERA CASILLAS	APOYO A ESCUELA	4205	2,700.00
30-Nov-07	MAURICIO LOPEZ RAMIREZ	APOYO A ESCUELA	4205	2,700.00
30 NOV 07	BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL	APOYO A INSTITUCIONES	4205	900.00
06-Nov-07	CRUZ ROJA MEXICANA IAP	APOYO MENSUAL	4208	5,000.00
07-Nov-07	COOPERATIVA UNION ALTEÑA SC DE RL	APOYO MENSUAL	4208	500.00
08-Nov-07	CASA DE DESCANSO SAN JOSE	APOYO MENSUAL	4208	1,000.00
07-Nov-07	PEDRO VALLEJO GONZALEZ	AMPAYEO	4209	1,800.00
08-Nov-07	CRISTIAN BARBA BARBA	CICLISMO	4209	200.00
13-Nov-07	PEDRO VALLEJO GONZALEZ	AMPAYEO	4209	800.00
14-Nov-07	RAFAEL MARTIN DEL CAMPO	ARBITRAJE	4209	1,200.00
27-Nov-07	PEDRO VALLEJO GONZALEZ	AMPAYEO	4209	1,400.00
28-Nov-07	PEDRO VALLEJO GONZALEZ	AMPAYEO	4209	400.00
30-Nov-07	OFFICE DE MEXICO	MAQUINA DE ESCRIBIR	5101	1,599.00
30-Nov-07	OFFICE DE MEXICO	EQUIPO DE COMPUTO E INFORMATICO	5103	8,999.10
30-Nov-07	RADIOCOMUNICACIONES DE LOS ALTOS SA DE CV	BATERIA Y CARGADOR	5205	3,751.35
30 NOV 07	FARMACIA TEPA SA DE CV		5301	120,000.00
30-Nov-07	COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO	PLANTA TRATADORA	6101	491,051.64



30-Nov-07	EMPLEADOS DE H. AYUNTAMIENTO	PRIMER QUINCENA	6201	50,687.13
30-Nov-07	EMPLEADOS DE H. AYUNTAMIENTO	SEGUNDA QUINCENA	6202	5,586.00
30-Nov-07	EMPLEADOS DE H. AYUNTAMIENTO	SEGUNDA QUINCENA	6202	2,035.00
30-Nov-07	EMPLEADOS DE H. AYUNTAMIENTO	PRIMER QUINCENA	6203	71,801.01
30-Nov-07	VIARIOS	DRENAJE GALEANA	6203	326,419.98
30-Nov-07	ING ROBERTO DAVID HERNANDEZ	MATERIALES	6204	14,049.00
30-Nov-07	ING ROBERTO DAVID HERNANDEZ		6204	22,877.31
30-Nov-07	TRASLADO DE VIBROCOMPACTADOR		6205	4,025.00
30-Nov-07	EMPLEADOS DE H. AYUNTAMIENTO		6206	211,925.00
30-Nov-07	EMPLEADOS DE H. AYUNTAMIENTO		6206	2,832.00
30-Nov-07	EMPLEADOS DE H. AYUNTAMIENTO		6206	9,805.00
30-Nov-07	VIARIOS	MATERIALES DE CONSTRUCCION	6214	30,114.48
30-Nov-07	VIARIOS	MATERIALES DE CONSTRUCCION	6214	1,128.75
30-Nov-07	VIARIOS	MATERIALES DE CONSTRUCCION	6215	193,708.53
30-Nov-07	EMPLEADOS DE H. AYUNTAMIENTO	PRIMER QUINCENA	6215	7,211.00
30-Nov-07	EMPLEADOS DE H. AYUNTAMIENTO	TIEMPO EXTRA	6215	720.00
30-Nov-07	EMPLEADOS DE H. AYUNTAMIENTO	SEGUNDA QUINCENA	6215	3,575.20
30-Nov-07	JOSE GUADALUPE RUVALCABA SEPULVEDA	PENSION VITALICIA	7301	4,064.00
31-Dic-07	DIF MUNICIPAL	SUBSIDIO MENSUAL	4101	87,000.00
17-Dic-07	MARCO ANTONIO MARTINEZ LOPEZ	APOYO MENSUAL	4103	300.00
17-Dic-07	MOISES MARTIN ACEVES	APOYO MENSUAL	4103	300.00
10-Dic-07	ALEJANDRO ALBERTO BARRAGAN ORNELAS	APOYO MENSUAL	4103	500.00
04-Dic-07	ALEJANDRO ALBERTO BARRAGAN ORNELAS	APOYO MENSUAL	4103	500.00
19-Dic-07	RAMON MARTIN ALCALA	APOYO MENSUAL	4103	1,250.00
04-Dic-07	MARIA LUISA MARTINEZ IBARRA	GASTOS MEDICOS	4202	500.00
10-Dic-07	LORENA AVILA MARTINEZ	GASTOS MEDICOS	4202	500.00
31-Dic-07	FARMACIA TEPA SA DECV	GASTOS MEDICOS	4202	8,847.78



31-Dic-07	ORTIZ INTERNACIONAL SA DE CV	GASTOS MEDICOS	4202	402.50
31-Dic-07	VARIOS	GASTOS MEDICOS	4202	171.00
30-Nov-07	ALBINA TORRES GARCIA	AYUDA PARA ALIMENTOS	4203	300.00
03-Dic-07	RAFAELA ALCALA MARISCAL	AYUDA PARA ALIMENTOS	4203	300.00
05-Dic-07	CARMEN HERNANDEZ MIRANDA	AYUDA PARA ALIMENTOS	4203	500.00
19-Dic-07	JOSE DE JESUS MARTINEZ CABRERA	AYUDA PARA ALIMENTOS	4203	50.00
19-Dic-07	MARIA GUADALUPE ALVAREZ LOPEZ	APOYO A ESTUDIANTES	4204	300.00
21-Dic-07	YOLANDA PEREZ CERVANTES	APOYO A ESTUDIANTES	4204	500.00
03-Dic-07	YOLANDA PEREZ CERVANTES	APOYO A ESTUDIANTES	4204	500.00
05-Dic-07	HILDA RAMIREZ GUTIERREZ	APOYO A ESTUDIANTES	4204	500.00
07-Dic-07	ELVIRA PADILLA GONZALEZ	APOYO A ESTUDIANTES	4204	600.00
10-Dic-07	ELVIRA PADILLA GONZALEZ	APOYO A ESTUDIANTES	4204	600.00
14-Dic-07	MARIA GUADALUPE JAUREGUI RUVALCABA	APOYO A ESTUDIANTES	4204	150.00
30-Nov-07	MARGARITA VAZQUEZ GALLARDO	APOYO A ESTUDIANTES	4204	400.00
29-Nov-07	MARIA GUADALUPE JAUREGUI RUVALCABA	APOYO A ESTUDIANTES	4204	150.00
21-Dic-07	BENITA JUAREZ VAZQUEZ	APOYO ESCOLAR	4205	300.00
04-Dic-07	VICTOR DELGADO INIGUEZ	APOYO ESCOLAR	4205	1,020.00
18-Dic-07	MARIA ESTELA GOMEZ DE LA TORRE	APOYO ESCOLAR	4205	2,400.00
04-Dic-07	LUZ ELENA GARCIA BAUTISTA	APOYO ESCOLAR	4205	250.00
10-Dic-07	LUZ ELENA GARCIA BAUTISTA	APOYO ESCOLAR	4205	250.00
10-Dic-07	MAURICIO LOPEZ RAMIREZ	APOYO ESCOLAR	4205	2,700.00
10-Dic-07	MARIA MERCEDES PEREZ GONZALEZ	APOYO ESCOLAR	4205	1,200.00
10-Dic-07	RAQUEL GOMEZ GOMEZ	APOYO ESCOLAR	4205	1,200.00
10-Dic-07	ELFEGO FLORES SANCHEZ	APOYO ESCOLAR	4205	2,700.00
11-Dic-07	MARIA DEL CARMEN VERA CASILLAS	APOYO ESCOLAR	4205	2,700.00
	BIBLIOTECA PUBLICA MPAL	APOYO ESCOLAR	4205	1,347.12
04-Dic-07	CASA DE DESCANSO SAN JOSE	APOYO MENSUAL	4208	1,000.00
11-Dic-07	COOPERATIVA UNION ALTEÑA SA DE CV	APOYO MENSUAL	4208	500.00
05-Dic-07	CRUZ ROJA MEXICANA IAP	APOYO MENSUAL	4208	5,000.00
21-Dic-07	PEDRO VALLEJO GONZALEZ	AMPAYEO	4209	1,000.00
27-Dic-07	PEDRO VALLEJO GONZALEZ	AMPAYEO	4209	200.00
05-Dic-07	RAFAEL MARTIN DEL CAMPO	ARBITRAJE	4209	1,200.00
11-Dic-07	PEDRO VALLEJO GONZALEZ	AMPAYEO	4209	1,200.00
18-Dic-07	EDUARDO CASILLAS BARAJAS	ARBITRAJE	4209	1,600.00
	CRISTIAN BARBA		4209	400.00



*M. P. Coahuila*

31-Dic-07	FERRETERIA Y MATERIALES PARA CONSTRUCCION		5203	5,750.00
31-Dic-07	EMPLEADOS DE H. AYTO	PRIMER QUINCENA	6201	2,793.00
31-Dic-08	FERREMATERIALES BAGON	MATERIALES PARA CONSTRUCCION	6201	420.00
31-Dic-07	JOSE MARIO GONZALEZ GONZALEZ	LINEAS DE DRENAJE	6203	12,509.59
31-Dic-07	EMPLEADOS DE H. AYTO	LINEAS DE DRENAJE	6203	357.00
31-Dic-07	VARIOS	MATERIALES VARIOS	6203	268,949.30
31-Dic-07	JOSE MARIO GONZALEZ GONZALEZ	LINEAS DE DRENAJE	6203	10,159.00
31-Dic-07	JOSE MARIO GONZALEZ GONZALEZ	LINEAS DE DRENAJE	6203	30,524.00
31-Dic-07	JOSE MARIO GONZALEZ GONZALEZ	LINEAS DE DRENAJE	6203	45,076.00
31-Dic-07	CONSTRUCTORA ELECTRICA MEZCALA SADE CV	ELECTRIFICACION 3 LOCALIDADES	6204	537,426.24
31-Dic-07	ING ROBERTO DAVID HERNANDEZ MEDINA	ELECTRIFICACION PRIV REV	6204	22,877.31
01-Dic-07	VICENTE JIMENEZ JAUREGUI	IPROPIPE	6205	4,025.00
31-Dic-07	EMPLEADOS DE H. AYTO	TIEMPO EXTRA	6206	2,500.00
31-Dic-07	EMPLEADOS DE H. AYTO	PRIMER QUINCENA	6206	8,379.00
31-Dic-07	EMPLEADOS DE H. AYTO	TIEMPO EXTRA	6206	1,045.00
31-Dic-07	VARIOS	EMPEDRADO ZAMPEADO	6206	133,589.65
31-Dic-07	VARIOS	SEGUNDA QUINCENA	6206	8,028.00
31-Dic-07	EMPLEADOS DE H. AYTO	SEGUNDA QUINCENA	6206	5,352.00
31-Dic-07	FERREMATERIALES BAGON	MATERIALES PARA CONSTRUCCION	6208	204.06
31-Dic-07	EMPLEADOS DE H. AYTO	TIEMPO EXTRA	6215	1,720.00
31-Dic-07	EMPLEADOS DE H. AYTO	PRIMER QUINCENA	6215	18,532.00
31-Dic-07	EMPLEADOS DE H. AYTO	TIEMPO EXTRA	6215	3,000.00
31-Dic-07	EMPLEADOS DE H. AYTO	SEGUNDA QUINCENA	6215	18,532.00
31-Dic-07	EMPLEADOS DE H. AYTO	TIEMPO EXTRA	6215	960.00
31-Dic-07	VARIOS	MATERIALES PARA CONSTRUCCION	6215	3,278.98
31-Dic-07	VARIOS	MATERIALES PARA CONSTRUCCION	6215	3,331.62
31-Dic-07	EMPLEADOS DE H. AYTO	SEGUNDA QUINCENA	6215	5,437.00
31-Dic-07	VARIOS	COMPRA DE MATERIALES	6217	42,066.00
31-Dic-07	JOSE MARIO GONZALEZ GONZALEZ	PARQUE ECOTURISTICO	6217	202,208.81
31-Dic-07	JOSE MARIO GONZALEZ GONZALEZ	PARQUE ECOTURISTICO	6217	199,361.24
31-Dic-07	FRANCISCO ARIAS CABRERA	PARQUE ECOTURISTICO	6217	201,825.00
31-Dic-07	FRANCISCO ARIAS CABRERA	PARQUE ECOTURISTICO	6217	201,825.00

6,891,890.79  
258

*[Handwritten signatures and initials on the left margin]*



6.1.- Se aprueba por unanimidad la aplicación de los fondos del Ramo33 como a continuación se desglosa:

Infraestructura social municipal				
Fecha	Concepto	Ingresos	Egresos	Saldo
	<b>SALDO INICIAL</b>			<b>0</b>
28-Feb-07	Aportación para infraestructura	\$155,714.53		\$155,714.53
30-Mar-07	Sueldo por trabajo en construcción de muro de contención para canal de aguas pluviales. (calle Morelos)			\$155,714.53
30-Mar-07	Aportación para infraestructura	\$155,714.53		\$311,429.06
30-Abr-07	Sueldo por la construcción de empedrado zampeado de calle Morelos, primer quincena.		\$32,142.50	\$279,286.56
30-Abr-07	Sueldo por la construcción de empedrado zampeado de calle Morelos, segunda quincena.		\$54,096.00	\$225,190.56
31-May-07	Aportación para infraestructura	\$155,714.53		\$380,905.09
06-Jun-07	Pago por 4 viajes de tepetate para construcción de empedrado zampeado (50%)		\$6,600.00	\$374,305.09
15-Jun-07	Pago por trabajos extraordinarios en apoyo al campo.		\$3,000	\$371,305.09
30-Jun-07	Pago de 3 parillas para la calle Morelos.		\$20,148.00	\$351,157.09
30-Jun-07	Pago por utilización de caterpila D7 para desazolve de bordos en las rancherías.		\$47,537.00	\$303,620.09
30-Jun-07	Sueldo por construcción de machuelo, banquetas y tapas, primer quincena.		\$3,670.85	\$299,949.24
30-Jul-07	Pago por traslado de maquinaria del estado.		\$5,050.00	\$294,899.24
30-Jul-07	Pago por tiempo de máquina para desazolve de bordos.		\$107,547.38	\$187,351.86
29-Jun-07	Aportación para infraestructura	\$155,714.53		\$343,066.39
31-Jul-07	Aportación para infraestructura	\$155,714.53		\$498,780.92
31-Ago-07	Aportación para infraestructura	\$155,714.53		\$654,495.45
17-Sep-07	Aportación para infraestructura	\$155,714.53		\$810,209.98
Ago-07	Aportación para infraestructura	\$155,714.53		\$965,924.51
Sep-07	Aportación para infraestructura	\$155,714.53		\$1,121,639.04
Ago-07	Aportación para infraestructura	\$155,714.53		\$1,277,353.57
Dic-07	ZAMPEADO Y OTROS APORTACION MUNICIPAL		364,222.00	\$913,131.57
Dic-07	FISE DRENAJE APORTACION MUNICIPAL		138,721.50	\$774,410.07
Dic-07	FISE DRENAJE EXTRA		170,000.00	\$604,410.07
Dic-07	3 POR 1 ESTATAL		138,721.50	\$465,688.57
Dic-07	LINEA DE DRENAJE EN CALLE GALEANA		71,372.00	\$394,316.57
Dic-07	Calle Privada Revolución		24355.94	\$369,960.63
Dic-07	LINEA DE AGUA POTABLE		35,492.00	\$334,468.63
	EMPEDRADO ZAMPEADO EN LA CALLE MORELOS		334,468.63	\$0.00
		\$1,557,145.30	\$1,557,145.30	\$0.00



*Manuel Carrillo*

Fortalecimiento de los municipios				
Fecha	Concepto	Ingresos	Egresos	Saldo
<b>01-Ene-07</b>	<b>INICIO DE ADMINISTRACION</b>			
31-Ene-07	Sueldo para empleados de seguridad pública, primer quincena.		\$43,379.40	- 43,379.40
31-Ene-07	Sueldo para empleados de seguridad pública, segunda quincena.		\$47,038.00	- 90,417.40
15-Ene-07	Pago por horas extras a empleados de seguridad.		\$43,379.40	- 133,796.80
03-Ene-07	Gratificación a empleados de seguridad pública.		\$24,422.00	- 158,218.80
Ene-07	Alumbrado público		\$54,902.00	- 213,120.80
Ene-07	Aportación para el fortalecimiento	\$0.00		- 213,120.80
<b>SALDO DEL MES DE ENERO</b>				- 213,120.80
15-Feb-07	Sueldo para conserje de seguridad pública, primer quincena.		\$551.00	- 213,671.80
28-Feb-07	Sueldo para conserje de seguridad pública, segunda quincena.		\$551.00	- 214,222.80
15-Feb-07	Sueldo para empleados de seguridad pública, primer quincena.		\$59,931.05	- 274,153.85
28-Feb-07	Sueldo para empleados de seguridad pública, segunda quincena.		\$52,939.87	- 327,093.72
Feb-07	Alumbrado público		\$40,963.00	- 368,056.72
Feb-07	Aportación para el fortalecimiento	\$159,542.10		- 208,514.62
<b>SALDO DEL MES DE FEBRERO</b>				- 208,514.62
15-Mar-07	Sueldo para empleados de seguridad pública, primer quincena.		\$52,926.00	- 261,440.62
30-Mar-07	Sueldo para empleados de seguridad pública, segunda quincena.		\$52,926.00	- 314,366.62
Mar-07	Alumbrado público		\$39,036.00	- 353,402.62
Mar-07	Compra de vestuario, uniformes y blancos para personal de seguridad pública.		\$35,716.80	- 389,119.42
30-Mar-07	Aportación para el fortalecimiento	\$159,542.10		- 229,577.32
<b>SALDO DEL MES DE MARZO</b>				- 229,577.32
15-Abr-07	Sueldo para empleados de seguridad pública, primer quincena.		\$52,926.00	- 282,503.32
30-Abr-07	Sueldo para empleados de seguridad pública, segunda quincena.		\$52,926.00	- 335,429.32
Abr-07	Alumbrado público		\$41,338.00	- 376,767.32
Abr-07	Aportación para el fortalecimiento	\$0.00	\$147,190.00	- 523,957.32
<b>SALDO DEL MES DE ABRIL</b>				- 523,957.32
May-07	Sueldo para empleados de seguridad pública, primer quincena.		\$51,841.00	- 575,798.32
May-07	Sueldo para empleados de seguridad pública, segunda quincena.		\$51,841.00	- 627,639.32
May-07	Alumbrado público		\$62,339.00	- 689,978.32
May-07	Aportación para el fortalecimiento	\$159,542.10		- 530,436.22
<b>SALDO DEL MES DE MAYO</b>				- 530,436.22



*Francisco Carrillo*

*[Signature]*

Jun-07	Sueldo para empleados de seguridad pública, primer quincena.		\$54,026.00	- 584,462.22
Jun-07	Sueldo para conserje de seguridad pública, primer quincena.		\$734.00	- 585,196.22
Jun-07	Sueldo para empleados de seguridad pública, segunda quincena.		\$54,026.00	- 639,222.22
Jun-07	Sueldo para conserje de seguridad pública, segunda quincena.		\$734.00	- 639,956.22
29-Jun-07	Aportación para el fortalecimiento	\$159,542.10		- 480,414.12
	<b>SALDO DEL MES DE JUNIO</b>			- 480,414.12
Jul-07	Alumbrado público		\$64,076.00	- 544,490.12
Jul-07	Sueldo para empleados de seguridad pública, primer quincena.		\$50,896.00	- 595,386.12
Jul-07	Sueldo para conserje de seguridad pública, primer quincena.		\$734.00	- 596,120.12
Jul-07	Sueldo para empleados de seguridad pública, segunda quincena.		\$53,777.00	- 649,897.12
Jul-07	Aportación para el fortalecimiento	\$159,542.10		- 490,355.02
	<b>SALDO DEL MES DE JULIO</b>			- 490,355.02
Ago-07	Alumbrado público		\$42,162.00	- 532,517.02
Ago-07	Sueldo para empleados de seguridad pública, primer quincena.		\$50,668.00	- 583,185.02
Ago-07	Sueldo para conserje de seguridad pública, primer quincena.		\$734.00	- 583,919.02
Ago-07	Sueldo para empleados de seguridad pública, segunda quincena.		\$47,203.00	- 631,122.02
Ago-07	Sueldo para conserje de seguridad pública, segunda quincena.		\$734.00	- 631,856.02
31-Ago-07	Aportación para el fortalecimiento	\$159,542.10		- 472,313.92
	<b>SALDO DEL MES DE AGOSTO</b>			- 472,313.92
Sep-07	Sueldo para empleados de seguridad pública, primer quincena.		\$48,883.00	- 521,196.92
Sep-07	Sueldo para conserje de seguridad pública, primer quincena.		\$734.00	- 521,930.92
Sep-07	Sueldo para empleados de seguridad pública, segunda quincena.		\$41,216.00	- 563,146.92
Sep-07	Sueldo para conserje de seguridad pública, segunda quincena.		\$734.00	- 563,880.92
Sep-07	Alumbrado público		\$55,872.00	- 619,752.92
17-Sep-07	Aportación para el fortalecimiento	\$159,542.10		- 460,210.82
	<b>SALDO DEL MES DE SEPTIEMBRE</b>			- 460,210.82
Oct-07	Alumbrado público		\$41,211.00	- 501,421.82
Oct-07	Sueldo para conserje de seguridad pública, primera quincena.		\$734.00	- 502,155.82
Oct-07	Sueldo para conserje de seguridad pública, segunda quincena.		\$734.00	- 502,889.82
Oct-07	Sueldo para empleados de seguridad pública, mensualidad.		\$94,896.00	- 597,785.82
Oct-07	Aportación Federal	\$159,542.10		- 438,243.72
	<b>SALDO DEL MES DE OCTUBRE</b>			- 438,243.72



*[Handwritten signature]*

Nov-07	Alumbrado público		\$43,331.00	- 481,574.72
Nov-07	Sueldo para conserje de seguridad pública, primera quincena.		\$734.00	- 482,308.72
Nov-07	Sueldo para conserje de seguridad pública, segunda quincena.		\$734.00	- 483,042.72
Nov-07	Sueldo para empleados de seguridad pública, mensualidad.		\$102,747.00	- 585,789.72
Nov-07	Aportación Federal	\$159,542.10		- 426,247.62
<b>SALDO DEL MES DE NOVIEMBRE</b>				<b>- 426,247.62</b>
Dic-07	Alumbrado público		\$41,621.00	- 467,868.62
Dic-07	Sueldo para conserje de seguridad pública, primera quincena.		\$734.00	- 468,602.62
Dic-07	Sueldo para conserje de seguridad pública, segunda quincena.		\$734.00	- 469,336.62
Dic-07	Sueldo para empleados de seguridad pública, mensualidad.		\$96,444.00	- 565,780.62
Dic-07	Aportación Federal	\$159,542.10		- 406,238.52
Dic-07	Aportación Federal	\$159,542.10		- 246,696.42
Dic-07	Aportación Federal	\$159,542.10		- 87,154.32
<b>SALDO DEL MES DE DICIEMBRE</b>				<b>\$1,914,505.20 \$2,001,659.52 \$87,154.32</b>

<b>Remanente de Fortalecimiento 2006</b>	\$290,250.00	\$290,250.00
Pago de Finiquitos		229,367.76 \$60,882.24
Sueldos de seguridad publica		87,154.32 -\$26,272.08
<b>Saldo final</b>		<b>-\$26,272.08</b>

7.1.- Se aprueba por unanimidad, el informe y gastos relacionados con las fiestas de Enero del 2008 quedando como se describe a continuación:

**ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LAS FIESTAS ENERO 2008**

FECHA	BENEFICIARIO/CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	INGRESO	EGRESO	SALDO
09-Ene-08	AMELIA LOPEZ FRANCO	DESECHABLES, COMIDA DEL ASUNTO		834.50	- 834.50
09-Ene-08	AMELIA LOPEZ FRANCO	DESECHABLES, DESFILE INAUGURAL		525.50	- 1,360.00
10-Ene-08	FRANCISCA MENDEZ VERA	ELABORACION DE CARNITAS, SOPA Y ARROZ PARA COMIDA DEL AUSENTE		2,342.00	- 3,702.00
07-Ene-08	FCO. JAVIER CASILLAS M.	POR SACRIFICIO DE 3 CERDOS PARA LA COMIDA DEL AUSENTE		600.00	- 4,302.00
07-Ene-08	FELIPE GOMEZ PEREZ	RENTA DE MESAS Y SILLAS PARA LA COMIDA DEL		3,250.00	- 7,552.00



*Marta Casillas*

*Luis...*

*Luis...*

*X*

16-Ene-08	EMBOTELLADORA LOS ALTOS SA DE CV	COMPRA DE REFRESCO PARA LA COMIDA DEL HIJO AUSENTE		3,556.33	-	11,358.33
02-Ene-08	MARIA SOLEDAD GARCIA CASILLAS	MAQUILLAJE Y PEINADO A SRTA ENERO 2007		250.00	-	11,608.33
10-Ene-08	FERNANDO IBARRA IBARRA	SERVICIO DE MESEROS (8) EN LA COMIDA DEL AUSENTE		2,000.00	-	13,608.33
30-Ene-08	FRANCISCO GPE. MARTINEZ RIVERA	PAGO POR ELABORACION DE PUBLICIDAD PARA FIESTAS 2008		10,005.00	-	23,613.33
31-Ene-08	SUSANA OROZCO NAVARRO	TEATRO DEL PUEBLO		146,510.00	-	170,123.33
08-Ene-08	LEON MARTIN BECERRA	PRESENTACION EN EL TEATRO DEL PUEBLO		2,000.00	-	172,123.33
28-Ene-08	FRANCISCO BARBA GOMEZ	COMPRA DE 15 KILOS DE TORTILLA PARA LA COMIDA DEL AUSENTE		145.00	-	172,268.33
16-Ene-08	MARIA TERESA GONZALEZ MARQUEZ	SERVICIO DE ACARREO DE SILLAS DURANTE TEATRO DEL PUEBLO		1,200.00	-	173,468.33
16-Ene-08	CLAUDIA JIMENEZ DE LA TORRE	COMPRA DE FLORES PARA DESFILE INAUGURAL		300.00	-	173,768.33
15-Ene-08	ROBERTO JUAREZ VAZQUEZ	ELABORACION DE COMIDA PARA LA PRESENTACION DE ESCUADRON ACROBATICO 12 DE ENERO		1,980.00	-	175,748.33
15-Ene-08	ROBERTO JUAREZ VAZQUEZ	COMIDA PARA INTEGRANTES DE DESFILE INAUGURAL		3,000.00	-	178,748.33
11-Ene-08	J.JESUS CRUZ PEÑA	COMPRA DE POLVORA PARA FIESTAS ENERO 08		2,400.00	-	181,148.33
31-Ene-08		APOYO P/EVENTOS CULTURALES (ESTAFETA)	\$ 1,000.00		-	180,148.33
31-Ene-08		FERNANDO BARBA: ABONO TERRAZA FIESTAS DE ENERO 2008.	\$ 6,500.00		-	173,648.33
31-Ene-08		JAVIER ALVIZO: ABONO TERRAZA FIESTAS DE ENERO 2008	\$ 4,000.00		-	169,648.33
31-Ene-08		RUTILIO LOZANO: ABONO TERRAZA FIESTAS DE ENERO 2008	\$ 6,500.00		-	163,148.33
31-Ene-08		ARACELI MARTIN: PERMISO P/CERRAR HASTA LA 1:00 A.M	\$ 600.00		-	162,548.33
31-Ene-08		EDWIN BARBA BARBA: PERMISO P/CERRAR HASTA LA 1:00 AM	\$ 1,000.00		-	161,548.33
31-Ene-08		CENTRO BOTANERO: PERMISO P/CERRAR HASTA LA 1:00 AM	\$ 1,000.00		-	160,548.33



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signatures]*

31-Ene-08	CANTINA LAS BRUJAS: PERMISO P/CERRAR HASTA LA 1:00 AM	\$ 1,000.00	- 159,548.33
31-Ene-08	JARRO CAFÉ: PERMISO P/CERRAR HASTA LA 1:00 AM	\$ 1,000.00	- 158,548.33
31-Ene-08	EL FAROLITO: PERMISO P/CERRAR HASTA LA 1:00 AM	\$ 1,000.00	- 157,548.33
31-Ene-08	PUESTO DE CONFETTI	\$ 1,000.00	- 156,548.33
31-Ene-08	ANT DEL 50% DE PUESTO DE FLORES	\$ 250.00	- 156,298.33
31-Ene-08	ANT DE JUEGOS MECANICOS	\$17,000.00	- 139,298.33
31-Ene-08	ANT. APORTACION DE ORGANIZADORES P/EVENTOS (TEATRO DEL PUEBLO	\$35,000.00	- 104,298.33
31-Ene-08	BAILE UNIDAD DEP	\$ 5,000.00	- 99,298.33
31-Ene-08	BAILE UNIDAD DEP	\$ 5,000.00	- 94,298.33
31-Ene-08	PUESTO DE TACOS	\$ 312.00	- 93,986.33
31-Ene-08	PUESTO DE GLOBERAS, BRINCOLINES PAPAS	\$ 1,650.00	- 92,336.33
31-Ene-08	PUESTO DE JUGUETES	\$ 180.00	- 92,156.33
31-Ene-08	COMPLEMENTO DE JUEGOS MECANICOS	\$18,000.00	- 74,156.33
31-Ene-08	ARRENDAMIENTO LIENZA CHARRO	\$ 5,000.00	- 69,156.33
31-Ene-08	PAPAS FRITAS (PITA)	\$ 800.00	- 68,356.33
31-Ene-08	PUESTO DE CANELAS	\$ 280.00	- 68,076.33
31-Ene-08	PUESTO DE HOT-DOGS	\$ 280.00	- 67,796.33
31-Ene-08	PUESTO DE MERCERIA Y JUGUETES	\$ 250.00	- 67,546.33
31-Ene-08	PUESTO DE TACOS	\$ 300.00	- 67,246.33
31-Ene-08	COMPLEMENTO P/APORTACION DE ORGANIZADORES P/EVENTOS (TEATRO DEL PUEBLO	\$35,000.00	- 32,246.33
31-Ene-08	TIRO SPORT, MAQUINITAS MONTABLES,	\$ 1,550.00	- 30,696.33
31-Ene-08	DULCES	\$ 300.00	- 30,396.33
31-Ene-	DULCES	\$ 400.00	-



*[Handwritten signature]*

08				29,996.33
31-Ene-08		DULCES	\$ 300.00	-
31-Ene-08		EMBOTELLADORA LOS ALTOS SA DE CV	\$ 1,144.00	-
31-Ene-08		ALAN ALVIZO	\$ 280.00	-
31-Ene-08		FERNANDO BARBA: COMPLEMENTO (TERRAZA FIESTAS DE ENERO 2008.)	\$ 3,500.00	-
31-Ene-08		ARRENDAMIENTO LIENZA CHARRO (MANUEL DE LA TORRE)	\$ 3,000.00	-
31-Ene-08		ARRENDAMIENTO DE LIENZO CHARRO (MANUEL DE LA TORRE)	\$ 5,000.00	-
31-Ene-08		RUTILIO LOZANO (COMPLEMENTO (PUESTO DE CANTARITOS)	\$ 3,500.00	-
31-Ene-08		APORTACION P/EVENTOS CULTURALES (SERV STO NIÑO)	\$10,000.00	-
31-Ene-08		JAVIER ALVIZO: COMPLEMENTO (TERRAZA FIESTAS DE ENERO 2008	\$ 6,000.00	-
31-Ene-08		MIGUEL GARCIA	\$ 500.00	-
31-Ene-08		PISO Y PLAZA DE VARIOS CONTRIBUYENTES	\$ 5,137.00	-
31-Ene-08		CONSTRUCTORA MEZCALA	\$ 5,000.00	-
		<b>Saldo final</b>	194,513.00	181,148.33
				13,364.67

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

8.1.- Se autoriza por unanimidad de votos para que los C.C. Alvaro Ibarra Padilla y Luis Gerardo Barba Franco, Presidente Municipal y Secretario General y Síndico, respectivamente, celebren Contrato de Comodato con el Instituto de Información Territorial del Estado de Jalisco, con el objeto de continuar avanzando en acciones que permitan el desarrollo de nuestro municipio, así como responsable de la licencia que en este caso es el Lic. Ramón Alberto Ramírez Gómez, actual Director de Catastro Municipal.



*[Handwritten signature]*

9.1.- Se aprueba por unanimidad de votos, y se autoriza la Construcción de una bodega de usos múltiples en las instalaciones que ocupa el DIF Municipal, obra que es presupuestada por la Dirección de Obras Públicas en \$156,451.60 (ciento cincuenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y un pesos 60/100 M.N), recurso que será erogado directamente de la Hacienda Pública Municipal.

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

10.1.- De la misma manera se aprueba por unanimidad, la construcción de Baños Públicos en el Cementerio Municipal, para lo cual se aprueba un presupuesto de \$68,334.34 (sesenta y ocho mil trescientos treinta y cuatro pesos 34/100 M.N.), estos serán construidos en la parte izquierda de la entrada principal.

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

11.1.- Se aprueba por unanimidad de votos erogar la cantidad de \$46,741.40 (cuarenta y seis mil setecientos cuarenta y un pesos 40/100 M.N), parte proporcional de la aportación municipal para la compra del terreno que será destinado para hacer el Relleno Sanitario Regional, en el Municipio de San Ignacio Cerro Gordo.

12.1.- Se aprueba por Unanimidad de Votos, autorizar al C. Alvaro Ibarra Padilla, Luis Gerardo Barba Franco y Lic. Juan Francisco Aguinaga Ezqueda, Presidente Municipal, Secretario General y Síndico y Encargado de la Hacienda Pública Municipal, respectivamente para firmar el convenio con la Secretaría de Desarrollo Rural (SEDER) para "El Desarrollo Integral del Embalse de la Presa El Salto con Atracadero", así como también se autoriza la apertura de una cuenta bancaria para recibir el recurso destinado para este fin ya mencionado.

13.1.- Se analiza la posibilidad de ingresar por parte de nuestro Municipio al programa Escuela Sana 2008 en donde las aportaciones son: Gobierno del Estado 50%, Ayuntamiento 25% y el 25% restante la Asociación de Padres de Familia de cada

Escuela participante, por lo que una vez discutido se decide autorizar al Presidente Municipal, al Secretario General y Síndico y al Encargado de la Hacienda Pública Municipal para que firmen el convenio con CAPECE.

**14.1.-** Se da lectura a la propuesta del Consejo Municipal para la Cultura y las Artes para que el C. Lic. Jorge Humberto Romo Barba sea el Cronista Municipal de una manera oficial según acuerdo tomado el día 17 de Marzo del presente año en una de las Sesiones de este consejo, ya que se considera la persona indicada y además de que sería importante llevar una crónica de los sucesos más relevantes de nuestro municipio.

Por lo que una vez analizado y discutido este punto se decide aprobar por unanimidad de votos que sea Jorge Humberto Romo Barba el Cronista Municipal y se propone que se de su nombramiento oficial en el evento del Día del Maestro.

**15.1.-** Se pone a consideración del Honorable Ayuntamiento, la solicitud presentada por el C. Ramón López Romo donde pide se le autorice una venta de Cerveza en envase cerrado en su negocio ya establecido de Tienda de Abarrotes ubicado en la calle Aldama, por lo que una vez analizado, se aprueba por unanimidad de votos otorgarle dicho permiso.

**15.2.-** De la misma manera, el C. Rubén Casillas solicita se le otorgue permiso para venta de cerveza en envase cerrado en negocio de abarrotes ubicado en el Rancho Alto de San Joaquín, una vez analizado y discutido este punto se aprueba por unanimidad otorgarle el mencionado permiso.

**15.3.-** Se analiza y discute la solicitud presentada por el C. Fortino Ramírez para poder vender cerveza en envase cerrado en un negocio informal que está ubicado a orillas de la carretera



Federal en su entronque con carretera rumbo a Cañadas de Obregón por lo que por su condición de su informalidad y por estar en terreno federal, por unanimidad se decide NO otorgarle el permiso.

**16.1.-** Se aprueba por unanimidad, la solicitud de subdivisión presentada por Ramón Gómez Casillas, mexicano, mayor de edad, con domicilio en Av. México # 242, de este municipio, de una fracción de terreno, con superficie de 1,480 m<sup>2</sup> (un mil cuatrocientos ochenta metros cuadrados), ubicada en el punto denominado "Palo Caído", perteneciente a este municipio, fracción que será segregada de la cuenta catastral número 583 (quinientos ochenta y tres) del sector Rústico.

La ubicación, superficie, colindantes y medidas lineales se especifican en los croquis ya aprobados.

La presente autorización se concede para uso agropecuario.

**16.2.-** Se aprueba por unanimidad, la solicitud de subdivisión presentada por Adolfo Pérez Torres, mexicano, mayor de edad, con domicilio en Calle Abasolo # 204, de este municipio, de una fracción de terreno, con superficie de 2,117 m<sup>2</sup> (dos mil ciento diecisiete metros cuadrados), ubicada en el punto denominado "El Rosario", perteneciente a este municipio, fracción que será segregada de la cuenta catastral número 1932 (un mil novecientos treinta y dos) del sector Rústico.

La ubicación, superficie, colindantes y medidas lineales se especifican en los croquis ya aprobados.

La presente autorización se concede para uso agropecuario.

**16.3.-** Se aprueba por unanimidad, la solicitud de subdivisión presentada por Julia Alvizo Vda. De González, mexicana, mayor



*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

de edad, con domicilio en Calle Morelos interior # 299, de este municipio, de una fracción de terreno, con superficie de 141.50 m2 (ciento cuarenta y un metros cincuenta centímetros cuadrados), ubicada en la calle Privada s/n con acceso al interior de la manzana por la calle Morelos, perteneciente a este municipio, fracción que será segregada de la cuenta catastral número 318 (trescientos dieciocho) del sector Urbano.

La ubicación, superficie, colindantes y medidas lineales se especifican en los croquis ya aprobados.

La presente autorización se concede para uso habitacional.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la Sesión siendo las catorce horas con treinta minutos del día antes señalado, y levantando la presente para constancia y firmando de conformidad los que en ella intervinieron.



de policarbonato cristalino 8mm por \$ 17,922.00, lo cual se aprueba por unanimidad de votos.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la Sesión siendo las trece horas con diez minutos del día antes señalado, y levantando la presente para constancia y firmando de conformidad los que en ella intervinieron.

*[Handwritten signatures and names:]*  
Luis...  
Luis...  
Roberto Méndez...  
L. Carr...  
~~...~~  
Juan O. ...



Acta No. 28  
Sesión Ordinaria  
02 de Mayo  
de 2008

En Valle de Guadalupe, Jalisco, siendo las doce horas del día dos del mes de Mayo del año dos mil ocho, reunidos en el Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento, los integrantes del mismo, C. **ALVARO IBARRA PADILLA**, Presidente Municipal; C. **LUIS GERARDO BARBA FRANCO**, Síndico; MTRA. **LUZ MARÍA OROPEZA AGUILERA**, C. **J. JESUS GONZÁLEZ VALLEJO**, C. **LUIS GARCÍA RUÍZ**, DR. **ROMÁN BARBA OROPEZA**, C. **MARTÍN CASILLAS LOMELÍ**, Regidores: a efecto de realizar Sesión Ordinaria y existiendo Quórum legal correspondiente, el Presidente Municipal declara abierta la Sesión bajo el siguiente: -----

#### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y determinación de Quórum legal.
2. Lectura del Acta de la reunión anterior.
3. Informe de Censo del Alumbrado Público Municipal y en su caso aprobación para el aumento para las lámparas rurales en el inventario del Alumbrado Público.
4. Análisis de Solicitud del C. Daniel Barba Casillas sobre fraccionamiento "Las Colonias".
5. Análisis de solicitudes de Subdivisión.

1.1.- Se toma la lista de los integrantes del H. Ayuntamiento, registrándose 7 asistencias y 4 ausencias de los Regidores Roberto Méndez López, Delia Margarita Martínez Barba, J. Carmen González Rodríguez y Margarita Santana Zúñiga, con lo cual existe Quórum legal para llevar a cabo la Sesión.

2.1.- Se da lectura al Acta de la reunión anterior, sometiéndola a consideración del H. Ayuntamiento, resultando aprobada por unanimidad y en su forma original.



*[Handwritten signatures and notes]*  
Mtra. Casillas  
Luis Gerardo Barba Franco  
Jesús González Vallejo  
Martín Casillas Lomelí

3.1.- Se analiza el informe del Censo realizado por los C. Regidores Roberto Méndez López, Martín Casillas Lomelí, el Encargado de Alumbrado Público y personal de Comisión Federal de Electricidad y se pide la asistencia del Oficial Mayor LAE. J. Jesús Villaseñor Espinoza, según el informe y el censo levantado de las lámparas en comunidades rurales se incrementó a 163 lámparas para que pasen a formar parte del Alumbrado Público y se toma la decisión de analizar la compra de lámparas con un sistema ahorrador.

4.1.- Se da lectura a la solicitud presentada por el C. Daniel Barba Casillas en la que solicita al H. Ayuntamiento autorizar el nuevo plano presentado del fraccionamiento denominado "Las Colonias" ya que solo había presentado otro plano sin autorizar y no contemplaba las Áreas de Cesión para destinos, de la misma manera pide autorización para poder escriturar tres lotes y así poder solventar los impuestos que aún adeuda al Ayuntamiento, y por último solicita se pueda permutar un terreno propiedad del Ayuntamiento de 300 metros cuadrados de superficie ubicado en la calle Francisco I. Madero, por los mismos metros (300 m2) para anexarlo al área de cesión del fraccionamiento antes mencionado.

Una vez analizado y discutido este punto se decide por unanimidad NO autorizar lo solicitado respecto de la permuta hasta que no se tenga la certeza legal de las áreas de cesión correspondientes o se haya firmado un contrato de Donación notariado al Ayuntamiento mientras se realizan las escrituras ya que el terreno pertenece actualmente al C. Emigdio Barba Gutiérrez y respecto de los 3 lotes que solicita subdividir para poder solventar algunos gastos, se toma la decisión de que no se subdividan hasta que haya liquidado los impuestos en la Tesorería Municipal.

5.1.- Se aprueban por unanimidad, las solicitudes de subdivisión presentadas por Ma. Del Refugio Gutiérrez González vda. De



*[Handwritten signatures and notes on the left margin:]*  
Martín Casillas Lomelí  
Jesús Villaseñor Espinoza  
Daniel Barba Casillas  
Emigdio Barba Gutiérrez

Barba, mexicana, mayor de edad, con domicilio en Priv. San José # 89, de este municipio, de CINCO fracciones de terreno, la PRIMERA con superficie de 330 m<sup>2</sup> (trescientos treinta metros cuadrados) ubicados en la esquina que forman las calles Revolución #191 y López Mateos s/n, fracción que será segregada de la cuenta catastral N° 1620 (un mil seiscientos veinte) de sector Urbano. La SEGUNDA con superficie de 98 m<sup>2</sup> (noventa y ocho metros cuadrados), la TERCERA con superficie de 101 m<sup>2</sup> (ciento un metros cuadrados), ambas ubicadas en la calle Privada San José # 75 y 81, respectivamente, las cuales serán segregadas de la cuenta catastral N° 109 (ciento nueve) del sector Urbano. La CUARTA con superficie de 184 m<sup>2</sup> (ciento ochenta y cuatro metros cuadrados) y la ULTIMA con superficie de 162 m<sup>2</sup> (ciento sesenta y dos metros cuadrados), ambas ubicadas en la calle 5 de febrero # 26 y 30, respectivamente, las cuales serán segregadas de la cuenta catastral N° 417 (cuatrocientos diecisiete) del sector Urbano. Todas pertenecientes a este municipio.

La ubicación, superficie, colindantes y medidas lineales se especifican en los croquis ya aprobados.

La presente autorización se concede para uso habitacional.

5.2.- Se aprueban por unanimidad, las solicitudes de subdivisión presentadas por Rodolfo Jiménez Martín, mexicano, mayor de edad, con domicilio en calle Iturbide Sur # 47, de este municipio, de TRES fracciones de terreno, la PRIMERA con superficie de 00-22-00 Has. (cero hectáreas, veintidós áreas, cero centiáreas), la SEGUNDA con superficie de 00-20-00 Has. (cero hectáreas, veinte áreas, cero centiáreas), y la ULTIMA con superficie de 00-20-50.52 (cero hectáreas, veinte áreas, cincuenta punto cincuenta y dos centiáreas), todas ubicadas en el punto denominado "Cerro Blanco y/o Potrerito de Enfrente", pertenecientes a este municipio, fracciones que serán segregadas de la cuenta catastral número 2493 (dos mil cuatrocientos noventa y tres) del sector Rústico.



La ubicación, superficie, colindantes y medidas lineales se especifican en los croquis ya aprobados.

La presente autorización se concede para uso agropecuario.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la Sesión siendo las trece horas con treinta minutos del día antes señalado, y levantando la presente para constancia y firmando de conformidad los que en ella intervinieron.

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*



Acta No. 29  
Sesión Ordinaria  
23 de Mayo  
de 2008

Roberto Méndez L.

L. Carreras M.

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*



En Valle de Guadalupe, Jalisco, siendo las doce horas del día veintiséis del mes de Mayo del año dos mil ocho, reunidos en el Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento, los integrantes del mismo, **C. ALVARO IBARRA PADILLA, Presidente Municipal; C. LUIS GERARDO BARBA FRANCO, Síndico; C. J. JESUS GONZÁLEZ VALLEJO, C. ROBERTO MÉNDEZ LÓPEZ, C. LUIS GARCÍA RUÍZ, DR. ROMÁN BARBA OROPEZA, C. J. CARMEN GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, PROFRA. MARGARITA SANTANA ZÚÑIGA, C. MARTÍN CASILLAS LOMELÍ, Regidores:** a efecto de realizar Sesión Ordinaria y existiendo Quórum legal correspondiente, el Presidente Municipal declara abierta la Sesión bajo el siguiente: -----

#### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y determinación de Quórum Legal.
2. Lectura del Acta de la reunión anterior.
3. Análisis y en su caso autorización al Presidente Municipal y al Secretario General y Síndico para que firmen el Convenio de Creación del Organismo Público Descentralizado denominado "Sistema Intermunicipal de Manejo de Residuos Altos-Sur (SIMAR-ALTOS SUR)".
4. Análisis y en su caso autorización de solicitudes para venta de licor.
5. Análisis y en su caso aprobación de la Puesta en Marcha del Programa de Desazolve de Bordos.
6. Análisis de solicitudes de Subdivisión.

**1.1.-** Se toma la lista de los integrantes del H. Ayuntamiento, registrándose 9 asistencias y 2 ausencias de los Regidores Luz María Oropeza Aguilera y Delia Margarita Martínez Barba, con lo cual existe Quórum legal para llevar a cabo la Sesión.

**2.1.-** Se da lectura al Acta de la reunión anterior, sometiéndola a consideración del H. Ayuntamiento, resultando aprobada por unanimidad y en su forma original.

3.1.- Se somete a consideración del H. Cuerpo Edilicio de Regidores para su aprobación, el Convenio de Creación del Organismo Público Descentralizado denominado "Sistema Intermunicipal de Manejo de Residuos Altos-Sur (SIMAR-ALTOS SUR)". Para aclarar cualquier duda o pregunta el Presidente Municipal pide la asistencia del Encargado de Proyectos el C. Pedro Flores Alvarado para explicar las posibles dudas que pudieran resultar del Estudio del Convenio que se había entregado 2 dos días antes para su evaluación.

Una vez analizada la propuesta de Creación del Organismo Público Descentralizado denominado "Sistema Intermunicipal de Manejo de Residuos Altos-Sur (SIMAR-ALTOS SUR)", este Ayuntamiento aprueba por unanimidad la Creación del Organismo Público Descentralizado denominado "Sistema Intermunicipal de Manejo de Residuos Altos-Sur (SIMAR-ALTOS SUR)", por tanto se autoriza a los C.C. Álvaro Ibarra Padilla, Presidente Municipal y Luis Gerardo Barba Franco, Secretario General y Síndico a que comparezcan a la firma del Convenio correspondiente, en representación de este H. Ayuntamiento.

4.1.- Se da lectura a la solicitud presentada por la C. Maribel Molina Sandoval, mexicana, mayor de edad, con domicilio en la calle Naranja # 97 de San Juan de los Lagos, en la que solicita permiso para venta de cerveza en envase abierto junto con el Giro Comercial Venta de Pollos asados al carbón denominado "Pollo Feliz" ubicado en la Carr. Federal a Lagos de Moreno, en nuestro municipio.

Por lo que una vez analizado este punto se decide por unanimidad otorgarle el permiso solicitado sujetándose a las leyes y reglamentos existentes.

4.2.- De la misma manera se da lectura a la solicitud presentada por el C. Pedro Casillas Díaz, donde pide se le conceda permiso para vender cerveza y licores en el local que ocupará un restaurante ubicado junto a la gasolinera de este municipio.



*[Handwritten signatures and notes on the left margin:]*  
Roberto Méndez  
L. Casillas  
Álvaro Ibarra Padilla  
Luis Gerardo Barba Franco

Una vez discutida esta solicitud, se decide por unanimidad otorgarle el permiso solicitado, sujetándose a las leyes y reglamentos correspondientes.

5.1.- Se aprueba por unanimidad, la puesta en marcha del Programa de Desazolve de Bordos en nuestro municipio, aprobándose para esto la cantidad de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N) por parte de este H. Ayuntamiento, ya presupuestado para este 2008, la mecánica a seguir sería de 5 horas máquina pagadas por el Ayuntamiento y otras 5 horas máquina pagadas directamente por los particulares.

6.1.- Se aprueba por unanimidad, la solicitud de subdivisión presentada por Pedro Valdivia Padilla, mexicano, mayor de edad, con domicilio en calle Álamo # 28, de este municipio, apoderado del Sr. Rubén Casillas González, de una fracción de terreno, con superficie de 250 m<sup>2</sup> (doscientos cincuenta metros cuadrados), ubicada en la calle Álamo S/N, pertenecientes a este municipio, fracción que será segregada de la cuenta catastral número 937 (novecientos treinta y siete) del sector Urbano.

La ubicación, superficie, colindantes y medidas lineales se especifican en los croquis ya aprobados.

La presente autorización se concede para uso habitacional.

6.2.- Se aprueban por unanimidad, las solicitudes de subdivisión presentadas por J. Carmen González Rodríguez, mexicano, mayor de edad, con domicilio en Av. Guadalajara # 281, de este municipio, de TRES fracciones de terreno, la PRIMERA con superficie de 4200 m<sup>2</sup> (cuatro mil doscientos metros cuadrados), la SEGUNDA con superficie de 1000 m<sup>2</sup> (un mil metros cuadrados), y la ULTIMA con superficie de 00-20-00 Has. (cero hectáreas, veinte áreas, cero centiáreas), todas ubicadas en el punto denominado "Los Encinos", pertenecientes a este municipio, fracciones que serán segregadas de la cuenta catastral número 2519 (dos mil quinientos diecinueve) del sector Rústico.



*[Handwritten signature]*  
Roberto Méndez

L. Carmen M.  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

La ubicación, superficie, colindantes y medidas lineales se especifican en los croquis ya aprobados.

La presente autorización se concede para uso agropecuario.

6.3.- Se aprueba por unanimidad, la solicitud de subdivisión presentada por Gonzalo González Márquez, mexicano, mayor de edad, con domicilio en Av. Guadalajara # 265, de este municipio, de una fracción de terreno, con superficie de 267.80 m<sup>2</sup> (doscientos sesenta y siete metros ochenta centímetros cuadrados), ubicada en la calle Gran China S/N, pertenecientes a este municipio, fracción que será segregada de la cuenta catastral número 2141 (dos mil ciento cuarenta y uno) del sector Urbano.

La ubicación, superficie, colindantes y medidas lineales se especifican en los croquis ya aprobados.

La presente autorización se concede para uso habitacional.

6.4.- Se niega por unanimidad el permiso de Subdivisión presentado por el Sr. Juan Camarena Huerta, por no contar con las medidas mínimas de un predio Rústico.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la Sesión siendo las trece horas con veinte minutos del día antes señalado, y levantando la presente para constancia y firmando de conformidad los que en ella intervinieron.



*[Handwritten signature]*  
Roberto Méndez

L. Coararín:  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Acta No. 30  
Sesión Ordinaria  
06 de Junio  
de 2008

*J. García Ruiz*

*L. Carmen*

*Roberto Méndez López*

*[Signature]*

~~*[Signature]*~~

*[Signature]*

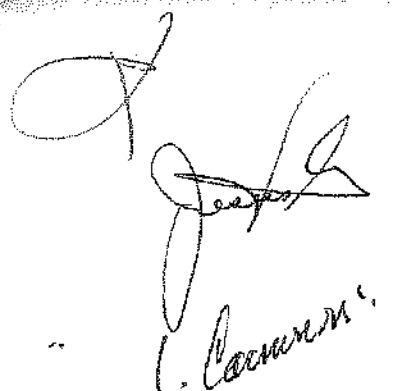
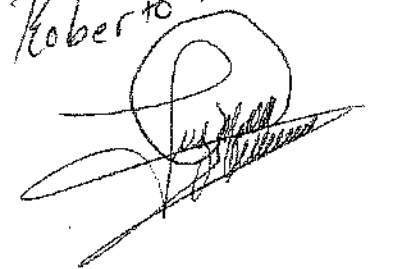



En Valle de Guadalupe, Jalisco, siendo las doce horas del día nueve del mes de Junio del año dos mil ocho, reunidos en el Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento, los integrantes del mismo, **C. ALVARO IBARRA PADILLA, Presidente Municipal; C. LUIS GERARDO BARBA FRANCO, Síndico; MTRA. LUZ MARÍA OROPEZA, AGUILERA, C. J. JESUS GONZÁLEZ VALLEJO, C. ROBERTO MÉNDEZ LÓPEZ, C. DELIA MARGARITA MARTÍNEZ BARBA, DR. ROMÁN BARBA OROPEZA, C. J. CARMEN GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Regidores:** a efecto de realizar Sesión Ordinaria y existiendo Quórum legal correspondiente, el Presidente Municipal declara abierta la Sesión bajo el siguiente: -----

### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y determinación de Quórum legal.
2. Lectura del Acta de la reunión anterior.
3. Análisis de solicitud girada por la Escuela de Educación Especial de nuestro Municipio.
4. Análisis y en su caso aprobación de Egresos de la Hacienda Pública Municipal.
5. Informe de venta de vehículos en mal estado, de acuerdo con el Acta 15 del 14 de Septiembre del 2007 y al Acta 18 del 09 de Noviembre del 2007.
6. Análisis de solicitudes de Subdivisión.
7. Análisis y en su caso autorización al Presidente Municipal y al Síndico, para celebrar y suscribir convenio del Programa "Mejora tu Casa" con el Gobierno Federal por medio de SEDESOL.
8. Aprobación del Autodiagnóstico Municipal del programa AGENDA DESDE LO LOCAL.

1.1.- Se toma la lista de los integrantes del H. Ayuntamiento, registrándose 8 asistencias y 3 ausencias de los Regidores Luis García Ruiz, Margarita Santana Zúñiga y Martín Casillas Lomelí, con lo cual existe Quórum legal para llevar a cabo la Sesión.

  
 L. Coarmon  
 Roberto Méndez  
  


2.1.- Se da lectura al Acta de la reunión anterior, sometiéndola a consideración del H. Ayuntamiento, resultando aprobada por unanimidad y en su forma original.

3.1.- Se da lectura a la solicitud presentada por la Lic. Clara Esmeralda González González, Directora del Plantel del CAM Valle de Guadalupe, donde pide la donación de un terreno para construir una escuela, y explica en esta misma solicitud que desde hace nueve años existe el CAM y que nunca ha contado con instalaciones apropiadas.

Después de haber analizado varias posibilidades, se decide por unanimidad de votos, agotar la posibilidad de asignar algún espacio dentro de la Escuela de Niños por lo que se mandará un oficio dirigido al Secretario de Educación del Estado de Jalisco para poder saber si es viable o no esta posibilidad.

4.1.- Se aprueba por unanimidad de votos los Egresos de la Hacienda Pública Municipal correspondientes del mes de Enero al mes de abril del 2008, como se describen a continuación:



**CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 2008**

CAPITULO	CONCEPTO	BENEFICIARIOS	CANTIDAD
1305	COMPENSACION POR BUEN DESEMPEÑO DURANTE EL AÑO 2007	DELIA PONCE BARRON	\$ 2,520.00
1305	COMPENSACION POR BUEN DESEMPEÑO DURANTE EL AÑO 2007	ARACELI REYES GONZALEZ	\$ 2,777.00
1204	REMUNERACION POR PRESTAR SU SERVICIO SOCIAL	LILI DEL CARMEN CORONADO	\$ 2,000.00
1305	COMPENSACION POR BUEN DESEMPEÑO DURANTE EL MES	DELIA PONCE BARRON	\$ 1,000.00
1305	COMPENSACION POR BUEN DESEMPEÑO DURANTE EL MES	RAMONA DEL CARMEN MARTIN	\$ 1,000.00
2201	ALIMENTOS A ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA	CARMEN TERESA GARCIA RMZ	\$ 85.00
2201	ALIMENTOS A DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMONA BARAJAS TORRES	\$ 194.00
2201	ALIMENTOS A ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA	JOSE BARBA JAUREGUI	\$ 3,177.00
2201	ALIMENTOS A PERSONAL DE TRANSITO Y VIALIDAD	RAMONA BARAJAS TORRES	\$ 146.00



*Josep*  
*Roberto*  
*Mindezh*  
*Roberto*  
*Roberto*

2201	ALIMENTOS A DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA	ALFREDO GONZALEZ GOMEZ	\$ 382.00
2201	ALIMENTOS A DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMONA BARAJAS TORRES	\$ 205.00
2703	COMPRA DE TROFEOS PARA LAS LIGAS DE BASE BALL	JUAN GOMEZ PRADO	\$ 1,620.00
3201	PAGO DE RENTA DE ESCALERA Y BAÑO P/PLAZA COMUNITARIA ENE-DIC 2008	CESAR VALDIVIA CASILLAS	\$ 4,200.00
3201	PAGO DE RENTA P/LOCAL CONAFE CORR. AL MES DE ENERO DE 2008	MARIA INES LOMELI CASILLAS	\$ 400.00
3202	RENTA DE BODEGA (ESTACIONAMIENTO) CORR A JULIO-DIC 2008	ARNULFO BARAJAS	\$ 18,000.00
3301	ASESORIA JURIDICA CORR A LOS MESES DE NOV-DIC 2007	SALVADOR GONZALEZ GARCIA	\$ 11,500.00
3304	PAGO POR SONDEOS EN UNIDAD DEPORTIVA P/PROYECTO DE CASA DE LA CULTURA	GEMA CONTRERAS GUZMAN	\$ 17,250.00
3304	PAGO POR ESTUDIOS ELECTROMECANICOS REALIZADOS EN LOS POZOS 1, 2, 3 Y 4.	COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO	\$ 2,475.38
3604	PAGO POR PUBLICACION EN 1/2 PLANA	DIARIO DE LOS ALTOS SA DE CV	\$ 1,500.00
4102	PROMOCION DE ACTIVIDADES CULTURALES	RAMON ALBERTO RAMIREZ	\$ 550.00
4103	ENCARGADO DE LA COLONIA COYOTILLOS CORR. AL MES DE ENERO DE 2008	RAMON MARTIN ALCALA	\$ 1,250.00
4103	APOYO A M. PASANTE DEL CENTRO DE SALUD CORR AL MES DE ENERO DE 2008	MOISES MARTIN ACEVES	\$ 300.00
4103	APOYO AL M. PASANTE DEL CENTRO DE SALUD	MARCO ANTONIO MARTINEZ LOPEZ	\$ 300.00
4103	APOYO AL M. PASANTE DEL CENTRO DE SALUD	ALEJANDRO ALBERTO BARRAGAN GARCIA	\$ 500.00
4202	APOYO PARA GASTOS MEDICOS	MARTINA GUZMAN FRANCO	\$ 500.00
4203	APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	BALBINA TORRES GARCIA	\$ 300.00
4203	APOYO A PERSONAS DE ESCASOS	CARMEN HERNANDEZ MIRANDA	\$ 500.00
4203	APOYO A PERSONAS DE ESCASOS	RAFAELA ALCALA MARISCAL	\$ 300.00
4203	APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS COOR AL MES DE FEBRERO DE 2008 CORR AL MES DE FEBRERO DE 2008	BALBINA TORRES GARCIA	\$ 300.00
4204	APOYO A ESTUDIANTE DE TELESECUNDARIA	MA. GUADALUPE JAUREGUI	\$ 300.00
4204	APOYO A ESTUDIANTE CORR A ENERO	ELVIRA PADILLA GONZALEZ	\$ 600.00
4204	APOYO A ESTUDIANTE CORR A ENERO	HILDA RAMIREZ GUTIERREZ	\$ 500.00
4204	APOYO A ESTUDIANTE CORR A ENERO	MARIA GPE ALVAREZ LOPEZ	\$ 300.00
4204	APOYO A ESTUDIANTE CORR A ENERO	YOLANDA PEREZ CERVANTES	\$ 500.00
4205	APOYO P/APORTACION DE LA ESC. FCO GLEZ BOCANEGRA EN EL PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD.		\$ 10,000.00
4205	APOYO A PERSONAL DE LA BIBLIOTECA		\$ 900.00
4205	APOYO A ESCUELAS	FCO. GLEZ BOCANEGRA	\$ 2,700.00
		JARDIN DE NIÑOS JUANA MA. ALFARO	\$ 1,200.00
		DR. JOSE BARBA RUBIO	\$ 2,700.00
		SILVANO BARBA GLEZ	\$ 2,700.00



		TELESECUNDARIA FELIPE CARRILLO P.	\$ 1,200.00
4208	APOYO A COOPERATIVA UNION ALTEÑA		\$ 500.00
4208	APOYO A CRUZ ROJA MEXICANA		\$ 5,000.00
4209	APOYO AL DEPORTE (AMPAYER)	JACOB PUGA	\$ 900.00
		PEDRO VALLEJO GLEZ	\$ 1,000.00
		PEDRO VALLEJO GLEZ	\$ 150.00
4209	ARBITRAJE	EFREN PADILLA PEREZ	\$ 600.00
		PEDRO VALLEJO GLEZ	\$ 200.00
		PEDRO VALLEJO GLEZ	\$ 800.00
4208	APOYO P/INSCRIPCIONES DE CARRERA DE CICLISMO.	CRISTIAN BARBA	\$ 250.00
4208	APOYO DE HY LINE DE MEXICO SA DE CV A CICLISMO COLEMAN		\$ 15,000.00
4208	APOYO AMPAYER	PEDRO VALLEJO GLEZ	\$ 600.00
5103	COMPRA DE EQUIPO DE COMPUTO	DEPARTAMENTO DE AGUA POTABLE	\$ 6,575.00

**CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2008**

CAPITULO	CONCEPTO	BENEFICIARIOS	CANTIDAD
2100	COMPRA DE ACERVO BIBLIOGRAFICO PARA ESTA PRESIDENCIA MPAL	INTERMEDIA SISTEM SA DE CV	\$ 7,000.00
2201	ALIMENTOS AL DIRECTOR DE SEG. PUBLICA	NORMA GUADALUPE JUAREZ BARAJAS	\$ 243.00
2201	ALIMENTOS AL DIRECTOR DE SEG. PUBLICA	MARIA ESPERANZA GLEZ RGUEZ	\$ 405.00
2201	COMPRA DE GARRAFONES DE AGUA POTABLE	JOSE DE JESUS MARTINEZ GLEZ	\$ 320.00
2201	ALIMENTOS AL DIRECTOR DE SEG. PUBLICA	MARIA ESPERANZA GLEZ RGUEZ	\$ 436.00
2201	COMPRA DE GARRAFONES DE AGUA POTABLE	JOSE DE JESUS MARTINEZ GLEZ	\$ 750.00
2202	COMPRA DE ALIMENTOS P/EVENTOS MUNICIPALES	MARIA DE LA LUZ GONZALEZ BARBA	\$ 590.50
2202	COMPRA DE ALIMENTOS PARA CAMPAÑA DE SALUD	MARIA DEL REFUGIO JIMENEZ VALLEJO	\$ 840.00
2404	REPARACION DE EQUIPO DE BOMBEO POZO 1	PERFORACIONES ROFEL SA DE CV	\$ 39,550.00
2703	COMPRA DE TROFEOS DEPORTIVOS	GREGORIO GUTIERREZ ZAMORA	\$ 678.50
2703	COMPRA DE TROFEOS DEPORTIVOS	JOEL BANDA PEREZ	\$ 1,807.80
3201	PAGO POR RENTA DE LOCAL PARA CONAFE	MARIA INES LOMELI CASILLAS	\$ 400.00
3301	PAGO POR ASESORIA JURIDICA DE ENERO Y FEBRERO DE 2008	SALVADOR GONZALEZ GARCIA	\$ 7,000.00
3302	PAGO POR CAPACITACION AL PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA	FAUSTO CEJA ACEVES	\$ 3,000.00
3405	COMPRA DE SISTEMA NOMINA INTERUTI	JOSE SILVINO RIOS SANTILLAN	\$ 3,450.00
3604	DIFUSION EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN	FELIPE GARCIA GUEVARA	\$ 5,100.00
3801	PAGO DE DOS CORONAS FLORALES	CLAUDIA DE LA TORRE JIMENEZ	\$ 800.00
3803	PAGO DE VARIAS PRESENTACIONES DE LA BANDA MUSICAL EN LA PLAZA PRINCIPAL	RAMON AGUILERA FRANCO	\$ 6,250.00
4103	APOYO A REPRESENTANTE DE COYOTILLOS	RAMON MARTIN ALCALA	\$ 1,250.00



*José*

*L. Dávila*

*[Signature]*

*Roberto Méndez*

*[Signature]*

4103	APOYO A MEDICOS PASANTES	LUCILA GONZALEZ GUTIERREZ, CLAUDIA MELANO MARTIN.	\$ 300.00
4202	APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS MES DE ENERO	MARIA LUISA MARTINEZ	\$ 500.00
4202	APOYO PARA GASTOS MEDICOS	MARIA GUADALUPE GUTIERREZ	\$ 300.00
4202	APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	JUANA OLIVIA GUTIERREZ	\$ 300.00
4202	APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS MES DE FEBRERO	MARIA LUISA MARTINEZ	\$ 500.00
4202	APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	PEDRO VALDEZ MARTINEZ	\$ 150.00
4202	APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS	GABRIEL CISNEROS CARDONA	\$ 200.00
4203	APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS	CARMEN HERNANDEZ MIRANDA	\$ 500.00
4203	APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS	RAFAELA ALCALA MARISCAL	\$ 300.00
4204	APOYO A ESTUDIANTES	YOLANDA PEREZ CERVANTES	\$ 500.00
		MARIA GUADALUPE ALVAREZ LOPEZ	\$ 300.00
4204	INSTRUCTOR CONAFE EN EL SALTO	EDUARDO GOMEZ	\$ 350.00
4204	APOYO A ESTUDIANTES DE TALLER DE MUSICA EN PRESENTACION EN LA COLONIA SAN JUAN BOSCO	RAMIRO FRANCO PEREZ	\$ 1,000.00
4204	APOYO A ESTUDIANTES	HILDA RAMIREZ GUTIERREZ	\$ 500.00
		ELVIRA PADILLA GONZALEZ	\$ 600.00
		MARIA GUADALUPE JAUREGUI RUVALCABA	\$ 300.00
		JOSE ABEL VALDIVIA VAZQUEZ	\$ 400.00
4205	APOYO A PERSONAL DE BIBLIOTECA PUBLICA	VARIOS	\$ 900.00
4205	APOYO A ESCUELAS	DR. JOSE BARBA RUBIO	\$ 2,700.00
		JARDIN DE NIÑOS JUANA MARIA ALFARO	\$ 1,200.00
		ESC SECUNDARIA FELIPE CARRILLO PUERTO	\$ 1,200.00
		ESC SILVANO BARBA GLEZ	\$ 2,700.00
		ESC FCO. GLEZ BOCANEGRA	\$ 2,700.00
4205	ASEO DE TALLER DE MUSICA ENERO 2008	BENITA JUAREZ VAZQUEZ	\$ 300.00
4205	APOYO PAGO DE MAESTRO	ESC. RAYMUNDO BARBA IBARRA	\$ 1,200.00
4205	PAGO DE MAESTRO LOCALIDAD EL SALTO	MARIA ESTHELA GOMEZ DE LA TORRE	\$ 1,200.00
4205	APOYO A JARDIN DE NIÑOS	SOR JUANA INES DE LA CRUZ	\$ 250.00
2205	ASEO DE TALLER DE MUSICA FEBRERO 2008	BENITA JUAREZ VAZQUEZ	\$ 300.00
4208	APOYO A INSTITUCION DE BENEFICIENCIA	CRUZ ROJA MEXICANA	\$ 5,000.00
4208	APOYO CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO	CASA DE DESCANSO SAN JOSE	\$ 1,000.00
4208	APOYO CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO	COOPERATIVA UNION ALTEÑA	\$ 500.00
4208	APOYO CORRESPONDIENTE AL MES DE DIC 2007	CASA DE DESCANSO SAN JOSE	\$ 1,000.00
4209	APOYO A LIGA DE BEISBOL	JUAN MANUEL VERA MARTIN	\$ 400.00
4209	APOYO LIGA DE FUTBOL	RAFAEL MARTIN DEL CAMPO ROMERO	\$ 400.00
4209	APOYO A LIGA DE BEISBOL	JUAN MANUEL VERA MARTIN	\$ 400.00
4209	APOYO A LIGA DE FUTBOL	RAFAEL MARTIN DEL CAMPO	\$ 800.00



*Josef*

		ROMERO	
4209	APOYO A LIGA DE BEISBOL	PEDRO VALLEJO GLEZ	\$ 400.00
4209	APOYO A LIGA DE FUTBOL	RAFAEL MARTIN DEL CAMPO ROMERO	\$ 800.00
5103	COMPRA DE CHECADOR DE ASISTENCIA	JOSE LUIS DE LA TORRE	\$ 6,652.75
5202	COMPRA DE RADIOS PORTATILES PARA SEGURIDAD PUBLICA	RUBEN FCO. TORRECILLA	\$ 16,761.25

**CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2008**

*Roberto Mendez*

*[Handwritten signatures and initials]*

CAPITULO	CONCEPTO	BENEFICIARIOS	CANTIDAD
2201	ALIMENTOS P/PERSONAL	DIR DE SEGURIDAD PUBLICA	\$ 870.50
2201	ALIMENTOS P/PERSONAL	DIR DE SEGURIDAD PUBLICA	\$ 269.00
2201	ALIMENTOS P/PERSONAL	DIR DE SEGURIDAD PUBLICA	\$ 430.00
2201	ALIMENTOS P/PERSONAL	DIR DE SEGURIDAD PUBLICA	\$ 80.00
2202	ALIMENTOS P/PERSONAL	REUNION CONSEJO DISTRITAL DE DESARROLLO RURAL	\$ 1,300.00
2202	COMPRA ALIMENTOS	REUNION CONSEJO DISTRITAL DE DESARROLLO RURAL	\$ 272.00
2202	COMPRA ALIMENTOS	EVENTOS AUTORIZADOS	\$ 3,224.00
2703	APOYO AL DEPORTE		\$ 6,009.90
3202	PAGO RENTA DEL BASURERO COOR 2008	JOSE CASILLAS PEREZ	\$ 30,000.00
3801	PAGO POR SONIDO EN VIA-CRISIS	JOSE LUIS MENDEZ VERA	\$ 400.00
3801	PRESENTACION BANDA EN PLAZA MPAL	RAMON AGUILERA FRANCO	\$ 3,000.00
3803	TALLER DE MUSICA	JORGE MENDEZ VERA	\$ 4,620.00
4201	APOYO DE GASTOS FUNERARIOS	JOSE VILLASEÑOR	\$ 7,000.00
4202	GASTOS MEDICOS	MARIA LUISA MTZ IBARRA	\$ 500.00
4202	APOYO POR ESCASOS RECURSOS EN MEDICAMENTOS	DORA MARIA GLEZ VIVANCO	\$ 7,102.99
4202	APOYO PARA GASTOS MEDICO	ILARIA AGUIRRE DELGADO	\$ 700.00
4203	APOYO A PERSONA ESCASOS RECURSOS	RAFAELA ALCALA MARISCAL	\$ 300.00
4203	APOYO A PERSONA ESCASOS RECURSOS	CARMEN HERNANDEZ MIRANDA	\$ 500.00
4203	APOYO A PERSONA ESCASOS RECURSOS	BALBINA TORRES GARCIA	\$ 300.00
4204	APOYO AL IEA PARA PAGO DE LUZ ELECTRICA		\$ 770.00
4204	APOYO A ESTUDIANTE	HILDA RAMINREZ GTZ	\$ 500.00
4204	APOYO A ESTUDIANTE	MARIA GPE JAUREGUI	\$ 300.00
4204	APOYO A ESTUDIANTE	MARGARITA VAZQUEZ	\$ 400.00
4204	APOYO A ESTUDIANTE	ANACELI PEREZ CERVANTES	\$ 500.00
4204	APOYO A ESTUDIANTE	GUADALUPE ALVAREZ LOPEZ	\$ 300.00
4205	APOYO A ENCARGADO DE LA BIBLIOTECA		\$ 900.00
4205	APOYO AL JARDIN DE NIÑOS JUANA MARIA ALFARO		\$ 1,200.00
4205	APOYO A LA ESC SILVANO BARBA GLEZ		\$ 2,700.00
4205	APOYO A ESC JOSE BARBA RUBIO		\$ 2,700.00



*Josef*

*L. Carranza*

*[Signature]*

4205	APOYO A JARDIN DE NIÑOS JULIO VERNE		\$ 400.00
4205	APOYO A TELESECUNDARIA		\$ 1,200.00
4205	APOYO ESC FCO GLEZ BOCANEGRA		\$ 2,700.00
4205	APOYO A ESC SILVANO BARBA GLEZ		\$ 300.00
4205	APOYO A JARDIN DE NIÑOS SOR JUANA INES DE LA CRUZ		\$ 250.00
4205	APOYO A JARDIN DE NIÑOS JULIO VERNE CORR. AL MES DE ABRIL DE 2008		\$ 400.00
4205	APOYO A TELESECUNDARIA FELIPE CARRILLO PUERTO		\$ 17,535.50
4205	APOYO A ESC RURAL RAYMUNDO BARBA IBARRA		\$ 1,200.00
4205	APOYO A ESC RURAL EMILIANO ZAPATA		\$ 2,400.00
4208	APOYO AL LA CASA DE DESCANSO SAN JOSE		\$ 2,265.00
4208	APOYO A LA CRUZ ROJA MEXICANA		\$ 5,000.00
4208	APOYO A LA COOPERATIVA UNION ALTEÑA		\$ 500.00
4208	APOYO A LA CASA DE DESCANSO SAN JOSE		\$ 1,000.00
4209	APOYO A LA LIGA DE BEIS-BOLL LOCAL SABATINA (AMPAYEO)		\$ 1,400.00
4209	APOYO A LA LIGA DE BEIS-BOL LOCAL (AMPAYEO)		\$ 1,200.00
4209	APOYO AL CICLISMO (EQ DEP. COLEMAN)	CRISTIAN BARBA	\$ 28,750.00

*Roberto Mendez*

**CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2008**

*[Signature]*

CAPITULO	CONCEPTO	BENEFICIARIOS	CANTIDAD
2201	ALIMENTOS DIRECTOR DE SEG. PUB	ESPERANZA GONZALEZ	\$ 245.00
2201	ALIMENTOS AL PERSONAL ADMINISTRATIVO	AMELIA LOPEZ FRANCO	\$ 65.00
2201	ALIMENTOS AL PERSONAL ADMINISTRATIVO	AMELIA LOPEZ FRANCO	\$ 731.00
2201	ALIMENTOS AL PERSONAL DE TRANSITO	GUADALUPE JUAREZ BARAJAS	\$ 216.00
2201	ALIMENTOS DIRECTOR DE SEG. PUB	TAQUERIA JELOS	\$ 72.00
2201	ALIMENTOS AL PERSONAL DE TRANSITO	GUADALUPE JUAREZ BARAJAS	\$ 237.00
2201	ALIMENTOS AL PERSONAL DE TRANSITO	RAMONA BARAJAS	\$ 276.00
2201	ALIMENTOS DIRECTOR DE SEG. PUB	GUADALUPE JUAREZ BARAJAS	\$ 234.00
2201	AGUA PURIFICADA	AGUA CRISTAL	\$ 790.00
2201	ALIMENTOS DIRECTOR DE SEG. PUB	EL CALA	\$ 192.00
2202	ALIMENTOS DIRECTOR DE SEG. PUB	TAQUERIA JELOS	\$ 283.00
2202	ALIMENTOS P/CURSO MAESTROS DEL JARDIN DE NIÑOS	TOMAS JAUREGUI GONZALEZ	\$ 3,100.00
2202	ARTICULOS DE LIMPIEZA DE LA PRESIDENCIA	AMELIA LOPEZ FRANCO	\$ 1,701.00
2702	GUANTES P/ PERSONAL DE OBRAS PUBLICAS	AMELIA LOPEZ FRANCO	\$ 425.00
2703	COMPRA DE BALONES P. TORNEO DE VOLIBOL	ADOLFO GONZALEZ ROMO	\$ 335.00
3201	PAGO POR RENTA DE BODEGA	MARINA BARBA GOMEZ	\$ 800.00
3201	PAGO POR RENTA PARA EL LOCAL DE VEHICULOS	ARNULFO BARAJAS CASILLAS	\$ 12,000.00



*Jesus*  
*Roberto Méndez*

*L. Cruz*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

3201	PAGO POR RENTA DE LOCAL PARA ESCUELA DE CONAFE	MARIA INES LOMELI CASILLAS	\$ 400.00
3301	PAGO SERVICIO DE ASESORIA JURIDICO LABORAL	SALVADOR GONZALEZ GARCIA	\$ 3,500.00
3302	CAPACITACION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA	FAUSTO CEJA ACEVES	\$ 3,000.00
3803	COMPRA DIFER. LIBROS P/ TALLERES DE LA BIBLIOTECA	LIBRERIAS GANDHI	\$ 3,301.60
3803	APOYO X SU PART. CURSO DE MUSICA EN CAÑADAS	MIRIAM DOLORES DE ANDA	\$ 200.00
3803	APORTACION MUNICIPAL AL CONSEJO DE TURISMO	JOSE LECHUGA	\$ 4,000.00
3803	PAGO POR PRESTACION DE BANDA DE MUSICA	RAMON AGUILERA	\$ 3,000.00
3806	PAGO POR EXTERMINIO DE ENJAMBRE	J. JESUS CASILLAS GONZALEZ	\$ 250.00
3806	AYUDA A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS	ANGELICA BARBA FLORES	\$ 450.00
3806	APOYO AL CENTRO DE SALUDA P/ LA CAMPAÑA DENTAL	FARMACIA TEPA	\$ 900.00
4202	APOYO A PERSONA PARA MEDICAMENTOS	MARIA LUISA MARTINEZ IBARRA	\$ 500.00
4203	APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	RAFAELA ALCALA	\$ 300.00
4203	APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	CARMEN HERNANDEZ	\$ 500.00
4203	APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	BALBINA TORRES	\$ 300.00
4204	APOYO A ESTUDIANTE UNIVERSITARIO	MARIA GUADALUPE ALVAREZ LOPEZ	\$ 300.00
4204	APOYO A ESTUDIANTE UNIVERSITARIO	MARGARITA VAZQUEZ GALLARDO	\$ 400.00
4204	APOYO A ESTUDIANTE UNIVERSITARIO	HILDA RAMIREZ GUTIERREZ	\$ 500.00
4204	APOYO A ESTUDIANTE UNIVERSITARIO	GUADALUPE JAUREGUI RUBALCABA	\$ 300.00
4205	APOYO A JARDIN DE NIÑOS JULIO VERNE	ANA SUSANA SANTOS TORRES	\$ 400.00
4205	APOYO AL PERSONAL DE LA BIBLIOTECA	PERSONAL DE LA BIBLIOTECA	\$ 900.00
4205	APOYO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS	ESCUELAS	\$ 8,100.00
4205	APOYO A INTENDENTE DE ESCUELA TELESECUNDARIA	ESCUELAS	\$ 2,400.00
4205	APOYO CON PINTURA A LA PREPARATORIA	PINTA TEPA DE LOS ALTOS	\$ 172.80
4205	APOYO A LA ESCUELA DEL SALTO	GOMEZ DE LA TORRE ESTHELA	\$ 1,200.00
4205	APOYO A ESTUDIANTE UNIVERSITARIO	PEREZ CERVANTES ANACELI	\$ 500.00
4205	APOYO CONSERGE DE LA ESCUELA SILVANO B	BENITA JUAREZ VAZQUEZ	\$ 300.00
4205	APOYO A JARDIN DE NIÑOS SOR JUANA INES DE LA C	LUZ ELENA GARCIA BAUTISTA	\$ 250.00
4205	APOYO A ESCUELAS	ELFEGO FLORES SANCHEZ	\$ 1,000.00
4205	APOYO A EMPLEADOS DE LA BIBLIOTECA	PERSONAL DE LA BIBLIOTECA	\$ 195.00
4208	APOYO AL ASILO	ASILO	\$ 1,000.00
4208	APOYO AL ASILO	ASILO	\$ 1,000.00
4208	APOYO A COOPERATIVA UNION ALTEÑA	COOPERATIVA UNION ALTEÑA	\$ 500.00
4208	CRUZ ROJA MEXICANA	CRUZ ROJA	\$ 5,000.00
4209	APOYO AL DEPORTE PAGO DE AMPAYEO	JUAN MANUEL VERA MARTIN	\$ 3,200.00
4209	APOYO AL DEPORTE PAGO DE ARBITRAJE	JUAN ALDAPA MARTIN	\$ 1,600.00

5.1.- Se informa de la venta de dos vehículos que ya con anterioridad se había aprobado su venta por encontrarse en malas condiciones y no ser costeable su reparación, la primera fue la venta de una camioneta Pick Up, marca Datsun, modelo 1982, venta aprobada en Acta No. 15 de la Sesión Ordinaria del 14 de

*Josef*  
*J. Camarena M.*  
*Roberto Méndez G.*

Septiembre del 2007, el precio en el que fue vendida es de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N), el otro vehículo vendido en la cantidad de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N) es un Ford Volteo, 1978, color blanco, este vehículo fue aprobada su venta en el acta No. 18 de la Sesión Ordinaria del 09 de Noviembre del 2007.

También se informa a los asistentes que había sido vendido un vehículo Vans, marca Astro, modelo 1991, extranjero que había sido donado a este Ayuntamiento en el año 2000, este vehículo fue vendido en la cantidad de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N) pero se tuvo que regresar esta cantidad al particular que lo había adquirido, porque fuimos informados por personal de la Recaudadora de este localidad, que por las condiciones en las que se encuentra el vehículo, no puede realizarse el cambio de propietario, y además a este particular se lo tuvo que pagar la cantidad de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N) más, por los arreglos y reparaciones que ya le habían realizado a este vehículo.

6.1.- Se aprueba por unanimidad, la solicitud de subdivisión presentada por Juan Camarena Huerta, mexicano, mayor de edad, con domicilio en calle Pinabete # 351, de este municipio, de una fracción de terreno, con superficie de 1000 m2 (un mil metros cuadrados), ubicada en la calle Azalia S/N, del Fraccionamiento Providencia, pertenecientes a este municipio, fracción que será segregada de la cuenta catastral número 2840 (dos mil ochocientos cuarenta) del sector Rústico.

La ubicación, superficie, colindantes y medidas lineales se especifican en los croquis ya aprobados.

La presente autorización se concede para uso agropecuario.

6.2.- Se aprueba por unanimidad, la solicitud de subdivisión presentada por Luz Hugo Barba Lomelí, mexicano, mayor de edad, con domicilio en Calle Barba González # 21, de este municipio, de una fracción de terreno, con superficie de 160.33



Josep  
Roberto Méndez h.  
Roberto Méndez h.

m2 (ciento sesenta metros treinta y tres centímetros cuadrados), ubicada en la esquina de las calles Pino y Miguel Barba, Manzana 38, Lote 4, del Fraccionamiento denominado "Barba", pertenecientes a este municipio, fracción que será segregada de la cuenta catastral número 200 (doscientos) del sector Urbano.

La ubicación, superficie, colindantes y medidas lineales se especifican en los croquis ya aprobados.

La presente autorización se concede para uso habitacional.

7.1.- Se aprueba por unanimidad de votos autorizar al Presidente Municipal y al Síndico para que celebren y suscriban con el Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Humano, en representación del Ayuntamiento de Valle de Guadalupe, para que el municipio reciba los conceptos de apoyo materiales y equipo correspondiente, para aplicarlos exclusivamente en las acciones que se establecen en el presente instrumento. Que la Secretaría de Finanzas del Estado afecte las participaciones Federales y Estatales que correspondan al municipio de Valle de Guadalupe, Jalisco, para que realice las retenciones necesarias, hasta por el costo total de los apoyos entregados, en caso de incumplimiento de las obligaciones que por este medio adquiere el gobierno municipal.

8.1.- Se pide la asistencia del C. Pedro Flores Alvarado, enlace del Programa "Agenda desde lo local", por lo que comienza con una explicación del Autodiagnóstico que se realizó dentro de las Dependencias de este Ayuntamiento.

Una vez analizado y discutido este punto se decide por unanimidad de votos aprobar el Autodiagnóstico realizado y se llega a la conclusión de hacer lo necesario para mejorar los siguientes puntos:

- I. Reglamentos
- II. Página Web
- III. Programa Municipal de Residuos Sólidos



*Josefa*

IV. Programa Municipal de usos de suelo.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la Sesión siendo las quince horas del día antes señalado, y levantando la presente para constancia y firmando de conformidad los que en ella intervinieron.

*J. Camacho*  
*Roberto Méndez L.*

*[Signature]*

*[Signature]*



*[Signature]*


Acta No. 31  
Sesión Ordinaria  
27 de Junio  
de 2008

En Valle de Guadalupe, Jalisco, siendo las doce horas del día veintisiete del mes de Junio del año dos mil ocho, reunidos en el Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento, los integrantes del mismo, C. ALVARO IBARRA PADILLA, Presidente Municipal; C. LUIS GERARDO BARBA FRANCO, Síndico; MTRA. LUZ MARÍA OROPEZA AGUILERA, C. J. JESUS GONZÁLEZ VALLEJO, C. ROBERTO MÉNDEZ LÓPEZ, C. LUIS GARCÍA RUIZ, C. DELIA MARGARITA MARTÍNEZ BARBA, C. J. CARMEN GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, PROFRA. MARGARITA SANTANA ZÚÑIGA, C. MARTÍN CASILLAS LOMELÍ, Regidores: a efecto de realizar Sesión Ordinaria y existiendo Quórum legal correspondiente, el Presidente Municipal declara abierta la Sesión bajo el siguiente: -----

#### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y determinación de Quórum Legal.
2. Lectura del acta de la Reunión Anterior.
3. Análisis y en su caso aprobación para realizar las Electrificaciones en comunidades rurales mediante el Programa FISE.
4. Análisis y en su caso Aprobación para erogar la cantidad de \$135,720.00 correspondiente a la aportación municipal dentro del Programa de Comunidades Saludables.
5. Análisis y en su caso autorización al Presidente Municipal y al Síndico para suscribir Contrato de Comodato con el Gobierno del Estado de Jalisco para la adquisición de dos unidades para la Dirección de Seguridad Pública.
6. Análisis y en su caso Aprobación para emitir Voto aprobatorio para reformar los artículos 12, 13, 18, 20, 24, 35, 38, 42, 57, 70, 73 y 75 y se adiciona el artículo 116-Bis, de acuerdo con la minuta Proyecto de Decreto Número 22228/LVIII/08.
7. Análisis y en su caso Aprobación para emitir Voto aprobatorio para reformar los artículos 15, fracción VI, artículo 35, fracciones IV, XXIV, XXV, XXXV y adiciona una fracción XXIV, artículo 89; y se adiciona un artículo



  
~~SECRET~~

35-Bis, de acuerdo con la minuta Proyecto de Decreto Número 22222/LVIII/08.

8. Análisis y en su caso Aprobación para emitir Voto aprobatorio para reformar los artículos 3º, 14, 21, 25, 28, 33 y 112, de acuerdo con la minuta Proyecto de Decreto Número 22224/LVIII/08.

*Alfonso Guillén*  
*Luis Gerardo Barba Franco*  
*Roberto Méndez G.*

1.1.- Se toma la lista de los integrantes del H. Ayuntamiento, registrándose 10 asistencias y 1 ausencia del Regidor Román Barba Oropeza, con lo cual existe Quórum legal para llevar a cabo la Sesión.

2.1.- Se da lectura al Acta de la reunión anterior, sometiéndola a consideración del H. Ayuntamiento, resultando aprobada por unanimidad y en su forma original.

3.1.- Se aprueba por unanimidad de votos realizar las electrificaciones en las siguientes comunidades:

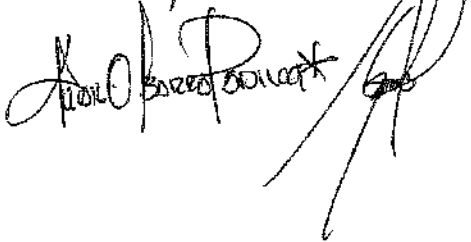
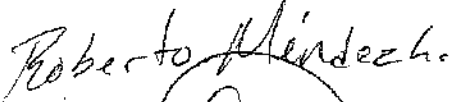
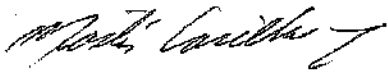
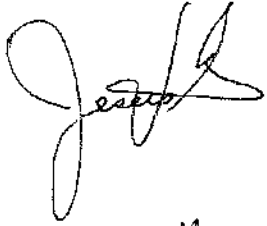
- |                          |               |
|--------------------------|---------------|
| • San Juan Bosco         | \$ 78,434.61  |
| • Rancho Cañada Grande   | \$ 115,441.87 |
| • Rancho Pajaritos       | \$ 90,713.79  |
| • Rancho Los Encinos     | \$ 117,242.64 |
| • Rancho Camino al Salto | \$ 45,178.97  |

Con una inversión total de \$ 447,011.88 (cuatrocientos cuarenta y siete mil once pesos 88/100 M.N) y se llevarán a cabo dentro del programa FISE el cual aporta el 70%.

4.1.- Se autoriza a los C.C. Alvaro Ibarra Padilla, Luis Gerardo Barba Franco y Juan Francisco Aguinaga Ezqueda, Presidente Municipal, Secretario General y Síndico y Encargado de la Hacienda Pública Municipal, respectivamente, para celebrar el "Convenio para el apoyo financiero a proyectos del Programa Estatal de Comunidades Saludables con el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco" con el Proyecto denominado "Aprendamos a Reciclar por una Vida Saludable en Valle" y se autoriza erogar la cantidad, para mencionado



proyecto como parte de la aportación municipal, de \$135,720.00 (ciento treinta y cinco mil setecientos veinte pesos 00/100 M.N.).



**5.1.-** Se aprueba por unanimidad autorizar a los C.C. Álvaro Ibarra Padilla y Luis Gerardo Barba Franco, Presidente Municipal y Secretario General y Síndico, respectivamente para celebrar Contrato de Comodato con el Gobierno del Estado para la adquisición de Dos Unidades para uso exclusivo de la Dirección de Seguridad Pública Municipal gestionadas a través de los trabajos del Consejo Regional de Seguridad Pública, en conjunto con el Consejo Estatal de Seguridad Pública.

**6.1.-** Se hace del conocimiento a los miembros de este H. Ayuntamiento que el H. Congreso del Estado envió la minuta Proyecto de Decreto N° 22228-LVIII/08 el pasado 2 de Junio de 2008, que contiene las reformas a los artículos 12, 13, 18, 20, 24, 35, 38, 42, 57, 70, 73, 75, y adición al artículo 116 BIS, para que este H. Ayuntamiento emitiera su voto correspondiente en los términos del artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

Es por ello, que de conformidad con la constitución antes citada se aprueba por unanimidad emitir voto aprobatorio respecto de las citadas reformas constitucionales.

Se instruye al Secretario General para que de cuenta del sentido del voto a la brevedad al H. Congreso del Estado de Jalisco.

**7.1.-** Se hace del conocimiento a los miembros de este H. Ayuntamiento que el H. Congreso del Estado envió la minuta Proyecto de Decreto N° 22222-LVIII/08 el pasado 2 de Junio de 2008, que contiene las reformas a los artículos 15, Fracción VI, artículo 35, Fracciones IV, XXIV, XXV, y XXXV y adiciona una fracción XXIV, artículo 89; y adiciona un artículo 35 BIS, para que este H. Ayuntamiento emitiera su voto correspondiente en los términos del artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.



*Joseph*

~~*[Signature]*~~

*Monte Carillo*

*Lucio Benito Ruiz*

*Roberto Méndez*

*[Signature]*

*Antonio Rojas*

*[Signature]*

Es por ello, que de conformidad con la constitución antes citada se aprueba por unanimidad emitir voto aprobatorio respecto de las citadas reformas constitucionales.

Se instruye al Secretario General para que de cuenta del sentido del voto a la brevedad al H. Congreso del Estado de Jalisco.

8.1.- Se hace del conocimiento a los miembros de este H. Ayuntamiento que el H. Congreso del Estado envió la minuta Proyecto de Decreto N° 22224-LVIII/08 el pasado 2 de Junio de 2008, que contiene las reformas a los artículos 3°, 14, 21, 25, 28, 33 y 112, para que este H. Ayuntamiento emitiera su voto correspondiente en los términos del artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

Es por ello, que de conformidad con la constitución antes citada se aprueba por unanimidad emitir voto aprobatorio respecto de las citadas reformas constitucionales.

Se instruye al Secretario General para que de cuenta del sentido del voto a la brevedad al H. Congreso del Estado de Jalisco.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la Sesión siendo las trece horas con treinta minutos del día antes señalado, y levantando la presente para constancia y firmando de conformidad los que en ella intervinieron.



Acta No. 32  
Sesión Ordinaria  
09 de Julio  
de 2008

*Luis Gerardo Ruiz*  
*Marta Casillas*  
*Roberto Méndez L.*  
*Jorge*

En Valle de Guadalupe, Jalisco, siendo las doce horas del día nueve del mes de Julio del año dos mil ocho, reunidos en el Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento, los integrantes del mismo, C. **ALVARO IBARRA PADILLA**, Presidente Municipal; C. **LUIS GERARDO BARBA FRANCO**, Síndico; MTRA. **LUZ MARÍA OROPEZA AGUILERA**, C. **J. JESUS GONZÁLEZ VALLEJO**, C. **ROBERTO MÉNDEZ LÓPEZ**, C. **LUIS GARCÍA RUIZ**, C. **DELIA MARGARITA MARTÍNEZ BARBA**, C. **MARTÍN CASILLAS LOMELÍ**, Regidores: a efecto de realizar Sesión Ordinaria y existiendo Quórum legal correspondiente, el Presidente Municipal declara abierta la Sesión bajo el siguiente: -----

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia y Determinación de Quórum legal.
2. Lectura del Acta de la Reunión Anterior.
3. Análisis y en su caso Aprobación para emitir Voto aprobatorio, para realizar aclaración de error de la Minuta de Decreto número 22222/LVIII/08.
4. Presentación de la Estrategia VIVE del Gobierno del Estado de Jalisco por conducto de la Secretaría de Desarrollo Humano.
5. Permiso para ausentarse por parte del C. Presidente Álvaro Ibarra Padilla. Y en su caso suplir su asistencia conforme al artículo 68 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal.
6. Análisis de Solicitudes de Subdivisión.
7. Análisis de Solicitud de Ayuda económica para estudiante.

1.1.- Se toma la lista de los integrantes del H. Ayuntamiento, registrándose 8 asistencias y 3 ausencias de los Regidores Román Barba Oropeza, J. Carmen González Rodríguez y Margarita Santana Zúñiga con lo cual existe Quórum legal para llevar a cabo la Sesión.



2.1.- Se da lectura al Acta de la reunión anterior, sometiéndola a consideración del H. Ayuntamiento, resultando aprobada por unanimidad y en su forma original.

3.1.- Se da lectura a la minuta de decreto número 22222/LVIII/08 donde se encontró una divergencia en el artículo 35/bis respecto a lo exactamente aprobado por la asamblea del H. Congreso del Estado por lo que se somete a consideración de este H. Ayuntamiento emitir voto de la iniciativa del acuerdo legislativo que presenta la aclaración de error respecto de la minuta de decreto número 22222/LVIII/08.

Por lo que este H. Ayuntamiento emite en forma unánime voto aprobatorio para la aclaración del mencionado error en el artículo 35/bis.

4.1.- El Presidente Municipal concede la palabra al. C. José Felipe Martínez Rodríguez y Ernesto Maciel Castellanos, personal del Gobierno del Estado, concreto de la Secretaría de Desarrollo Humano, con la finalidad de dar a conocer todos los programas que están llevando a cabo en esta Secretaría, entre los que destacan "Llega", "Adultos Mayores", "Mejora tu casa" y "Ayuda a Asociaciones Civiles", etc... Una vez que termina su exposición responden dudas y preguntas y hace las aclaraciones necesarias.

5.1.- El Presidente pide autorización a los miembros del H. Ayuntamiento para ausentarse por un periodo del día 11 de Julio al 28 del mismo mes correspondiente a su periodo de vacaciones, por lo que dando cumplimiento conforme al artículo 68 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, propone al C. J. Jesús González Vallejo para suplir su ausencia durante este periodo. Se pone a consideración y se aprueba por unanimidad que sea el Regidor antes mencionado quien lo supla.

6.1.- Se niega por unanimidad, la solicitud de subdivisión presentada por José Reyes Álvarez Padilla, mexicano, mayor de



*José María Ruiz*  
*Marta Cailla*  
*Roberto Méndez*  
*José*

Luis García Ruiz  
Marta Cecilia Z  
Roberto Méndez L.  
Jesús

edad, con domicilio en Calle Iturbide # 103, de este municipio, por no cumplir con la superficie mínima requerida.

7.1.- Se da lectura a la solicitud presentada por la C. Alicia Trujillo Román de este Municipio, para solicitar una beca económica o de transporte para su hija Luz Elena Guillen Trujillo que desea continuar con sus estudios de Bachillerato en el CONALEP que está ubicado en Jalostotitlán y por su situación económica actual les es bastante difícil y anexa boleta de calificaciones de la Secundaria de este municipio, con un promedio de 9.7 de calificación.

Una vez analizado y discutido se aprueba por unanimidad de votos, otorgarle un apoyo económico de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.) mensuales, en tanto se pueda ingresar al programa "Llega" que maneja la Secretaria de Desarrollo Humano del Gobierno del Estado.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la Sesión siendo las trece horas con treinta minutos del día antes señalado, y levantando la presente para constancia y firmando de conformidad los que en ella intervinieron.

*[Handwritten signature]*



Acta No. 33  
Sesión Extraordinaria  
15 de Julio  
de 2008

*Roberto Méndez*  
*Monte Cuatrecasas*  
*J. Carreras*  
*José Luis Ruiz*  
*R*

En Valle de Guadalupe, Jalisco, siendo las diez horas del día quince del mes de Julio del año dos mil ocho, reunidos en el Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento, los integrantes del mismo, **C. J. JESÚS GONZÁLEZ VALLEJO**, Regidor en funciones de Presidente Municipal; **C. LUIS GERARDO BARBA FRANCO**, Síndico; **C. ROBERTO MÉNDEZ LÓPEZ**, **C. LUIS GARCÍA RUIZ**, **DR. ROMÁN BARBA OROPEZA**, **C. J. CARMEN GONZÁLEZ RODRÍGUEZ**, **C. MARTÍN CASILLAS LOMELÍ**, Regidores: a efecto de realizar Sesión Extraordinaria y existiendo Quórum legal correspondiente, el Presidente Municipal declara abierta la Sesión bajo el siguiente: -----

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia y determinación de Quórum Legal.
2. Lectura de Acta de la Reunión anterior.
3. Análisis y en su caso aprobación para realizar la Línea de Drenaje en la Comunidad de La Providencia y la Línea de conducción de Agua Potable en la Localidad de La Loma mediante el Programa FISE.
4. Solicitud de Subdivisión.

1.1.- Se toma la lista de los integrantes del H. Ayuntamiento, registrándose 7 asistencias y 4 ausencias del Presidente Álvaro Ibarra Padilla, quien cuenta con permiso por vacaciones y los Regidores Luz María Oropeza Aguilera, Delia Margarita Martínez Barba y Margarita Santana Zúñiga, con lo cual existe Quórum legal para llevar a cabo la Sesión.

2.1.- Se da lectura al Acta de la reunión anterior, sometiéndola a consideración del H. Ayuntamiento, resultando aprobada por unanimidad y en su forma original.

3.1.- Se aprueba por unanimidad de votos realizar por medio del Programa FISE, las siguientes obras:



- I. Línea de Drenaje en la comunidad "La Providencia" con un monto total de la obra de \$567,047.00 (quinientos sesenta y siete mil cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.) de los cuales FISE aporta el 70%.
- II. Línea de Conducción de Agua Potable en la localidad de "La Loma" de este municipio, en su primera etapa con una inversión de \$465,218.00 (cuatrocientos sesenta y cinco mil doscientos dieciocho pesos 00/100 M.N) de los cuales FISE aporta el 70%.

4.1.- Se aprueba por unanimidad, la solicitud de subdivisión presentada por José de Jesús Martínez Hernández, mexicano, mayor de edad, con domicilio en Calle Hidalgo # 207, de este municipio, de una fracción de terreno, con superficie de 00-70-37.39 Has. (cero hectáreas, setenta áreas y treinta y siete punto treinta y nueve centiáreas), ubicadas en el punto denominado "San José", pertenecientes a este municipio, fracción que será segregada de la cuenta catastral número 1024 (un mil veinticuatro) del sector Rústico.

La ubicación, superficie, colindantes y medidas lineales se especifican en los croquis ya aprobados.

La presente autorización se concede para uso agropecuario.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la Sesión siendo las diez horas con treinta minutos del día antes señalado, y levantando la presente para constancia y firmando de conformidad los que en ella intervinieron.



Acta No. 34  
Sesión Ordinaria  
1º de Agosto  
de 2008



~~ACTA~~

Roberto Méndez  
Luis García Ruiz  
Marta Casillas  
Jesús  
[Handwritten signature]



En Valle de Guadalupe, Jalisco, siendo las doce horas del día primero del mes de Agosto del año dos mil ocho, reunidos en el Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento, los integrantes del mismo, **C. ALVARO IBARRA PADILLA, Presidente Municipal; C. LUIS GERARDO BARBA FRANCO, Síndico; PROFRA. LUZ MARÍA OROPEZA AGUILERA, C. J. JESÚS GONZÁLEZ VALLEJO, C. ROBERTO MÉNDEZ LÓPEZ, C. LUIS GARCÍA RUIZ, C. DELIA MARGARITA MARTÍNEZ BARBA, DR. ROMÁN BARBA OROPEZA, C. J. CARMEN GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, C. MARTÍN CASILLAS LOMELÍ, Regidores:** a efecto de realizar Sesión Ordinaria y existiendo Quórum legal correspondiente, el Presidente Municipal declara abierta la Sesión bajo el siguiente: -

#### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y determinación de Quórum Legal.
2. Lectura de Acta de la Reunión anterior.
3. Análisis y en su caso autorización al Presidente Municipal, al Encargado de Hacienda Municipal y al Secretario General para firmar convenio con el Gobierno del Estado por medio de la Secretaría de Desarrollo Rural, e ingresar al Programa "Peso a Peso".
4. Informe y aprobación en su caso, del Desazolve de Bordos.
5. Análisis y en su caso aprobación de Iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio Fiscal 2009.
6. Análisis y en su caso aprobación de Gastos de Hacienda Pública Municipal correspondiente al mes de Mayo y Junio.
7. Solicitud de Permiso para venta de Vinos y Licores.
8. Análisis y en su caso aprobación respecto a la Propuesta para que el municipio de Amatitán, Jalisco, se institucionalice el día 27 de Mayo como el "Día Mundial del Tequila".
9. Análisis de solicitudes de subdivisión.

1.1.- Se toma la lista de los integrantes del H. Ayuntamiento, registrándose 10 asistencias y 1 ausencia de la Regidora Margarita Santana Zúñiga, con lo cual existe Quórum legal para llevar a cabo la Sesión.

**2.1.-** Se da lectura al Acta de la reunión anterior, sometiéndola a consideración del H. Ayuntamiento, resultando aprobada por unanimidad y en su forma original.

**3.1.-** Se aprueba por unanimidad de los miembros de este H. Ayuntamiento, y se faculta a Alvaro Ibarra Padilla, Luis Gerardo Barba Franco y Juan Francisco Aguinaga Ezqueda, en su carácter de Presidente Municipal, Secretario General y Síndico y Encargado de la Hacienda Pública Municipal, respectivamente para que se firme convenio con el Gobierno de Estado por conducto de la Secretaría de Desarrollo Rural e ingresar al Programa "Pesos a Peso", razón por la cual se aprueba de manera unánime solicitar por medio del programa antes mencionado lo siguiente:

- I. Un camión cisterna con capacidad para 10,000 litros de Agua con un costo total de \$459,610.00 (cuatrocientos cincuenta y nueve mil seiscientos diez pesos 00/100 M.N.) de los cuales el municipio aportará la cantidad de \$229,805.00 (doscientos veintinueve mil ochocientos cinco pesos 00/100 M.N.).
- II. Una Retroexcavadora equipada con un costo total de \$1'014,300.00 (un millón catorce mil trescientos pesos 00/100 M.N.) de los cuales el municipio aportará la cantidad de \$507,150.00 (quinientos siete mil ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.).

**4.1.-** Se informa a los miembros de este H. Ayuntamiento del programa de Desazolve de Bordos llevado a cabo en nuestro municipio, en el cual se habían aprobado \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.) en el Acta N° 29 de la Sesión Ordinaria del 23 de Mayo del 2008, por lo que una vez tomando en cuenta un total de 59 beneficiados se erogó la cantidad de \$204,590.52 (doscientos cuatro mil quinientos noventa pesos 52/100 M.N.) por lo que se pide la aprobación de los asistentes para autorizar la cantidad de \$4,590.52 (cuatro mil quinientos noventa pesos 52/100 M.N.).

Por lo tanto se aprueba por unanimidad de votos autorizar la cantidad de \$4,590.52 (cuatro mil quinientos noventa pesos



52/100 M.N.) dando un total de \$204,590.52 (doscientos cuatro mil quinientos noventa pesos 52/100 M.N.) como saldo en el Desazolve de Bordos.

5.1.- El presidente Municipal mediante, El Encargado de la Hacienda Municipal somete a consideración, análisis y aprobación, ante los C. Regidores, el proyecto de iniciativa de Ley de Ingresos Municipal para el ejercicio fiscal 2009 (dos mil nueve) La presente iniciativa propone:

I.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los ayuntamientos en el ámbito de su competencia, propondrán a las Legislaturas Estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos y contribuciones de mejoras.

II.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, con relación a los artículos 38 fracción I, y 75 fracción I, párrafo segundo de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, es facultad de los Ayuntamientos proponer al Congreso del Estado, conforme al procedimiento que se establezca en la Ley en la materia, las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos y contribuciones de mejoras.

III.- Es Iniciativa de Decreto, conforme a lo que señala el artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, la que versa sobre la creación, reforma, adición, derogación y abrogación de disposiciones sobre el otorgamiento de derechos o imposición de obligaciones a determinadas personas y es relativa a tiempos y lugares específicos.

IV.- Que el presente H. Ayuntamiento, cumplió en tiempo conforme con lo que establece el artículo 37 fracción I de la Ley de Gobierno de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el cual indica que es obligación de los Ayuntamientos "Presentar al Congreso del Estado, las iniciativas de sus leyes de ingresos antes del día 31 de Agosto de cada año".

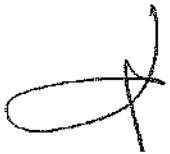
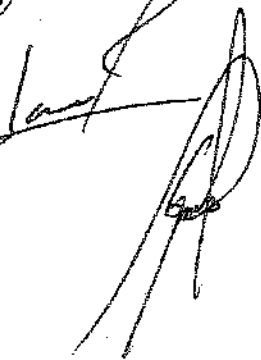
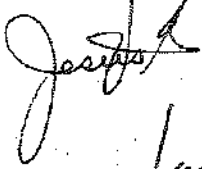
V.- La Iniciativa de Ley de Ingresos correspondiente al próximo ejercicio fiscal, implica una mejor oportunidad del Ayuntamiento para adecuar los conceptos de su hacienda a las condiciones y necesidades específicas de su población y por lo tanto, una mayor responsabilidad en la integración de sus disposiciones.



Roberto Méndez L.

Luis Saravia Ruiz

Moisés Cuellar Z



VI.- La integración de la Ley de Ingresos exige asegurar un equilibrio del ingreso y el gasto municipal, del cual depende la eficiencia, eficacia y calidad de los servicios públicos a cargo del Municipio y de los organismos públicos descentralizados responsables de la prestación de servicios, pero a la vez indispensable, para que se generen las mejores condiciones para el desarrollo económico y social de la población.

VII.- Asimismo la Iniciativa de la Ley de Ingresos establece la fuente de recursos económicos que integran la Hacienda Pública Municipal, y se integran con los siguientes títulos:

- Título primero: Disposiciones Generales.
- Título segundo: Impuestos.
- Título tercero: De las contribuciones especiales.
- Título cuarto: Derechos.
- Título quinto: De los productos.
- Título sexto: Aprovechamientos.
- Título séptimo: Participaciones.
- Título octavo: Aportaciones Federales.

VIII.- Conforme lo dispone al artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, derivado del Plan Municipal de Desarrollo, este municipio tiene necesidades prioritarias como falta de **Construcción de Segunda Etapa de Planta de tratamiento de aguas residuales, así como su operación y mantenimiento, de la misma manera se necesita la Construcción de Casa de la Cultura** y que con la aprobación de esta Ley de Ingresos Municipal, se obtendrán recursos para solventar tal necesidad tan apremiante.

IX.- Con la posible aprobación y ejecución de la Iniciativa de Ley de Ingresos de este municipio, para el próximo ejercicio fiscal de 2009, se proyecta recaudar la cantidad de \$ 26,530,000.00, misma que se desglosa a continuación.

RUBRO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
<b>1</b>	<b>0</b>	<b>IMPUESTOS</b>	
1	1	Impuesto Predial: Predios Urbanos	1,050,953.00
1	2	Impuesto Predial: Predios Rústicos	836,534.00
1	3	Transmisiones Patrimoniales	439,648.00
1	4	Impuestos sobre Negocios Jurídicos	50,000.00
1	5	Impuestos sobre Espectáculos Públicos	50,000.00
1	6	Impuestos extraordinarios	
		<b>TOTAL DE IMPUESTOS</b>	<b>2,427,135.00</b>
<b>2</b>	<b>0</b>	<b>CONTRIBUCIONES ESPECIALES</b>	



*[Handwritten signatures and scribbles on the left side of the page, including names like Roberto Méndez L., Luis García Ruiz, and others.]*

2	1	Contribuciones Especiales	0
		<b>TOTAL CONTRIBUCIONES ESPECIALES</b>	
<b>3</b>	<b>0</b>	<b>DERECHOS</b>	
3	1	Licencias para Giros con Venta de Bebidas Alcohólicas	129,602.00
3	2	Licencias para Anuncios	20,000.00
3	3	Licencias para Construcciones	112,640.00
3	4	Servicios de Sanidad	5,000.00
3	5	Aseo Público (Limpieza, Recolección)	5,000.00
3	6	Servicio de Agua Potable (Consumo, Incorporaciones)	1,521,391.00
3	7	Derechos por Descargas de Aguas Residuales	304,278.00
3	8	Por Infraestructura de Agua y Alcantarillado	45,641.00
3	9	Rastro	42,225.00
3	10	Registro Civil	5,940.00
3	11	Certificaciones de Catastro	31,302.00
3	12	Certificaciones Varias	121,414.00
3	13	Seguridad Pública y Tránsito	
3	14	Derechos No Especificados	50,000.00
		<b>TOTAL DERECHOS</b>	<b>2,394,433.00</b>
<b>4</b>	<b>0</b>	<b>PRODUCTOS</b>	
4	1	Bienes Muebles e Inmuebles	250,000.00
4	2	Cementerios	12,289.00
4	3	Piso	174,144.00
4	4	Estacionamientos	
4	5	Productos Diversos	758,336.00
		<b>TOTAL PRODUCTOS</b>	<b>1,194,769.00</b>
<b>5</b>	<b>0</b>	<b>APROVECHAMIENTOS</b>	
5	1	Recargos	25,000.00
5	2	Intereses	120,000.00
5	3	Multas	50,000.00
5	4	Donativos, Herencias y Legados a favor del Municipio	50,000.00
5	5	Bienes Vacantes	
5	6	Reintegros	
5	7	Indemnizaciones a favor del Municipio	20,000.00
5	8	Subsidios Federales y Estatales	450,000.00
5	9	Aport. Gobierno Federal para Obras y Servicios	1,231,663.00
5	10	Aport. Estatal para Obras y Servicios de Beneficio Social	4,800,000.00
5	11	Aport. De Terceros para Obras y Servicios	1,440,000.00

*[Handwritten signature]*

~~ALCATE~~

Roberto Méndez

Luís Luis Pérez

Marta Angélica

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



		de Beneficio Social	
5	12	Empréstitos y Financiamiento Banca Oficial	0
5	13	Empréstitos y Financiamiento Banca Comercial	0
5	14	Empréstitos y Financiamiento de Particulares	0
5	15	Depósitos	0
5	16	Gastos de ejecución	0
5	17	Otros No Especificados	0
5	18	Multas Federales No Fiscales	0
5	19	Zona Federal Marítima Terrestre	0
5	20	Convenio en el Impuesto sobre Hospedaje	0
5	21	Otros Ingresos por Colaboración Administrativa	0
		<b>TOTAL APROVECHAMIENTOS</b>	<b>8,186,663.00</b>
<b>6</b>	<b>0</b>	<b>PARTICIPACIONES</b>	
6	1	De Participación Federal	6,298,784.00
6	2	De Participación Estatal	1,649,955.00
6	3	De Participación por Coordinación en materia en Derecho	0
		<b>TOTAL PARTICIPACIONES</b>	<b>7,948,739.00</b>
<b>7</b>	<b>0</b>	<b>APORTACIONES FEDERALES</b>	
7	1	Del Fondo de Infraestructura Social Municipal	1,966,459.00
7	2	Rendimientos Financieros del Fondo de Aportación	0
7	3	Del Fondo de Fortalecimiento de los Municipios	2,411,802.00
7	4	Rendimientos Financieros del Fondo de Aportación	0
		<b>TOTAL APORTACIONES FEDERALES</b>	<b>4,378,261.00</b>
		<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>26,530,000.00</b>

La manera o metodología como se ha obtenido este resultado, es analizado la recaudación obtenida durante el ejercicio 2007, el avance durante el presente ejercicio 2008, así como su potencial al cobro y a este resultado le incrementamos un 10%, analizando también las proyecciones en cuanto a la venta de bienes muebles, y las gestiones realizadas para la consecución de recursos a nivel federal y estatal dentro de sus programas.

El monto proyectado tiene como objeto cumplir con las estrategias y proyectos emanados del Plan Municipal de Desarrollo, como lo es



Terminación de construcción y puesta en operación de la Planta de tratamiento de Aguas residuales, Conclusión de Parque Ecoturístico en las inmediaciones de la Presa "El Salto", y construcción de la Casa de la Cultura), de tal forma que el presupuesto de egresos vaya estructurado de la siguiente manera:

CAPITULOS	Presupuesto inicial 2008	Presupuesto para el ejercicio 2009	Presupuesto de distribución 2009 (%)
SERVICIOS PERSONALES	8,681,732.00	9,115,818.00	34.36
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,047,000.00	2,108,410.00	7.95
SERVICIOS GENERALES	4,055,200.00	4,176,856.00	15.74
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	1,652,000.00	1,701,560.00	6.41
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1,144,000.00	240,000.00	0.90
OBRAS PUBLICAS	10,440,000.00	8,677,356.00	32.71
EROGACIONES DIVERSAS	150,000.00	150,000.00	0.57
DEUDA PUBLICA	1,596,894.00	360,000.00	1.36
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>29,766,826.00</b>	<b>26,530,000.00</b>	<b>100.00</b>

Derivado de la proyección de los ingresos y la presupuestación, se impactan directamente las estrategias y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo, en virtud de lo anterior se desarrolla el siguiente análisis:

Estrategias y/o Objetivos Plan Municipal de Desarrollo	Ingresos Ley de Ingresos 2009	Egresos
Del AREA DE DESARROLLO AMBIENTAL 3.1 Construcción de Planta de Tratamiento de aguas residuales en la Cabecera Municipal.	El pago del 3% infraestructura hidráulica, el 20% de saneamiento, parte de los recaudado en el cobro de Derechos.	En el Capítulo 6111 Infraestructura para la protección y preservación ecológica.
DEL AREA DE DESARROLLO ECONOMICO 7.1 Promoción de las actividades turísticas	Lo recaudado en el Impuesto predial y transmisiones patrimoniales	En el Capítulo 6117 de Infraestructura turística.
DEL AREA DE DESARROLLO SOCIAL 3.2. Acrecentar, adecuar y	Lo recaudado en el Impuesto predial, transmisiones patrimoniales,	En el Capítulo 6116 de Infraestructura cultural.



promover los espacios deportivos y de expresión artística. 3.2.3 Construcción de la Casa de la Cultura	aprovechamientos	
Del AREA DE DESARROLLO SOCIAL 1.2.1 Y 1.2.5 Ampliar la cobertura de los servicios públicos. Y mantenimiento de los servicios públicos.	Lo recaudado por derechos del servicio de agua potable y alcantarillado,	En el capítulo 2400, 3108, en materiales para el mantenimiento de los servicios públicos y administrativos, así como los pagos de energía eléctrica.

X.- De las propuestas que se derivan de la presente Iniciativa de Decreto, se tomo en cuenta el estudio de las repercusiones que podrían presentarse al ser aprobada la Ley de Ingresos Municipal en diferentes aspectos, mismas que se describen a continuación:

- e) Jurídicas: **ninguna**
- f) Económicas: tendríamos mayor recaudación y nos daría la tranquilidad financiera para hacer frente a las necesidades apremiantes y evitar dejar Deuda Pública a la siguiente Administración Municipal.
- g) Sociales: no existiría mucha inconformidad en la ciudadanía al no ser considerable el incremento, pues este no iría más allá de un 10% de manera general.
- h) Presupuestales: permitiría dar mayor tranquilidad a la Hacienda Pública para el desahogo de sus obligaciones de pago, y daría certeza en la aplicación del recurso obtenido.

XI.- En virtud de lo anterior, al integrar el proyecto de la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal 2009, se consideraron adiciones y modificaciones a algunas disposiciones, mismas que debidamente se fundan y motivan a continuación:

Ley de Ingresos 2008	Ley de Ingresos 2009	Fundamentos y Motivación
Artículos del 22 al 29 relativos al cobro del Impuesto Predial, Transmisiones Patrimoniales, Impuestos extraordinarios y Sobre Negocios Jurídicos.	Se propone dejar como está las tasas y tarifas.	Debido a que el incremento se dará por sí sólo con la aprobación de las tablas actualizadas de valores en terreno rústico y urbano así como en construcciones, esto ayudaría (el no cambiar tasas y tarifas) para no tener excesiva inconformidad del ciudadano, y el incremento se espera igualmente de un 10 % e incrementaría los ingresos para los destinos mencionados anteriormente.
Art. 30	Se propone el incremento para	Es de los espectáculos que



<p>IV. Peleas de gallos y palenques, el 10%</p>	<p>quedar al 12%</p>	<p>menos tributan.</p>
<p>Artículo 32.- Quienes pretendan obtener o refrendar licencias, permisos o autorizaciones para el funcionamiento de establecimientos o locales, cuyos giros sean la venta de bebidas alcohólicas o la prestación de servicios que incluyan el expendio de dichas bebidas, siempre que se efectúen total o parcialmente con el público en general, pagarán previamente los derechos, conforme a la siguiente:</p> <p>TARIFA</p> <p>I. Cabarets, centros nocturnos, discotecas, salones de baile y negocios similares, incluyendo servicio de cantina, de: \$ 2,351.00 a \$ 2,662.00</p> <p>II. Cantinas y bares anexos a hoteles, restaurantes, centros recreativos, clubes, casinos, asociaciones civiles, deportivas, y demás establecimientos similares, de: \$ 1,558.00 a \$ 1,626.00</p> <p>III. Cantinas, bares, y negocios similares, de: \$ 1,100.00 a \$ 2,072.00</p> <p>IV. Expendios de vinos generosos, exclusivamente, en envase cerrado, de: \$ 881.00 a \$ 862.00</p> <p>V. Venta de cerveza en envase abierto, anexa a giros en que se consuman alimentos preparados, de: \$ 881.00 a \$ 862.00</p> <p>VI. Venta de cerveza en envase cerrado, anexa a tendejones,</p>	<p><b>Se propone un incremento del 15 % con respecto a las tarifas del ejercicio fiscal 2008.</b></p>	<p>Nos encontramos muy por debajo del cobro que se realiza en municipios vecinos, y debido a su costo bajo tiende a haber una excesiva proliferación de este tipo de giros y una de las demandas sociales es detener por cuestiones incluso de moralidad y buenas costumbres este tipo de giros.</p> <p>En este mismo Artículo se aplicó un decremento en los porcentajes del horario extraordinario, considerando que el costo de una hora extraordinaria era muy elevado.</p>

*[Handwritten signature]*

Roberto Méndez

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



misceláneas y negocios similares, de:  
\$ 1,195.00 a \$ 1,816.00

VII. Expendio de bebidas alcohólicas en envase cerrado, de:  
\$ 907.00 a \$ 1,745.00

Las sucursales o agencias de los giros que se señalan en esta fracción, pagarán los derechos correspondientes al mismo.

VIII. Expendios de alcohol al menudeo, anexos a tendejones, misceláneas, abarrotes, expendio de bebidas alcohólicas en envase cerrado, y otros giros similares, de:  
\$ 185.00 a \$ 385.00

IX. Agencias, depósitos, distribuidores y expendios de cerveza, por cada uno, de:  
\$ 683.57 a \$ 1,263.31

X. Venta de bebidas alcohólicas en los establecimientos donde se produzca o elabore, destile, amplíe, mezcle o transforme alcohol, tequila, mezcal, cerveza y otras bebidas alcohólicas, de:  
\$ 1,264.00 a \$ 5,060.00

XI. Venta de bebidas alcohólicas en bailes o espectáculos por cada evento, de:  
\$ 250.00 a \$ 1,185.00

XII. Los giros a que se refieren las fracciones anteriores de este artículo, que requieran funcionar en horario extraordinario, pagarán diariamente, sobre el valor de la licencia:

a) Por la primera hora:  
10%

b) Por la segunda hora:  
12%

a) Por la primera hora:  
5%

b) Por la segunda hora:  
7%



*[Handwritten signatures and names:]*  
Roberto Méndez  
Lucía Sarín Ruiz  
Marta Capilla  
José  
[Signature]  
[Signature]  
[Signature]

c) Por la tercer hora:  
15%

c) Por la tercer hora:  
10%

Artículo 33.- Las personas físicas o jurídicas a quienes se anuncie o cuyos productos o actividades sean anunciados en forma permanente o eventual, deberán obtener previamente licencia o permiso respectivo y pagar los derechos por la autorización o refrendo correspondiente, conforme a la siguiente:

I. En forma permanente:

a) Anuncios adosados o pintados, no luminosos, en bienes muebles o inmuebles, por cada metro cuadrado o fracción, de:  
\$ 43.26 a \$ 63.81

b) Anuncios salientes, luminosos, iluminados o sostenidos a muros, por metro cuadrado o fracción, de:  
\$ 43.26 a \$ 95.18

c) Anuncios estructurales en azoteas o pisos, por metro cuadrado o fracción, anualmente, de:  
\$ 127.63 a \$ 252.01

d) Anuncios en casetas telefónicas diferentes a la actividad propia de la caseta, por cada anuncio:  
\$ 31.37

II. En forma eventual, por un plazo no mayor de treinta días:

a) Anuncios adosados o pintados no luminosos, en bienes muebles o inmuebles, por cada metro cuadrado o fracción, diariamente, de:  
\$ 0.54 a \$ 1.08

b) Anuncios salientes,

~~Roberto Méndez~~

Luis Antonio

Roberto Méndez

Roberto Méndez



luminosos, iluminados o sostenidos a muros, por metro cuadrado o fracción, diariamente, de:  
\$ 0.54 a \$ 2.16

c) Anuncios estructurales en azoteas o pisos, por metro cuadrado o fracción, diariamente, de:  
\$ 1.08 a \$ 4.33

Son responsables solidarios del pago establecido en esta fracción los propietarios de los giros, así como las empresas de publicidad;

d) Tableros para fijar propaganda impresa, diariamente, por cada uno, de:  
\$ 1.08 a \$ 3.24

e) Promociones mediante cartulinas, volantes, mantas, carteles y otros similares, por cada promoción, de:  
\$ 17.31 a \$ 77.88

Artículo 53.- Los otros servicios que provengan de la autoridad municipal, que no contravengan las disposiciones del Convenio de Coordinación Fiscal en materia de derechos, y que no estén previstos en este título, se cobrarán según la importancia del servicio que se preste, conforme a la siguiente:

TARIFA

I. Servicios que se presten en horas hábiles, por cada uno, de:  
\$ 26.00 a \$ 203.00

II. Servicios que se presten en horas inhábiles, por cada uno, de:  
\$ 36.00 a \$ 314.00

Se propone un incremento del 15 %

La razón es por cuestiones ecológicas, cada vez es más difícil la situación en cuanto al fácil derribo de árboles y la poda clandestina, por lo que no se considera un incremento considerable en consecuencia del daño que se puede provocar.

Roberto Méndez L.

Juan Samir Paz

Marta Cárdenas



<p>a) Poda de árboles hasta de 10 metros de altura, por cada uno: \$ 131.00</p> <p>b) Poda de árboles de más de 10 metros de altura, por cada uno: \$ 155.00</p> <p>c) Derribo de árboles de hasta 10 metros de altura, por cada uno: \$ 144.00</p> <p>d) Derribo de árboles de más de 10 metros de altura, por cada uno: \$ 201.00</p> <p>Tratándose de poda o derribo de árboles ubicados en la vía pública, que representen un riesgo para la seguridad de la ciudadanía en su persona o bienes, así como para la infraestructura de los servicios públicos instalados, previo dictamen de la dependencia respectiva del municipio, el servicio será gratuito.</p> <p>e) Autorización a particulares para la poda o derribo de árboles, previo dictamen forestal de la dependencia respectiva del municipio: \$ 131.00</p>		
<p>Artículo 74.- Todas aquellas infracciones por violaciones a esta Ley, demás Leyes y Ordenamientos Municipales, que no se encuentren previstas en los artículos anteriores, serán sancionadas, según la gravedad de la infracción, con una multa, de: \$ 45.00 a \$ 442.00</p>	<p>Se propone un 10% de aumento en los mínimos y un 40% en los máximos.</p>	<p>Por considerar necesario tener un margen mayor para fijar multas y sanciones a las violaciones a estas leyes y ordenamientos pues pueden existir faltas, que implican una mayor sanción económica que la que aquí se estipula como máxima.</p>
<p>TITULO SEXTO APROVECHAMIENTOS</p>	<p>Se propone añadir una cuota con fines específicos, como lo será la operación y</p>	<p>Debido a que para su funcionamiento se requerirá de un gasto de alrededor de los \$</p>

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Roberto Méndez L.

Luis Garza Ruiz

Marta Cecilia

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



mantenimiento de la PLANTA DE TRATAMIENTO. Con una cuota fija de \$ 10.00 mensuales	120,000.00 mensuales.
---	-----------------------

**Modificaciones en lo referente a IMPUESTO PREDIAL**

- Al Capítulo Quinto, Artículo 78, fracción I, Formas Impresas, se anexa un nuevo inciso

i) Formas Valoradas \$20.00

*Sustento del cambio: no existe un apartado especial para el costo de las formas como la de transmisiones patrimoniales. El costo se determinó en base los precios de los municipios cercanos, donde varían entre \$18 y \$30*

- Al Capítulo Octavo, Artículo 65, fracción II de las Certificaciones Catastrales, se anexa un nuevo inciso:

A) Certificados de no adeudo \$48.00

*Sustento del cambio: no existe un apartado especial para el costo de este certificado. Se cobra actualmente \$28.00 por la copia certificada y \$16 de la forma, se ha eliminado la forma en este trámite. El costo se determinó en base los precios de los municipios cercanos, donde varían entre \$40 y \$60*

- Al Capítulo Primero Artículo 25 se le hacen correcciones a la primera estrofa, la misma dice: "A los contribuyentes que acrediten tener la calidad de pensionados, jubilados, discapacitados, viudos, viudas o que tengan 60 años o más serán beneficiados con una reducción del 50% del impuesto a pagar sobre los primeros \$500,000.00 del valor fiscal, respecto de la casa que habitan y de la que comprueban ser propietarios. Podrán efectuar el pago bimestralmente o en una sola exhibición, lo correspondiente al año 2008"

Con la modificación quedaría así: "A los contribuyentes que acrediten tener la calidad de pensionados, jubilados, discapacitados, viudos, viudas o que tengan 60 años o más serán beneficiados con una reducción del 50% del impuesto a pagar sobre el valor fiscal, respecto de la casa que habitan y de la que comprueban ser propietarios. El pago se efectuará en una sola exhibición y dentro del primer cuatrimestre del año, correspondiente al ejercicio fiscal 2008"

*Sustento del cambio: en cuanto a que el descuento del 50% sea sobre los primeros \$500,000.00 es algo muy difícil de lograr, pues el programa utilizado no lo permite; en cuanto al pago bimestral o en una sola exhibición, por costumbre de la gente se paga todo el año, además de que el programa pone trabas para el cobro bimestral con descuento, cabe mencionar que en todo el año 2007 y lo que va del 2008 no se ha pedido ningún descuento por bimestre, siempre es en una sola exhibición; y en cuanto a que el descuento del 50% sea solo en los primeros 4 meses del año*



*[Handwritten signatures and notes on the left margin, including names like Roberto Méndez and Luis García]*

es porque es en estos meses cuando se aplica en general por ley un descuento del 15% o 5% según el mes que pague y en estos mismos no se cobran los recargos generados.

- Al Capítulo Primero Artículo 26 se le hacen correcciones a los topes de incrementos a pagar de predial respecto al año anterior, existiendo 3 topes 10% al les que no superan los \$383,000.00 en su valor fiscal, 15% a los que su valor oscila entre los \$383,001.00 y los \$500,000.00 y 20% para aquellos que su valor oscila entre los \$500,001.00 y el \$1'200,00.00, quedando con un aumento sin tope a aquellos predios que superan el \$1'200,001.00. La corrección sería un tope de incremento del 25% a aquellos predios que superen el \$1'200,001.00.

Sustento del cambio: al no existir este tope los predios que superan el \$1'200,001.00 al realizar la valuación masiva pueden tener un aumento del 30%, 40% o mas, dando como resultado aumentos de mínimo de \$500.00 y aún mayores, siendo un muy duro golpe para los dueños.

- Al Capítulo Segundo, Artículo 27 punto III dice así: "Tratándose de terrenos que sean materia de regularización por parte de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra o por el programa de certificación de Derechos Ejidales (Procede), los contribuyentes pagarán únicamente por concepto de impuestos las cuotas fijas que se mencionan a continuación: de 0 a 300 mts.<sup>2</sup> la cuota será de \$72, de 301 a 450 mts.<sup>2</sup> la cuota será de \$108, de 451 a 600 mts.<sup>2</sup> la cuota será de \$234. En el caso de Predios que sean materia de regularización y cuya superficie sea superior a 600 metros, los contribuyentes pagarán el impuesto que les corresponda conforme a la aplicación de las dos primeras tablas del presente artículo".

Con la modificación quedaría así: "Tratándose de terrenos que sean materia de regularización por parte de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra o por el programa de certificación de Derechos Ejidales (Procede), los contribuyentes pagarán únicamente por concepto de impuestos las cuotas fijas que se mencionan a continuación: de 0 a 300 mts.<sup>2</sup> la cuota será de \$80, de 301 a 450 mts.<sup>2</sup> la cuota será de \$120, de 451 a 600 mts.<sup>2</sup> la cuota será de \$258. En el caso de Predios que sean materia de regularización y cuya superficie sea superior a 600 metros y hasta 1000 mts, los contribuyentes pagarán los primeros 600 mts conforme a esta tabla y el resto de metros del impuesto que les corresponda conforme a la aplicación de las dos primeras tablas del presente artículo; cuando la superficie sea superior a 1000 metros, los contribuyentes pagarán el impuesto que les corresponda conforme a la aplicación de las dos primeras tablas del presente artículo".

Sustento del cambio: a las cuotas se le hizo un incremento de alrededor del 10%, además se anexa la cláusula donde se hace más justo el pago a quien tenga un terreno que pase los 600 metros y mas a 1000, pues anteriormente

Roberto Méndez L.



si pasaba de 600mts. el cambio de tarifa era muy exagerada de \$234 aumentaba hasta \$1000 por unos cuantos metros.

**MODIFICACIÓN TOTAL DEL CAPÍTULO QUINTO PARA  
QUEDAR COMO A CONTINUACIÓN SE MENCIONA.**

**CAPÍTULO QUINTO  
Del Agua y Alcantarillado**

**Artículo 42.-** Quienes se beneficien directa o indirectamente con los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, que el Sistema proporciona, bien por que reciban todos o alguno de ellos o porque por el frente de los inmuebles que usen o posean bajo cualquier título, estén instaladas redes de agua potable o alcantarillado, cubrirán los derechos correspondientes, conforme a la tarifa mensual establecida en esta Ley.

**Artículo 43.-** Los servicios que el Sistema proporciona, deberán de sujetarse al régimen de servicio medido, y en tanto no se instale el medidor, al régimen de cuota fija, mismos que se consignan en el Reglamento para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del municipio.

**Artículo 44.-** Son usos correspondientes a la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento a que se refiere esta Ley, los siguientes:

- I. Habitacional;
- II. Mixto comercial;
- III. Mixto rural;
- IV. Industrial;
- V. Comercial;
- VI. Servicios de hotelería; y
- VII. En Instituciones Públicas o que presten servicios públicos.

En el Reglamento para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del municipio, se detallan sus características y la connotación de sus conceptos.

**Artículo 45.-** Los usuarios deberán realizar el pago por el uso de los servicios, dentro de los diez días siguientes a la fecha de la facturación mensual correspondiente.

**Artículo 46.-** Las tarifas por el suministro de agua potable bajo el régimen de cuota fija en la cabecera municipal se basan en la clasificación establecida en el Reglamento de Prestación de los Servicios del Municipio de Valle de Guadalupe y serán:

- I. Habitacional:

a) Mínima \$63.00



- b) Genérica \$78.00
- c) Alta \$111.00

II. No Habitacional:

- a) Secos \$71.00
- b) Alta \$106.50
- c) Intensiva \$142.00

**Artículo 47.-** Las tarifas por el suministro de agua potable bajo el régimen de servicio medido en la cabecera municipal se basan en la clasificación establecida en el Reglamento de Prestación de los Servicios del Municipio Valle de Guadalupe y serán:

I. Habitacional:

Cuando el consumo mensual no rebase los 12 m<sup>3</sup>, se aplicará la tarifa básica de \$54.50, y por cada metro cúbico adicional se sumará la tarifa correspondiente de acuerdo a los siguientes rangos:

De 13 a 20 m <sup>3</sup>	3.23
De 21 a 30 m <sup>3</sup>	3.46
De 31 a 50 m <sup>3</sup>	3.70
De 51 a 70 m <sup>3</sup>	3.96
De 71 a 100 m <sup>3</sup>	5.69
De 101 a 150 m <sup>3</sup>	6.09
De 151 m <sup>3</sup> en adelante	7.89

II. Mixto comercial:

Cuando el consumo mensual no rebase los 12 m<sup>3</sup>, se aplicará la tarifa básica de \$60.17 y por cada metro cúbico adicional se sumará la tarifa correspondiente de acuerdo a los siguientes rangos:

De 13 a 20 m <sup>3</sup>	3.91
De 21 a 30 m <sup>3</sup>	4.19
De 31 a 50 m <sup>3</sup>	4.48

*[Handwritten signature]*

Roberto Méndez L.

Juan Carlos Ruiz

Monte Cailla Z

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



De 51 a 70 m <sup>3</sup>	4.79
De 71 a 100 m <sup>3</sup>	5.69
De 101 a 150 m <sup>3</sup>	6.09
De 151 m <sup>3</sup> en adelante	7.89

III. Mixto rural:

Cuando el consumo mensual no rebase los 12 m<sup>3</sup>, se aplicará la tarifa básica de \$59.17 y por cada metro cúbico adicional se sumará la tarifa correspondiente de acuerdo a los siguientes rangos:

De 13 a 20 m <sup>3</sup>	3.56
De 21 a 30 m <sup>3</sup>	3.81
De 31 a 50 m <sup>3</sup>	4.07
De 51 a 70 m <sup>3</sup>	4.36
De 71 a 100 m <sup>3</sup>	5.69
De 101 a 150 m <sup>3</sup>	6.09
De 151 m <sup>3</sup> en adelante	7.89

IV. Industrial:

Cuando el consumo mensual no rebase los 12 m<sup>3</sup>, se aplicará la tarifa básica de \$68.27 y por cada metro cúbico adicional se sumará la tarifa correspondiente de acuerdo a los siguientes rangos:

De 13 a 20 m <sup>3</sup>	5.89
De 21 a 30 m <sup>3</sup>	6.18
De 31 a 50 m <sup>3</sup>	6.49
De 51 a 70 m <sup>3</sup>	6.81
De 71 a 100 m <sup>3</sup>	7.15
De 101 a 150 m <sup>3</sup>	7.51
De 151 m <sup>3</sup> en adelante	7.89

V. Comercial:

Cuando el consumo mensual no rebase los 12 m<sup>3</sup>, se aplicará la tarifa básica de \$61.74 y por cada metro cúbico adicional se sumará la tarifa correspondiente de acuerdo a los siguientes rangos:

*[Handwritten signature]*

~~SECRET~~

Roberto Méndez.

San Antonio Ruiz IV.

Marta Casillas Z

*[Handwritten signature]*



De 13 a 20 m <sup>3</sup>	4.34
De 21 a 30 m <sup>3</sup>	4.65
De 31 a 50 m <sup>3</sup>	4.97
De 51 a 70 m <sup>3</sup>	5.32
De 71 a 100 m <sup>3</sup>	5.69
De 101 a 150 m <sup>3</sup>	6.09
De 151 m <sup>3</sup> en adelante	7.89

VI. Servicios de hotelería:

Cuando el consumo mensual no rebase los 12 m<sup>3</sup>, se aplicará la tarifa básica de \$66.98 y por cada metro cúbico adicional se sumará la tarifa correspondiente de acuerdo a los siguientes rangos:

De 13 a 20 m <sup>3</sup>	5.35
De 21 a 30 m <sup>3</sup>	5.73
De 31 a 50 m <sup>3</sup>	6.13
De 51 a 70 m <sup>3</sup>	6.56
De 71 a 100 m <sup>3</sup>	7.01
De 101 a 150 m <sup>3</sup>	7.51
De 151 m <sup>3</sup> en adelante	7.89

VII. En Instituciones Públicas o que presten servicios públicos:

Cuando el consumo mensual no rebase los 12 m<sup>3</sup>, se aplicará la tarifa básica de \$64.55 y por cada metro cúbico adicional se sumará la tarifa correspondiente de acuerdo a los siguientes rangos:

De 13 a 20 m <sup>3</sup>	4.78
De 21 a 30 m <sup>3</sup>	5.11
De 31 a 50 m <sup>3</sup>	5.47
De 51 a 70 m <sup>3</sup>	5.85
De 71 a 100 m <sup>3</sup>	6.26
De 101 a 150 m <sup>3</sup>	6.70
De 151 m <sup>3</sup> en adelante	7.89

Artículo 43.- En las localidades las tarifas para el suministro de agua potable para uso Habitacional, bajo la modalidad de cuota fija, serán:



*[Handwritten signatures and scribbles]*

Roberto Méndez

Luís Ramón Ruiz

Justo Casillas

*[Handwritten signature]*

LOCALIDADES	TARIFA
EL ROSARIO	\$ 69.61

A las tomas que den servicio para un uso diferente al Habitacional, se les incrementará un 20% de las tarifas referidas en la tabla anterior.

**Artículo 49.-** En las localidades, el suministro de agua potable, bajo la modalidad de servicio medido, se aplicará la tarifa de acuerdo a las siguientes tablas:

RANGO DE CONSUMO EN M <sup>3</sup>	HABITACIONAL	MIXTO RURAL	MIXTO COMERCIAL	COMERCIAL	INSTITUCIONES PÚBLICAS	HOTELERÍA	INDUSTRIAL
0-12	48.65	51.08	52.06	53.52	55.95	57.89	59.35
13-20	2.59	2.85	3.13	3.47	3.82	4.28	4.71
21-30	2.77	3.05	3.35	3.72	4.09	4.58	4.94
31-50	2.96	3.26	3.58	3.98	4.38	4.90	5.19
51-70	3.17	3.49	3.84	4.26	4.68	5.24	5.45
71-100	4.55	4.55	4.55	4.55	5.01	5.61	5.72
101-150	4.87	4.87	4.87	4.87	5.36	6.00	6.01
151->	6.31	6.31	6.31	6.31	6.31	6.31	6.31

**Artículo 50.-** Cuando los edificios sujetos al régimen de propiedad en condominio, tengan una sola toma de agua y una sola descarga de aguas residuales, cada usuario pagará una cuota fija, o proporcional si se tiene medidor, de acuerdo a las dimensiones del departamento, piso, oficina o local que posean, incluyendo el servicio administrativo y áreas de uso común, de acuerdo a las condiciones que contractualmente se establezcan.

**Artículo 51.-** En la cabecera municipal y las delegaciones, los predios baldíos pagarán mensualmente la cuota base de servicio medido para usuarios de tipo Habitacional.

**Artículo 52.-** Quienes se beneficien directa o indirectamente de los servicios de agua potable y/o alcantarillado pagarán, adicionalmente, un 20% sobre los derechos que correspondan, cuyo producto será destinado a la



construcción, operación y mantenimiento de infraestructura para el saneamiento de aguas residuales.

Para el control y registro diferenciado de este derecho, el Ayuntamiento (o el Organismo Operador, en su caso), debe abrir una cuenta productiva de cheques, en el banco de su elección. La cuenta bancaria será exclusiva para el manejo de estos ingresos y los rendimientos financieros que se produzcan.

**Artículo 53.-** Quienes se beneficien con los servicios de agua potable y/o alcantarillado, pagarán adicionalmente el 3% sobre el resultado de los derechos de agua más el 20% del saneamiento, cuyo producto será destinado a la infraestructura, así como al mantenimiento de las redes de agua potable existentes.

Para el control y registro diferenciado de este derecho, el Ayuntamiento (o el Organismo Operador, en su caso), debe abrir una cuenta productiva de cheques, en el banco de su elección. La cuenta bancaria será exclusiva para el manejo de estos ingresos y los rendimientos financieros que se produzcan.

**Artículo 54.-** En la cabecera municipal, cuando existan propietarios o poseedores de predios o inmuebles destinados a uso habitacional, que se abastezcan del servicio de agua de fuente distinta a la proporcionada por el Organismo Operador, pero que hagan uso del servicio de alcantarillado, cubrirán el 30% del régimen de cuota fija que resulte aplicable de acuerdo a la clasificación establecida en este instrumento.

En las delegaciones cubrirán el 30% de la tarifa mínima aplicable para uso Habitacional, ya sea de cuota fija o servicio medido.

**Artículo 55.-** Cuando existan propietarios o poseedores de predios o inmuebles para uso no Habitacional, que se abastezcan del servicio de agua de fuente distinta a la proporcionada por el Sistema, pero que hagan uso del servicio de alcantarillado, cubrirán el 25% de lo que resulte de multiplicar el volumen extraído reportado a la Comisión Nacional del Agua, por la tarifa correspondiente a servicio medido, de acuerdo a la clasificación establecida en este instrumento.

**Artículo 56.-** Los usuarios de los servicios que efectúen el pago correspondiente al año 2009 en una sola exhibición, se les concederán las siguientes reducciones:

- a) Si efectúan el pago antes del día 1 de marzo del año 2009, el 15%.
- b) Si efectúan el pago antes del día 1 de mayo del año 2009, el 5%.

**Artículo 57.-** A los usuarios de tipo Habitacional que acrediten con base en lo dispuesto en el Reglamento de Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio, tener la calidad de



*[Handwritten signature]*

Roberto Méndez L.

León Antonio Ruiz

Maestro Canillas Z

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

jubilados, pensionados, discapacitados, viudos o que tengan 60 años o más, serán beneficiados con un subsidio del 50% de las tarifas por uso de los servicios, que en este capítulo se señalan siempre y cuando estén al corriente en sus pagos, cubran en una sola exhibición la totalidad del pago correspondiente al año 2009 y no exceden de 12 m<sup>3</sup> su consumo mensual, suficiente para cubrir sus necesidades básicas.

**Artículo 58.-** Por derechos de infraestructura de agua potable y saneamiento para la incorporación de nuevas urbanizaciones, conjuntos habitacionales, desarrollos industriales y comerciales y conexión de predios ya urbanizados, pagarán por única vez, por cada unidad de consumo, de acuerdo a las siguientes características:

1. \$3,371.65, con un volumen máximo de consumo mensual autorizado de 17 m<sup>3</sup>, los predios que:
  2. No cuenten con infraestructura hidráulica dentro de la vivienda, establecimiento u oficina, ó
  - a) La superficie de la construcción no rebase los 60m<sup>2</sup>.  
Para el caso de las viviendas, establecimientos u oficinas, en condominio vertical, la superficie a considerar será la habitable.  
En comunidades rurales, para uso Habitacional, la superficie máxima del predio a considerar será de 200 m<sup>2</sup>, o la superficie construida no sea mayor a 100 m<sup>2</sup>.
3. \$6,743.31, con un volumen máximo de consumo mensual autorizado de 33 m<sup>3</sup>, los predios que:
  - a) Cuenten con infraestructura hidráulica dentro de la vivienda, establecimiento u oficina, o
  - b) La superficie de la construcción sea superior a los 60 m<sup>2</sup>.  
Para el caso de las viviendas, establecimientos u oficinas en condominio vertical (departamentos), la superficie a considerar será la habitable.  
En comunidades rurales, para uso Habitacional, la superficie del predio rebase los 200 m<sup>2</sup>, o la superficie construida sea mayor a 100 m<sup>2</sup>.
4. \$8,091.56, con un volumen máximo de consumo mensual autorizado de 39 m<sup>3</sup>, en la cabecera municipal, los predios que cuenten con infraestructura hidráulica interna y tengan:
  - a) Una superficie construida mayor a 250 m<sup>2</sup>, o
  - b) Jardín con una superficie superior a los 50 m<sup>2</sup>.



*Roberto Méndez*

*Juan Emilio Ruiz*

*María Cecilia*

*Jesús*

*[Handwritten mark]*

Para el caso de los usuarios de uso distinto al Habitacional, en donde el agua potable sea parte fundamental para el desarrollo de sus actividades, se realizará estudio específico para determinar la demanda requerida en litros por segundo, siendo la cuota de \$539,463.00 por cada litro por segundo demandado.

Cuando el usuario rebase por 6 meses consecutivos el volumen autorizado, se le cobrará el excedente del que esté haciendo uso, basando el cálculo en la demanda adicional en litros por segundo, por el costo señalado en el párrafo anterior.

**Artículo 59.-** Cuando un usuario demande agua potable en mayor cantidad de la autorizada, deberá cubrir el excedente a razón de \$539,463.00 el litro por segundo, además del costo de las obras e instalaciones complementarias a que hubiere lugar.

**Artículo 60.-** Por la conexión o reposición de toma de agua potable y/o descarga de drenaje, los usuarios deberán pagar, además de la mano de obra y materiales necesarios para su instalación, las siguientes cuotas:

**Toma de agua:**

1. Toma de 1/2": (Longitud 6 metros)  
\$516.00
2. Toma de 3/4"  
\$631.00
3. Medidor de 1/2":  
\$459.00
4. Medidos de 3/4".  
\$688.00

**Descarga de drenaje:**

1. Diámetro de 6": (Longitud 6 metros)  
\$631.00

Las cuotas por conexión o reposición de tomas, descargas y medidores que rebasen las especificaciones establecidas, deberán ser evaluadas por el Sistema, en el momento de solicitar la conexión.

**Artículo 61.-** Las cuotas por los siguientes servicios serán:

- I. Suspensión o reconexión de cualesquiera de los servicios:  
\$401.00



*[Handwritten signature]*

*Roberto Méndez*  
*Juan Ramón Ruiz*  
*Marta Cecilia Z*

*[Handwritten signature]*

II. Conexión de toma y/o descarga provisionales:  
\$1,133.00

III. Expedición de certificados de factibilidad:  
\$287.00

**Artículo 62.-** Las personas físicas o jurídicas que requieran de los servicios que a continuación se mencionan para la realización de obras, cubrirán previamente los derechos correspondientes conforme a lo siguiente:

I. Por autorización para romper pavimento, banquetas o machuelos, para la instalación de tomas de agua, descargas o reparación de tuberías o servicios de cualquier naturaleza, por metro lineal:

Tomas y/o descargas:

a) Por cada una (longitud de hasta tres metros):

1.- Empedrado o Terracería:

\$ 5.95

2.- Asfalto:

\$14.92

3.- Adoquín:

\$ 22.50

4.- Concreto Hidráulico:

\$ 26.05

b) Por cada una, (longitud de más de tres metros):

1.- Empedrado o Terracería:

\$ 5.95

2.- Asfalto:

\$ 15.11

3.- Adoquín:

\$ 26.50

4.- Concreto Hidráulico:

\$ 50.84

c) Otros usos por metro lineal:

1.- Empedrado o Terracería:

\$ 6.22

2.- Asfalto:

\$ 13.48

3.- Adoquín:

\$ 23.88

4.- Concreto Hidráulico:

\$ 44.63

La reposición de empedrado o pavimento se realizará exclusivamente por la autoridad municipal, la cual se hará a los costos vigentes de mercado con



*Roberto Méndez*

*Luis Gerardo Ruiz*

*Monte Carrillo*

*Josef*

cargo al propietario del inmueble para quien se haya solicitado el permiso, o de la persona responsable de la obra.

**Propuesta de Modificación al Texto Referente a la "Reducción de los Servicios de Agua y Cancelación de las Descargas"**

**TÍTULO SEXTO  
Aprovechamientos  
CAPÍTULO ÚNICO**

**De los ingresos por aprovechamientos**

Artículo 66, Fracción VI, Inciso f),

**Dice:**

f). "Por no cubrir los derechos del servicio del agua por más de un bimestre en el uso doméstico, se procederá a reducir el flujo del agua al mínimo permitido por la Legislación Sanitaria, para el caso de los usuarios del servicio no doméstico con adeudos de dos meses o más, se podrá realizar la suspensión total del servicio y la cancelación de las descargas, debiendo cubrir el usuario los gastos que originen las reducciones, cancelaciones o suspensiones y posterior regularización en forma anticipada de acuerdo a los siguientes valores y en proporción al trabajo efectuado":

Por reducción: \$ 321.00 (precio para 2008)

Por regularización: \$ 225.00 (precio para 2008)

"En caso de violaciones a las reducciones al servicio por parte del usuario, la autoridad competente volverá a efectuar las reducciones o regularizaciones correspondientes. En cada ocasión deberá cubrir el importe de reducción o regularización, además de una sanción de cinco a sesenta días de salario mínimo vigente en el área geográfica del municipio, según la gravedad del daño o el número de reincidencias".

**Debe decir:**

\_\_\_\_). Por no cubrir los derechos de los servicios del agua por más de un bimestre, se podrá realizar la suspensión total del servicio y/o la cancelación de las descargas, debiendo cubrir el usuario en forma anticipada, los gastos que originen las cancelaciones o suspensiones y posterior regularización de acuerdo a los siguientes valores y en proporción al trabajo efectuado:



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Roberto Méndez

León Barrón Ruiz

Marta Lucilla Z

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Por regularización: \$ 236.25 (precio para 2009)

En caso de violaciones a las suspensiones y/o cancelaciones, por parte del usuario, la autoridad competente volverá a efectuar las suspensiones y/o cancelaciones correspondientes, en cada ocasión, el usuario deberá cubrir el importe de la regularización correspondiente, además de una sanción.

**Propuesta de Transferencia del Texto Referente a:  
"DE LOS SERVICIOS POR OBRA"**

TÍTULO CUARTO  
De los Derechos  
CAPÍTULO SEGUNDO  
De los servicios por obra

Se propone transferir al Capítulo Quinto "Del Agua y Alcantarillado" el contenido del Título Cuarto De Derechos, Capítulo Segundo, "De los Servicios por Obra", Artículo 39, Fracción II, que a la letra dice:

**"CAPÍTULO SEGUNDO"**  
De los servicios por obra

*"Artículo 39. Las personas físicas o jurídicas que requieran de los servicios que a continuación se mencionan para la realización de obras, cubrirán previamente los derechos correspondientes conforme a la siguiente:*

*II. Por autorización para romper pavimento, banquetas o machuelos, para la instalación de tomas de agua, descargas o reparación de tuberías o servicios de cualquier naturaleza, por metro lineal:*

*Tomas y descargas:*

*a) Por toma corta (hasta tres metros):*

*1.- Empedrado o Terracería:*

*\$ 5.95*

*2.- Asfalto:*

*\$14.92*

*3.- Adoquín:*

*\$26.50*

*4.- Concreto Hidráulico:*

*\$26.05*

*b) Por toma larga, (más de tres metros):*



1.- Empedrado o Terracería:

\$5.95

2.- Asfalto:

\$15.11

3.- Adoquín:

\$26.50

4.- Concreto Hidráulico:

\$50.84

c) Otros usos por metro lineal:

1.- Empedrado o Terracería:

\$6.22

2.- Asfalto:

\$13.48

3.- Adoquín:

\$23.88

4.- Concreto Hidráulico:

\$44.63

La reposición de empedrado o pavimento se realizará exclusivamente por la autoridad municipal, la cual se hará a los costos vigentes de mercado con cargo al propietario del inmueble para quien se haya solicitado el permiso, o de la persona responsable de la obra".

**Propuesta de Exclusión Referente al inciso a):  
"DE LOS SERVICIOS POR OBRA"**

**TÍTULO CUARTO  
De los Derechos  
CAPÍTULO SEGUNDO  
De los servicios por obra**

Artículo 39, Fracción III, Inciso a),

**Dice:**

"III. Las personas físicas o jurídicas que soliciten autorización para construcciones de infraestructura en la vía pública, pagarán los derechos correspondientes conforme a la siguiente:

1.- Líneas ocultas, cada conducto, por metro lineal, en zanja hasta de 50 centímetros de ancho:

**TARIFA 2008**

a) Tomas y descargas:

\$



- b) Comunicación (telefonía, televisión por cable, internet, etc.): \$
- c) Conducción eléctrica: \$
- d) Conducción de combustibles (gaseosos o líquidos): \$

2.- Líneas visibles, cada conducto, por metro lineal:

- a) Comunicación (telefonía, televisión por cable, internet, etc.): \$
- b) Conducción eléctrica: \$

Debe excluirse el inciso a), por que ya se está considerando en último artículo de la propuesta del Capítulo Quinto de Agua y Alcantarillado, quedando la redacción siguiente:

“III. Las personas físicas o jurídicas que soliciten autorización para construcciones de infraestructura en la vía pública, pagarán los derechos correspondientes conforme a la siguiente:

1.- Líneas ocultas, cada conducto, por metro lineal, en zanja hasta de 50 centímetros de ancho:

TARIFA 2009

- a) Comunicación (telefonía, televisión por cable, internet, etc.): \$
- b) Conducción eléctrica: \$
- c) Conducción de combustibles (gaseosos o líquidos): \$

2.- Líneas visibles, cada conducto, por metro lineal:

- a) Comunicación (telefonía, televisión por cable, internet, etc.): \$
- b) Conducción eléctrica”:

(Se pretende quitar de la ley los conceptos que por su naturaleza no son aplicables a este municipio).

ACUERDOS:

PRIMERO.- Se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de Iniciativa de Ingresos para este Municipio, tal como se propone, el cual se anexa a la presente Acta, misma que se tiene por reproducido en todas sus partes como si a la letra se insertare, para todos los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO.- Preséntese iniciativa de Decreto ante el H. Congreso del Estado, para su revisión y en su caso aprobación y se eleve a categoría de Ley, el presente proyecto.



*[Handwritten signatures and scribbles on the left side of the page, including names like Roberto Méndez L., Luis García Ruiz, and María Casillas T.]*

TERCERO.- Se autoriza a los C.C. Álvaro Ibarra Padilla, Presidente Municipal y Luis Gerardo Barba Franco, Secretario General y Síndico de este H. Ayuntamiento, para que presenten la Iniciativa de Decreto ante el H. Congreso del Estado de Jalisco para su revisión, y en su caso, aprobación de la Ley de Ingresos del Municipio de Valle de Guadalupe, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2009.

6.1.- El Encargado de la Hacienda Pública Municipal, LFL. Juan Francisco Aguinaga Ezqueda, da el informe de los Gastos de la Hacienda Pública Municipal y se aprueban por unanimidad, como a continuación se detallan:

**APOYOS DEL MES DE MAYO 2008**

CAPITULO	CONCEPTO	BENEFICIARIO	CANTIDAD
2703	APOYO A PERSONA QUE COBRA EN LA UNIDAD DEPORTIVA ARAGON	YOLANDA PEREZ CERVANTES	\$ 1,350.00
2703	COMPRA DE ARTICULOS DEPORTIVOS	APOYO AL DEPORTE	\$ 8,676.75
2703	APOYO A PERSONA QUE COBRA EN LA UNIDAD DEPORTIVA ARAGON	YOLANDA PEREZ CERVANTES	\$ 630.00
3201	RENTA DE BODEGA CALLE ZARAGOZA	MARINA BARBA GOMEZ	\$ 800.00
3201	RENTA DE LOCAL PARA INSTRUCTOR DE CONAFE EN LA PROVIDENCIA	MA. INEZ LOMELI CASILLAS	\$ 800.00
3803	COMPRA DE MICROFONOS INALAMBRICOS	TALLER DE TEATRO DE ESTE MUNICIPIO	\$ 3,381.00
3803	COMPRA DE DIFERENTES UTENCILIOS Y REGALOS	FESTEJAR EL DIA DEL MAESTRO	\$ 8,319.04
3803	PAGO POR PRESENTACION DE BANDA 6 Y 20 DE ABRIL	RAMON AGUILERA FRANCO	\$ 3,000.00
3803	PAGO POR FABRICACION DE 138 ESTACAS PARA LAS MINIOLIMPIADAS 19 Y 20 MAYO	DANIEL FRANCO CRUZ	\$ 350.00
3803	PAGO POR SERVICIO DE MESERO EL DIA DEL MAESTRO	FERNANDO IBARRA IBARRA	\$ 1,000.00

*[Handwritten signatures and notes on the left side of the page, including names like Roberto Méndez L. and Juan Francisco Aguinaga Ezqueda.]*



3803	PAGO POR ELABORACION DE ALIMENTOS DE MINIOLIMPIADAS	LUCIA MARTIN VALADEZ	\$ 400.00
3803	APOYO A LAS ESCUELAS	SILVANO BARBA GLZ.	\$ 300.00
3803	PAGO DE BEBIDAS DEL FESTEJO	DIA DEL MAESTRO	\$ 865.00
3803	GASTOS POR ACTIVIDADES CIVICAS, CULTURALES	MINIOLIMPIADAS	\$ 6,585.98
3809	VIATICOS PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES	ALVARO IBARRA PADILLA	\$ 2,906.53
4203	APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS	JOSE DE JESUS GLEZ CABRERA	\$ 50.00
4203	APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS	BALBINA TORRES GARCIA	\$ 300.00
4203	APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS	MARIA DE LOS ANGELES MURILLO P..	\$ 334.00
4203	APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS	CARMEN HERNANDEZ MIRANDA	\$ 500.00
4203	APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS	RAFAELA ALCALA MARISCAL	\$ 300.00
4204	APOYO A ESTUDIANTE UNIVERSITARIO	PEREZ CERVANTEZ ANACELI DEL CARMEN	\$ 500.00
4204	APOYO A ESTUDIANTE UNIVERSITARIO	MARIA GUADALUPE ALVAREZ LOPEZ	\$ 300.00
4204	APOYO A ESTUDIANTE UNIVERSITARIO	HILDA RAMIREZ GUTIERREZ	\$ 500.00
4204	APOYO A ESTUDIANTE UNIVERSITARIO	MARGARITA VAZQUEZ GALLARDO	\$ 400.00
4204	APOYO A ESTUDIANTE DE TELESECUNDARIA	MA. GUADALUPE JAUREGUI RUVALCABA	\$ 300.00
4205	APOYO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS	INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION PARA LOS ADULTOS	\$ 250.00
4205	APOYO AL PERSONAL DE LA BIBLIOTECA	PERSONAL DE LA BIBLIOTECA	\$ 900.00
4205	APOYO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS	TELESECUNDARIA Y JARDIN DE NIÑOS	\$ 2,400.00
4205	APOYO EN LA COMPRA DE MATERIAL DIDACTICO	COLEGIO PAULA GONZALEZ PADILLA	\$ 2,500.00

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
 Roberto Méndez  
 Luis Emilio Ruiz  
 Martha Cecilia  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*



4205	APOYO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS	ESC, JOSE BARBA RUB SILVANO BARBA GLEZ FRANCISCO GLEZ BOC	\$ 8,100.00
4205	PAGO POR MANTENIMIENTO A PUERTAS DE TALLER DE CULTURA	DANIEL FRANCO CRUZ	\$ 300.00
4205	APOYO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS	JARDIN DE NIÑOS SOR JUANA INES DE LA CRUZ	\$ 250.00
4208	APOYO A COOPERATIVA	COOPERATIVA UNION ALTEÑA S.C. DE R.L.	\$ 500.00
4208	APOYO A LA CRUZ ROJA	CRUZ ROJA	\$ 5,000.00
4209	APOYO AL DEPORTE	LIGA DE BEISBOL PAGO DE AMPAÑO	\$ 1,400.00
4209	APOYO AL DEPORTE	LIGA DE BEISBOL PAGO DE AMPAÑO	\$ 800.00
4209	APOYO AL CICLISMO	CRISTIAN BARBA BARBA	\$ 200.00
4209	APOYO AL FUTBOL	PAGO DE ARBITRAJE	\$ 800.00
4209	APOYO A PERSONAL QUE COBRA EN LA UNIDAD DEPORTIVA ARAGON	YOLANDA PEREZ CERVANTES	\$ 1,320.00
4209	APOYO AL BEISBOL	PAGO DE AMPAYEO	\$ 1,400.00

### GASTOS DEL MES DE JUNIO 2008

CAPITULO	CONCEPTO	BENEFICIARIO	CANTIDAD
2703	APOYO A PERSONAL QUE COBRA EN LA UNIDAD DEPORTIVA ARAGON	YOLANDA PEREZ CERVANTES	\$ 930.00
2703	APOYO A PERSONAL QUE COBRA EN LA UNIDAD DEPORTIVA ARAGON	YOLANDA PEREZ CERVANTES	\$ 510.00
3201	RENTA DE BODEGA	MARINA BARBA GOMEZ	\$ 800.00
3201	RENTA DELOCAL PARA AULA DE CONAFE	MARIA INES LOMELI CASILLAS	\$ 400.00
3801	APOYO A LA COMUNIDAD DE COYOTILLOS P/REALIZACION DE SUS FIESTAS	SUSANA OROZCO NAVARRO	\$ 4,945.00
3801	COMPRA DE OFRENDAS FLORALES LUC TUOSA.	LUIS RICARDO LOZA GALLARDO	\$ 650.00
3801	MINIOLIMPIADAS Y COMIDA DEL DIA DEL MAESTRO.		\$ 4,843.50
3803	APOYO PARA EL TALLER DE DANZA	JOSE SILVESTRE IBARRA MEDINA	\$ 3,000.00
3803	PAGO POR PRESENTACIONES DE BANDA DE MUSICA EN LA PLAZA PRINCIPAL	RAMON AGUILERA FRANCO	\$ 5,250.00
3803	PAGO POR PRESENTACIONES DE BANDA DE MUSICA EN LA PLAZA PRINCIPAL	RAMON AGUILERA FRANCO	\$ 3,000.00
3803	COMPRA DE ARTICULOS VARIOS PARA MINIOLIMPIADAS EN LA UNIDAD VALLE	AMELIA LOPEZ FRANCO	\$ 251.00
3803	COMPRA DE ARTICULOS VARIOS PARA MINIOLIMPIADAS EN LA UNIDAD VALLE	ARTURO BARBA ALVAREZ	\$ 1,534.16



*Handwritten signatures and notes:*

*Roberto Méndez L.*

*Luis Enrique Pérez*

*Marta Casillas*

*Jose*

*[Other illegible signatures]*

4103	APOYO Q SE OTORGA A LA PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE	FRANCISCO ESCOBAR MIRELES	\$ 5,000.00
4103	APOYO A PASANTES DEL CENTRO DE SALUD		\$ 1,100.00
4103	APOYO A ENCARGADO DE COYOTILLOS	RAMON MARTIN ALCALA	\$ 1,250.00
4202	APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	JOSE ISRAEL MARTIN JIMENEZ	\$ 2,500.00
4202	APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	MARIA LUISA MARTINEZ IBARRA	\$ 500.00
4202	APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	MA GUADALUPE GTZ MARQUEZ	\$ 174.00
4202	APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	MARIA GUADALUPE TORRES V	\$ 500.00
4202	APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	JUAN HERNANDEZ VELAZQUEZ	\$ 300.00
4202	APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	MARIA LUISA MARTINEZ IBARRA	\$ 500.00
4202	APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS PARA MEDICAMENTOS	DORA MARIA GLEZ VIVANCO	\$ 7,615.95
4203	APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	JUAN CARLOS JIMENEZ CASILLAS	\$ 45.00
4203	APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	RAUL JIMENEZ CASILLAS	\$ 89.00
4203	APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	RAFAELA ALCALA MARISCAL	\$ 300.00
4203	APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	LUIS MIGUEL JIMENEZ CASILLAS	\$ 100.00
4203	APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	VARIOS	\$ 1,100.00
4204	APOYO A ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS	VARIOS	\$ 1,500.00
4204	APOYO A ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS	MARGARITA VAZQUEZ GALLARDO	\$ 400.00
4204	APOYO A ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS	MARIA CARMEN CERVANTES GOMEZ	\$ 500.00
4205	APOYO A PERSONAL DE LA BIBLIOTECA	VARIOS	\$ 900.00
4205	APOYO A INSTITUCION EDUCATIVA PARA COMPRA DE MATERIAL DIDACTICO	COLEGIO PAULA GLEZ PADILLA	\$ 2,500.00
4205	APOYO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS	ESC PRIM SILVANO BARBA GLEZ	\$ 300.00
4205	APOYO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS	PRIM. DR JOSE BARBA RUBIO LIC SILVANO BARBA GLEZ FRANCISCO GLEZ BOCANEGRA	\$ 8,100.00
4205	APOYO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS	JARDIN DE NIÑOS JULIO VERNE	\$ 400.00
4205	APOYO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS	JARDIN DE NIÑOS JUANA MARIA ALFARO TELESECUNDARIA FELIPE CARRILLO PUERTO	\$ 2,400.00
4205	APOYO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS	JARDIN DE NIÑOS SOR JUANA INES DE LA CRUZ	\$ 250.00
4205	APOYO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS	JARDIN DE NIÑOS SOR JUANA INES DE LA CRUZ CORRESPONDIENTE A MAYO	\$ 250.00
4205	APOYO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS	JARDIN DE NIÑOS JULIO VERNE CORR AL MES DE MAYO	\$ 400.00
4205	APOYO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS	ESC DE LA LOCALIDAD DE LA JOYA P/CONS TRUCCION DE BANQUETAS	\$ 33.52

*[Handwritten signatures and notes on the left margin]*

Roberto Méndez

Luis Suárez Paz

Jesús



4205	APOYO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS	ESC DE LA LOCALIDAD DE LA JOYA P/CONSTRUCCION DE BANQUETAS	\$ 805.00
4205	APOYO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS	COMPRA DE MATERIAL P/CONSTRUCCION JARDIN DE NIÑOS SOR JUANA INES DE LA CRUZ	\$ 2,879.96
4208	APOYO A COOP UNION ALTEÑA		\$ 500.00
4208	APOYO A CASA DE DESCANSO SAN JOSE		\$ 1,000.00
4208	APOYO A CASA DE DESCANSO SAN JOSE COOR AL MES DE MAYO		\$ 1,000.00
4208	APOYO A CRUZ ROJA MEXICANA		\$ 5,000.00
4208	APOYO A COOP UNION ALTEÑA CORR AL MES DE MAYO		\$ 500.00
4209	APOYO AL DEPORTE (PAGO DE AMPAYEO)	JUAN MANUEL VERA MARTIN	\$ 1,400.00
4209	APOYO AL DEPORTE (PAGO DE AMPAYEO)	JUAN MANUEL VERA MARTIN	\$ 1,600.00
4209	APOYO AL DEPORTE (FUTBOL)	JOSE JUAN ALDAPA MARTIN	\$ 400.00
4209	APOYO AL DEPORTE (PAGO DE AMPAYEO)	JUAN MANUEL VERA MARTIN	\$ 800.00
4209	APOYO AL DEPORTE (FUTBOL)	JOSE JUAN ALDAPA MARTIN	\$ 800.00
			\$ 81,806.09

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Roberto Méndez

Luis García Ruiz

Roberto Méndez

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

7.1.- Se da lectura a la solicitud presentada por el C. Joel Casillas Álvarez en la cual pide permiso de venta de Vinos y licores en el domicilio marcado con el # 9 en la calle Iturbide Sur, por lo que se discute este punto y se llega a la conclusión, por unanimidad, de solicitarle al ciudadano arriba mencionado, obtenga la firma de los vecinos alrededor de negocio que pretende abrir, esto con la finalidad de evitar posibles disgustos por parte de la ciudadanía ya que se considera una zona de vivienda.

8.1.- Se somete a consideración del Ayuntamiento, el oficio No. 661/2008 del Ayuntamiento de Amatitán, Jalisco, donde se nos solicita nuestra colaboración para apoyar la propuesta para que en el Municipio de Amatitán se institucionalice el día 27 de Mayo como "El Día Mundial del Tequila".

Por lo que una vez analizado este punto se aprueba por unanimidad de votos dar nuestro voto a favor para que se institucionalice en Amatitán, Jalisco, el "Día Mundial del Tequila".



9.1.- Se aprueba por unanimidad, la solicitud de subdivisión presentada por Juan Manuel Casillas González, mexicano, mayor de edad, con domicilio en Calle Gran China # 27, de este municipio, de una fracción de terreno, con superficie de 154 mt<sup>2</sup> (ciento cincuenta y cuatros metros cuadrados), ubicados en la calle Gran China s/n, pertenecientes a este municipio, fracción que será segregada de la cuenta catastral número 1071 (un mil setenta y uno) del sector Urbano.

La ubicación, superficie, colindantes y medidas lineales se especifican en los croquis ya aprobados.

La presente autorización se concede para uso habitacional.

10.1.- El presente acuerdo de Ayuntamiento N° 10.1 de fecha 1° de Agosto de 2008, autoriza al Presidente Municipal en unión con el Secretario General y Síndico y el Encargado de la Hacienda Municipal para que representen y suscriban un convenio de Coordinación, Coparticipación y Ejecución de Acciones de Obra Pública con el Gobierno del Estado para la ejecución de la Obra denominada "Segunda etapa de la Casa de la Cultura". Así mismo este H. Ayuntamiento autoriza y se compromete a aportar la cantidad de \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N) para la realización de la obra antes mencionada. De la misma forma el Gobierno del Estado se compromete a aportar la cantidad de \$600,000.00 (Seiscientos mil pesos 00/100 M.N) los cuales serán depositados en una cuenta especial, siendo utilizada única y exclusivamente para la segunda etapa de la Casa de la Cultura.

Se autoriza al Gobierno del Estado de Jalisco para que en el caso de que los recursos estatales que no se ejerzan, o que se desvíen por parte de este municipio, derivados del presente convenio, sean devueltos sin mayor trámite a el Gobierno Estatal y en caso de no hacerlo expresamos nuestra entera conformidad, de que nos sea descontado el importe correspondiente de las participaciones que recibimos a través de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de Jalisco de conformidad a lo dispuesto en los



~~Roberto Méndez~~  
Roberto Méndez

Luis Gavio Ruiz

Antonio Guillón

Joseph  
[Signature]

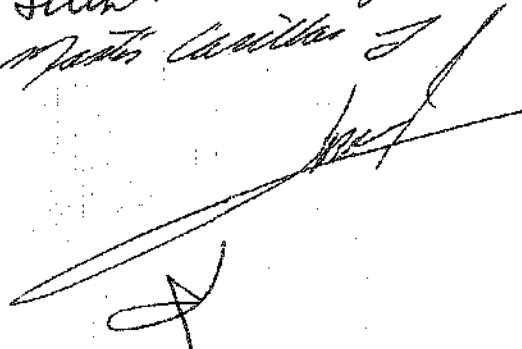
artículos 2 fracción II y 3 fracción III, en relación con los artículos 5 tercer párrafo y 13 fracción I, inciso a) de la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Por tal motivo, el Ayuntamiento queda comprometido a entregar de manera obligatoria todos los avances físicos y financieros (espedidos por el banco) generados mes con mes correspondientes a la realización de la misma, los cuales serán solicitados por esta dependencia, quedando de manifiesto que de incurrir en alguna falta a alguna de estas peticiones, esta Secretaría quedará autorizada para dar aviso a Contraloría de Estado para que de manera directa gestione al atraso de dichos avances y ser auditados.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la Sesión siendo las catorce horas con cuarenta y cinco minutos del día antes señalado, y levantando la presente para constancia y firmando de conformidad los que en ella intervinieron.

  
~~Roberto Méndez~~  
Roberto Méndez

Señor Saúl Ruiz

Señor Cuatrecasas  




Acta No. 35  
Sesión Ordinaria  
20 de Agosto  
de 2008

En Valle de Guadalupe, Jalisco, siendo las doce horas del día veinte del mes de Agosto del año dos mil ocho, reunidos en el Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento, los integrantes del mismo, **C. ALVARO IBARRA PADILLA, Presidente Municipal; C. LUIS GERARDO BARBA FRANCO, Síndico; PROFRA. LUZ MARÍA OROPEZA AGUILERA, C. J. JESÚS GONZÁLEZ VALLEJO, C. ROBERTO MÉNDEZ LÓPEZ, C. LUIS GARCÍA RUIZ, C. DELIA MARGARITA MARTÍNEZ BARBA, DR. ROMÁN BARBA OROPEZA, PROFRA. MARGARITA SANTANA ZUÑIGA, C. MARTÍN CASILLAS LOMELÍ, Regidores:** a efecto de realizar Sesión Ordinaria y existiendo Quórum legal correspondiente, el Presidente Municipal declara abierta la Sesión bajo el siguiente: -

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y Determinación del Quórum Legal.
2. Lectura del Acta Anterior.
3. Aprobación de la Iniciativa de Tabla de Valores Unitarios de Suelo y de Construcciones para el Ejercicio fiscal 2009.
4. Elección de Reina para las Fiestas Patrias 2008.
5. Informe y en su caso de Aprobación para derogar la cantidad de \$ 16,706.85 pesos correspondiente a aportación municipal para la realización estudios de mecánica de suelo y de impacto ambiental en el relleno sanitario.
6. Solicitud de Subdivisión.
7. Análisis y en su caso aprobación para llevar a cabo los talleres culturales y acceder al 50% de apoyo por concepto de pago de maestros de los talleres que se lleven a cabo.
8. Discusión y en su caso aprobación para suscribir un Convenio con la SEDER para la ejecución de la obra de electrificación en varias comunidades a través del programa FISE (Fondo de Infraestructura Social Estatal).
9. Solicitud de Apoyo Económico para estudiante.
10. Solicitud para venta de cerveza en envase abierto.



*Luiz Gerardo Barba Franco*  
*Roberto Méndez López*  
*Martín Casillas Lomelí*  
*Alvaro Ibarra Padilla*

1.1.- Se toma la lista de Asistencia de los integrantes del H. Ayuntamiento, registrándose 10 asistencias y 1 ausencia del regidor J. Carmen González Rodríguez, con lo cual existe Quórum legal para llevar a cabo la Sesión.

2.1.- Se da lectura al Acta de la Reunión anterior, sometiéndola a consideración del H. Ayuntamiento, resultando aprobada por unanimidad y en su forma original.

3.1.- Se manda llamar al Director de Catastro Municipal, Lic. Ramón Alberto Ramírez Gómez para exponer ante este cuerpo edilicio la Iniciativa de las Nuevas Tablas de Valores Unitarias de Suelo y de Construcciones para el Ejercicio Fiscal 2009, en las cuales quedaría como a continuación se describe:

En terreno rústico se dividió el municipio en 4 zonas según su proximidad a la población y facilidad y tipo de camino de acceso; a la zona 1 se le aumentó el 8%, a la zona 2 el 4%, a la zona 3 el 2% y la zona 4 quedó sin aumento.

En cuanto a terreno urbano se aumentaron calles principales, nuevos fraccionamientos y zonas que ya cuentan con servicios y antes no los tenían; además que se corrigieron errores de las pasadas tablas de valores, los aumentos oscilan entre el 8 y el 11%

En cuanto a construcciones sólo se corrigieron errores de 2 valores del año pasado, quedando éstos con un aumento del 110% y 1000% respectivamente.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I.- Con fundamento en lo que dispone el artículo 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los ayuntamientos en el ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las Tablas de Valores



*[Handwritten signatures and names:]*  
Luis Emilio Ruiz  
Roberto Méndez L.  
Jesús  
Luis O. Barrera Ruiz\*

Unitarios de Suelo y Construcciones, que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

II.- Conforme a lo señalado por el artículo 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, los Ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán al Congreso del Estado, conforme al procedimiento que se establezca en la Ley de la materia, las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

III.- Que el Consejo Técnico de Catastro Municipal de Valle de Guadalupe, Jalisco, remitió al Consejo Técnico Catastral del Estado el proyecto de Tablas de Valores de Suelo y Construcciones para el ejercicio fiscal 2009, de conformidad con lo establecido en el artículo 54, fracción II, de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco, de fecha 31 de Julio de 2008

IV.- Que en la fecha 7 de Agosto de 2008 el Consejo Técnico Catastral del Estado revisó dicho proyecto para su homologación y emitió sus recomendaciones mediante oficio 4655 consistiendo las mismas en: Respecto a los valores de terreno rústico, urbano y de construcción se recomienda apegarse a los valores base que le proporcionó el Consejo Técnico Catastral del Estado. Observar la gradualidad de tipo, calidad y estado en los valores de construcción.

V.- Que el ayuntamiento que suscribe con fecha 20 de Agosto de 2008, aprobó presentar la presente iniciativa de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y de Construcciones para el ejercicio fiscal 2009, ante esta honorable asamblea.

VI.- Que se da cumplimiento por parte de ese Ayuntamiento, con lo establecido en el artículo 54, fracción VI de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco, al presentarse ante este H. Congreso del Estado de Jalisco antes del 1 de Septiembre del año previo a su aplicación, la iniciativa de Tablas de Valores

Luis García Ruiz

Secretario de Gobierno

Roberto Méndez

Juan Carlos Rodríguez



Unitarios de Suelo y Construcciones, para el ejercicio fiscal 2009.

VII.- La recaudación del Impuesto Predial, hoy en día es una de las fuentes más importantes de ingresos propios con los que cuentan los Ayuntamientos del Estado de Jalisco, misma que a su vez repercute en la obtención de mayores ingresos por concepto de participaciones federales, toda vez que conforme lo que señala el artículo 2 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco, el fondo de Participaciones se calcula tomando en consideración la recaudación de impuestos y derechos locales, es decir agua y predial, asimismo el artículo 2-A de la Ley de Coordinación Fiscal Federal, establece que el incremento en el Fondo de Fomento Municipal se distribuirán entre las Entidades considerando la recaudación local de predial y de los derechos de agua, ponderado por la población.

VIII.- Tomando en consideración, la importancia que representa el obtener mayores recursos que permitan brindar mejores servicios a la población, y a su vez dar cabal cumplimiento a los objetivos y metas plasmados en el Plan Municipal de Desarrollo, el Ayuntamiento que suscribe llevó a cabo la siguiente metodología y estudios técnicos, para calcular los valores plasmados en la Iniciativa de Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, para el ejercicio fiscal 2009:

- a) Se tomó en cuenta el aumento aplicado para el ejercicio fiscal 2008, mismo con el que entre el 60 a 70% de las cuentas no llegaron a su cuota máxima por los topes existentes en la Ley de Ingresos Municipal Capítulo Primero, Artículo 20, por lo cual no se aumentaron los valores en demasía.
- b) Se realizó el estudio y delimitación de zonas del sector rústico para hacer el cobro más justo entre la ubicación del terreno y el cobro del impuesto predial.
- c) Se buscaron posibles errores en las tablas de valores para el ejercicio fiscal 2008, y se corrigieron.



*[Handwritten signature]*  
Luis García Ruiz

*[Handwritten signature]*  
Miguel Casillas Z

*[Handwritten signature]*  
Roberto Méndez h.

*[Handwritten signature]*  
Juan O. Sierra Rosales

- d) En el sector urbano se incrementaron los valores de las principales calles además de los nuevos fraccionamientos y valores de calles que al parecer del Consejo Técnico de Catastro Municipal no estaban bien valuados
- e) En cuanto a construcción el Consejo Catastral Municipal determinó solo corregir valores que estaban erróneos y no hacer más modificaciones

IX.- De la propuesta que se deriva de la presente Iniciativa de Decreto, se tomó en cuenta el estudio de las repercusiones que podrían presentarse al ser aprobada la Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones en diferentes aspectos, mismas que se describen a continuación:

- a) **Jurídicas:** Ninguna
- b) **Económicas:** Aumento de la recaudación del impuesto predial.
- c) **Sociales:** Disgusto en algunos contribuyentes por el nuevo aumento a las tarifas, aunque moderado pues no son aumentos onerosos.
- d) **Presupuestales:** Aumento de ingresos propio del Ayuntamiento.

Por todo lo anteriormente fundado y motivada este H. Ayuntamiento somete a su consideración la siguiente:

#### INICIATIVA DE DECRETO:

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de Valle de Guadalupe, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2009, y los anexos que se acompañan, los cuales forman parte íntegra de la presente Iniciativa.



*Luís Carlos Ruiz*  
*María Casillas Z*  
*Roberto Méndez L.*  
*José*  
*Antonio...*





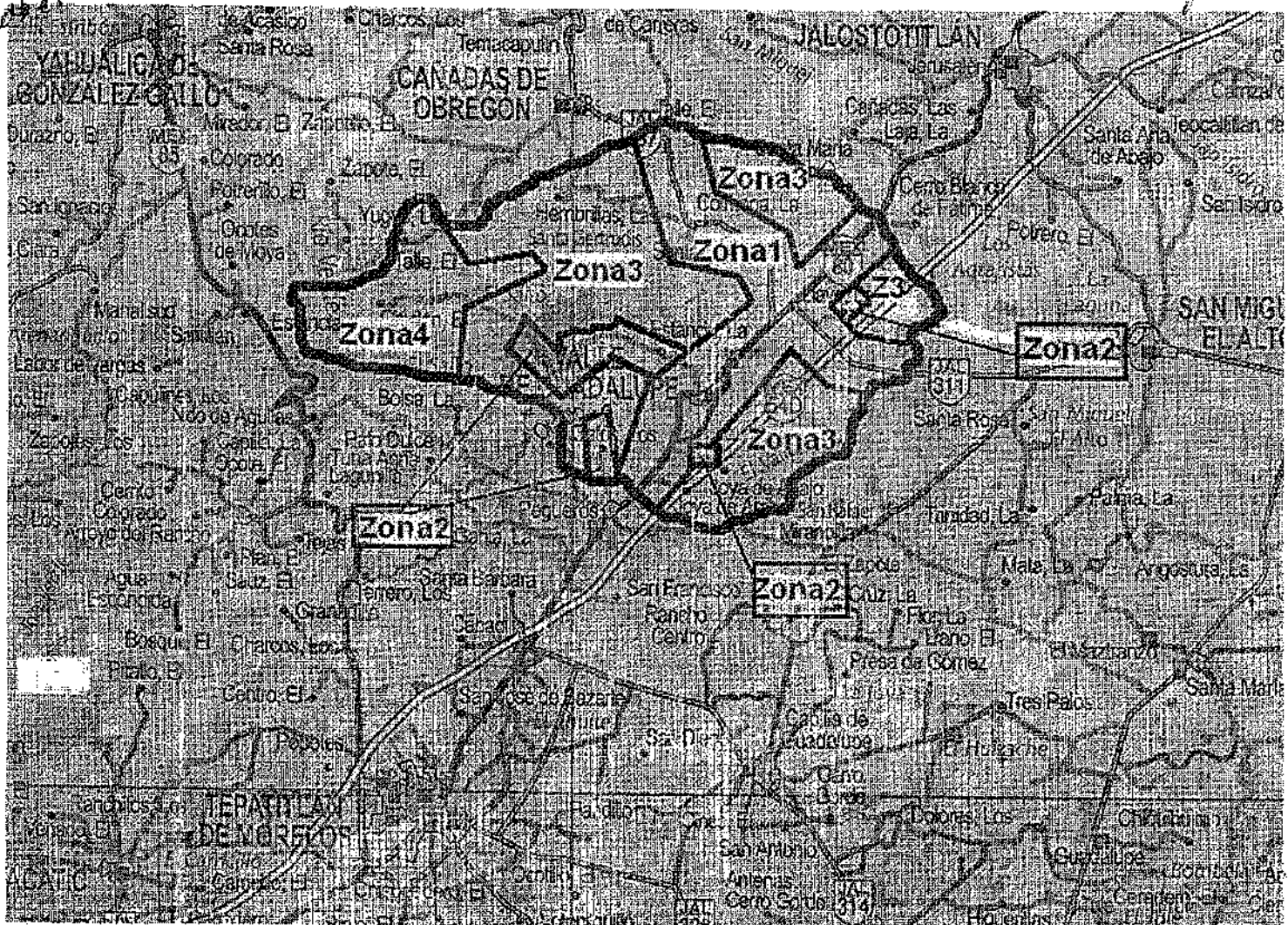
*Handwritten notes and signatures in the top left corner.*

## VALORES UNITARIOS POR

TIPO DE SUELO	AGRICOLA RIEGO o HUMEDAD RESIDUAL	AGRICOLA TEMPORAL 1a	AGRICOLA TEMPORAL 2a	AGOSTADE RO 1a. CLASE	AGOSTADE RO 2a. CLASE	CERRIL IMPRODUCTIVO ERIAZO
---------------	-----------------------------------	----------------------	----------------------	-----------------------	-----------------------	----------------------------

VALOR POR HECTAREA	ZONA	1	2	3	4	5	6
		1	64,800	45,360	25,920	11,684	7,128
	2	62,400	43,680	24,960	11,232	6,864	3,120
	3	61,200	42,840	24,430	11,016	6,732	3,060
	4	60,000	42,000	24,000	10,800	6,600	3,000

*Handwritten signatures and notes on the left side of the page.*





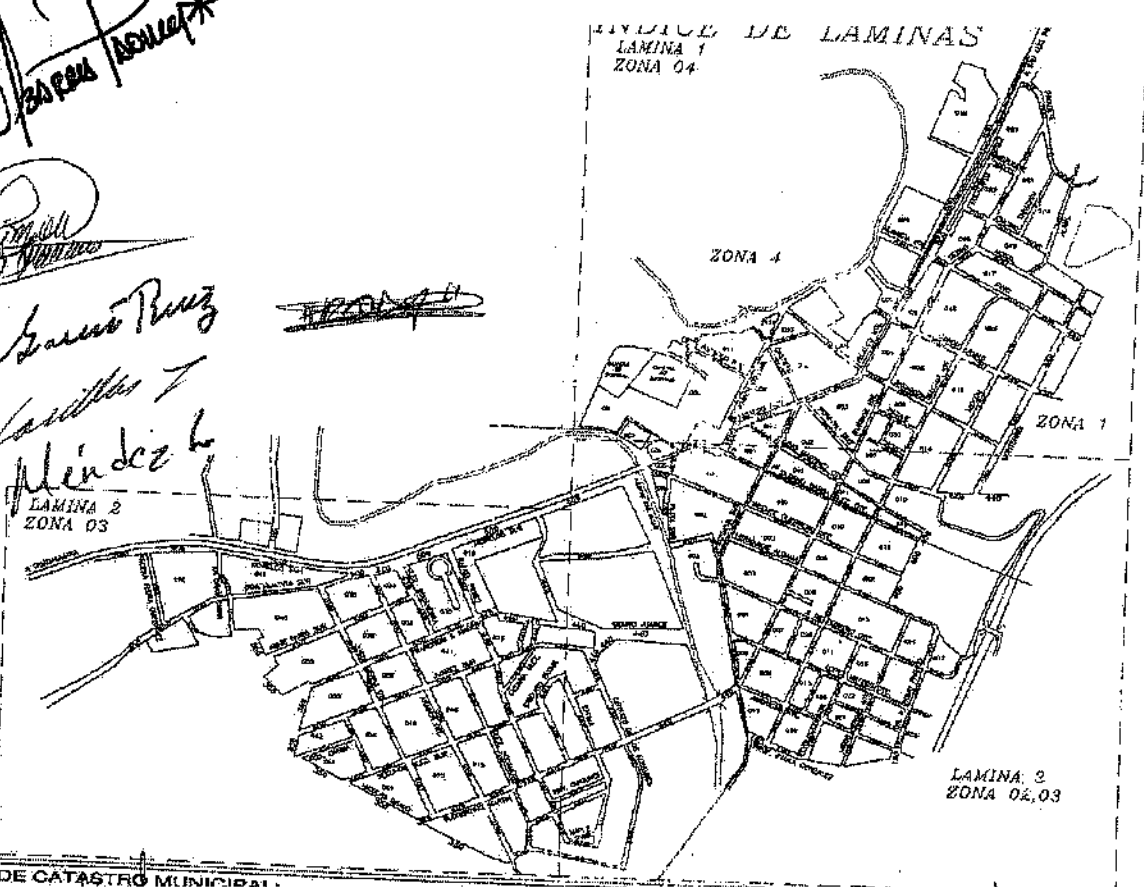
*Antonio Osorio*

*Luis Enrique Ruiz*

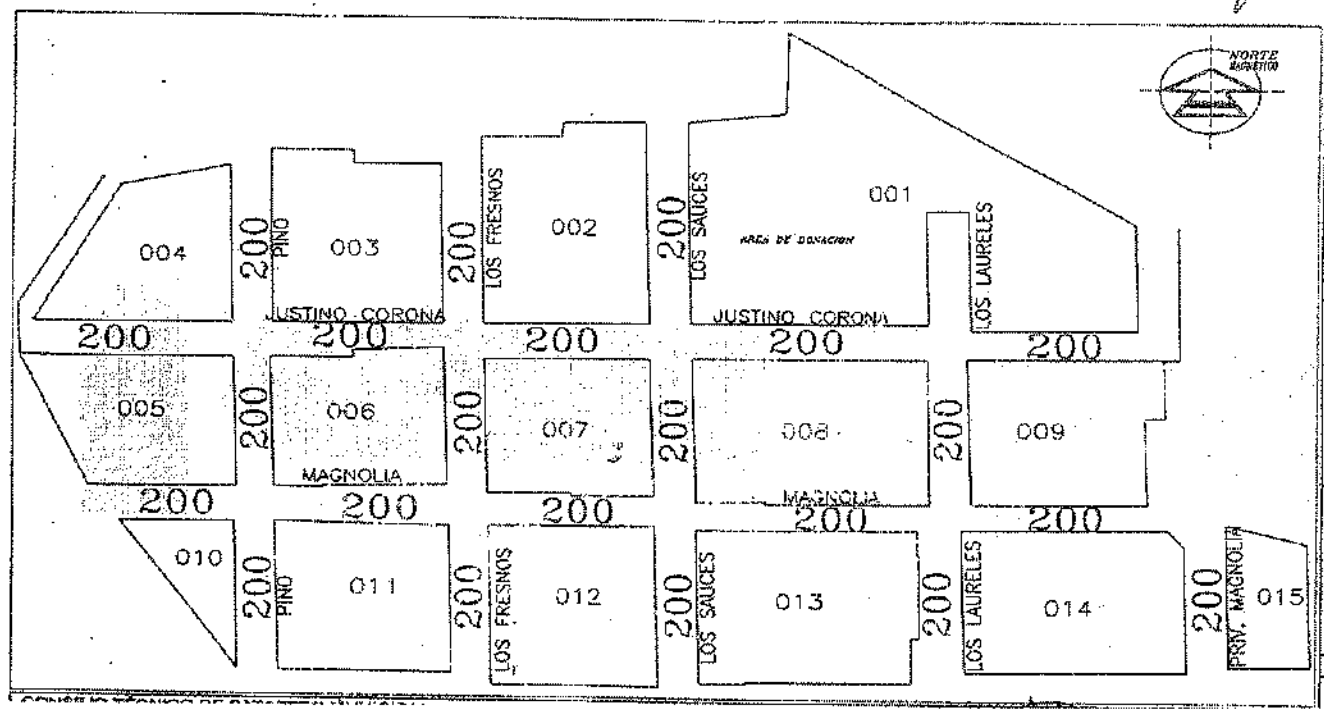
*Roberto Méndez*


*Roberto Méndez*

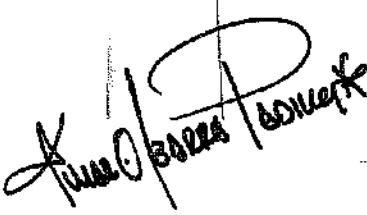
INDICE DE LAMINAS  
LAMINA 1  
ZONA 04

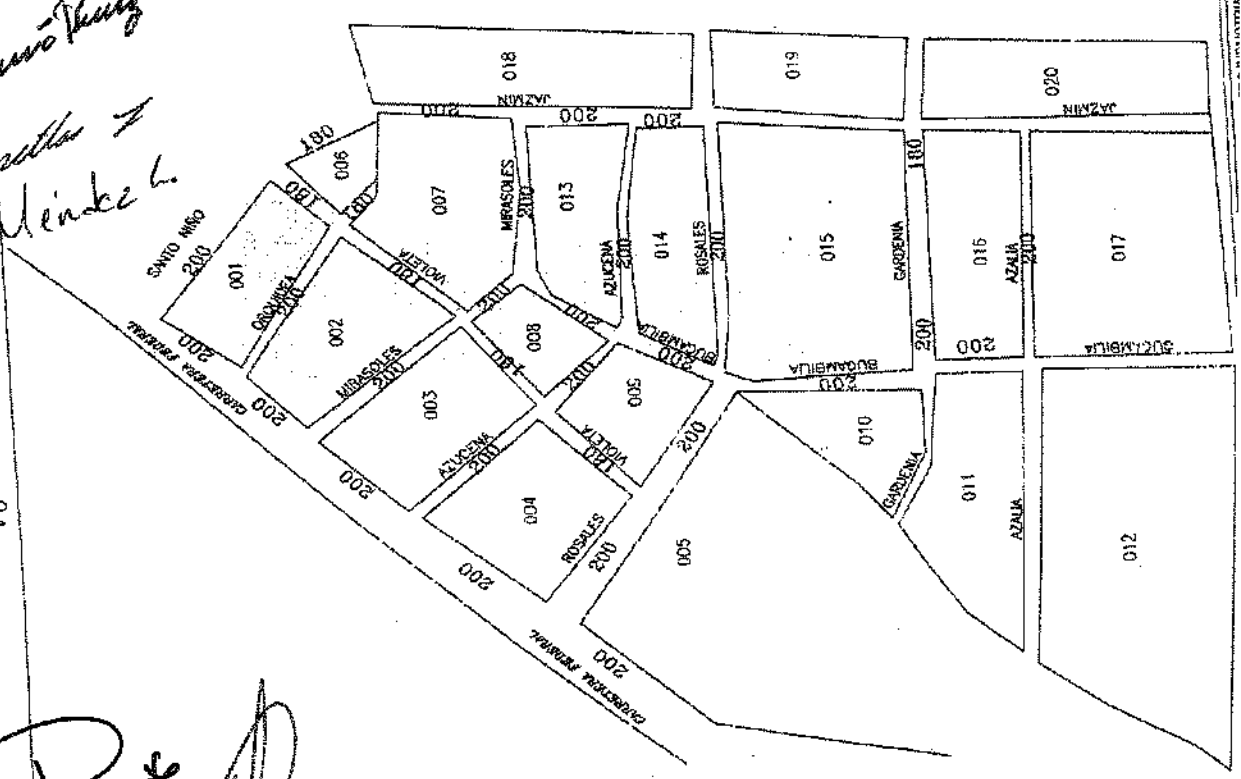


BO DE CATASTRO MUNICIPAL



  
 Juan Antonio Ruiz  
 María Casillas  
 Roberto Méndez  
 Jacinto

  
 Karina García



4.1.- Se somete a consideración de los Regidores la terna de tres candidatas para elegir a la próxima reina de Fiestas Patrias 2008, esta terna fue enviada por parte del Consejo Municipal de Cultura quienes propusieron a Luz Elena Barba González, Citlalli Casillas Casillas y a Karina García, por lo que se somete a votación, consiguiéndose los siguientes resultados:

Luz Elena Barba González	_____	5 votos
Citlalli Casillas Casillas	_____	3 votos
Karina García	_____	2 votos

Por lo que se decide por unanimidad a la C. Luz Elena Barba González y en caso de que no sea posible se consideraría a la C. Citlalli Casillas Casillas y posteriormente a C. Karina García.

5.1.- Se autoriza por Unanimidad de Votos erogar la cantidad de \$ 16, 706.85 pesos correspondiente a la aportación por parte de este Municipio para completar el pago de los estudios de mecánica de suelo y de impacto ambiental en el terreno donde se pretende realizar el relleno Sanitario Regional en el Municipio de San Ignacio Cerro Gordo.

6.1.- Se aprueba por Unanimidad, la solicitud de subdivisión presentada por Sergio Jiménez Casillas, mexicano, mayor de edad, con domicilio en Calle Jaime Nuno #261, de este municipio, de una fracción de terreno, con superficie de 168.00 m2 (ciento sesenta y ocho metros cuadrados), ubicada en la Calle Circuito de los Ausentes, perteneciente a este municipio, fracción que será segregada de la cuenta catastral número 1985 (un mil novecientos ochenta y cinco) del sector Urbano.

La ubicación, superficie, colindantes y medidas lineales se especifican en los croquis ya aprobados.

La presente autorización se concede para uso habitacional.

6.2.- Se aprueba por Unanimidad, la solicitud de subdivisión presentada por Magdalena Hernández Duran, mexicano, mayor de edad, con domicilio en Calle Jaime Nuno # 195, de este municipio, de una fracción de terreno, con superficie de 143.40 m2 (ciento cuarenta y tres metros cuarenta centímetros cuadrados), ubicada en la Calle Francisco González Bocanegra, perteneciente a este municipio, fracción que será segregada de la cuenta catastral número 1354 (un mil trescientos cincuenta y cuatro) del sector Urbano.

La ubicación, superficie, colindantes y medidas lineales se especifican en los croquis ya aprobados.



*[Handwritten signatures and names:]*  
Luz Elena Barba González  
Citlalli Casillas Casillas  
Sergio Jiménez Casillas  
Magdalena Hernández Duran  
Karina García

La presente autorización se concede para uso habitacional.

6.3- Se deja pendiente la solicitud de subdivisión de Víctor Hugo González Márquez.

6.4.- Se aprueba por unanimidad, la solicitud de subdivisión presentada por Salvador Jiménez Martín, mexicano, mayor de edad, con domicilio en Calle Porfirio Díaz Ote. #91, de este municipio, de una fracción de terreno, con superficie de 1500 m<sup>2</sup> (un mil quinientos metros cuadrados), ubicados en la calle Florentino Martín s/n, pertenecientes a este municipio, fracción que será segregada de la cuenta catastral número 2510 (dos mil quinientos diez) del sector Urbano.

La ubicación, superficie, colindantes y medidas lineales se especifican en los croquis ya aprobados.

La presente autorización se concede para uso habitacional.

7.1.- Se aprueba por unanimidad de votos, llevar a cabo en nuestro Municipio, los talleres culturales, en los que el Municipio y la Secretaría de Cultura aportan de manera conjunta el 50% y 50% respectivamente, quedando como a continuación se describe:

TALLER	PAGO MENSUAL PARA CADA INSTRUCTOR	PERIODO DE PAGO (2008)
Música general	\$2,560.00 (dos mil quinientos sesenta pesos 00/100 M.N.)	Agosto-diciembre
Teatro	\$2,560.00 (dos mil quinientos sesenta pesos 00/100 M.N.)	Febrero-diciembre
Danza Folclórica	\$5,760.00 (cinco mil setecientos sesenta pesos 00/100 M.N.)	Febrero-diciembre
Música Banda Municipal	\$3,840.00 (tres mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.)	Julio-diciembre



*Luís García Ruiz*  
*Roberto Méndez*  
*Jaime*  
*Alfonso*

TALLER	PAGO MENSUAL DEL 50% POR "LA SECRETARIA" PARA CADA INSTRUCTOR	PERIODO DE PAGO (2008)
Música general	\$1,280.00 (un mil doscientos ochenta pesos 00/100 M.N.)	Agosto-diciembre
Teatro	\$1,280.00 (un mil doscientos ochenta pesos 00/100 M.N.)	Febrero-diciembre
Danza Folclórica	\$2,880.00 (dos mil ochocientos ochenta pesos 00/100 M.N.)	Febrero-diciembre
Música Banda Municipal	\$1,920.00 (un mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N.)	Julio-diciembre

8.1.- Se aprueba por Unanimidad de Votos, una vez discutido este punto autorizar y suscribir un Convenio con la Secretaría de Desarrollo Rural para la ejecución de Obras de electrificación a través del Programa FISE (Fondo de Infraestructura Social Estatal), en varias comunidades rurales que a continuación se describen:

- Rancho Pajaritos
- Rancho Cañada Grande
- Rancho Los Encinos
- Camino a la Presa el Salto
- San Juan Bosco

Donde FISE aporta el 70% de la obra y el restante 30% entre Municipio y Beneficiarios.

Este punto 8.1 sustituye al punto 3.1 del Acta 31 de Sesión Ordinaria del 27 de Junio del 2008.

9.1.- Se somete a consideración de los Regidores la solicitud presentada por el C. César González Jiménez, en la cual solicita apoyo para poder cubrir sus estudios en una Licenciatura en la Ciudad de Guadalajara.

Una vez discutido este punto se llega a la conclusión por Unanimidad de otorgarle una beca mensual de \$500.00 pesos en lo que se puede inscribir al Programa "Llega" de la Secretaría de Desarrollo Humano del Gobierno del Estado.




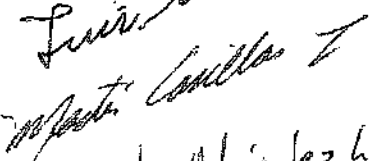
*Luís García Ruiz*  
*Roberto Méndez L.*  
*José...*  
*...*

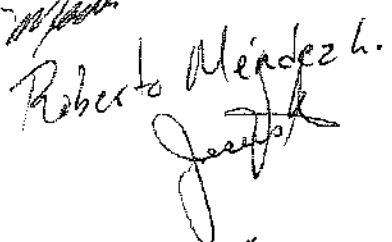
10.1.- Se da lectura a la solicitud presentada por el C. Oscar González Ruíz, en la que pide se le conceda permiso para vender Cerveza en envase abierto dentro de su negocio con Razón Social "Autolavado y Engrasado EL TIRUS" ubicado en la calle Morelos # 119-A de este municipio.

Por lo que una vez analizado este punto se aprueba con 7 votos a favor y 3 en contra, otorgarle el permiso con horario límite de 6:00 p.m.

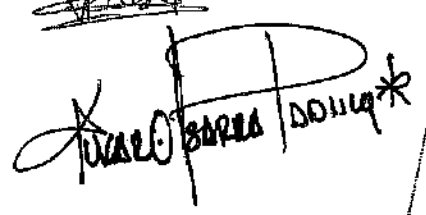
No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la Sesión siendo las catorce horas con diez minutos del día antes señalado, y levantando la presente para constancia y firmando de conformidad los que en ella intervinieron.

  
Oscar González Ruíz

  
Roberto Méndez

  
Roberto Méndez



  
Oscar González Ruíz



